BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 3
de marzo de 2006

Año CXIV
Número 30.858

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACCION POINT

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria y Directorio 10-11-05, designó Presidente: Marcelo Anselmo Ricci - Vicepresidente: Jorge Raúl Labombarda, Director Titular: Gerardo Aníbal Zir y Directora Suplente: Nélida Esther Mazzia, los directores con domicilio especial Cerrito 146, piso 2, Cap. Fed. Reforma artículo 4, aumentando capital de $ 200.000 a $ 450.000. Dr. Sergio Restivo, Autorizado acta asamblea 10-11-05.

Abogado – Sergio D. Restivo

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 24/2/06. Nº Acta: 136. Libro Nº: 27.

e. 03/03/2006 Nº 53.147 v. 03/03/2006

AES OPERADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 6.1.2005 se resolvió: (i) modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, trasladando el domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y (ii) fijar la sede social en la calle Román Alfredo Subiza (ex-Rivadavia) S/N (2900), San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Dr. Mariano Bourdieu autorizado por Asamblea Extraordinaria de accionistas, celebrada en instrumento privado el día 6.1.2005. Publicar por 1 (un) día.

Abogado – Mariano Bourdieu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/06. Tomo: 70. Folio: 677.

e. 03/03/2006 Nº 82.978 v. 03/03/2006

AGROPECUARIA OSMA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública Número 148, Folio 548, otorgada el 22/02/2006 ante el Registro Notarial Número 54 de la Capital Federal, se constituyó la Sociedad AGROPECUARIA OSMA S.A. 1) Accionistas: Francois Girault, francés, casado, Médico, nacido el 24 de septiembre de 1944, Pasaporte número 03TF09032, con domicilio en Maipú 1300, piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Julien Girault, francés, soltero, ingeniero, nacido el 25 de enero de 1981, pasaporte número 02ZC20947, con domicilio en Colombes (92700) 143 ruedes Monts Clairs, Francia; Mariel Jeanne Boulanger, francesa, Doctora en medicina, casada, nacida el 19 de agosto de 1944, Pasaporte número 03TF09034, con domicilio en Colombes (92700) 143 ruedes Monts Clairs, Francia; Olivier Girault, francés, gerente, soltero, nacido el 13 de agosto de 1978, Cédula Nacional de Identidad de Francia Nº 010792201950, con domicilio en Colombes (92700) 143 rue des Monts Clairs, Francia; Anne Girault, francesa, arquitecta de interior, casada, nacida el 2 de agosto de 1972, Cédula Nacional de Identidad de Francia Nº021077200120, domiciliada en Saint Cloud (92210) 2bis avenue de Nancy 2) Denominación: AGROPECUARIA OSMA S.A; 3) Domicilio: Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: a) explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y/o forestales, para la producción de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, y yerbateras; para la cría, engorde de invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; para la producción de especies de animales de pedigrí, de establecimientos frutícolas, apícolas y granjeros, para la realización de actividades de explotación forestal de cualquier especie, pudiendo a tal efecto comprar, vender, importar y exportar los productos y materias primas relacionadas con dicha explotación; b) compraventa, permuta, locación y arrendamiento de bienes inmuebles, ya sean rurales o urbanos, fraccionamiento de tierras y loteo de parcelas de su propiedad, destinados a facilitar el cumplimiento de su objeto; c) tomar préstamos o créditos o realizar inversiones necesarias para la explotación de las establecimiento agrícolas y/o ganaderos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto; 5) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) El capital social será de $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción; 7) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de directores titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes; 8) Directorio: Presidente y Director Titular: Daniel Francisco Navarro, casado, argentino, ingeniero zootecnista, nacido el 20/04/1968, DNI: 20.178.555, con domicilio especial en Congreso 729, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; Director Suplente: Francois Girault, francés, casado, médico, nacido el 24 de septiembre de 1944, Pasaporte número 03TF09032, con domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 9) La sociedad prescindirá de sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la Ley 19.550. Si quedará comprendida en el régimen de fiscalización permanente previsto por el art. 299 de la Ley Nº19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio; 11) La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente; 11) El ejercicio económico de la Sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. La que suscribe María de los Angeles Bernachea, Tº 76, Fº 956, ha sido autorizada por Escritura Pública número 148, Folio 548, otorgada el 22/02/2006, Escribano Carlos Alberto Guyot, Registro de Contratos Públicos número 54 de ciudad de Buenos Aires. La Apoderada."

Abogada/Apoderada – María de los Angeles Bernachea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 76. Folio: 956.

e. 03/03/2006 Nº 57.922 v. 03/03/2006

AGROPIRO

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/1/06, resolvió: Aumentar el capital social a $ 7.701.000; y modificar los Artículos 5 y 8 de los Estatutos Sociales.- Por escritura 19 del 22/2/06, Registro 1851 Cap. Fed, estoy autorizado a publicar.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/2/06. Número: 060224076350/E. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 03/03/2006 Nº 965 v. 03/03/2006

ALTANA FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 72 del 23.02.2006 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia al: I) Acta de Asamblea General Ordinaria del 7.05.2004; se designó el siguiente Directorio, Presidente: Enrique Leonardo Bacher y Director Suplente: Federico Sebastián Bacher. Domicilio especial de los directores: Girardot 1378 Cap. Fed. - II) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6.05.2005; se designó el siguiente Directorio, Presidente: Enrique Leonardo Bacher; Vicepresidente: Sergio Gullco y Director Suplente: Federico Sebastián Bacher. Domicilio especial de los directores: Girardot 1378 Cap. Fed.- Se reformó el artículo 10° del estatuto. Gabriel García Franceschi se encuentra debidamente autorizado por escritura número 72 del 23.02.2006 pasada al folio 206 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 170. Libro Nº: 89.

e. 03/03/2006 Nº 83.038 v. 03/03/2006

ALTO LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Nª 36 del 22.2.06, cumplimento lo resuelto en la A.G. Extraordinaria Unánime del 19.9.2005, por la que se dispuso elevar el Capital Social de $ 0,01 a la suma de $ 630.000 representado por 630.000 acciones ordinarias, clase A, de un peso cada una de valor nominal, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una. Por ello, se procedió a dar nueva redacción al Artículo 4ª de los Estatutos Sociales. Domicilio Especial de los Accionistas Paraná 1037, Piso 7ª Cap. Fed. - Autorizada: Sara Patop: D.N.I. 0.305.337, por Escritura Pública nª 36 del 22 de Febrero del 2006.

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 22/2/06. Nº Acta: 121. Libro Nº: 26.

e. 03/03/2006 Nº 964 v. 03/03/2006

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

AUTOPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 08/01/06. Se resuelve: Designar a los miembros integrantes del Directorio, aumentar el capital social y reformar los Artículos 4º y 8º del Estatuto Social. Directorio: Presidente: Pedro Enrique Villegas, argentino 26/09/1924, casado, comerciante, L.E.Nº 4.456.927, con domicilio real y especial en la calle Treinta y Tres Orientales Nº 461, Capital Federal y Director Suplente: Fera Giudici de Frezza, italiana, 11/09/1927, viuda, empresaria, D.N.I. Nº 4.947.651, con domicilio real y especial en la Avenida Santa Fe Nº 3146, Piso 3º, Capital Federal. Capital Social: $ 21.180.- Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. - La Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Autorizado a publicar por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 08/01/06.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 03/03/2006 Nº 57.934 v. 03/03/2006

BCT GAMBRO

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 01/08/00, N° 1111, L° 12 T° de S.A. Comunica que según Asamblea Nº 8 del 14-10-2005, se resolvió modificar el artículo 7 del Estatuto referido a la garantía a prestar por los directores de la Sociedad, el cual en su parte pertinente dice: "... En garantía de sus funciones los titulares contratarán un seguro de caución a favor de la Sociedad por la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000)...". Autorizado por Asamblea Nº 8 del 14-10-2005.

Abogado – Alejandra María Massot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 86. Folio: 875.

e. 03/03/2006 Nº 57.897 v. 03/03/2006

BUILDING INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura 35 del 16/02/2006, Registro 1727 de Capital Federal aumentó el capital en $ 1.200.00. y deja reformados el Artículo 5 º y 9º así: "Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de un millón doce mil pesos representado por un millón doscientos doce mil (1.212.000) acciones de $ 1.- valor nominal cada una. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Nro. 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio". y Artículo Noveno: Dirección: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los directores titulares, constituyen una garantía de diez mil pesos cada uno, de conformidad en la RG. 20/04. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881, del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley número 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

Escribano – Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/06. Número: 060222072237/F. Matrícula Profesional Nº: 4349

e. 03/03/2006 Nº 57.941 v. 03/03/2006

CASINO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por decisión de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 25/04/2005, resolvió a) aumentar el capital social de $ 0,5122 a $ 43.910 y emitió 43.910 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1,00, con derecho a 1 voto por acción; b) adecuar el estatuto social a las disposiciones de la Res. 20/2004 de I.G.J.. En consecuencia modificó los artículos cuarto y octavo del Estatuto. Beatriz Reinozo, Abogada, C.S.J.N. Tº XI Fº 165, autorizada conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 25/04/2005.

Abogada – Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 03/03/2006 Nº 57.955 v. 03/03/2006

CICAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2 de Febrero de 2006, se resolvió: Aumentar el capital de $ 19.335.021 a $ 20.054.393 y modificar en consecuencia el apartado 4.1 del artículo cuarto del Estatuto: "4.1: El Capital social de la Sociedad será de $ 20.054.393 representado por 20.054.393 acciones ordinarias, escriturales, de un peso valor nominal cada una que otorgarán derecho a un voto por acción, de las cuales 8.864.042 acciones serán de clase A., 3.048.268 acciones serán de clase B., y 8.142.083 acciones serán de clase C." Carolina Alvarez Autorizada por Acta de Asamblea del 2/2/06 pasada al folio 86/88 del Libro de Asamblea Nº 2, rubricado el 13 de Noviembre de 1995.

Abogado – Carolina Luján Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 79. Folio: 115.

e. 03/03/2006 Nº 57.976 v. 03/03/2006

CLEANER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 37 y de Directorio No.171, ambas del 20/4/05 se acepta la renuncia de Pablo Poblete Alvarez al cargo de Presidente, Juan José Castagnola al cargo de Vicepresidente, Raúl Angel Donoso Carreras al cargo de Director y Ana Amatriain al cargo de Directora Suplente y se eligen y distribuyen las actuales autoridades, Presidente: Ricardo Oscar Licursi, Vicepresidente: Fernanda María Licursi, Directora Titular: paula María Licursi y Directora Suplente: Patricia Pujol constituyendo todos domicilio especial en Av. Libertador 5312 Piso 6 C.A.B.A y se reforma el artículo Octavo que en lo sucesivo quedará redactado: "Administración y Representación - Artículo Octavo: La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- El término de su elección es de tres ejercicios. - La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. - El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes: en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La garantía de los directores titulares a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550, se regirá por las reglas siguientes: a) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. b) cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, con condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. c) El monto de las garantías será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000.-) o su equivalente por cada uno. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno Decreto Ley 5965-63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta o a dos Directores cualesquiera, éstos actuando en forma conjunta." y por Acta Nº 174 del 20/10/2005 se translada la Sede Social a en la Av. del Libertador 5312, Piso 6º C.A.B.A. La Sociedad. Autorizado en Acta No. 37 de fecha 20/10/2005 y Acta No. 174 de fecha 20/10/2005.

Abogado – Enrique J. Rodríguez Castelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 45. Folio: 785.

e. 03/03/2006 Nº 57.896 v. 03/03/2006

COMPAÑIA ORIENTAL DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso Complementario del 20/02/06 Factura Nº 0123-838: Se deja constancia que los domicilios reales de los socios son: Luis Enrique Giménez: 25 de Mayo 252, 6º Piso, Capital Federal, Guillermo Garat: Terrero 2357, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Alejandro Schcolnik: Caseros 1347 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Virgilio Rafael Mayol: Arenales 1148, 7º Piso, departamento "B" de Capital Federal. Adrián Vogel, abogado, apoderado por escritura 610 de fecha 22/12/05 ante el Escribano Jorge Cervio.

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 27/2/06. Nº Acta: 015. Libro Nº: 08.

e. 03/03/2006 Nº 972 v. 03/03/2006

CORPORSUD NEGOCIOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/2/06, Reg. 1180, Cap. Fed. Pedro Horacio Jaccachoury, divorciado, nacido 20/3/55, comerciante, DNI 11815198, domiciliado en Juan Francisco Seguí número 4772 piso 10 Departamento "C" y Alejandro René Santin, soltero, nacido 16/11/58, asesor financiero, DNI 12949588, domiciliado en Paraguay número 435, piso 3, Departamento "37", ambos argentinos, de esta ciudad, constituyeron "CORPORSUD NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A." Duración 99 años. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera a las siguientes actividades: Explotación agricologanadera y forestal, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, y especialmente la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 25.000. Sede Social y domicilio especial de director: calle Juan Francisco Seguí número 4772 Piso 10 Departamento "C", CABA. Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 años. Presidente: Pedro Horacio Jaccachoury, Director Suplente: Alejandro René Santin. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio 31/12 cada año. Escribana autorizada por escritura número 27 del 27/2/06, folio 117, Natalia Kent, Matrícula 4812, Adscripta Registro 1180 Cap. Fed.

Escribana – Natalia Kent

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/06. Número: 060228079082/C. Matrícula Profesional Nº: 4812.

e. 03/03/2006 Nº 53.156 v. 03/03/2006

48M2

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nº 214, folio 508 de fecha 27 de Febrero de 2006, se constituyó la Sociedad 48M2 S.A. 1) Celia Angélica Demo, argentina, nacida el 28 de junio de 1940, divorciada de sus primeras nupcias de Augusto Giménez Zapiola, D.N.I. 3.908.924, CUIT Nº 24-03908924-2, comerciante y domiciliada en Larrea 80, 8º piso "R" de esta ciudad, Sebastián Torrella, argentino, nacido el 3 de julio de 1972, casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Ciccare, D.N.I. 22.782.724, CUIT Nº 20-22782724-7, productor cinematográfico, domiciliado en Av. Márquez 2521, Barrio Altos de Podestá, Manzana 10, Casa 17, Pablo Podestá, Pcia. de Bs. As.; y Facundo Juan Saravia, argentino, nacido el 19 de agosto de 1963, casado en primeras nupcias con Cecilia María Hollmann, D.N.I.17.247.176, CUIL Nº 20-17247176-6, empleado, domiciliado en Gral. Alvear 1750, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. 2) Duración: 99 años desde su inscripción. 3) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: a) La compraventa, comercialización y distribución de películas cinematográficas, videográficas o digitales para su exhibición en salas cinematográficas, videográficas, T. V. abierta, T. V. por cable, T. V. satelital, T. V. digital, internet y en cualquier soporte o formato, creado o a crearse, nacional o extranjero, como así también series o programas en general, pudiendo importar, exportar y/o recibir en consignación y/o en distribución dichos productos. b) La contratación y explotación de la actividad publicitaria, sea gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, vía cable o video, vía internet y en cualquier soporte o formato, tanto de realización como de exhibición mediante la grabación de publicidades en cintas magnetofónicas, cinematográficas, videográficas, discográficas y otro tipo, incluso noticiosos nacionales o extranjeros. c) La contratación y explotación de la actividad publicitaria, sea gráfica, radial, televisiva, cinematográfica, vía cable o video, vía internet y en cualquier soporte o formato, tanto de realización como de exhibición, adquiriendo las publicidades a terceros nacionales o extranjeros. d) La contratación y comercialización de programas, números artísticos y deportivos, nacionales o extranjeros, filmados, impresos o grabados en video o en espectáculos. e) La importación y exportación de materiales, equipos, películas y su comercialización para su posterior uso y/o distribución. f) La comercialización, distribución, promoción de ventas, estudio del mercado publicitario, de todo lo indicado precedentemente. g) La exportación e importación de derechos de autor sobre toda clase de libros, obras teatrales, musicales, cinematográficas, televisivas, videográficas, periodísticas y páginas web. Industriales: a) La elaboración, producción, creación y/o filmación y/o grabación de películas cinematográficas y/o televisivas de largometraje, cortometraje, documentales, publicitarias, programas de televisión, campañas de publicidad, videos institucionales, video clips, números artísticos y deportivos, discos, CD, DVD, cintas grabadas, y cualquier otro medio de filmación o grabación, en el país o en el extranjero y su post producciones, a los efectos de su exhibición o edición comercial o no comercial en cualquier soporte o formato. b) La realización de cualquier actividad relacionada con la materia publicitaria y/o cinematográfica. c) El doblaje de películas cinematográficas. d) La producción de noticiosos nacionales y/o extranjeros. e) La realización y venta de publicaciones relacionadas con las actividades mencionadas. Servicios y Mandatos: a) La exportación e importación por cuenta y orden de terceros o en sociedad con terceros, de derechos de autor sobre toda clase de libros, obras teatrales, musicales, cinematográficas, televisivas, videográficas, periodísticas y páginas web. b) El ejercicio de representaciones, mandatos y/o comisiones de empresas o entidades públicas o privadas con asiento en el país o

en el extranjero. 4) El Capital Social: $ 80.000. 5) Cierre de Ejercicio: 30/06 cada año. 6) Sede Social y legal: Darwin 1154, 1° Piso, Dpto. "E", Cuerpo "A", C.A.B.A. 8) La sociedad prescindirá de sindicatura. 7) Presidente: Celia Angélica Demo, Vicepresidente: Sebastián Torrella y Director Suplente: Facundo Juan Saravia, 2 ejercicios, todos fijan domicilio especial en Darwin 1154, 1º piso, Dpto. "E", Cuerpo "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada especialmente por escritura 214 del 27/02/2006, folio 508 del Registro 2130, de Capital Federal.

Autorizada – Luisa Barnij

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 27/02/2006. Nº Acta: 651.

e. 03/03/2006 Nº 82.984 v. 03/03/2006

DIGITOT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.740.001. Se hace saber por un día: Que por Asamblea del 20/12/2005, protocolizada por escritura del 27/02/2006, Registro 1521 le aprobó: A) el Aumento de capital de $ 12.000 a $ 620.984 o sea en $ 608.984 emitiendo 608.984 acciones preferidas nominativas de $ 1, y sin derecho a voto por acción, salvo en los casos contemplados por la ley 19550. Se modificó el Artículo 4º. B) Se modificaron los Arts. 5º (Emisión de acciones Preferidas) y el artículo décimo, (Garantías de los Directores). María Alejandra Cervio, Abogada, Tº 79 Fº 924, Autorizada Por Acta de Asamblea del 20 de diciembre de 2005

Abogada – María Alejandra Cervio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 79. Folio: 924.

e. 03/03/2006 Nº 57.961 v. 03/03/2006

ESCUELA ARGENTINA DE TELEMARKETERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 36 del 24/2/06 registro 1375 de Cap. Fed. ante la notaria Clara Patricia Czerniuk de Picciotto. Socios: David Enrique Aruguete (argentino nació 3/4/51 LE 8591077 viudo comerciante, domicilio Av. Santa Fe 4026 piso 9 depto. B Cap. Fed.) y Sprayette S.A. (sede Espinosa 2563 Cap. Fed. Inscrita en IGJ el 29/5/1990 Nº 3266 libro 108 tomo A de SA). Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) impartir enseñanza, capacitación, formación y realización de cursos, en el nivel inicial, medio y superior, dirigidos al aprendizaje de la actividad de telemarketer, b) impartir todo tipo de enseñanza en el nivel inicial, medio y superior, de acuerdo con las necesidades del medio, brindando especialización en el oficio de telemarketer, c) Actuar como intermediario entre el alumno y las empresas a fin de gestionar salidas laborales, d) Promover y propiciar el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, e) Otorgar los certificados y títulos habilitantes, oficiales y no oficiales, por ante la autoridad administrativa dentro, que certifiquen los cursos realizados por los alumnos. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 12000. Directorio 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia o impedimento. Presidente: David Enrique Aruguete, Director Suplente: Corina Andrea Aruguete, ambos constituyen domicilio en Av. Santa Fe 4026 piso 9 depto. B Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Sede: Matheu 2037 Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero, autorizada en escritura 36 del 24/2/2006 registro 1375 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 2/3/06. Nº Acta: 189. Libro Nº: 3.

e. 03/03/2006 Nº 83.122 v. 03/03/2006

FLECHAS DE LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 15-12-05 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 22.200.000; se estableció Sindicatura, designándose a Silvia Liliana Tarditi Síndico Titular y a María Florencia Barbieri Síndico Suplente; se designó Presidente a Pablo Norberto Richardi, Vice Presidente a Luis Osvaldo Hurovich, Director Titular a Yann Buchwalter y Director Suplente a Guillermo Michel, todos, junto con los Síndicos, con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1509, 9º Piso, Cap. Fed.; se adecuó la Garantía del Directorio y se modificaron en consecuencia los Artículos 4º, 9º y 11 º del Estatuto. Autorizada por Esc. Púb. 34 del 27-2-06. Registro 1011 de Sara C. Hurovich.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 023. Libro Nº: 26.

e. 03/03/2006 Nº 58.126 v. 03/03/2006

FORESTAL BOSQUES DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/05/2005, se resolvió por unanimidad i) aumentar el capital de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 182.043.050 estando el aumento compuesto por 182.031.050 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una; ii) reformar el artículo décimo del Estatuto Social adaptando al mismo a lo dispuesto por la resolución 20/04 respecto a la constitución de garantía por parte de los Directores; ii) que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Hernán Rodríguez Wilson; Vicepresidente: Francisco Ruiz Tagle Edwards; Directores Titulares: Fernando Raga Castellanos, Jorge Schurmann Martirena, Sergio Antonio Alvarez Gutiérrez; Directores Suplentes: Juan Oscar Escobar Escobar Beldar, Pablo Cortés De Solminihac. Los citados mandatarios constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18 Capital Federal. María Verónica Tuccio, abogada, T 59 F 410, autorizada en Acta de Asamblea de fecha 27/05/05.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/60. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 03/03/2006 Nº 57.946 v. 03/03/2006

FRISAC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria del 23/02/2006 resolvió: a) suprimir las restricciones a la transmisión de acciones; b) establecer el número de miembros del directorio en un mínimo de uno y un máximo de cinco; c) prescindir de la sindicatura. En consecuencia se modificaron los artículos 6º, 8º y 11º del estatuto social. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65 Fº 920, autorizada conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea General Extraordinaria del 23/02/2006.

Abogada – María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 03/03/2006 Nº 57.954 v. 03/03/2006

GOOD HOPE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 61 del 14/2/06 Fº 217 Registro 1879, Cap. Fed. Socios: Elsa Guerrieri, argentina, nacida el 17/11/24, DNI 451.269 CUIT 27-00451269-9, viuda, jubilada; y Javier Luis Vázquez Brotto, argentino, nacido el 28/10/72, DNI 22.964.712, CUIL 20-22964712-2, soltero, ambos domiciliados en Avenida Chenut 1757 piso 6 dpto. C, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones en la República Argentina o en el extranjero: (i) Financiera: inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse en la República Argentina o en el extranjero, otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal, afianzar y otorgar todo tipo de garantías, sean reales o personales, por obligaciones de terceros. Participar en otras sociedades en la República Argentina o en el extranjero y la realización de aportes a personas jurídicas y la asociación y/o colaboración con toda clase de personas físicas o jurídicas, siempre que ello esté permitido por las disposiciones legales vigentes. Adquisición, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliario, y papeles de crédito. Quedan excluidas del objeto de la Sociedad la realización de operaciones reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificatorias y toda otra que requiera recurrir al ahorro público y (i) Mandataria: realización de mandatos, representación, comisiones y consignaciones y administración exclusivamente referidos al objeto "Financiera" referido en el punto anterior. Capital: $ 45.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 12 titulares por un ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio. En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Presidente, circunstancia que no es necesario demostrar en relación a terceros, todas las funciones que le corresponden, son desempeñadas por el Vicepresidente faltando también éste último, serán desempeñadas por dos directores que designe el directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Javier Luis Vázquez Brotto. Directora suplente: Elsa Guerrieri. Domicilio especial de los directores Avenida Chenut 1757 piso 6° dpto. C, Cap. Fed. Sede Social: Avenida Chenut 1757 piso 6° dpto. C, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 61 del 14/2/06 Fº 217 Registro 1879 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 23/2/06. Nº Acta: 188. Libro Nº: 59.

e. 03/03/2006 Nº 57.979 v. 03/03/2006

INTERCONEXION RECREO - LA RIOJA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura pública Nº 22 Folio Nº 60, de fecha 1º de marzo de febrero de 2006 del Registro Notarial Nº 1089 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una sociedad anónima con las siguiente especificaciones: Accionistas: Skanska S.A. con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555 piso 3º de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 6154 del Libro 11 Tomo "A" de Sociedades Anónimas el 10 de julio de 1992 y Skanska Inversora S.A. con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555 piso 3º de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Número 18.876 del Libro 8 Tomo "A" de Sociedades por Acciones el 16 de diciembre de 1999. Denominación: INTERCONEXION RECREO - LA RIOJA S.A. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto Social. Capacidad: La Sociedad, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto la construcción, operación y mantenimiento de la Línea de Interconexión en Extra-Alta Tensión entre la localidad de Recreo en la Provincia de Catamarca y la ciudad de La Rioja en la Provincia del mismo nombre, en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación y Contratación de la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras (el "Pliego") que rige el llamado a Licitación Pública (la "Licitación") convocada por el Comité de Ejecución, organismo creado por el Artículo Quinto del Contrato de Promoción de la Interconexión Recreo - La Rioja firmado el 1º de septiembre de 2005 entre el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal ("CAF") y la Provincia de La Rioja (el "Comité de Ejecución"), y del Contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento (el "Contrato COM") que forma parte integrante del Pliego. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, por este Estatuto, por el Pliego, o bien, por el Contrato COM antes mencionados, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. Capital Social y Acciones. El capital social es de cincuenta mil Pesos ($ 50.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso ($ 1) de valor

nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social está representado por: (i) veinticinco mil quinientas (25.500) acciones Clase "A" ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción que representan el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social y votos (el "Paquete Mayoritario"), y (ii) veinticuatro mil quinientas (24.500) acciones Clase "B" ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción y que representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social y votos. Los títulos representativos de las acciones y los cerificados provisorios deben contener todos los datos que mencionan los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550 y sus normas complementarias y modificatorias. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción y puede exigirse la unificación de la representación en caso de copropiedad. Administración: Un Directorio compuesto por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, elegidos por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Representante Legal: Presidente. En ausencia, incapacidad o fallecimiento de éste, el Vicepresidente. Fiscalización: Una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes, elegidos por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, Piso 3º, (C1035AAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directorio: Presidente: Gustavo Angel Vago. Vicepresidente: José Manuel Alonso. Director Titular: Ignacio de Uribelarrea. Directores Suplentes: Héctor Osvaldo Obregón, Eduardo Alfredo Koch y Julio César Ruiz. Todos los miembros titulares y suplentes del Directorio constituyeron domicilio especial en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, Piso 3º, (C1035AAA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comisión Fiscalizadora: Presidente: Héctor María Pozo Gowland. Vicepresidente: Esteban de Vedia y Lerena. Síndico Titular: Ramón Zubiaurre. Síndicos Suplentes: Gustavo Alberto Campobassi, José Antonio Tiscornia y Fernando Enrique Freire. Todos los Síndicos Titulares y Suplentes constituyeron domicilio especial en Viamonte 1133, Piso 4to, (C1053ABW), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que el firmante de este aviso se encuentra autorizado para efectuar la presente publicación conforme surge del Acta de Directorio de Skanska S.A. Nº 1963 de fecha 17 de febrero de 2006 obrante a fs. 329/335 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nº 10. Fernando Enrique Freire, Abogado, Tomo 49, Folio 53 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Viamonte 1133, 4º Piso, Capital Federal.

Abogado - Fernando E. Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/03/2006. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 03/03/2006 Nº 58.093 v. 03/03/2006

INVERSORA AES AMERICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 6.1.2005 se resolvió: (i) modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, trasladando el domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y (ii) fijar la sede social en la calle Román Alfredo Subiza (ex-Rivadavia) S/N (2900), San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Dr. Mariano Bourdieu autorizado por. Asamblea Extraordinaria de accionistas, celebrada en instrumento privado el día 6.1.2005. Publicar por 1 (un) día.

Abogado – Mariano Bourdieu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/06. Tomo: 70. Folio: 677.

e. 03/03/2006 Nº 82.977 v. 03/03/2006

INVERSORA SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 6.1.2005 se resolvió: (i) modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, trasladando el domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y ii) fijar la sede social en la calle Román Alfredo Subiza (ex-Rivadavia) S/N (2900), San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Dr. Mariano Bourdieu autorizado por Asamblea Extraordinaria de accionistas, celebrada en instrumento privado el día 6.1.2005. Publicar por 1 (un) día.

Abogado – Mariano Bourdieu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/06. Tomo: 70. Folio: 677.

e. 03/03/2006 Nº 82.980 v. 03/03/2006

IONTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 19/07/2005 resolvió: a) aumentar el capital social de $ 100.000 a $ 128.000 y emitió 128.066 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a cinco votos por acción; b) adecuar el estatuto social conforme dispone la Res. 20/2004 y 1/2005 de I.G.J.; en consecuencia modificó los artículos cuarto y noveno del Estatuto Social. Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.S.J.N. Tº XI, Fº 165, autorizada, conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea ordinaria y Extraordinaria Unánime del 19/07/2005.

Abogada – Elsa Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 03/03/2006 Nº 57.952 v. 03/03/2006

JABALI

SOCIEDAD ANONIMA

N° Correlativo 213.572. Por Asamblea del 2/11/2004 se resolvió emitir 668.190 acciones preferidas conforme acuerdo preventivo homologado, elevando el capital social de $ 1.000.000 a $ 1.668.190, reformando los artículos 5º, 6º, 11º y 12º del Estatuto Social. Asimismo por Asamblea del 10/12/2004 se designan las autoridades: Presidente: Pablo Arturo Eppenstein; vicepresidente: Arturo Pablo Eppenstein; Director titular: Martín Pablo Eppenstein; Director suplente: Diego Ernesto Eppenstein, quienes aceptaron los cargos y establecieron domicilio especial en Anchorena 672, 1º Piso, departamento "A", Capital Federal. Dr. Diego Marcos Carabajal autorizado a publicar en escritura de fecha 28/3/2005.

Abogado – Diego M. Carabajal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/02/03. Tomo: 84. Folio: 260.

e. 03/03/2006 Nº 57.918 v. 03/03/2006

JAKOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1218 del 01/12/05. Se designó Presidente: Marcos Martín Jacos; Vicepresidente: Mario Jakos; Director Suplente: Miguel Angel Joaquín Tens; todos con domicilio especial en Florida 142, local 2, unidad 3, Cap. Fed. Se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 212.000.- En consecuencia se reformó el artículo 4º así: Capital: $ 212.000. Autorizada por instrumento privado del 17/02/06.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 194. Libro Nº: 6.

e. 03/03/2006 Nº 58.130 v. 03/03/2006

LATIN AMERICA POSTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 23/02/2006 otorgada al folio 142 del Registro 436 de Cap. Fed. se protocolizaron las siguientes actas: 1) Actas de asamblea y directorio, ambas de fecha 28/10/2005, por las que se resolvió elegir nuevas autoridades por vencimiento del mandato de las anteriores: Presidente: Walter Andrés Saraceni. Directora Suplente: Teresa del Valle Pacheco, ambos con domicilio especial en Chacabuco 1580 Cap. Fed. y 2) Acta de asamblea del 12/12/2005 por la que se resolvió: aumentar el capital social a la suma de 30.000 pesos; extender el plazo de duración del mandato de los directores a 2 ejercicios, aumentar la garantía de éstos últimos a 10.000 pesos y reformar, en consecuencia, las cláusulas 5 y 7 del estatuto social. Escribana Mariana Claudia Massone. Matrícula 4583. Registro 436. Profesional dictaminante.

Escribana – Mariana C. Massone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/02/2006. Número: 060224077052/9. Matrícula Profesional Nº: 4583.

e. 03/03/2006 Nº 82.990 v. 03/03/2006

LOS NICOS

SOCIEDAD ANONIMA

En escritura 50, 1/3/2006, Folio 186, Registro 1757, Nicolás Federico Sgroi, DNI. 25865416, Cuit 20-25865416-2, nacido el 29/5/77, hijo de Salvador Rodolfo Sgroi y de Liliana Fravega, domicilio real en calle Pacheco de Melo 1957, piso 10º, C.A.B.A.; y Nicolás Jordan, DNI. 30136284, Cuit 20-30136284-7, nacido el 24/06/78, hijo de I Alberto Arturo Gabriel Jordán Arana y de Teresa Lía Idoyaga Pueyrredón, domicilio real en calle Arenales 1184, piso 8º, departamento A, C.A.B.A.; ambos son argentinos, solteros, comerciantes; Constituyeron LOS NICOS SA. Plazo: 99 años desde inscripción IGJ. Jurisdicción: C.A.B.A. Objeto: aquí, en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, con la intervención profesional respectiva en la dirección técnica cuando sea necesario, la prestación de todo tipo de Servicio en materia de Telecomunicaciones, Telefonía e Informática, y su Comercialización con los alcances de las normas aplicables en la materia, por medios físicos, radiales o satelitales, mediante el diseño, fabricación, colocación, ensamblado, reparación, intermediación, publicidad, consignación, locación, licenciamiento y distribución de máquinas, equipos, componentes y accesorios de telefonía y telecomunicaciones, eléctricos, electrónicos o electromecánicos; su fabricación, instalación, armado, reparación y mantenimiento; la provisión de Internet, el desarrollo y mantenimiento de páginas web, hosting, housing, comercio electrónico, e-mail y todo tipo de servicios de valor agregado relacionados con la Industria del Software, entendiéndose por tal la creación, diseño, desarrollo, producción, instalación, puesta a punto, mantenimiento y personalización de sistemas y subsistemas de software, redes de voz y de datos, su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo para ser incorporado a procesadores utilizados en consolas, centrales telefónicas, telefonía celular y otro tipo de máquinas. En relación con los actos descriptos podrá prestar el Servicio de Consultoría y asesoramiento técnico integral, participar en licitaciones nacionales e internacionales, Importar y Exportar, y realizar el Ejercicio de Representaciones, mandatos, franchisings, comisiones y consignaciones de los bienes y servicios detallados. Capital: $ 22.000. Administración: 1 a 5 directores por 3 ejercicios. Directorio. Presidente: Nicolás Federico Sgroi. Director Suplente: Nicolás Jordan. Aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en la sede social. Vencimiento mandato: 31/12/2008. Sindicatura: Prescinde. Sede Social: Pacheco de Melo 1957, piso 10º, C.A.B.A. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 50 del 1/3/2006.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/3/06. Número: 060302083007/D. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 03/03/2006 Nº 58.111 v. 03/03/2006

MEDICINA MODERNA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace Saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura pública n° 33 de fecha 1 de febrero de 2006 pasada ante la Esc. Marta Silvia Sengiali, titular del Registro 451 de la Ciudad de Buenos Aires, la sociedad MEDICINA MODERNA S.A. modificó el objeto social y a tal fin se modifica el artículo tercero de los estatutos sociales que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o asociados a terceros en participación y/o comisión, de las siguientes actividades: prestación, asesoramiento y planificación integral de servicios médicos asistenciales por sistema médico propio, prepago, por contratos y otras modalidades operativas: incluyendo la atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten el ejercicio profesional, prestación de servicios e instalación de laboratorio de análisis y radiológicos, sanatorios y aquellos otros complementarios de las mencionadas prestaciones médico asistenciales y demás complementos de la práctica médica, cumpliendo en todos los casos con la legislación vigente para cada materia y mediante profesionales con título habilitante. Asesoramiento profesional sobre saneamiento ambiental, seguridad industrial e higiene del trabajo. El gerenciamiento de servicios de salud. Importación y exportación de materiales, instrumental y tecnología vinculados con los objetos sociales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado y participar en licitaciones y concursos de precios relativos en todos los casos al ámbito de la salud. En caso de excedentes financieros conceder préstamos en dinero o especie a personas físicas o jurídicas en los plazos, intereses y condiciones de plaza. El profesional que suscribe está autorizado por la sociedad en nota de fecha 13/2/06 a firmar el edicto y publicar el edicto.

Contador – Jorge O. Stanislavsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/02/06. Número: 355414. Tomo: 0062. Folio: 201.

e. 03/03/2006 Nº 83.018 v. 03/03/2006

NASCHEL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/05/2005, se resolvió por unanimidad i) reformar el artículo décimo del Estatuto Social adaptando al mismo a lo dispuesto por la resolución 20/04 respecto a la constitución de garantía por parte de los Directores, ii) que el Directorio de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera Presidente: Jacqueline Saquel Mediano; Diectores Titulares: Jorge Shurmann Martiarena. Francisco Ruiz Tagle Edwards, Jorge Luis Pérez Alati, Rodrigo; Directores Suplentes: Jorge Araya Díaz, Gonzalo García Balmaceda, Ricardo Hetz Vorphal. Los citados mandatarios constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18 Capital Federal. María Verónica Tuccio, abogada, T59 F410, autorizada en Acta de Asamblea de fecha 20/05/05.

Abogada – María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 03/03/2006 Nº 57.945 v. 03/03/2006

OESTE SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura pública n° 32 de fecha 1 de febrero de 2006 pasada ante la Esc. Marta Silvia Sengiali, titular del Registro 451 de la Ciudad de Buenos Aires, la sociedad Medicina Moderna S.A. modificó el objeto social y a tal fin se modifica el artículo tercero de los estatutos sociales que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto explotar por sí y/o por y/o para y/o asociada a terceros los siguientes rubros de la actividad empresaria: prestación, asesoramiento y planificación integral de servicios médicos, asistenciales por sistema médico propio, prepago, por contratos y otras modalidades operativas. Prestación de servicios e instalación de laboratorio de análisis y radiológicos, sanatorios y aquellos otros complementamos de las mencionadas prestaciones médico asistenciales y demás complementos de la práctica médica, cumpliendo en todos los casos con la legislación vigente para cada materia y mediante profesionales con título habilitante. Asesoramiento profesional sobre saneamiento ambiental, seguridad industrial e higiene del trabajo. Importación y exportación de materiales, instrumental y tecnología vinculados con los objetos sociales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directos o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. En caso de excedentes financieros, conceder préstamos en dinero o especie a personas físicas o jurídicas en los plazos, intereses y condiciones de plaza. El profesional que suscribe está autorizado por la sociedad en nota de nota de fecha 13/02/06 a firmar el edicto y publicar el edicto.

Contador – Jorge. O. Stanislavsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/02/06. Número: 355415. Tomo: 0062. Folio: 201.

e. 03/03/2006 Nº 83.019 v. 03/03/2006

OILTANKING EBYTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Público de Comercio: 1/2/93, Lº, Nº 690, Tomo A de S.A., comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31/10/05 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "OILTANKING EBYTEM S.A.", resolvió cambiar el domicilio social de la Sociedad a la Provincia de Buenos Aires y, en consecuencia, reformar el artículo segundo de su Estatuto Social Autorizado especial por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 31/10/05.

Autorizado – Enrique Schnelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/06. Tomo: 57. Folio: 511.

e. 03/03/2006 Nº 57.910 v. 03/03/2006

ORO 24

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 18 del 7/2/2006 Registro 844 de Cap. Fed. Fernando Akerman, argentino, ingeniero, casado, 73 años, LE 4087176; Pablo Luis Akerman, argentino, arquitecto, casado, 32 años, DNI 23469249 y Alicia Elsa Pingitore, araentina, comerciante, casada, 56 años, DNI 6254355, todos con domicilio en Sta. María de Oro 2789 2º B Cap. Fed. constituyeron "ORO 24 S.A.". Plazo 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra venta, construcción. refacción, administración. locación arrendamiento y leasing de inmuebles urbanos o rurales con fines le explotación, renta, fraccionamiento, enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Capital $ 12.000. Dirección y administración. Directorio: 1 a 3 titulares. Duración: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente Fernando Akerman: Pablo Luis Akerman. Director Suplente: Alicia Elsa Pingitore, todos con domicilio especial en Austria 2530, p.8, D "B" Cap. Fed. Suscribe el presente Noemí Susana Vázquez, DNI 11168814 en carácter de apoderada a mérito del poder otorgado por escritura 18 del 7/2/2006, Registro 844 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 16/02/06. Nº Acta: 85. Libro Nº: 26.

e. 03/03/2006 Nº 83.023 v. 03/03/2006

PALERMO DE ANTA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Nª 35 del 22.2.06, protocolizó lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria Unánime, por la que se dispuso Aumentar el Capital Social de la suma de $ 0,01 a la suma de $ 570.000, representados por 570.000 acciones ordinarias Clase A, valor nominal $1 cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una. Con tal motivo se procedió a nueva redacción al Artículo 4ª de los Estatutos Sociales.- Domicilio Especial de Accionistas: Paraná 1037, piso 7ª Cap. Fed. - Autorizada: Sara Patop, D.N.I. 0.305.337, por Escritura Nª 35 del 22 de febrero del 2006.

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 27/02/06. Nº Acta: 122. Libro Nº: 26.

e. 03/03/2006 Nº 963 v. 03/03/2006

PAMPAZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta 1 del 13/1/06 designó: Presidente: Domingo Antonio Mastrángelo. Suplente: Edgardo Raúl Zampieri, con domicilio especial en Lavalle 534, 1º piso, Cap. Fed. Trasladó Domicilio legal y social a Lavalle 534, 1º piso Cap. Fed. Por denuncia de Amanda Liliana Ruiz y Cristina Encina. Y reformó el Artículo 3º así: Artículo Tercero: Comercial: La compra venta, importación y exportación, comercialización, distribución y transporte de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de material. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, y consignaciones relacionados con el objeto comercial. Industrial: La fabricación, de insumos y equipos par la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos y de madera. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios, obras viales y desagüe, pavimentación urbana, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Abogada autorizada en acta 1 del 13/1/06 a suscribir los edictos Expediente 1763393

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 03/03/2006 Nº 57.928 v. 03/03/2006

PICOLEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Luis Carrara, casado, 20-5-50, D.N.I. 8275788, Avenida Belgrano 355 piso 11, María Florencia Troiano, soltera, 3-2-75, D.N.I. 24424597, Rosales 2750 piso 9 departamento A, argentinos, comerciantes, C.A.B.A. 2) 14-2-06. 3) 99 años. 4) $ 12000. 5) 31/12. 6) Presidente o Vice. 7) Avenida Belgrano 355 piso décimo primero. 8) Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o exterior: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, geriátricos, de rehabilitación y todo relacionado con el arte de curar y cuidar, atención con o sin intervención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos y ancianos, las prestaciones que estén reservadas a profesionales con título habilitante se efectuarán a través de los que contrate al efecto o tenga bajo su dependencia. Los honorarios médicos, que sean percibidos individualmente no ingresarán a la mesa societaria. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Fernando Luis Carrera D. Suplente: María Florencia Troiano ambos domicilio especial en el de la sociedad. Autorizado Julio César Jiménez por escritura pública Nº 64 del 14-2-06.

Contador – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/2/06. Número: 176504. Tomo: 0079. Folio: 71.

e. 03/03/2006 Nº 53.214 v. 03/03/2006

PRAGMA FCB PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Renuncia de Directores: Por Asamblea: (Del 16/09/2002) Federico Alejandro de Oromi: (Del 23/5/2003) Daniel Aníbal Licciardi, Scott Hollings Worth y Ronald Andrew Bryce: y (Del 19/8/2005) Marcelo Carlos Delbarba. Se aceptan sus Renuncias. Nuevo Directorio: Presidente: Pablo Poncini, Domicilio Tte. Benjamín Matienzo 1849, piso 15 Dpto. C, Cap. Fed. Directores Titulares: Alejandro Héctor Cardone, domicilio Carrillo 2383, piso 4to. Depto. A, San Martín, Pcia. Bs. As. y Rafael De Guzmán, domicilio Gorriti 5995 Cap. Fed. Director Suplente: Juan Carlos Gómez Martínez, domicilio Gorriti 5995 Cap. Fed. Quienes Aceptan los Cargos, han prestado garantía Res. 20/04 IGJ, y sus domicilios reales son los especiales. Cambio de Sede Social: Por Asamblea del 19/8/05, la calla Humboldt 1967 Cap. Fed. a la calle Gorriti 5995 Cap. Fed. Cambio Denominación: Por asamblea del 23/1/2006: Reforma Artículo Primero: Denominación, Domicilio: La sociedad se denomina F.C.B. ARGENTINA S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, antes denominadas PRAGMA FCB PUBLICIDAD S.A. –Autorizado: Esc. Marcelo W. Suárez Belzoni, (Escritura 12, Fº 25, Registro 121, Cap. Fed. del 13-02-06).

Escribano – Marcelo Suárez Belzoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/02/2006. Número: 060227078002/4. Matrícula Profesional Nº: 4665.

e. 03/03/2006 Nº 83.050 v. 03/03/2006

PRINTER GRAPH

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Nadua Gattas, arg., viuda, D.N.I. 18.585.603, C.U.I.L. 27-08585603-6, nacida el 02/08/1919, domicilio Araoz 319, 4 piso, C.A.B.A. comerciante; Jorge Horacio Domínguez, arg. casado, D.N.I. 13.530.642, CUIT 20-13530642-9, arquitecto, domicilio 14 de Julio 564, departamento 4, C.A.B.A. 2) 23/02/06. 3) PRINTER GRAPH S.A. 4) Tucumán 834, 3 piso, C.A.B.A. 5) objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero a las actividades de imprenta, impresiones, encuadernación. comprar, vender, importar, exportar materias primas, papeles, cartones, tintas y todo material relacionado con dicha actividad. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Representación Legal: Presidente por dos ejercicios: Nadua Gattas. aceptó cargo domicilio especial en sede social. 9) Firma Presidente 10) 30/11. Se me autorizó en esc. constitución 23/02/2006, pasada por ante mí, folio 117 para publicar edictos.

Escribana – Claudia B. García Cortinez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/06. Número: 060228080092/4. Matrícula Profesional Nº: 4799.

e. 03/03/2006 Nº 57.965 v. 03/03/2006

PUNTO CASA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 1/3/06. Socios: Alejandro Rubén Diez, argentino, nacido el 30/5/62, casado, contador público, DNI. 14845206, domicilio real y especial en Riego Núñez 136, Temperley, Pcia. Bs. As.; Gerónimo Gastón Diez, argentino, nacido el 24/7/75, soltero, arquitecto, DNI. 24408762, domicilio real y especial en Don Bosco 3755, 4º piso, departamento "D", Cap. Fed.; Gerardo Bossio, argentino, nacido el 11/5/55, casado, comerciante, DNI. 11428840, domicilio real y especial en Gral. Alvear 1344, Banfield, Pcia. Bs. As.; Luis María Tauz, argentino, nacido el 8/12/48, soltero, arquitecto, LE. 7629003, domicilio real y especial en French 3056, departamento "3", Cap. Fed. Jorge Leopoldo Cortes, argentino, nacido el 29/11/51, casado, agrimensor, DNI. 10083148, domicilio real y especial en Rodriguez Peña 187, Banfield, Pcia. Bs. As., en nombre y representación de Miguel Angel Riutort Chiaffo, español, nacido el 13/10/52, casado, comerciante, DNI. 10507033, domicilio en calle 9 de Julio 1740, Lanús, Pcia. Bs. As., según Poder General Amplio de Administración y Disposición y Judicial, escritura del 1/12/03, por ante el escribano Guillermo Rodolfo Loursac, registro 60 del Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Domicilio: Sarmiento 1142, 5º piso, departamento "C", Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Realización y construcción de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) Actuar en las operaciones previstas en la Ley 24.441 de Contratos de Fideicomiso, pudiendo intervenir como fiduciario, fideicomisario, fiduciante, en cualquier tipo de fideicomiso, con excepción de los fideicomisos financieros, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil, pudiendo actual como administradora de propiedades y consorcio, bajo el régimen de la Ley

de Propiedad Horizontal, gestiones de negocios y comisión de mandatos, relacionados directamente con el objeto social. Capital: $ 20.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/3. Presidente: Gerardo Bossio y Director Suplente: Luis María Tauz. Abogada autorizada según escritura Nº 17 del 1/3/06, registro 1212. Cap. Fed.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/3/06. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 03/03/2006 Nº 58.085 v. 03/03/2006

SISTEMAS BEJERMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 10/11/2005: a) se fijó en tres el número de directores titulares, y en uno el número de directores suplentes; b) se designó presidente a Daniel Oscar Bejerman; vicepresidente a Alicia Nelly Ruatti de Bejerman, vocal a Silvia Delia Suárez; y directora suplente a Gabriela Alejandra Bejerman; quienes constituyeron domicilio especial en Amenábar 2046 piso 29 Cap. Fed. Por asamblea del 30/12/2005 se resolvió: a) modificar el artículo 3º del estatuto, el que quedo redactado de la siguiente forma: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación, y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados, y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores de diversa índole. Comerciales: mediante la compra venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, y representación, de todo tipo de medios de computación. Incluyéndose, equipos, periféricos, sistemas, programas y demás elementos relacionados con el ejercicio y desarrollo de la informática, sus insumos, útiles, papelería, y accesorios. Se excluyen aquellas tareas reservadas al ejercicio de profesionales universitarios. Financieras: Aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía; compra venta o negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de comercio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto."; b) Modificar el artículos 9º del Estatuto a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución General I.G.J. Nº 20/4. Autorizado por escritura Nº 67 del 28/2/2006 Registro 1196 de Cap. Fed.

Autorizado – Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 28//2/06. Nº Acta: 040. Libro Nº: 29.

e. 03/03/2006 Nº 53.208 v. 03/03/2006

TELARZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 31/03/05 Reelige Presidente Sergio Parise, Vice Carmela Soria y Suplente Luciano Parise, todos con domicilio especial en Rivadavia 6721 piso 2 departamento "C" C.A.B.A. y reforma artículo 4 fijando el capital en $ 144.000 y 8 adecuando garantía de los directores. Pablo Rodríguez autorizado en acta del 31/03/05

Abogado – Pablo Damían Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 03/03/2006 Nº 57.899 v. 03/03/2006

TEMPORADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 23/02/06, Registro 2128 C.A.B.A. se reformó el objeto social quedando así: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la adquisición, enajenación, permuta, exportación, locación administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, galpones industriales, incluso hoteles, hosterías, apart hoteles; y la realización de toda operación sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las del régimen de propiedad horizontal. Autorización: Escritura 9 del 11/01/06 Registro 2128 de C.A.B.A.

Autorizado – Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 27/02/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 21.

e. 03/03/2006 Nº 83.028 v. 03/03/2006

TIP TOP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 08/01/06 Se resuelve: Designar a los nuevos miembros integrantes del Directorio y reformar el Artículo 8º del estatuto social. Directorio: Presidente: Fera Giudici de Frezza, italiana, 11/09/1927, viuda, empresaria, D.N.I. Nº 4.947.651, con domicilio real y especial en la Avenida Santa Fe Nº 3146, Piso 3º, Capital Federal, Vicepresidente: Pedro Enrique Villegas argentino, 26/09/1924, casado, comerciante, L.E.Nº 4.456.927, con domicilio real y especial en la calle Treinta y Tres Orientales Nº 461, Capital Federal, Directores Titulares: Jorge Guillermo Patricio Besel, argentino, 14/06/1967, casado, empresario, D.N.I. Nº 18.363.060 con domicilio real y especial en la calle Montañeses Nº 2983, Capital Federal y Francisco Orlando Galansino, argentino, 25/05/1954, casado, contador público, D.N.I. Nº 11.277.447, con domicilio real y especial en la calle Alte. Solier Nº 2931, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires y Directores Suplentes: Hugo Marcelo Villega, argentino, 19/08/1963, casado, comerciante, D.N.I. Nº 16.893.691, con domicilio real y especial en la calle Doblas Nº442 Planta Baja; Departamento "A", Capital Federal y Martín Rubén Jesús Katz Dario, argentino, 22/09/1957, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 13. 417.382, con domicilio real y especial en la calle Uruguay Nº 766 Piso 5º Departamento "31", Capital Federal. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del directorio o Vicepresidente, en su caso Autorizado a publicar por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 08/01/06.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/02/06. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 03/03/2006 Nº 57.936 v. 03/03/2006

TRANSPORTEL MINERA 2

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/2/06. 2) Tranelpa S.A. de Inversión; inscripta en RPC 9/1/04 Nº 435 Lº 24 de Sociedades por Acciones y Benito Roggio e Hijos Sociedad Anónima inscripta en RPC de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, 29/6/55, Nº 455, Fº 1663, Tº 7, año 1955. 3) 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: constituir, operar y mantener la Interconexión Recreo - La Rioja, todo ello dentro del marco y de la normativa del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación y del contrato de adjudicación respectivos y bajo las condiciones que defina la respectiva Licencia Técnica que otorguen los titulares de las Concesiones de Transporte o Subtransporte. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. 5) $ 12.000 (compuesto por 6120 acciones Clase A y 5880 acciones Clase B todas de $ 1 valor nominal cada una). 6) A cargo de un Directorio compuesto por 5 miembros e igual número de suplentes, elegidos por la Asamblea, por tres ejercicios. Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 7) Fiscalización: Comisión Piscalizadora: compuesta por tres miembros titulares, e igual número de suplentes, designados por la Asamblea y durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. 8) 30/6 de cada año. 9) Av. Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA. 10) Presidente: Alberto Esteban Verra; Vicepresidente: Aldo Benito Roggio; Directores Titulares: Adalberto Omar Campana; Carlos Guillermo Enrique Wagner y Gustavo Alberto Weiss, Directores Suplentes: Graciela Amalia Roggio, Esteban Simón Rabsiun, Daniel Santiago Libiedzievich, Juan Carlos Forte, y Jorge Luis Weiss. Los Directores constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA. Autorizado: Ignacio Arzac, según escritura Nº 93 del 21/2/06 Folio 264 Registro 1950.

Ignacio Arzac

Certificación emitida por: Raúl Marino Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 1/3/06. Nº Acta: 074. Libro Nº: 56.

e. 03/03/2006 Nº 997 v. 03/03/2006

VALEO TERMICO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Inspección General de Justicia Número 1.586.011) Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 20 del 8 de julio de 2005 se reformó el Artículo Octavo del estatuto social relativo a la garantía que deben prestar los directores de conformidad con la Resolución General IGJ Nº 20/04. Asimismo, se resolvió fijar en 2 (dos) el número de directores, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Havenstein; y Director Suplente: José María Hisi. La totalidad de los directores ha fijado domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 20, de fecha 8 de julio de 2005.

Abogado – Nicolás Eduardo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/06. Tomo: 86. Folio: 870.

e. 03/03/2006 Nº 57.977 v. 03/03/2006

VAN DER WIEL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 784, del 28/12/2005, pasada ante el Escribano Mario Alberto Conforti (Matrícula 4613) al folio 1903 del Registro de su adscripción de Capital Federal, se transcribe el acta de Directorio Nº 19 y 20 del 19/20/2005, Acta correspondiente del Libro de Depósito de acciones y Registro de asistencias a Asambleas y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 21/12/2005, en las cuales por unanimidad, se decidió el aumento del Capital: de $ 1.400.000 a $ 22.000.000 dividido en 220.000 acciones valor nominal $ 100 cada una. Designación de Síndico: Síndico Titular: José Luis Moretti. Síndico Suplente: Alejandra Verónica Garini Demarchi. Modificación del Artículo Cuarto: "Artículo Cuarto: El Capital Social. El Capital Social es de Pesos Veintidós Millones, representado por 220.000 acciones ordinarias de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea de Accionistas mediante la emisión de acciones o preferidas, normativas no endosables con derecho a un voto por acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Cada Resolución de aumento de Capital Social deberá elevarse a escritura pública. En la Escritura Nº 784, del 28/12/2005 relacionada ut-supra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de este aviso.

Escribano – Mario Alberto Conforti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/12/2005. Número: 051230509153/2. Matrícula Profesional Nº: 4613.

e. 03/03/2006 Nº 57.917 v. 03/03/2006

YACOCHUYA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria y Acta de Directorio ambas del 3-10-05 se aumentó el Capital de $ 12.000 a $ 600.000; se designó Presidente a Luis Osvaldo Hurovich y Director Suplente a Pablo Etchart, ambos con domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 1509, 9º Piso, Cap. Fed.; y se modificó en consecuencia el Artículo 4º del Estatuto. Autorizada por Esc. Púb. 35 del 27-2-06. Registro 1011 de Sara C. Hurovich.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 024. Libro Nº: 26.

e. 03/03/2006 Nº 58.128 v. 03/03/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANAKIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Acto privado del día 22/02/2006. 2) la Sra. Hie Ok Yoo, de edad 42 años, casada, coreana, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.314.092, y la Sra. Hee Sook Yeon, de edad 73 años, casada, coreana, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.314.187; ambas domiciliadas en la calle Espinosa 537 de Cap. Fed. 3) "ANAKIM SRL". 4) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, al por mayor o menor, importación, exportación, fabricación, distribución y consignación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no del ramo textil y del calzado; participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con los descriptos. 5) Capital: $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 cada una. 6) 99 años. 7) Administración: ejercida por un gerente, en forma exclusiva elegido por los mismos socios, por plazo social. Gerente: Sra. Hie Ok Yoo con domicilio especial Espinosa 537 de Cap. Fed. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Sede Social: Espinosa 537 de Cap. Fed. Dra. Gabriela Sol Camarichi, Autorizada por Instrumento Privado del 22/02/06.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 81. Folio: 223.

e. 03/03/2006 Nº 57.963 v. 03/03/2006

ASTYL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sergio Fabio Carciofi, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Carina Kosel, nacido el 13 de noviembre de 1969, con Documento Nacional de Identidad número: 20.864.695, CUIL 20-20864695-9, de profesión abogado, con domicilio en la calle Thames 831, Planta Baja, departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Señorita Silvana Edith Palavercich, argentina, soltera, nacida el 31 de diciembre de 1971, con Documento Nacional de Identidad número: 22.547.969, CUIT 27-22547969-6, de profesión arquitecta, con domicilio en la calle Brandsen 2969, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires rectificando el objeto social según Estatuto Social Complementario constituido por instrumento privado del 01 de marzo de 2006 1) Construir, refaccionar y/o comercializar bienes inmuebles y/o emprendimientos urbanos, sub-urbanos y/o rurales. Prestar servicios de gestión en organismos públicos y/o privados y de asesoría en seguridad e higiene y ambiental, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros tendiente a la realización del objeto social 2) Designado por instrumento privado del 20 de febrero de 2006 como socio Gerente.

Socio Gerente – Sergio Fabio Garciofi

Certificación emitida por: Karina A. Gissara de Díaz. Nº Registro: 1490. Nº Matrícula: 4798. Fecha: 01/03/2006. Nº Acta: 039. Libro Nº: 02.

e. 03/03/2006 Nº 83.117 v. 03/03/2006

AV. PASEO COLON 600

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Donación de Cuotas Sociales: Por Escritura Nº 22 de fecha 23-2-06 al Fº 89, la señora María Esther Lotorto declara: Que es propietaria titular de 52.000 cuotas sociales, de un peso cada una, representativas de un capital social de $ 52.000.-

de la sociedad "AV. PASEO COLON 600 S.R.L.". y transmite a Título de Donación a favor de su hijo Gustavo Osvaldo Maiorana las cuotas sociales que se han mencionado. La donante coloca al donatario en el mismo lugar y grado que a la misma le correspondía en la sociedad mencionada. Margarita Andrada Apoderada por Esc. Nº 22 del 23-2-06 al Fº 89 Reg. Nº 817 ante el Escribano Juan Carlos Ganduglia. Margarita Andrada, Apoderada por Esc. N° 22 del 23-2-06 al F° 89, Reg. N° 817 ante el Escribano Juan Carlos Ganduglia.

Certificación emitida por: Juan Carlos Ganduglia. Nº Registro: 817. Nº Matrícula: 2710. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 34.

e. 03/03/2006 Nº 83.000 v. 03/03/2006

C & R SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 27/2/2006. 1) Roberto Eduardo Cuello, D.N.I. 10.641.439, 17/10/52, Aranguren 551, Planta Baja, Departamento "A" Capital Federal; María Laura Sauma, D.N.I. 20.349.212, 24/5/68, General Acha 619, Ramos Mejía, Provincia Buenos Aires, ambos argentinos, empresarios, casados. 2) Maipú 388, Piso 2, Oficina "D", Capital Federal 3) 99 años. 4) Objeto: servicios de vigilancia, custodia y seguridad física y/o electrónica de personas, bienes y/o valores; obtener evidencias y producir informes civiles y/o comerciales para incriminar o desincriminar a personas, siempre que exista una persecución penal en el ámbito de justicia por la comisión de un delito, y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; auditar y asesorar en seguridad integral a cualquier entidad u organización; participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios, editar manuales, audios, audiovisuales, videos, software, y en cualquier otro formato; representaciones o mandatos afines. 5) $ 10.000. 6) 31/1. 7) Gerente: Roberto Eduardo Cuello. Fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado de 27/2/2006.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 470317. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 03/03/2006 Nº 83.042 v. 03/03/2006

CAL - P - MED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 37 del 9/2/2006 2) Socios: Juan Emilio Vidales, argentino, divorciado, médico, nacido el 6/12/1953, DMO 10.724.949, C.U.I.T. 20-10724949-5, domiciliado en Austria 2030 Piso 6º Depto. "D", Ciudad de Buenos Aires y Alberto Miguel Marty, argentino, casado en primeras nupcias con Analia Rodriguez Reta, nacido el 8/7/1962, D.N.I. 14.958.758, C.U.I.T. 20-14958758-7, domiciliado en Avenida Independencia 1984, Ciudad de Buenos Aires. 3) Nombre: "CAL - P - MED S.R.L." 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: prestación de servicios de asistencia, internación, provisión de medicamentos, asesoramiento y orientación médica. Para la realización de su objeto la sociedad podrá organizar, instalar y explotar sanatorios, clínicas y demás instituciones asistenciales en medicina, integrar o constituir Red de Prestadores según normativas vigentes; ya sea ejerciendo su dirección técnica, por medio de médicos con título habilitante, administrativa y redes, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico basados en procedimientos científicos aprobados, a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones vigentes; asimismo podrá realizar la atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional adaptado o adaptable a tal fin, para estudios, tratamientos, internación y lo diálisis; podrá también efectuar la implementación de servicios complementarios como servicio de radiología a domicilio, enfermería a domicilio, cubriendo la asistencia de urgencia a domicilio. También podrá organizar todo tipo de charlas, reuniones, simposios y/o congresos de carácter científico comercial que se relacionen con la medicina en general. 6) Domicilio: Paraguay 2629, Planta Baja, Departamento "1", de la Ciudad de Buenos Aires. 7) Capital social: $ 12.000.- 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de 2 Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, con mandato por el término de duración de la sociedad. Garantía de los Gerentes: $ 10.000.- cada uno. 9) Gerentes: Dr. Juan Emilio Vidales y Dr. Alberto Miguel Marty con domicilio legal en Paraguay 2629, Planta Baja, Depto. "1" Ciudad de Buenos Aires. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo. Juana H. Ivachich. Autorizada en Escritura 37 del 9/2/2006.

Certificación emitida por: Ricardo M. Cendali. Nº Registro: 925. Nº Matrícula: 3205. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 037. Libro Nº: 259.

e. 03/03/2006 Nº 57.924 v. 03/03/2006

CHREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 21/02/2006 Dong Rong Hua, cedió a Dong Jin, chino, soltero, comerciante, nacido el 6 de octubre de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 93.796.814, domiciliado en la Avenida Rivadavia 10.255, de esta ciudad y a María Líz Figueredo Bogado, paraguaya, soltera, comerciante, nacida el 3 de marzo de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad 93.961.465, domiciliado en la Avenida Rivadavia 10.255, de esta ciudad, 772 cuotas sociales, de "CHREN S.R.L.". Dong Jin 752 cuotas de $ 10 cada una y María Líz Figueredo Bogado 20 cuotas de $ 10 cada una. Dong Rong Hua renuncia al cargo de gerente. Socios aceptan. Socios unanimidad designan gerente a María Líz Figueredo Bogado, por el tiempo de duración de la sociedad, quien acepta el cargo a partir del 21/02/2006 constituyendo domicilio especial en la Avenida Rivadavia 10.255, de esta ciudad. Maria Liz Figueredo Bogado autorizada por instrumento privado de 21/02/2006.

Gerenta - María Líz Figueredo Bogado

Certificación emitida por: María Teresa Grieco. Nº Registro: 1808. Nº Matrícula: 4249. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 12.

e. 03/03/2006 Nº 83.049 v. 03/03/2006

CINBOKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 22/11/05 comparecen; Vladimiro Bokser, argentino, nacido el 1 de Noviembre de 1941, casado, comerciante, L.E. 4.379.528, Perla Bogomolski, argentina, nacida el 23 de Febrero de 1943, casada, comerciante, L.C. 4.638.124; Cinthia Marina Bokser, argentina, nacida el 18 de Mayo de 1970, comerciante divorciada, D.N.I. 21.486.921; Pablo Sergio Bokser, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1968, comerciante, soltero, D.N.I. 20.493.448 y Jordan Guido Bokser, argentino, nacido el 3 de Junio de 1973, comerciante, soltero, D.N.I. 23.277.469, todos domiciliados legalmente en Lavalle 1471 de la Ciudad de Buenos Aires y ,deciden por unanimidad modificar el Artículo Segundo del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Su duración es de noventa y nueve años a contar del 22 de Noviembre de 2005 fecha en que se constituyó la re conducción. Asimismo designan gerentes a Jordan Guido Bokser, Vladimiro Bokser y Pablo Sergio Bokser en forma indistinta quienes aceptan y constituyen domicilio en Lavalle 1471 de la Ciudad del Buenos Aires. La sede social se establece en: Viamonte 701 de la Ciudad de Buenos Aires. Se encuentra autorizado a suscribir el presente el Dr. Sebastián R. García Rago, por Escritura Nro. 201 del 22/11/05, Registro Notarial 1816.

Abogado - Sebastián R. García Rago

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 60. Folio: 600.

e. 03/03/2006 Nº 57.940 v. 03/03/2006

CONSTRUCTORA LILIPIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 27-02-06. Socios: Pierino Carlos de Villa, argentino, divorciado, maestro mayor de obras, nacido el 15/12/58, D.N.I. 12.743.257, domicilio real y especial: Miralla 2832, Cap. Fed. y María Liliana Anzalone, argentina, casada, comerciante, nacida el 5/7/56, D.N.I. 12.511.326, domicilio real y especial: Pedro Goyena 394, Cap. Fed. Denominación: CONSTRUCTORA LILIPIER S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, permuta, arrendamiento, y administración de inmuebles, loteo y fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles incluidas las que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Construcción en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliación y/o refacción de obras existentes. Compra y venta de todo tipo de artículos y materiales para la construcción. Importación y exportación. Capital: $ 8.000. Administración: Ambos socios Gerentes en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 31/12. Domicilio Legal: Pedro Goyena 394 Cap. Fed. Gladys Ema Taulamet autorizada por el instrumento a suscribir el documento.

Certificación emitida por: María Cristina Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 169. Libro Nº: 80.

e. 03/03/2006 Nº 83.032 v. 03/03/2006

CREACIONES ABC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 30 del 24.02.06, Registro 676 Cap. Fed.; los cónyuges Carlos Alberto Cabrera, argentino, 49 años, comerciante, D.N.I. 12.240.114, y María Beatriz Romanczuk, argentina, 54 años, comerciante, D.N.I. 10.088.127, ambos domiciliados en Tapalque 780, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As., resolvieron constituir una sociedad cuyos enunciados son: Denominación: CREACIONES ABC S.R.L. Duración: 50 años. Domicilio: Recuerdos de Provincia 4584 Cap. Fed. Objeto: a) Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, productos y subproductos del cuero, confección de ropa y prendas de vestir; y b) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir e indumentaria, fibras, tejidos, hilados, y calzados y materias primas que los componen. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: A cargo del socio Carlos Alberto Cabrera en calidad de gerente por el plazo de duración de la sociedad, fijando domicilio especial en Recuerdos de Provincia 4584 Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 28/02 de cada año. Firmado: Eduardo Alfredro Blanco. Autorizado por escritura pública del 24.02.06, Nº 30, Registro 676, Cap. Fed.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 30. Folio: 370.

e. 03/03/2006 Nº 57.974 v. 03/03/2006

CURTIEMBRE LORENCUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 27/02/06. Socios: Rubén Héctor Geronimi, argentino, 08/10/53, casado, empresario, D.N.I. 10.762.269, domiciliado en forma real y especial en la calle Cardenal Cagliero Nº 266, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Lorenzo Geronimi, argentino, 20/09/26, casado, empresario, D.N.I. 4.773.447, domiciliado en forma real y especial en la calle Mitre Nº433, Piso 7º, Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: Curtiembre: Ejecución de trabajos de secado, curtido y terminación de cueros; procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo, confección y acabado de prendas de cuero, industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos a que es sometido. Compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de insumos, materias primas y productos terminados que se relacionen con el cuero. Financiera: mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos y Representaciones: mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de firmas radicadas en el país o en el extranjero, la realización de gestiones de negocios, consignaciones y comisiones, relacionadas al objeto social. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/01. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Paraguay Nº 866, Piso 2º, Departamento "A", Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 27/02/06.

Abogado - Mauro Roman Urquilux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 89. Folio: 997.

e. 03/03/2006 Nº 57.937 v. 03/03/2006

DEPEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por homonimia de vista de fecha 12/12/2005 y reunión de socios de fecha 27/2/2006 se modifica la cláusula Primera modificando el nombre de la sociedad de DEPEC SRL a DEPECOL S.R.L quedando así redactada: Primera: La sociedad de responsabilidad limitada se denominará DEPECOL SRL. La sociedad establece su domicilio social y legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. Autorizada Liliana Frega por Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada del 6/6/2005.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2006. Número: 299358. Tomo: 0082. Folio: 088.

e. 03/03/2006 Nº 83.011 v. 03/03/2006

DEVCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3.2.06 el Sr. José Luis Ligori D.N.I. 16.101.879, renunció a su cargo de gerente y transfirió 1500 cuotas sociales a la Sra. Nilda Cristina Coviella de Devereux, L.C. 4.212.461, Christian George Devereux, D.N.I. 92.582.625 y Alejandro Victor Carretto, D.N.I. 10.678.791. Autorizado por instrumento privado del 3.2.06.

Autorizado - María Pía Giménez

Certificación emitida por: Felipe Yofré. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 17/2/2006. Nº Acta: 160. Libro Nº: 043.

e. 03/03/2006 Nº 969 v. 03/03/2006

DREAMS MAKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maria Laura Mondelli, 26-9-73, D.N.I. 23.586.014, Gascón 710 Casa 19 San Isidro, casada, Mariana Toledano, soltera, 18-8-69, D.N.I. 21.142.672, Saravi 323, La Lonja Pilar, argentinas, comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 22-2-06. 3) $ 12.000. 4) 31/12. 5) Pico 2360 Piso 6 Departamento A C.A.B.A. 6) 99 años. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Industrial: fabricación, elaboración. transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales, confección, diseño de ropa y prendas de vestir, calzado, anteojos, accesorios b) Comercial: compra, venta, importación. exportación, representación, consignación, distribución de ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados, cueros, calzados, blanqueria, cosméticos, artículos de decoración, anteojos, accesorios y materias primas que lo componen. c) Representaciones y Mandatos: representaciones, mandatos de personas físicas, empresas y/o sociedades nacionales o extranjeras, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios en relación con la actividad que desarrolla y administración de bienes. 8) Gerentes: Maria Laura Mondelli y Mariana Toledano, ambas domicilio especial Pico 2360 Piso 6º Departamento A C.A.B.A. Autorizado Julio Cesar Jimenez por instrumento privado del 22-2-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 176507. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 03/03/2006 Nº 53.212 v. 03/03/2006

E-B-B-

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública 78 del 24/02/06, Folio 180, Escribana María Emilia Rodenas, Titular del Registro 1796, se constituyó la sociedad E-B-B-S.R.L. 1) Young Joon Chang, coreano, nacido el 13/10/1956, casado, comerciante, D.N.I. Nº 92.285.792, C.U.I.T. 20-92285792-0; Hwak Sil Kwon, coreana, nacida el 10/12/1961, casada, comerciante, D.N.I. Nº 92.546.714, C.U.I.T. 27-92546714-1, ambos con domicilio real en la calle Cervantes 640, Cap. Fed.; constituyen domicilio especial en la calle Cuenca 139, Cap. Fed. 2) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Industriales: la elaboración y fabricación y armado de rodados en general: bicicletas. ciclomotores, triciclos y electrodomésticos, mueblería, artículos de jardinería, juguetería, computación e iluminación y todos sus derivados. b) Comerciales: la compra-venta, representación, permuta, comisión, consignación, importación y exportación, distribución y comercialización de todos los productos mencionados en el item anterior. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3) 99 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) $ 30.000.- 5) Gerente: Young Joon Chang. 6) calle Cuenca 139, Cap. Fed. 7) 31/12 de cada año. Escribana María Emilia Rodenas, Titular del Registro 1796, autorizada para efectuar la presente publicación por escritura pública 78 del 24/02/2006, Folio 180.

Escribana - María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 060228079133/5. Matrícula Profesional Nº: 4210.

e. 03/03/2006 Nº 973 v. 03/03/2006

ECOGRAFIAS LAS LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 17/2/06. Socios: Carlos Sergio Garnil, argentino, nacido el 6/10/55, médico, D.N.I. 11.350.868, casado, con domicilio real y especial en Julián Navarro 4243, San Isidro, Prov. Bs. As.; José Luis Presta, argentino, nacido el 13/8/53, médico, casado, D.N.I. 10.833.442, Obarrio 618, Boulogne, Prov. Bs. As.; Eduardo José Riva, argentino, nacido el 21/9/42, casado, licenciado, D.N.I. 4.401.665, Uruguay 618, 4º piso, departamento "H", Cap. Fed. Domicilio: Av. Congreso 3325, 6º piso, departamento D, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La explotación comercial de centros para Realizar estudios por ultrasonidos en el sistema vascular y corazón (Doppler) y en el resto del organismo (Ecografía); Diagnóstico y tratamiento de toda clase de afecciones agudas y crónicas; Diagnóstico por imágenes en general; Importación y exportación de equipos relacionados con la medicina; Toda otra actividad médica vinculada con dicho objeto. Capital: $ 10.000. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerente: Carlos Sergio Garnil. Abogada autorizada según instrumento privado de fecha 17/2/06.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 03/03/2006 Nº 57.960 v. 03/03/2006

EL REY DEL PANCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 Día. Constitución: Por instrumento privado, del 22/02/2006. Socios Miguel Ángel Ojeda, argentino, nacido el 03/10/1944, casado en primeras nupcias con Celia Cristina Burgos, comerciante, D.N.I. 4.446.893, C.U.I.T. 20-04446893-0, domiciliado en la calle Roman Gomez 2007, de la Localidad de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Bs. As., domicilio especial en Nogoyá 4828, Cdad. de Bs. Aires y Celia Cristina Burgos argentina, nacida el 14/05/1953, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Ojeda, comerciante, D.N.I. 10.965.876, C.U.I.L. 27-10965876-1, domiciliada en la calle Roman Gomez 2007, de la Localidad de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Denominación: EL REY DEL PANCHO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Gastronomía: La explotación de restaurantes, confiterías, copetín al paso, rotiserías, parrillas, expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol; comidas rápidas y afines, pizzas, empanadas, faina, sándwiches, hamburguesas, panchos, frutas, postres helados, despachos de te y café, catering, pedidos y despachos de comidas y bebidas a domicilio. Elaboración, comercialización, suministro, compra, venta de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la Ley y este contrato. Capital: $ 12.000. Administración y Representación Legal: Gerente. Miguel Angel Ojeda. Fiscalización: por los socios. Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Sede Social: calle Nogoya 4828, Ciudad de Buenos Aires, Cód. Postal: C1417FOP. La autorización de la persona a suscribir el presente surge del contrato del 22-02-2006.

Abogada - Mónica A. Nieto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 66. Folio: 615.

e. 03/03/2006 Nº 57.971 v. 03/03/2006

ESTANCIA LA CAMILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 23/02/2006 otorgada al folio 148 del Registro 436 de Cap. Fed. se protocolizaron las siguientes actas: 1) Acta de reunión de socios del 30/08/2005, por las que se resolvió reelegir al Sr. Héctor Pablo Pastore como gerente de la sociedad, con domicilio especial en Bolívar 547, séptimo piso, departamento 20, Cap. Fed. y 2) Acta de reunión de socios/del 12/12/2005 por la que se resolvió: aumentar el capital social a la suma del 25.000 pesos; extender el plazo de duración del mandato de los gerentes a 5 años, aumentar la garantía de estos últimos a 10.000 pesos y reformar, en consecuencia, las cláusulas 4 y 5 del contrato social. Escribana Mariana Claudia Massone. Matrícula 4583. Registro 436. Profesional dictaminante.

Escribana - Mariana C. Massone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 060228079196/4. Matrícula Profesional Nº: 4583.

e. 03/03/2006 Nº 82.988 v. 03/03/2006

FRANCISCO COSTI SHOOTING CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Francisco Costi, divorciado, español, nacido el 28 de diciembre de 1939, ingeniero agrónomo, Pasaporte Español AD 830.202, domicilio Arenales 1019 de Acasusso, provincia de Buenos Aires y Guillermo Miguel Augusto, soltero, argentino, nacido el 12 de enero de 1975, comerciante, D.N.I. 24.254.428, domicilio Fortin Vigilancia, Lincoln, provincia de Buenos Aires. (2) Escritura 69 del 23 de febrero de 2006. (3) "FRANCISCO COSTI SHOOTING CO. SRL" (4) Córdoba 2011 Capital Federal. (5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a la explotación cinegética de establecimientos rurales. (6) 99 años desde su inscripción. (7) $ 12.000 representado por 1200 cuotas de $ 10 de valor nominal cada una. (8) Francisco Costi, fijan domicilio en Córdoba 2011 Capital Federal con mandato: la vigencia del contrato. (9) 31 de diciembre de cada año. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli D.N.I. 4.428.445, apoderado según escritura 69, del 23 de febrero de 2006, del Registro 464 de Capital Federal.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 81.

e. 03/03/2006 Nº 83.006 v. 03/03/2006

GASTROBIEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Margarita Maria del Carmen Cuadrado Lopez, española, 74 años, casada, D.N.I. 93.129.513, Patricio Martin Azulay, argentino, 37 años, divorciado, D.N.I. 20.430.803, comerciantes, Avenida Pueyrredón 1796 Piso 4 Departamento G C.A.B.A. 2) 21-2-06. 3) $ 12.000. 4) 31/12. 5) 99 años. 6) Nicaragua 5778 C.A.B.A. 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: explotación comercial y abastecimiento de negocios del ramo de restaurante, bar, cafetería, despacho de bebidas con y sin alcohol y envasadas, pizzería, confitería, casa de lunch, todo otro rubro de la rama gastronómica y artículos y productos alimenticios. Toda otra actividad anexa, derivada o análoga que se vincule a ese objeto. 8) Gerente: Margarita Maria del Carmen Cuadrado Lopez, domicilio especial Nicaragua 5778 C.A.B.A. Autorizado Julio Cesar Jimenez por instrumento privado del 21-2-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 176503. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 03/03/2006 Nº 53.213 v. 03/03/2006

GENOVESI ALEJANDRO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 20/02/06. Alejandro Genovesi, Roberto Andrés Genovesi y Jorge Alberto Genovesi; únicos socios resolvieron prorrogar el plazo de duración; designar gerentes a Roberto Andrés Genovesi y Jorge Alberto Genovesi, ratificar en el cargo de gerente a Alejandro Genovesi; todos con domicilio especial en Cnel. Ramón Lista 5188, planta baja, Cap. Fed. Se reformaron los artículos 2º y 5º: Duración: 30 años. Autorizada en el contrato ut supra.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 195. Libro Nº: 6.

e. 03/03/2006 Nº 58.129 v. 03/03/2006

GIFT TIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 16, del 23/02/06, Folio 41 del Registro 1952 de Capital, Fortunato Danon cedió 200 cuotas sociales a María Silvina Lonegro; 200 cuotas sociales a Verónica Jones; 250 cuotas sociales a María Luján Odelia Lettieri; y 250 cuotas sociales a Paola Valeria Espinosa; y Sebastián Danon Camilletti cedió 50 cuotas sociales a María Silvina Lonegro; y 50 cuotas sociales a Verónica Jones; que tenían en la sociedad GIFT TIME S.R.L., reformándose en consecuencia la cláusula 3º del contrato social. Se procedió a modificar el objeto social, quedando en consecuencia la cláusula 2º redactada de la siguiente manera: "Segunda: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Publicidad: Estudio, programación y promoción de empresas, productos, servicios y actividades a través de su difusión en los medios de comunicación social y bajo todo tipo de forma o procedimiento que cumpla con el fin de los mismos, así como la organización de eventos a tales fines. La investigación cuantitativa de mercados y la planificación comercial del lanzamiento de nuevos productos y servicios y el seguimiento de los ya existentes. La creación y producción de cualquier tipo de piezas publicitarias, artísticas, documentales, de propaganda o promoción, ya sean éstas gráficas, orales, audiovisuales, fílmicas, digitales, a los efectos de difundirlas. La comercialización de espacios publicitarios dentro de los medios de comunicación social, así como de materiales y derechos relacionados con publicidad, propaganda y promoción. El asesoramiento en la comercialización de bienes y servicios, en lo relativo a la imagen corporativa y la evaluación económica y financiera de nuevas inversiones o lanzamientos. La representación, consignación y el ejercicio de mandatos de cualquier naturaleza y clase que le relacionen con el objeto social. Se deja constancia que aquellas actividades que lo requieran estarán a cargo de profesionales con título habilitante correspondiente. b) Editorial: impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. c) Diseño gráfico: Desarrollo de diseño gráfico y producción gráfica. Para el cumplimiento del presente objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todo tipo de actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato". Asimismo se resolvió adecuar la cláusula quinta a las Resoluciones Generales 20/04, 21/04 y 1/05 de la Inspección General de Justicia. El cedente: Fortunato Danon renunció a su cargo de gerente Se designó gerente a: María Luján Odelia Lettieri, D.N.I.: 18.798.284, domicilio legal en Tucumán 255, piso 7º, departamento "A", Capital. Quórum y Mayoría: unanimidad. Autorización para publicar: Escritura 16, del 23/02106 Folio 41, Registro 1952 de Capital.

Escribano - Marcelo A. de Hoz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 060228079671/2. Matrícula Profesional Nº: 3808.

e. 03/03/2006 Nº 53.193 v. 03/03/2006

GRUPO VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lucila Boeris, argentina, 19/3/1981, soltera, empresaria, D.N.I. 28.218.212, C.U.I.L. 27-28218212-8; Gimena Boeris, argentina, 28/4/1978, soltera, empresaria, D.N.I. 26.512.982, C.U.I.L. 27-26512982-5, ambas Valentin Gomez 3331, departamento A, Cap. Fed; Escritura 36, 16/2/2006, Registro 1727 Cap. Fed.; 99 Años; Marcos Sastre 3630 Cap. Fed.; GRUPO VIAL S.R.L.; Constructoras: estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, viales, industriales, agricolaganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales; adquirir y/o enajenar y/o constituir fideicomisos de todos los bienes inmuebles, muebles, implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción; exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos, elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, sean eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias; $ 100.000 representado por 10.000 cuotas de c/u, V.N. $ 10 c/u; Gerentes: Lucila Boeris y Gimena Boeris; ambas con domicilio especial en Marcos Sastre 3630, Cap. Fed.; representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta; La fiscalización de la sociedad corresponde a los socios; 31/12; los gerentes constituyen la garantía establecida por la RG 20/04, mediante póliza de seguro de caución. Se deja constancia que se encuentra autorizado para la publicación del presente en el Boletín Oficial, mediante Esc. 36 de fecha 16/2/2006 del Registro 1727 de Capital Federal.

Escribano - Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/2/2006. Número: 060222072236/E. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 03/03/2006 Nº 57.939 v. 03/03/2006

IMPRESOS COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 27/02/2006 otorgada al folio 152 del Registro 436 de Cap. Fed. se protocolizó el acta de reunión de socios del 12/12/2005 por la que se resolvió: aumentar el capital social a la suma de 46.000 pesos; trasladar la sede social a la calle Castañon 3360, de la Ciudad de Buenos Aires; aumentar la garantía de los administradores a 10.000 pesos y reformar, en consecuencia, las cláusulas 4 y 5 del contrato social. Escribana Mariana Claudia Massone. Matrícula 4583. Registro 436. Profesional dictaminante.

Escribana - Mariana C. Massone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 060228079195/4. Matrícula Profesional Nº: 4583.

e. 03/03/2006 Nº 82.991 v. 03/03/2006

JUGAR CENTRO DE DEPORTES Y RECREACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rosa Halasz renuncia a la gerencia siendo su reemplazante Leonardo Israelevich, con domicilio especial en la nueva sede social (traslado) Tucumán 1657, quinto piso, departamento A, C.A.B.A. Y reforma artículo 4º: Capital $ 6000 y artículo 5º: Uno o más gerentes indistintamente socios o no. Todo privado reunión social del 22-02-06. María Constanza Abuchanab, autorizada en instrumento privado del 22-02-06.

Abogada - M. Constanza Abuchanab

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 87. Folio: 254.

e. 03/03/2006 Nº 57.964 v. 03/03/2006

MANDATARIOS & SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 64 del 17/2/06 Fº 224 Registro 1879 Cap. Fed. Socios: Alfredo Julián Achutte, argentino, casado, nacido el 25/10/61, D.N.I. 14.525.413, C.U.I.L. 20-14525413-3, comerciante, domiciliado en la calle 104 número 328, entre 103 y 97, Guernica, Prov. Bs. As.; Estela Rodríguez, argentina, soltera, nacida el 4/11/44, D.N.I. 5.103.619, C.U.I.L. 27-05103619-6, comerciante, domiciliada en Cañada de Gomez 5427, Cap. Fed.; Horacio Hugo Pastor, argentino, casado, nacido el 8/2/66, D.N.I. 18.114.243, C.U.I.L. 20-18114243-0, comerciante, domiciliado en Anchorena 378 piso 2 depto. B, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Administración y representación: uno o más Gerentes en forma individual e indistinta por el plazo de duración de la sociedad. En caso de Gerencia plural estará integrada por un número de miembros entre 1 y 3. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Capital: $ 10.000. Sede social: Avenida Leandro N. Alem 668 piso 3 depto. C, Cap. Fed. Gerente: Mercedes Adriana Tome, con domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 668 piso 3 depto, C, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 64 del 17/2/06 Fº 224 Registro 1879 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 189. Libro Nº: 59.

e. 03/03/2006 Nº 57.978 v. 03/03/2006

MANTARAYA CINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 06/3/2001, bajo el Nº 1476 del Libro 114 de S.R.L. Se hace saber que por escritura 78 del 01/03/06, Registro 1447 de esta Ciudad, que por reunión de socios se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 99 años a contar desde el 06/03/2001 fecha de su inscripción en la I.G.J. Asimismo se modificó la Cláusula Quinta del contrato social referente a la garantía de los Gerentes, adaptándola a las Resoluciones IGJ 20/2004; 21/2004 y 1/2005. Firmante: Dra. Valeria Charnis, DNI 25.620.856, en su carácter de Apoderada, según escritura 77 del 17372006 al folio 210, Registro 1447 de la Cap. Fed. con Facultades suficientes.

Abogada/Apoderada – Valeria Charnis

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 3585. Fecha: 01/03/06. Nº Acta: 79.

e. 03/03/2006 Nº 83.118 v. 03/03/2006

PASEGUY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Sebastián Francisco Casado, soltero, argentino, nacido 4 de octubre de 1975, empresario, D.N.I. 24.963.109, domicilio Arenales 1560, Capital Federal; Guy Demián Soubra, soltero, argentino, nacido el 10 de enero de 1981, licenciado en turismo, D.N.I. 28.643.259, domicilio Samiento 1190, Piso 4º, Capital Federal y Francisco Costi, divorciado, español, nacido el 28 de diciembre de 1939, ingeniero agrónomo, Pasaporte español AD 830.202, domiciliado en Arenales 1019 de Acasusso, Provincia de Buenos Aires. (2) Escritura 17 del 16 de febrero de 2006. (3) "PASEGUY S.R.L." (4) Sarmiento 1190, Piso 4º, Capital Federal. (5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar actividades cinegéticas, pesca deportiva, servicios turísticos relacionados con ésas actividades y la administración, compra, venta y comercialización de establecimientos rurales para tal fin. (6) 99 años desde su inscripción. (7) $ 12.000 representado por 1200 cuotas de $ 10 de valor nominal cada una. (8) Sebastián Francisco Casado, Guy Demián Soubra y Francisco Costi, fijan domicilio en Sarmiento 1190, Piso 4º de Capital Federal, gerentes con firma indistinta y con mandato: la vigencia del contrato. (9) 31 de diciembre de cada año. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, D.N.I. 4.428.445, apoderado según escritura 17, del 16 de febrero de 2006, del Registro 265 de Capital Federal.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 81.

e. 03/03/2006 Nº 83.005 v. 03/03/2006

PROBOS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Gustavo Mario Lombardi, D.N.I. Nº 13.566.917, C.U.I.T. Nº 20-13566917-3 nacido el 21-11-59, argentino, casado, empleado, domicilio Alvarez Tomas 2820, 19º Piso, Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Juan Cruz Harguinteguy, D.N.I. Nº 31.253.117, C.U.I.T. Nº 20-31253117-9, nacido el 07-10-84, argentino, soltero, estudiante. Domicilio San Antonio 2183, Chajarí Federación Entre Ríos, 2º) Instrumento privado de fecha 17/02/2006; 3º) PROBOS ARGENTINA S.R.L.; 4º) Alvarez Tomas 2820, 19º Piso, Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires; 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: I) La explotación, industrialización, fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos relacionados con la madera, aglomerados y similares, muebles, accesorios, embalajes y partes componentes pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla en sus diversas etapas, aspectos y procesos. III) Tratamiento para su preservación, tratamiento cuarentenario fitosanitario, construcción de establecimientos de aplicación de tratamiento a embalajes de madera. III) Construcción de inmuebles, negocios inmobiliarios, fabricación de elementos y/o materiales para construcción, comercialización, exportación e importación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6º) 99 años desde su inscripción registral; 7º) $ 50.000. representado por 5000 cuotas de diez pesos ($ 10.-) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota; 8º) Administración Gustavo Mario Lombardi Gerente titular y Juan Cruz Harguinteguy Gerente suplente. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Constituyen domicilio en Alvarez Tomas 2820, 19º Piso, Departamento "A", Ciudad de Buenos: Aires. 9º) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la ley 19.550; 10º) Representación legal por el Gerente; 11º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.S.J.N. Tº XI, Fº 165, autorizada, conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Instrumento Privado, contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada suscripto el 17 de febrero de 2006.

Abogada - Elsa Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 03/03/2006 Nº 57.950 v. 03/03/2006

SAKAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 194 del 18-11-05 los Sres. Alfredo Miguel Rudolph y Gustavo Alberto Baliarda venden, ceden y transfieren, 41 cuotas sociales a favor de la Sra. Lucía Milagros Lamas y 15 cuotas sociales a favor del Sr. Carlos Augusto Sabbatini (argentino, 3-4-57, D.N.I. 12.975.958, contador, casado, Av. Rivadavia 4986 Cap. Fed.) El Sr. Alfredo Miguel Rudolph renuncia al Cargo de gerente y los nuevos socios designan gerentes con firma conjunta de dos de ellos a Lucía Milagros Lamas, Guillermo Oscar Castagnino y Carlos Augusto Sabbatini, quienes fijan domicilio especial en Lavalle 1634 piso 11º departamento "A", C.A.B.A. La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 24-02-06.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 03/03/2006 Nº 57.972 v. 03/03/2006

SAMAPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento privado del 23/02/06 que me autoriza a publicar. Socios: Salomón Juli, casado, comerciante, D.N.I. 4.613.492, 17/02/35 y Carola Susana Juli, soltera, docente, D.N.I. 21.923.304, 11/10/70; ambos argentinos y domiciliados en Ramón Freire 4280, Capital Federal; Denominación: "SAMAPI S.R.L."; Objeto: Compra y venta de artículos para !a decoración y la construcción, especialmente pisos flotantes, pisos tarugados, pisos prefinished, pisos de otros tipos y materiales. placas aglomeradas y maderas por pie. También podrá asesorar y controlar el uso, la venta y la cobranza de los ítems detallados cuando actúe para terceros que vendan esos productos; Plazo: 99 años; Capital $ 8.000; Administración: Gerencia; Gerente: Salomón Juli con domicilio especial en el real consignado más arriba; Cierre: 31/12; Sede: Ramón Freire 4280. Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 03/03/2006 Nº 57.907 v. 03/03/2006

SUSANA SILBERBERG & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Andrés Eduardo Silberberg, 22/1/50, L.E. 8.037.996, Médico y Susana Silvia Folberg de Silberberg, 26/8/52, D.N.I. 10.203.701, Licenciada en Sistemas de Computación, ambos casados, argentinos, con domicilio real y especial Avenida del Libertador 5266 piso 13 C.A.B.A. 2) 15/2/06. 4) Avenida del Libertador 5266 piso 13 C.A.B.A. 5) Consultoría y desarrollo en tecnologías de información. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración 1 o más gerentes socios o no. 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Susana Silvia Folberg de Silberberg. 10) 31/5. Eugenia Alida Swystun autorizada en Escritura número 24 del 15/2/06.

Certificación emitida por: Virginia R. Warat. Nº Registro: 1612. Nº Matrícula: 4012. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 028. Libro Nº: 10.

e. 03/03/2006 Nº 57.894 v. 03/03/2006

TN PROTECCION Y CONFORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A) Instrumento Privado 15/02/06; B) Federico Martín Carro Fernandez, argentino, soltero, comerciante, 26/12/81, D.N.I. 34.283.833, C.U.I.T. 20-34283833-3, Virrey Loreto 3038 Cap. Fed, y Pamela Luciana Carro Fernandez, argentina, soltera, comerciante, 15/10/80, D.N.I. 28.434.036, C.U.I.T. 27-28434036-7 Virrey Loreto 3038 Cap. Fed. C) TN PROTECCIÓN Y CONFORT SRL. D) 99 años; E) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra venta, producción, consignación, alquiler, reparación, importación y exportación de sistemas de seguridad y sus accesorios. F) Capital $ 55.000, dividido en 5500 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Federico Martín Carro Fernandez, 2750 cuotas y Pamela Luciana Carro Fernandez, 2750; G) 31/12 de cada año; H) Sede: Chacabuco 1170 Unidad "7" Capital Federal; I) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes elegibles cada 3 ejercicios. Se designa gerente a Raúl Oscar Carro D.N.I. 10.862.534, C.U.I.T. 20-10862534-2, divorciado, comerciante, 23/07/53, con domicilio real y especial Esmeralda 973 2 "F" Capital Federal, quien constituirá en garantía de sus funciones, una fianza por la suma de ($ 10.000) mediante cualquiera de las formas que autorice la normativa vigente en la materia. Autorizados en el citado instrumento Raúl Oscar Carro y Dr. Fernando Alberto Villalba.

Abogado/Autorizado - Fernando Alberto Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 41. Folio: 255.

e. 03/03/2006 Nº 57.958 v. 03/03/2006

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

AES ALICURA HOLDINGS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 6.1.2005 se resolvió: (i) modificar el Artículo Primero del Estatuto Social, trasladando el domicilio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; y (ii) fijar la sede social en la calle Roman Alfredo Subiza (ex-Rivadavia) S/N (2900), San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Dr. Mariano Bourdieu autorizado por Asamblea Extraordinaria de accionistas, celebrada en instrumento privado el día 6.1.2005. Publicar por 1 (un) día.

Abogado - Mariano Bourdieu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 70. Folio: 677.

e. 03/03/2006 Nº 82.981 v. 03/03/2006

1.4. OTRAS SOCIEDADES

JACQUES ET FRANÇOIS LURTON

SARL

Se hace saber que JACQUES ET FRANÇOIS S.A.R.L., sociedad constituida en el Estado de Burdeos, Francia, modificó su tipo legal de S.A.R.L. a S.A y revocó mandato de Máximo Bomchil, Néstor Belgrano, Gustavo A. de Jesús y Mariana Vázquez y designó a Mónica G. Orlando como nueva representante legal, con domicilio especial en Avda. Córdoba 1233, 2do. Piso, Ciudad de Buenos Aires. Mónica G. Orlando, apoderada según Poder otorgado en Vayres 11/05/2004.

Mónica Gabriela Orlando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/2/2006. Tomo: 41. Folio: 806.

e. 03/03/2006 Nº 57.903 v. 03/03/2006

MATHIAS MEAT INTERNATIONAL LIMITED

Sociedad Extranjera. País de Origen Nueva Zelanda. Objeto: La compañia tiene tanto dentro como fuera de nueva Zelanda, la capacidad, derechos poderes y privilegios para llevar a cabo cualquier negocio o actividad o efectuar cualquier acto o transacción. Según Acta de fecha 30/11/05 se resuelve establecer una sucursal en la República Argentina: Art. 118 Ley 19.550. Domicilio de la sucursal Solís 215, piso 4, Oficina H, Ciudad de Buenos Aires. Fecha del cierre del ejercicio 30/6 de cada año. Representante Héctor Esteban Furlong, DNI Nº 20485159. Autorizada según Acta del 30 de noviembre de 2005. Domicilio especial representante en sede sucursal.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 03/03/2006 Nº 57.895 v. 03/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ATANOR SCA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de marzo de 2006 a las 09:30 horas en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 565, 10º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de Molevang Beheer B.V. a DA International.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle 25 de Mayo Nº 565, Piso 10, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 16 de marzo de 2006, inclusive. El Directorio.
Miguel Angel González Presidente

Presidente, electo por Acta de Asamblea de fecha 31 de agosto de 2005 y por Acta de Directorio de fecha 15 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 1/3/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 14.
e. 03/03/2006 Nº 58.134 v. 09/03/2006

"C"

CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido por el Artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, sita en Av. Rivadavia 1823, Piso 3º, Depto. "A", Capital Federal, el día 08 de marzo de 2006, a las 16:30 hs., para tratar el Orden del Día que se detallará a continuación en la presente Convocatoria. Ponemos en vuestro conocimiento que, en virtud de lo establecido en el Artículo 47º de los Estatutos de la entidad, todos los Asociados Activos deberán cumplimentar, antes del día 08 de marzo de 2006, la Declaración Jurada respecto de los libros vendidos en su último Ejercicio —año calendario— a efectos de determinar la cantidad de votos correspondientes a cada uno de los Asociados Activos. Dicha información deberá ser remitida al domicilio legal de nuestra entidad, sito en Av. Rivadavia 1823, Piso 3º, Depto. "A", Capital Federal. Asimismo, les recordamos que los Asociados deberán hacerse representar en dicha Asamblea, según lo estipulado en los Artículos 18º y 19º de los Estatutos de la entidad.

ORDEN DEL DIA:

1º) Fecha de celebración de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio XXXVI del Ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2005.
3º) Elección de Vicepresidente 1º; Prosecretario; Protesorero y tres Vocales Titulares por dos años.
4º) Elección de cinco Vocales Suplentes por un año.
5º) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la entidad.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 22º de los Estatutos, la Asamblea quedará constituida en la primera Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Asociados y, en segunda Convocatoria, media hora después de la fijada para la primera, con el número de socios que concurran. Presidente y Secretario designados, por Asamblea General Ordinaria número 386 del 08/06/2005 del Libro de Actas Nº 3 —Rúbrica Nº 69032-00 del 23/08/2000—.
Presidente – Hugo Miguens
Secretario – Miguel Angel Peirano

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 27/2/06. Nº Acta: 019. Libro Nº: 8.
e. 03/03/2006 Nº 83.116 v. 03/03/2006

CLOS DE LOS SIETE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CLOS DE LOS SIETE S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 2006, en la sede social de calle Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 9º Piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 hs. en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración del Aumento del Capital Social. En caso afirmativo Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social
3º) Autorización para el trámite de la Reforma del Estatuto Social.

El Sr. Luis O. Hurovich se encuentra a cargo de la Presidencia y autorizado a realizar la publicación del edicto, según acta de Directorio de fecha 27 de Febrero de 2006.
Director a c/Presidencia - Luis O. Hurovich

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 021. Libro Nº: 26.
e. 03/03/2006 Nº 83.036 v. 09/03/2006

COPICA COMPAÑIA PASTORIL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CONVOCATORIA

a Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de marzo del 2006 a las 17 horas, en Lavalle 392 9º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2005. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación remuneraciones directores (Art. 261, Ley 19.550).
4º) Determinación del número de directores. Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 23/03/2005 y Acta de Directorio Nº 126 del 23/03/2005. Bs. As., 23/02/2006.
Presidente - Rodolfo Ustáriz

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. Nº Registro: 26. Nº Matrícula: 1851. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 38. Libro Nº: 48.
e. 03/03/2006 Nº 83.035 v. 09/03/2006

"E"

ECO OIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de marzo de 2006 a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social Av. Belgrano 748 7º Piso "74", Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de propuestas alternativas sobre resolución del Directorio del 28/11/2005.
El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar en forma fehaciente su asistencia hasta 5 (cinco) días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social de ECO OIL ARGENTINA S.A. de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Vicepresidente Designado según Acta de Directorio Nº 84 de fecha 04 de agosto de 2004, Alejandro Yaven.

Certificación emitida por: Héctor Batista. Nº Registro: 904. Nº Matrícula: 2162. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 048. Libro Nº: 045.
e. 03/03/2006 Nº 82.998 v. 09/03/2006

"F"

FORESTAL SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio de fecha 6 de Febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 21 de Marzo de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 11,15 horas en segunda convocatoria en la calle Adolfo Alsina 943, 3er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos descriptos en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2005.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio a la fecha de la Asamblea.

NOTA: para participar de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán notificar al domicilio indicado previamente, su intención de asistir con tres días de anticipación al día de la Asamblea. Saverio Nicolás Gualtieri. Presidente, acreditando su carácter mediante Acta de Asamblea de fecha 23 de Marzo de 2005.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 41.
e. 03/03/2006 Nº 53.215 v. 09/03/2006

"R"

ROER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo del 2006 a las 9,30 hs. en primera convocatoria, y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en la sede social de la empresa A. M. de Justo 1780 1º E de la C. A. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Aumento de Capital Social de la empresa hasta un quíntuplo.

Ernesto Aldo Rodríguez. Presidente designado según Actas de Asamblea de Accionistas Nº 2 Fº 6 y Acta de Directorio Nº 16 de Fº 26. Buenos Aires, 27 de Febrero del 2006. Ernesto Aldo Rodríguez. Presidente.
Presidente - Ernesto Rodríguez

Certificación emitida por: Natalia Suárez. Nº Registro: 2014. Nº Matrícula: 4638. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 12 Interno: 75.668.
e. 03/03/2006 Nº 974 v. 09/03/2006

"T"

TELECOM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Convócase a los señores tenedores de obligaciones negociables Serie A con vencimiento en 2014 y obligaciones negociables Serie B con vencimiento en 2011 (en conjunto las "Obligaciones negociables") emitidas por Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina") a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas a celebrarse el día lunes 27 de marzo de 2006 a las 10 horas, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo 50, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del secretario de la asamblea.
2º) Designación de dos titulares de Obligaciones Negociables para suscribir el acta de Asamblea.
3º) Consideración de las modificaciones a los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por Telecom Argentina con relación a las Obligaciones Negociables bajo el Contrato de Fideicomiso de fecha 31 de agosto de 2005 celebrado entre Telecom Argentina y The Bank of New York en calidad de Fiduciario, Agente de Registro, Agente de Pago y Agente de Transferencia (el "Contrato de Fideicomiso"):

(A) Cláusulas (a) y (c) de la Sección 3.17 "Limitación a las Inversiones en Bienes de Uso": Se propone la modificación de las Cláusulas (a) y (c) de la Sección 3.17 que limita la capacidad de la sociedad controlada Telecom Personal S.A. ("Telecom Personal") para realizar inversiones en bienes de uso;

(B) Sección 3.21. "Reinversión de Dividendos Pagados por Telecom Personal": Se propone eliminar la Sección 3.21 que establece que si Telecom Personal efectúa cualquier distribución ("Pagos de Distribución") a favor de Telecom Argentina, ésta deberá reinvertir esos montos en Telecom Personal; y

(C) Eliminación de las definiciones de "Inversiones Permitidas en Bienes de Uso de Telecom Personal" y de "Pago de Distribución de Telecom Personal".

4º) En caso de ser aprobadas las modificaciones al Contrato de Fideicomiso propuestas en el punto precedente, otorgamiento de facultades al Fiduciario para que suscriba con Telecom Argentina aquellos documentos necesarios para instrumentar la modificación del Contrato de Fideicomiso.

NOTA 1: Tendrán derecho a participar y votar en la Asamblea quienes a las 17:00 horas de Nueva York del día 24 de febrero de 2006 ("la Fecha de Corte"), sean tenedores inscriptos en el registro de las Obligaciones Negociables o en el registro de los respectivos depositarios colectivos (DTC, Euroclear o Clearstream), en adelante los "Tenedores", los cuales conservarán tales derechos de voto sin perjuicio de cualquier transferencia de las Obligaciones Negociables efectuada con posterioridad a la Fecha de Corte. Aquellos Tenedores a cuyo favor se hubieren transferido las Obligaciones Negociables con posterioridad a la Fecha de Corte no tendrán derecho a participar y votar en la Asamblea.

The Bank of New York, con domicilio en 101 Barclay Street, 7 East Floor 21 WT, 10286 Nueva York, Estados Unidos de América, se desempeñará como agente de procesamiento y como agente de representación ("el Agente de Procesamiento y Representación").

Los Tenedores podrán participar y votar en la Asamblea a través del Agente de Procesamiento y Representación" o hacerlo en forma directa a través de un apoderado designado especialmente al efecto. Los Tenedores de Obligaciones Negociables que resuelvan participar de la Asamblea en forma directa a través de un apoderado especialmente designado al efecto, deberán informar de esa intención mediante el envío de una Notificación de Participación Directa o una Notificación Electrónica de Participación Directa como se explica en las notas siguientes y presentar el día de la Asamblea los respectivos poderes con la firma certificada por escribano público de la jurisdicción de otorga-

miento, legalizada o apostillada (según corresponda) y acompañada, en su caso, por traducción al castellano por traductor público.

NOTA 2: Obligaciones Negociables Con Cotización:

2.1: DTC. Los Tenedores de Obligaciones Negociables Con Cotización depositadas en DTC ("Participantes de DTC") podrán participar en la Asamblea: (i) enviando una carta de autorización ("Carta de Autorización") con sus firmas debidamente certificadas por Escribano Público de su jurisdicción al Agente de Procesamiento y Representación otorgándole facultades para votar en la Asamblea a favor de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso propuestas; o (ii) en forma directa a través de un apoderado designado especialmente al efecto, informando de esa intención y de los datos del apoderado al Agente de Procesamiento y Representación, mediante el envío de una notificación de participación directa ("la Notificación de Participación Directa"). Sólo se tomarán en cuenta las Cartas de Autorización y las Notificaciones de Participación Directa debidamente completadas que el Agente de Procesamiento y Representación reciba antes de las 12:00 horas pm de Nueva York del día 17 de marzo de 2006 ("la Fecha de Vencimiento").

2.2: Euroclear / Clearstream. Los Tenedores de Obligaciones Negociables depositadas en Euroclear y Clearstream (los "Participantes de Euroclear y Clearstream") que deseen participar de la Asamblea, deberán enviar a su respectivo Depositario: i) una instrucción electrónica (la "Instrucción Electrónica") que implicará otorgar facultades al Agente de Procesamiento y Representación, para votar en la Asamblea a favor de las modificaciones al Contrato de Fideicomiso propuestas; o ii) una notificación electrónica (la "Notificación Electrónica de Participación Directa") de su intención de participar directamente en la Asamblea a través de un apoderado especialmente designado al efecto. Sólo se tomarán en cuenta las Instrucciones Electrónicas y las Notificaciones Electrónicas de Participación Directa, debidamente completadas, que Euroclear o Clearstream, según corresponda, reciban antes de la Fecha de Vencimiento. A su vez, Euroclear y Clearstream informarán en la misma fecha al Agente de Procesamiento y Representación sobre las Instrucciones, Electrónicas y las Notificaciones Electrónicas de Participación Directa que hayan recibido de sus respectivos Participantes.

NOTA 3: Obligaciones Negociables Sin Cotización.

Los Tenedores de Obligaciones Negociables Sin Cotización para participar de la Asamblea deberán enviar al Agente de Procesamiento y Representación: (i) una Carta de Autorización con sus firmas debidamente certificadas por Escribano Público de la jurisdicción de otorgamiento, facultándolo para votar favorablemente en la Asamblea las modificaciones propuestas; o (ii) participar en la Asamblea en forma directa a través de un apoderado designado especialmente al efecto, informando de esa intención al Agente de Procesamiento y Representación, mediante el envío de una Notificación de Participación Directa. Sólo se tomarán en cuenta las Cartas de Autorización y las Notificaciones de Participación Directa debidamente completadas que el Agente de Procesamiento y Representación reciba antes de la Fecha de Vencimiento.

NOTA 4: El Agente de Procesamiento y Representación pondrá en conocimiento de Telecom Argentina el detalle de los Tenedores que participarán en la Asamblea (tanto los representados por el Agente de Procesamiento y Representación como los que han notificado su participación directa a través de un apoderado especialmente designado al efecto), a fin de que Telecom Argentina confeccione el Registro de Asistencia a la Asamblea, el que será clausurado a las 17 horas (hora de Buenos Aires) del 21 de marzo de 2006.

NOTA 5: Telecom Argentina remitirá a DTC, Euroclear y Clearstream los modelos de Carta de Autorización y de Notificación de Participación directa que los Tenedores deben remitir según los casos, como así también un instructivo para la participación en la Asamblea (el "Instructivo para participar de la Asamblea") detallando los recaudos de los documentos a cumplimentar y los plazos y procedimientos que los Tenedores deben seguir para la participación en la Asamblea. Las instrucciones para participar también se encuentran detalladas en el documento titulado "Solicitation Statement", preparado con fines de información y que puede ser consultado en la página web de Telecom Argentina (www.telecom.com.ar)

Firmado: Amadeo Ramón Vázquez. Presidente del Directorio designado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 2005 y Acta de Directorio Nº 182 de la misma fecha.

Presidente – Amadeo Ramón Vázquez

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 4770. Fecha: 23/2/06. Nº Acta: 160. Libro Nº: 14.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 24 y 28/2/2006.

e. 03/03/2006 Nº 25.562 v. 06/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Adriana Mercedes Martín abogada tomo 50 folio 836 con domicilio en Lavalle 1145 10º, Buenos Aires, avisa que Vanesa Mariana Kleiner con domicilio en Gavilan 1949 Buenos Aires, vende cede y transfiere a Gabriela Rossana Cairo Antonini con domicilio en Lascano 3273 departamento 5, Buenos Aires, el fondo de comercio del local sito en JEAN JAURES 967 planta baja habilitado según expediente 23880/2002 como Jardín Maternal y Jardin de Infantes libre de deudas y gravámenes; con personal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 03/03/2006 Nº 53.160 v. 09/03/2006

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1º A Cap. avisa: Beatriz L. Teson domic. Mariano Acosta 937, Avellaneda, Pcia. Bs. As., vende a Iber A. Gonzalez domic. Islas Malvinas 779, Cap. de la Pcia. Santiago del Estero. Su Lavadero de Ropa sito en TALCAHUANO 281 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Adriana Mabel Mithieux, Martillero público Matrícula Nº 15 Folio: 150 Libro: 79.

e. 03/03/2006 Nº 53.211 v. 09/03/2006

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Sandra Finizzio domiciliada en Maestra Salina 123 Villa Teseo Bs. As. vende a Martínez M Alejandra domiciliada en Rocha Nº 1260 pb 2 Cap. Fed. su negocio del rubro quiosco Varios sito en VIAMONTE Nº 905 Cap. Fed. reclamos de ley Ntras Of.

e. 03/03/2006 Nº 83.007 v. 09/03/2006

"Organizacion Lois S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Angel Prida Vigil domicilio Av. de Mayo 1341 Cap. Fed. vende a Francisco Javier González e Inés Fernández domicilio en Bulnes 1206 Cap. Fed. su negocio del ramo de (601050) comercio minorista de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch; (602020) cafe, bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en DE MAYO AV 1341 DEPTO. 11 Y AV. RIVADAVIA Nº 1340/50 PLANTA BAJA LOCAL Nº 12 Cap. Fed. quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal José Antonio Toledo 01/02/05 encargado; Hugo Alberto Paz, 01/02/05 postrero; Juan Domingo Barrientos 15/04/05 mozo salon; Hector Fernández 20/04/05 lavacopas; Esteban Cayetano Cobian 03/05/05 mozo salon; Ana Yolanda Cáceres 15/06/05 Delivery; Ariel Eduardo Cazon 03/10/05 lavacopas. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/2 al 1/3/2006.

e. 03/03/2006 Nº 52.735 v. 09/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROSAL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30 de Mayo de 2005 se resolvió la restitución de los Aportes para Futuras Emisiones por un total de $ 23.000.000, haciendo efectiva una parte e imputando al pasivo el resto. Firmado: Alfredo Feliciano Fraomeni en su carácter de Presidente según surge del acta de asamblea del 11-11-2004 de elección del directorio.

Presidente - Alfredo F. Fraomeni

Certificación emitida por: Jose Luis de Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 20/1/2006. Nº Acta: 000895304.

e. 03/03/2006 Nº 83.001 v. 07/03/2006

"B"

BAIRES LOGISTIC S.R.L.

Se deja constancia que por Acta de Reunión de socios número 6 de fecha 3 de febrero de 2006 el Cambio de sede sin reforma de Estatuto Social. Nueva Sede: calle Moreno número 584, piso 6, departamento A, de esta Ciudad. Sede Anterior: calle Lavalle número 557, piso 5, de esta Ciudad. Leonardo Bacigaluppi, D.N.I. número 26.816.263, apoderado por escritura número 119, de fecha 23 de febrero de 2006 pasada al folio 303, del Registro Notarial 978 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 50.

e. 03/03/2006 Nº 83.010 v. 03/03/2006

BAYSS CONSULTING S.A.

Disolución y Liquidación de Sociedad. Designación de Autoridades. Hace saber por un día que por: A) Acta de Asamblea del 15/08/2005, se resolvió: 1) Disolución de la sociedad de acuerdo a lo previsto en el art. 94, inc. 1, ley 19.550. 2) Designar liquidador a Pablo Bellucci, con domicilio especial en la calle Viamonte 1660, piso 4°, dpto "D", de Cap. Fed. B) Acta de Asamblea del 7/10/2005, se resolvió: 1) Designar a Pablo Bellucci, para que conserve los libros y demás documentos sociales; 2) La cancelación registral de la sociedad. 3) Acta de Asamblea de fecha 19/7/2004 y Acta de Directorio de igual fecha, se resolvió la designación de autoridades: Presidente: Pablo Bellucci. Director Suplente: Alejandra Isabel Cougnet. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Viamonte 1660, piso 4", dpto "D", de Cap. Fed. El Presidente: Pablo Bellucci. Lo hace como Presidente de "BAYSS CONSULTING S.A.", según Acta de Asamblea del 19/7/2004, de designación de autoridades.

Pablo Bellucci

Certificación emitida por: Inés M. Gradin. Nº Registro: 30. Nº Matrícula: 4851. Fecha: 13/2/2006. Nº Acta: 59. Libro Nº: 1.

e. 03/03/2006 Nº 82.997 v. 03/03/2006

BCT GAMBRO SOCIEDAD ANÓNIMA

RPC 01.08.2000, bajo el Nº 1111, del Lº 12, Tº de S.A. Comunica que según Asamblea del 14-10-2005, designó Directorio: Presidente: Jorge A. Giribone, Vicepresidente: David Pérez, Director Titular: Adrián Enrique, y Directores Suplentes: Taras Skibicky e Ignacio J. Randle, hasta la Asamblea que trate el Balance cerrado al 31-12-2005. Todos los Directores electos fijan domicilio especial en Cerrito 1186, piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea Nº 8 del 14-10-2005.

Abogado - Alejandro María Massot

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 86. Folio: 875.

e. 03/03/2006 Nº 57.898 v. 03/03/2006

BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

Inscripta en Inspección General de Justicia el 18.09.97 bajo Nº 10.559 Libro 122 Tomo A de S.A. Llamado a suscripción preferente por treinta días artículo 194 Ley Sociedades. Por Asamblea Extraordinaria del 03.08.05 se resolvió aumentar el capital social de $ 500.000 a $ 6.062.445 mediante la emisión de 5.562.445 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. La suscripción debe llevarse a cabo en la sede social sita en Avenida Congreso 1745 Capital Federal contra integración del 100% del valor de suscripción para las acciones no liberadas en efectivo. Sobre el remanente no suscripto los señores accionistas tendrán derecho a acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto. Abogada autorizada: María Eugenia Malatesta, por acta de asamblea del 03.08.05.

Abogada - María Eugenia Malatesta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 11. Folio: 597.

e. 03/03/2006 Nº 57.969 v. 07/03/2006

BODEGAS Y VIÑEDOS PEÑALBA FRIAS S.A.

Por asamblea del 28.11.05, se aumento el capital a $ 18.652.030 y se nombró Directorio: Presidente: Francisco Gilberto Lavaque; Vicepresidente; Angel Alfredo Mattei, Director Titular: Julio Ricardo Lavaque; Síndico Titular: José Andrés Ballotta, Síndico Suplente. Pedro Raúl Kondriatriuk. Todos con domicilio especial en Viamonte 675, piso 9 departamento E de la Capital Federal. Autorizado por instrumento privado del 21.11.05 certificada por escribano F. Yofre, reg. 461 de la Cap. Fed.

Autorizada - María Pía Giménez

Certificación emitida por: Felipe Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 043.

e. 03/03/2006 Nº 967 v. 03/03/2006

"C"

CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

y

DEUTSCHE BANK S.A.

"Aprobación del Texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión CMA CRITERIA LATINO Fondo Común de Inversión:" Informamos al público en general que la Comisión Nacional de Valores ha aprobado el texto del Reglamento del Fondo Común de Inversión CMA CRITERIA LATINO Fondo Común de Inversión (en adelante el Fondo), mediante la Resolución Nº 15318 de fecha 02 de febrero de 2006. Asimismo, resolvió registrar a CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, como Sociedad Gerente y a DEUTSCHE BANK S.A. como Sociedad Depositaria del Fondo Nº 528. CAPITAL MARKETS ARGENTINA SOCIEDAD GERENTE DE F.C.I.S.A. Por: Graciela Cairoli de Ramírez Rojas cargo: Presidente. Acta de Directorio Nº 169 del 4/5/2005.

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. Nº Registro: 1810. Nº Matrícula: 4082. Fecha: 1/03/06. Nº Acta: 162. Libro Nº: 27.

e. 03/03/2006 Nº 83.142 v. 06/03/2006

CASINO SOCIEDAD ANÓNIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20/04/2004, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Julio Oscar Suárez, Director Suplente: Juan Carlos Menéndez. Domicilio constituido de los directores: Maipú 942, 12º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Beatriz Reinozo, Abogada, C.S.J.N. Tº XI Fº 165, autorizada conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/04/2004.

Abogada - Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 03/03/2006 Nº 57.949 v. 03/03/2006

COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS S.A.

Comunica que por acta de Directorio Nº 94 de fecha 27 de setiembre de 2004, ha resuelto tras-

ladar la sede social a Paraguay 435, 2º, Oficina 7 de la Ciudad de Buenos Aires. Alberto Alesio Pedro Berarducci, Presidente electo por asamblea Nº 9 de fecha 04/09/2000 y directorio Nº 54 de fecha 05/09/2000.

Alberto Alesio Pedro Berarducci

Certificación emitida por: Marcos Mayo. Nº Registro: 1701. Nº Matrícula: 3626. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 046. Libro Nº: 16.

e. 03/03/2006 Nº 83.021 v. 03/03/2006

COMPAGNE DES TERRES AUSTRALES SA

Comunica que con fecha 21 de febrero de 2006, resolvió aumentar el capital social de $ 6.797.000 a $ 6.888.980 mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables por valor nominal un voto por acción. La Asamblea ha delegado en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, conforme art. 188 de la Ley 19.550. Marc Marie Bréchingnac, en su carácter de presidente de la Sociedad, conforme surge de las Actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 24 de noviembre de 2005.

Marc Marie Brechingnac

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 67. Libro Nº: 37.

e. 03/03/2006 Nº 58.100 v. 03/03/2006

COMPAGNE DES TERRES AUSTRALES SA

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2006, a las 17:00 horas, se aceptaron las renuncias presentadas por Marc Marie Bréchignac a su cargo de Presidente de la sociedad, y de Jean-Edouard de Grimaudet de Rochebouët a su cargo de Director Suplente de la sociedad. Asimismo, en la misma Asamblea, y acto seguido, queda formalizada la elección del nuevo Directorio, distribuyéndose los cargos de la siguiente manera: Presidente: Marc Marie Bréchignac constituyendo domicilio en la calle Díaz Vélez 4367, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires; Director: Jean Edouard Marie de Grimaudet de Rochebouët, quien constituye domicilio especial en la calle Callao 384, piso 5º, departamento 12, Ciudad de Buenos Aires. Director: Estela Ramos Mejía, constituyendo domicilio especial en la calle Callao 384, piso 5º departamento 12, Ciudad de Buenos Aires; Director Suplente: Horacio Randle, constituyendo domicilio especial en la calle Arenales 1335, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires". Marc Marie Bréchignac, en su carácter de presidente de la Sociedad, conforme surge de las Actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 21 de febrero de 2006.

Mart Marie Bréchingnac

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 24/2/06. Nº Acta: 68. Libro Nº: 37.

e. 03/03/2006 Nº 58.096 v. 03/03/2006

COMPAÑÍA GENERAL DE VALORES MOBILIARIOS S.A. Sociedad de Bolsa

Por Asamblea Unánime y direct. del 6/4/05, los Sres. socios de la Soc. designan el Directorio, el que queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Miguel García Labougle; Director Titular y Vicepresidente Marcelo Hernán Devoto; Directores Titulares: Diego Otamendi y Roberto Eugenio Arieu; Síndico Titular: Juan Carlos Suárez y Síndico Suplente: Enrique J. J. Morando. Domicilio especial de todos los directores: 25 de Mayo 432, 14º piso, Cap. Fed. Dr. Gregorio Stepaniuk, Autorizado por asamblea unánime del 6/04/05.

Abogado - Gregorio Stepaniuk

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 63. Folio: 652.

e. 03/03/2006 Nº 57.966 v. 03/03/2006

CRIADORES PAMPEANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria Nro. 4 y Directorio Nro. 9, 5-1-06, designo Presidente: Eduardo Marchesotti, Director Suplente: Sergio Armando Cervi, Renuncia presidente: Sergio Armando Cervi, Director Suplente: Eduardo Marchesotti, directores domicilio especial Uruguay 743, 2 piso, of. 208, Cap. Fed. Dr. Sergio Restivo. Autorizado acta asamblea 5-1-06.

Abogado - Sergio D. Restivo

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 137. Libro Nº: 27.

e. 03/03/2006 Nº 53.148 v. 03/03/2006

CTHEC S.A.

Rectificando aviso publicado el 7 de noviembre 2005, informa que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 6 de julio 2004 se nombra nuevo directorio, sin sindicatura, quedando conformado el mismo por Juan Carlos Müller, Presidente, y Maria Elena Federico, como Director Suplente. El domicilio especial de ambos es O'Higgins 1610, piso segundo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La duración del mandato es por tres ejercicios.

Presidente - Juan Carlos Müller

Certificación emitida por: Ana María Celsi. Nº Registro: 1459. Nº Matrícula: 3341. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 029. Libro Nº: 12.

e. 03/03/2006 Nº 25.658 v. 03/03/2006

"D"

DECENIA S.A.

Por acta de Asamblea del 29/10/04, se resolvió designar Presidente a Daniel Oscar Bejerman y Director Suplente a Alicia Nelly Ruatti de Bejerman, por 3 ejercicios. Por acta de Asamblea del 1/10/05, renuncian a los cargos designados el Sr. y Sra. Bejerman y se nombran a Jorge Sergio Kluger, como Presidente y Alicia Nelly Ruatti de Bejerman, como directora Suplente. Constituyen domicilio especial: Amenábar 1238, 6 piso, depto. 20 y La Pampa 3638, ambos Capital Federal. Autorizada por instrumento privado del 16/12/05. Dra. Valeria Benincasa.

Abogada - Valeria V. Benincasa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 59. Folio: 46.

e. 03/03/2006 Nº 57.959 v. 03/03/2006

"F"

FILPER S.A.

Hace saber que por acta 1 del 8/2/06 designó: Presidente: Luis Manuel Blarasín. Suplente: Oscar Horacio Olea, con domicilio especial en avenida Independencia 531, planta baja, oficina A, Cap. Fed. Trasladó Domicilio legal y social a avenida Independencia 531, planta baja, oficina A, Cap. Fed. Por renuncia de Esther Luisa Grisolía y Evangelina Blanco. Abogada autorizada en acta 1 del 8/2/06 a suscribir los edictos. Expediente 1.763.345.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 03/03/2006 Nº 57.927 v. 03/03/2006

FINCA DEL MONTE S.A.

Por acta de asamblea del 28.11.05, se aumento el capital a $ 1.589.210 representado por 1.589.210 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una y $ 1 cada acción. Autorizado por instrumento privado del 28.11.05 certificada por escribano F. Yofre, reg. 461 de la Cap. Fed.

Autorizada - María Pía Giménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 178. Libro Nº: 043.

e. 03/03/2006 Nº 966 v. 03/03/2006

FINCA EL SOCORRO S.A.

Por acta de asamblea del 28.11.05, se aumento el capital a $ 1.176.900 representado por 1.176.900 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una y $ 1 cada acción. Autorizado por acta del 28.11.05 certificada por escribano F. Yofre, reg. 461 de la Cap. Fed.

Autorizada - María Pía Giménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 179. Libro Nº: 043.

e. 03/03/2006 Nº 968 v. 03/03/2006

FINCA LAS MERCEDES S.A.

Por acta de asamblea del 28.11.05, se aumento el capital a $ 274.970 representado por 274.970 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada una y $ 1 cada acción. Autorizado por instrumento privado del 28.11.05 certificada por escribano F. Yofre, reg. 461 de la Cap. Fed.

Autorizada - María Pía Giménez

Certificación emitida por: Felipe E. Yofre. Nº Registro: 461. Nº Matrícula: 2152. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 117. Libro Nº: 043.

e. 03/03/2006 Nº 970 v. 03/03/2006

FRISAC ARGENTINA S.A.

Complementando la publicación de fecha 08/02/2006, recibo Nº 56.439, se comunica que a partir de la Asamblea del 26/01/2006, cesaron en sus cargos los siguientes directores: Julio Oscar Suárez, Federico Enrique Stanham Piñeyro, Francisco Antonio Di Martino, Alberto Duhart Mc Innes y Víctor Sanfurgo Cañas. María Angélica Rivero, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 65 Fº 920, autorizada conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/01/2006.

Abogada - María Angélica Rivero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 65. Folio: 920.

e. 03/03/2006 Nº 57.948 v. 03/03/2006

FRUTSUR S.A.

Comunica que con fecha 20 de febrero de 2006, resolvió aumentar el capital social de $ 1.044.500 a $ 1.289.780 mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas, no endosables por valor nominal un voto por acción. La Asamblea ha delegado en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, conforme art. 188 de la Ley 19.550. Marc Marie Bréchignac, en su carácter de presidente de la Sociedad, conforme surge de las actas de Asamblea y Directorio, ambas de fecha 24 de noviembre de 2005".

Marc Marie Bréchingnac

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 24/2/06. Nº Acta: 66. Libro Nº: 37.

e. 03/03/2006 Nº 58.097 v. 03/03/2006

"G"

GEO EMPRENDIMIENTOS S.A.

Comunica que por escritura 120 del 27/02/2006 folio 582 del Registro 324 se protocolizaron las Actas de: Asistencia a Asamblea del 29/04/2005 y Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29/04/2005 en la cual se designa el nuevo directorio de la Sociedad, designándose Presidente Alejandro Gabriel Gorodisch con domicilio especial en Avenida Santa Fe 768 piso 5, Capital Federal quien aceptó el cargo. Ana Karina Lautz Registro 324 de Capital. Escribana. Autorizada por escritura 120 de fecha 27/02/2006 legalizada la firma con fecha 27/02/2006 bajo el número

Escribana - Ana Karina Lautz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2006. Número: 060227078017/C. Matrícula Profesional Nº: 4724.

e. 03/03/2006 Nº 82.973 v. 03/03/2006

"I"

INN MARKETING SOLUTIONS S.R.L.

Por Escritura 33 del 23/2/06 Folio 58 Registro 2082 Cap. Fed., se ratificó en su cargo gerente a Alejandro Daniel Kivilevich y se designó también gerente a Fernando Ernesto Villanueva, con domicilio especial en Avenida del Libertador 5500 piso 3 departamento B, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 33 del 23/2/06 Folio 58 Registro 2082 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana B. Vila. Nº Registro: 2082. Nº Matrícula: 4620. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 153. Libro Nº: 10.

e. 03/03/2006 Nº 57.980 v. 03/03/2006

IONTEC SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y acta de reunión de directorio del 6 de agosto de 2004, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Roberto Bustamante, Vicepresidente, María Florencia Acuña y director Suplente Pablo Daniel Menéndez. Domicilio constituido de los directores: en la calle Maipú 942, 12º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.S.J.N. Tº XI, Fº 165, autorizada, conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria del 06/08/2004,.

Abogada - Elsa Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 03/03/2006 Nº 57.951 v. 03/03/2006

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 5/08/2005, se resolvió por unanimidad i) reformar el artículo 12º del Estatuto Social adaptando al mismo a lo dispuesto por la resolución 20/04 respecto a la constitución de garantía por parte de los Directores. ii) que el directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Luis Pérez Alati; Vicepresidente: Jorge Rafael Morel Bulicic; Directores Titulares: Francisco Ruiz Tagle Edwards; Jorge Schurmann Martirena y Álvaro Pinto Amín; Directores Suplentes: Jacqueline Saquel, Manuel María Benites y Pablo Rueda. Los citados mandatarios constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, piso 18 Capital Federal. María Verónica Tuccio, abogada, T 59 F 410, autorizada en Acta de Asamblea de fecha 5/08/05.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 03/03/2006 Nº 57.947 v. 03/03/2006

"M"

MICROGLOBAL ARGENTINA S.A.

Sede social: Piedras 1702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inscripta en la I.G.J. el 20/04/1993 Nº 3090 Libro 112 Tomo A de S.A. Conforme Articulo 8º Resol. Gral. I.G.J. 25/2004 se comunica: Que por asamblea Nº 34 de fecha 04/03/2005 se ha resuelto restituir los siguientes aportes irrevocables a saber: 30/09/1997 por $ 349.841,60; 30/09/1997 por $ 1052,68. Ejercicio al 30/09/1997. Activo: $ 16.939.951,28. Pasivo: $ 15.437.284,39. Patrimonio neto: $ 1.502.666,89. - 12/05/1999 por $ 6.480.500; 12/105/1999 por $ 19.500. Ejercicio al 30/09/1999. Activo: $ 22.345.053,24. Pasivo: $ 20.788.638,55. Patrimonio neto: $ 1.556.414,69.- 12/11/1999 por $ 10.500; 12/11/1999 por $ 3.489.500; 01/12/2000 por $ 2.093.000; 01/12/2000 por $ 6300; 14/07/2000 por $ 1.495.500; 14/07/2000 por $ 4500; 05/09/2000 por $ 3300; 05/09/2000 por $ 1.096.700. Ejercicio al 30/09/2000. Activo: $ 26.903.042,36. Pasivo: $ 16.941.343,90. Patrimonio neto: $ 9.961.698,46.- 23/10/2000 por $ 2250; 23/10/2000 por $ 747.750; 13/11/2000 por $ 2250; 13/11/2000 por $ 747.750. Ejercicio al 30/12/2000. Activo: $ 26.081.452,46. Pasivo: $ 14.649.255,79. Patrimonio neto: $ 11.432.196,67.- Ajuste por inflación al 31/12/2002: $ 19.563.974,42.- Ajuste por inflación al 31/12/2003: $ 292.524,30. Total Aportes Irrevocables al 31/12/2004: $ 36.406.693.- Asamblea que aprobó su capitalización: Nº 34 del 04/03/2005. El que suscribe Alejandro Eduardo Boggio, en su carácter de Presidente de la sociedad a mérito de la escritura Nº 85 del 02/07/2003 Fº 199 del Registro 46 de Cap. Fed. Inscripta en I.G.J. el 15/07/2003, Nº 9662 del Libro 22 de Sociedades por Acciones.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2006. Número: 060227078552/7. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 03/03/2006 Nº 83.017 v. 07/03/2006

"N"

NOLINK S.A.

Se deja constancia que por error en la publicación del Boletín Oficial del 02/12/05, se omitió consignar que el Presidente anterior Diego Raul Martinez renuncio a su ejercicio y que la misma fue aceptada. La firmante se encuentra autorizada por escritura 420 del 29/11/05, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires Aarón Adolfo Hodari, al folio 1144 del Registro 791 a su cargo.

Autorizada - María Belén Cardenuto Guiton

Certificación emitida por: Aaron Hodari. Nº Registro: 791. Nº Matrícula: 3646. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 182. Libro Nº: 108.

e. 03/03/2006 Nº 82.987 v. 03/03/2006

"O"

OILTANKING ARGENTINA S.A.

Registro Público de Comercio: 06.01.1994, Nº 195, Lº 114, Tº A de S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 21/2/05 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "OILTANKING ARGENTINA S.A.", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Julio Néstor Tellechea; Vicepresidente: August Frans Irma Spaepen; Director Titular: Holger Cristian Donath; Directores Suplentes: Andrés Bereilh, Alfredo L. Rovira, Cesar Gustavo Ferrante. Todos los Directores constituyen domicilio especial en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado especial por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 21/2/05.

Autorizado Especial - Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 57. Folio: 511.

e. 03/03/2006 Nº 57.914 v. 03/03/2006

OPTION DESIGN S.A.

Por escritura 26 del 13/2/2006 del Registro 844 de Cap. Fed. eligió nuevas autoridades: Presidente Julián Leiro Alonso D.N.I. 16.495.777, Vice Josefina Maria Bauzá L.C. 3.529.357, ambos con domicilio especial en Virrey Olaguer y Feliú 2462 piso 5 of. A, Cap. Fed. y Directora suplente Marina Leiro. Suscribe el presente Noemi Susana Vazquez, D.N.I. 11.168.814 en su carácter de apoderada a mérito del poder otorgado por escritura 26 del 13/2/2006, del Registro 844 de Cap. Fed.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 88. Libro Nº: 26.

e. 03/03/2006 Nº 83.022 v. 03/03/2006

"P"

PELLEGRINI S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Por escritura 13, folio 24, del 23/2/2006 en el Registro 2058 de C.A.B.A. se protocolizaron el acta de Asamblea General Ordinaria 25 del 20/1/2006 que designa Directorio y Acta de Directorio 203 del 25/1/2006 que distribuye los cargos: Presidente: Sergio Daniel Romano, argentino, casado, nacido el 1/12/1959, D.N.I. 3.486.796; Vicepresidente: Marcelo Damián Lapuente, argentino, casado, nacido el 6/8/1963, D.N.I. 16.335.873; Directores: Gabriel Arce, argentino, casado, nacido el 23/1/1949, con D.N.I. 7.618.631 y Alejandro Rey, argentino, casado, nacido el 10/10/1965, D.N.I. 17.686.448. Domicilio Real y Especial de los Directores en Avda. Corrientes 345, 2º Piso, C.A.B.A. autorizado por Escritura 13, 23/2/2006, Registro 2058.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 060228079404/C. Matrícula Profesional Nº: 4278.

e. 03/03/2006 Nº 83.040 v. 03/03/2006

PLAN AMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

Informa el resultado del Sorteo de Quiniela del día 25 de Febrero de 2006 1º Premio: 920 2º Premio: 077 3º Premio: 761 4º Premio: 988. Ricardo Andrés Lescano (Acta de Asamblea Nº 13 del 15/07/2004).

Presidente - Ricardo Andrés Lescano

Certificación emitida por: Marta A. Cascales. Nº Registro: 599. Fecha: 27/2/2006. Nº Acta: 185. Libro Nº: 33.

e. 03/03/2006 Nº 83.041 v. 03/03/2006

PURELY S.A.

Hace saber que por acta 1 del 23/2/06 designó: Presidente: Luis Santiago Villares. Suplente: Fernando Alberto Villares, con domicilio especial en Scalabrini Ortiz 215, 7º piso, departamento B, Cap. Fed. Trasladó Domicilio legal y social a Scalabrini Ortiz 215, 7º piso, departamento B, Cap. Fed. Por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Susana María Cancer. Abogada autorizada en acta 1 del 23/2/06 a suscribir los edictos. Expediente 1.763.901.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 03/03/2006 Nº 57.926 v. 03/03/2006

"Q"

QUALITY PRODUCTS S.R.L.

Por Acta 53 del 21/12/05. Los socios deciden realizar el cambio de sede social: Balcarce 260 piso 3 Oficina F C.A.B.A. Gerente: María Angélica Montserrat, D.N.I. 3.567.689. Designada por Instrumento privado del 17/10/02. Inscripto en I.G.J. el 11/11/05, bajo el Nº 8824; libro 123 de S.R.L.

Certificación emitida por: Elizabeth V. Ezernitchi. Nº Registro: 1782. Nº Matrícula: 4401. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 040. Libro Nº: 36.

e. 03/03/2006 Nº 53.195 v. 03/03/2006

"R"

RANDALL INVEST LTD

Se hace saber por un día que de acuerdo a resolución de Directorio del 14.07.2005, se resolvió: I) proceder al cierre de la sucursal argentina con la correspondiente cancelación Registral de Randall Invest LTD, inscripta en la I.G.J. el 6/02/2002, Nº 221 Lº 56 Tº B de Estatuto Extranjeras (artículo 123 Ley 19.550) y el 1/10/2003, Nº 1898 Lº 57 Tº B de Estatuto Extranjeras (artículo 118 Ley 19.550). II) Renuncia del señor Fernando de Santibañes como representante legal de la sociedad. III) Designación como Liquidador al señor Carlos Adolfo de la Vega, D.N.I. 6.981.549. Gabriel García Franceschi, se encuentra debidamente autorizado para este acto por Resolución de Directorio del 14 de julio de 2005.

Apoderado Gabriel García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 171. Libro Nº: 89.

e. 03/03/2006 Nº 83.034 v. 03/03/2006

"S"

SIMONETA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que: a) SIMONETA S.A. con sede social en Reconquista 336, Piso 11 "X" de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 21 de octubre de 1991 bajo el número 8686 del Libro 110, Tomo A, de Sociedades Anónimas, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 23.02.06, ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio al 30.12.05 para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. b) SIMONETA S.A.: Antes de la Escisión: Valuación Activo: $ 21.975.451,93 Valuación Pasivo: $ 1.253.960,79. Después de la Escisión: Valuación Activo: $ 14.305.663,77. Valuación Pasivo: $ 1.126.195,41. c) Patrimonio Escindido destinado a la nueva sociedad: Valuación Activo: $ 7.669.788,16 Valuación Pasivo: $ 127.165,38. c) La sociedad escisionaria se denominará AGROPECUARIA SAN SIMON S.A., con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y sede social en Tte. Gral. Perón 667, Piso 1º. d) Como consecuencia de la Escisión SIMONETA S.A. reduce su capital a la suma de $ 3.593.400. e) Reclamos u oposición en el plazo de ley en Reconquista 336, Piso 11 "X", de 10 a 18 horas. Firmado por su Presidente Cdr. Carlos Daniel Pastor, designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 13 de octubre de 2005 pasada al folio 45/46 del Libro de Asambleas Nº 1 y según acta de Directorio Nº 78 del 13 de octubre de 2005 pasada al folio 139 del libro de Directorio Nº 1.

Presidente - Carlos Daniel Pastor

Certificación emitida por: Irma Piano de Alonso. Nº Registro: 1201. Nº Matrícula: 2573. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 024. Libro Nº: 178.

e. 03/03/2006 Nº 83.013 v. 07/03/2006

SURAVIA TRADING AND INVESTMENT INC. (Suc. Soc. Extranjera)

Por resolución de la Junta Directiva de fecha 6 de febrero de 2006, SURAVIA TRADING AND INVESTMENT INC. resolvió la disolución anticipada de su Sucursal Argentina, siendo el liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social, el representante legal, Sr. Juan Carlos Fernández, D.N.I. 4.581.079, con domicilio real y especial en la calle Av. de los Incas 3624 Piso 10º, Departamento A, C.A.B.A. quien aprobó el Balance Final de Liquidación al 31/12/2005. Autorizado por Instrumento Privado de fecha 6 de febrero de 2006.

Abogado - Claudio Gabriel Pinchetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/2/2006. Tomo: 31. Folio: 128.

e. 03/03/2006 Nº 57.967 v. 03/03/2006

"T"

TECNICA EN SERVICIOS A & C S.A.

Por Acta de Asamblea del 30/01/2002 se acepta por unanimidad, la renuncia director Sr. Oscar Samuel Berton. Se elige como miembros del directorio a las Sras. Marta Gloria Davel y Rosa Luisa Martinez. Por Acta de Directorio de fecha 31/01/2002 se efectúa la distribución de cargos. El directorio queda compuesto de esta manera: Presidente: Sra. Marta Gloria Davel; Directora Suplente: Sra. Rosa Luisa Martinez, con domicilio ambas en la calle Pte. Perón 631, Villa Luzuriaga, Pdo. San Justo, Provincia de Buenos Aires. Marta Gloria Davel, Presidente. Acta de Directorio Nº 1 del 31/01/2002.

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 28/2/2006. Nº Acta: 058. Libro Nº: 24.

e. 03/03/2006 Nº 83.025 v. 03/03/2006

TERMINAL CAMPANA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 15-03-2005 se decide la Disolución anticipada de la sociedad, se aprueba el balance de liquidación final practicado al 31-12-2004, se designa liquidador a Néstor Mario Esquerro, quien fija domicilio especial en Piedras 77 Piso 9º, C.A.B.A. Néstor Mario Esquerro, liquidador, designado por asamblea extraordinaria del 15-03-2005.

Liquidador - Néstor Mario Esquerro

Certificación emitida por: H. B. Gutiérrez de Simone. Nº Registro: 55. Nº Matrícula: 1578. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 69. Libro Nº: 49.

e. 03/03/2006 Nº 57.911 v. 03/03/2006

TEXTIL SAHE SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9, 31/8/2005, protocolizada por escritura 16, del 31/1/2006, Registro 1727 de Capital Federal, designa así sus autoridades: Presidente: Julia Corina Valle y Director Suplente: Nora Andrea Helou; ambas domicilio especial en Avenida Scalabrini Ortiz 1019, de Capital Federal. Se deja constancia que se encuentra autorizado para la publicación del presente en el Boletín Oficial, mediante Esc. 16 de fecha 31/1/2006 del Regitro 1727 de Capital Federal.

Escribano - Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/2/2006. Número: 060206049815/3. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 03/03/2006 Nº 57.942 v. 03/03/2006

TINGLAR S.A.

Hace saber que por acta de asamblea general ordinaria unánime del 13/10/2003 se eligió el actual directorio por el término de 3 ejercicios y en la misma acta fueron distribuidos y aceptados los cargos. Presidente: Andrés Lozada Echenique, ingeniero, argentino, 28/03/1970, D.N.I. 21.396.306, casado, Peredo 60, Nueva Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Suplente: Ricardo Pagani, comerciante, argentino, 28/12/1971, D.N.I. 22.561.617, casado, José Otero 1235 Cerro Las Rosas, Provincia de Córdoba. Ambos aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Saraza 1009 Ciudad de Buenos Aires. Contador Silvio Hugo Pierri, C.P.C.E. C.AB.A Tº 164 Fº 21, autorizado por instrumento privado del 20/02/2006, certificación notarial *01010000604515-N* ante escribano Miguel Sanchez Maluf adscripto registro 74 Córdoba a suscribir el presente.

Contador - Silvio Hugo Pierri

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/2/2006. Número: 176760. Tomo: 0164. Folio: 021.

e. 03/03/2006 Nº 83.039 v. 03/03/2006

"V"

VIDEO CONVERTER S.A.

Por acta de directorio del 23 de enero de 2006 Número 110 se han designado Presidente Sr. Mario Pizzolo D.N.I. 16.038.786, con domicilio especial y real en la Av. Del Libertador 3770 5º Piso, Capital Federal, Vicepresidente Sr. Marcelo Alberto Femandez, D.N.I. 17.801.632 con domicilio especial y real en Holmberg 2129 Capital Federal, Director titular Sr. Carlos Alberto Perez, D.N.I. 16.804.462, con domicilio especial y real en Almirante Brown 469 Junín, Provincia de Buenos Aires. Director titular Sr. Luis León Blas Bouchet L.E. 6.106.111 con domicilio especial y real en Castelli 120 Junín, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente Sr. Luis Pastoriza D.N.I. 16.345.683, con domicilio especial y real en Diagonal Tucumán 1640 Martínez, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente Sr. Raúl Pastoriza D.N.I. 20.540.445 con domicilio especial y real en Hudson 423, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Autorizada a publicar 2006 por Acta de Directorio Nº 110 del 23 de enero de 2006.

María Eugenia Ardizzone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/2/2006. Número: 299349. Tomo: 0253. Folio: 051.

e. 03/03/2006 Nº 82.994 v. 03/03/2006

2.5. BALANCES

BBVA BANCO FRANCES S.A.

Estados Contables al 31 de diciembre de 2005 y 2004
Juntamente con los Informes de los Auditores y de la
Comisión Fiscalizadora

Nombre del Auditor firmante	Carlos B. Srulevich
Asociación Profesional	DELOITTE & CO. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005	2

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		31.12.05	31.12.04
A. DISPONIBILIDADES :		1.594.550	1.623.083
- Efectivo		479.410	414.492
- Bancos y corresponsales		1.115.140	1.208.591
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS:		2.304.758	1.917.366
- Tenencias en cuentas de inversión	(Anexo A)	434.591	729.084
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	(Anexo A)	211.793	10.297
- Títulos públicos sin cotización	(Anexo A)	--,--	492.272
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	(Anexo A)	1.655.150	740.747
- Inversiones en títulos privados con cotización	(Anexo A)	3.224	291
- (Previsiones)	(Anexo J)	--,--	55.325
C. PRÉSTAMOS:		7.778.932	8.317.520
- Al sector público no financiero	(Anexos B, C y D)	3.956.725	6.084.704
- Al sector financiero	(Anexos B, C y D)	179.257	60.732
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexos B, C y D)	3.772.313	2.290.968
Adelantos		732.782	271.841
Documentos		560.863	251.332
Hipotecarios		394.678	400.585
Prendarios		10.137	6.967
Personales		299.140	137.396
Tarjetas de crédito		534.808	354.451
Otros		1.357.206	957.127
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		37.301	23.787
(Cobros no aplicados)		152.025	111.594
(Intereses documentados)		2.577	924
- (Diferencia por adquisición de cartera)		89	88
- (Previsiones)	(Anexo J)	129.274	118.796

		31.12.05	31.12.04
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		819.942	935.560
- Banco Central de la República Argentina		286.154	325.593
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		149.375	380.778
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		35.730	18.486
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexos B, C y D)	78.228	99.691
- Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega de activo subyacente		281	--,--
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		130.321	18.043
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexos B, C y D)	18.738	12.841
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		121.104	90.764
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasif. de Deudores	(Anexos B, C y D)	3.014	2.121
- (Previsiones)	(Anexo J)	3.003	12.757
E. BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA:		125.590	56.251
- Bienes dados en locación financiera	(Anexos B, C y D)	127.022	57.413
- (Previsiones)	(Anexo J)	1.432	1.162
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		334.807	305.373
- En entidades financieras	(Anexo E)	51.892	46.750
- Otras (nota 5)	(Anexo E)	294.854	270.334
- (Previsiones)	(Anexo J)	11.939	11.711
G. CRÉDITOS DIVERSOS:		194.023	156.967
- Deudores por venta de bienes	(Anexos B, C y D)	2.257	2.999
- Otros (Nota 5)		490.356	214.702
- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal		90.094	92.631
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	(Anexos B, C y D)	41	56
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		3	2
- (Previsiones)	(Anexo J)	388.728	153.423
H. BIENES DE USO:	(Anexo F)	347.444	351.041
I. BIENES DIVERSOS:	(Anexo F)	62.189	95.277
J. BIENES INTANGIBLES:	(Anexo G)	601.955	783.040
- Llave de negocio		25.459	32.088
- Gastos de organización y desarrollo		576.496	750.952
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:		946	1.210
TOTAL DE ACTIVO :		14.165.136	14.542.688

PASIVO:		31.12.05	31.12.04
L. DEPÓSITOS:	(Anexos H e I)	10.743.946	9.194.487
- Sector público no financiero		102.848	198.593
- Sector financiero		35.483	22.879
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior		10.605.615	8.973.015
Cuentas corrientes		1.863.736	1.655.905
Cajas de ahorros		2.977.089	2.369.164
Plazos fijos		4.976.427	4.167.741
Cuentas de inversiones		210.575	159.193
Otros		477.797	383.432
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar		99.991	237.580
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		1.235.568	3.239.188
- Banco Central de la República Argentina	(Anexo I)	100.745	1.764.058
Otros		100.745	1.764.058
- Bancos y Organismos Internacionales	(Anexo I)	224.311	251.005
- Obligaciones Negociables no subordinadas	(Anexo I)	286.486	321.181
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término		26.165	16.159
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término		160.725	423.051
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(Anexo I)	72.980	2.900
- Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega de activo subyacente		150	--,--
- Otras (Nota 5)	(Anexo I)	357.597	338.785
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	(Anexo I)	6.409	122.049
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:		173.392	97.769
- Otras (Nota 5)		173.392	97.769
O. PREVISIONES:	(Anexo J)	208.388	232.808
P. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:		--,--	60.307
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:		2.295	33.786
TOTAL DE PASIVO :		12.363.589	12.858.345
PATRIMONIO NETO : (según estados respectivos)		1.801.547	1.684.343
TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO:		14.165.136	14.542.688

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.05	31.12.04
DEUDORAS		27.786.346	37.961.917
Contingentes		3.306.218	8.209.117
- Garantías recibidas		2.980.443	5.218.789
- Cuentas contingentes deudoras por contra		325.775	2.990.328
De control		24.329.558	29.694.508
- Créditos clasificados irrecuperables		359.843	436.965
- Otras (Nota 5)		23.658.789	29.050.239
- Cuentas de control deudoras por contra		310.926	207.304
De derivados		140.143	47.534
- Cuentas de derivados deudoras por contra		93.161	19.361
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		46.982	28.173
De actividad fiduciaria		10.427	10.758
- Fondos en fideicomiso		10.427	10.758
ACREEDORAS		27.786.346	37.961.917
Contingentes		3.306.218	8.209.117
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasif. de ds.	(Anexos B, C y D)	3.827	272.854
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		70.293	2.387.972
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	171.022	219.798
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		62	--,--
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexos B, C y D)	80.571	109.704
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		2.980.443	5.218.789
De control		24.329.558	29.694.508
- Valores por acreditar		134.517	173.837
- Otras		176.409	33.467
- Cuentas de control acreedoras por contra		24.018.632	29.487.204
De derivados		140.143	47.534
-Valor "nocional" de op. a término sin entrega del subyacente		93.161	19.361
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		46.982	28.173
De actividad fiduciaria		10.427	10.758
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		10.427	10.758

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.05	31.12.04
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.410.767	949.981
Intereses por disponibilidades	25.315	12.623
Intereses por préstamos al sector financiero	9.200	1.546
Intereses por adelantos	41.466	25.223
Intereses por documentos	22.989	10.867
Intereses por préstamos hipotecarios	41.474	44.857
Intereses por préstamos prendarios	1.013	357
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	21.290	15.456
Intereses por otros préstamos	127.963	81.749
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	10.374	6.920
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	269.269	204.089
Resultado neto de títulos públicos y privados	65.145	49.988
Ajustes por cláusula C.E.R.	663.734	375.885
Ajustes por cláusula C.V.S.	--,--	37.740
Otros	111.535	82.681

	31.12.05	31.12.04
B. EGRESOS FINANCIEROS	617.879	461.229
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	23.872	20.638
Intereses por depósitos en caja de ahorro	3.670	3.677
Intereses por depósitos a plazo fijo	162.853	110.893
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.327	1.241
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	27.995	21.810
Otros intereses	61.453	91.475
Ajustes por cláusula C.E.R.	305.768	166.712
Otros	30.941	44.783
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	792.888	488.752
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	109.265	49.464

	31.12.05	31.12.04
D. INGRESOS POR SERVICIOS	410.199	325.469
Vinculados con operaciones activas	74.355	67.089
Vinculados con operaciones pasivas	195.186	157.361
Otras comisiones	34.354	31.007
Otros (Nota 5)	106.304	70.012
E. EGRESOS POR SERVICIOS	72.107	47.268
Comisiones	52.638	32.816
Otros (nota 5)	19.469	14.452
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	561.382	470.703
Gastos en personal	319.344	239.070
Honorarios a directores y síndicos	241	228
Otros honorarios	21.306	21.462
Propaganda y publicidad	36.446	24.689
Impuestos	14.718	14.453
Otros gastos operativos (Nota 5)	131.712	138.284
Otros	37.615	32.517
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	460.333	246.786
G. UTILIDADES DIVERSAS	365.779	371.497
Resultado por participaciones permanentes	30.299	46.631
Intereses punitorios	267	297
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	82.711	311.792
Otras (Nota 5)	252.502	12.777
H. PÉRDIDAS DIVERSAS	708.908	604.832
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	67	108
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	421.104	347.687
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	219.961	203.428
Otras	67.776	53.609
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA - GANANCIA	117.204	13.451
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA	--,--	67.497
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA/(PÉRDIDA)	**117.204**	**(54.046)**

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2005								2004
		Aportes no capitalizados		Reservas de utilidades					
MOVIMIENTOS	Capital Social	Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio (1)	Legal	Otras	Diferencia de valuación no realizada (2)	Resultados no asignados	TOTAL	TOTAL
1. Saldos al comienzo del ejercicio	471.361	1.195.390	769.904	428.698	1.802	230.282	(1.478.985)	1.618.452	1.750.397
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (notas 2.3.k., 2.3.m., 2.3.ñ. y 4.2.)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	65.891	65.891	(176.420)
3. Subtotal	471.361	1.195.390	769.904	428.698	1.802	230.282	(1.413.094)	1.684.343	1.573.977
4. Absorción de pérdidas acumuladas aprobada por Asamblea de Accionistas de fecha 28 de abril de 2005 (Comunicación "A" 4294 y modificatorias del B.C.R.A.)	--,--	(1.020.258)	(456.925)	--,--	(1.802)	--,--	1.478.985	--,--	--,--
5. Disposiciones de la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de abril de 2004: - Aumento de Capital Social por suscripción de acciones	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	364.412
6. Absorción aprobada por Resolución N° 52/2004 del B.C.R.A. (Nota 3.III.)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	(200.000)
7. Resultado neto del ejercicio - Ganancia/(Pérdida)	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	117.204	117.204	(54.046)
8. Saldos al cierre del ejercicio	471.361	175.132	312.979	428.698	--,--	230.282	183.095	1.801.547	1.684.343

(1) Ajustes al patrimonio corresponde al Ajuste de Capital (Capital Social).

(2) Incluye 6.059 correspondiente a la participación en la Diferencia de Valuación no realizada registrada por Rombo Cía. Financiera S.A. cuya Asamblea decidió absorber en el curso del presente ejercicio.

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.05	31.12.04
VARIACIÓN DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1.623.083	1.389.828
(Disminución)/Aumento de fondos	(28.533)	233.255
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.594.550	1.623.083
CAUSAS DE VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.669.752	588.000
Ingresos por servicios cobrados	410.317	325.115
Menos:		
Egresos financieros pagados	810.163	466.926
Egresos por servicios pagados	72.107	47.268
Gastos de administración pagados	489.027	378.488
FONDOS ORIGINADOS POR LAS OPERACIONES ORDINARIAS	708.772	20.433
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos (*)	1.687.650	1.682.401
Disminución neta préstamos (**)	2.717	--,--
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera (**)	3.817	248.865
Aportes de capital en efectivo (*)	--,--	133.809
Otros orígenes de fondos (**)	74.248	94.989
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	1.768.432	2.160.064
CAUSAS DE APLICACIÓN DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados (**)	322.247	284.203
Aumento neto de préstamos (**)	--,--	656.707
Aumento neto de otros activos (**)	190.860	181.857
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera (*)	1.705.335	235.534
Disminución neta de otros pasivos (*)	254.450	557.067
Otras aplicaciones de fondos (*)	32.845	31.874
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	2.505.737	1.947.242
(DISMINUCIÓN)/AUMENTO DE LOS FONDOS	(28.533)	233.255

(*) Variaciones originadas en actividades de financiación.	(304.980)	991.735
(**) Variaciones originadas en actividades de inversión.	(432.325)	(778.913)

Las notas 1 a 16 y los anexos A a L y N que se acompañan son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION SOCIETARIA Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

1.1. Situación societaria:

BBVA Banco Francés S.A. (BF) tiene su sede principal en Buenos Aires y opera una red de 230 sucursales.

Desde diciembre de 1996, BF es parte de la estrategia global del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), quien controla al banco, directa e indirectamente, con el 75,59% del capital accionario al 31 de diciembre de 2005.

BF efectúa oferta pública de parte de su capital accionario, encontrándose registrado ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Bolsa de Comercio de New York y la Bolsa de Comercio de Madrid.

1.2. Capital social:

La evolución del capital social de la entidad durante los últimos cinco ejercicios es la siguiente:

Fecha de Asamblea que decidió la Emisión	Inscripción en el R.P.C.	Forma de colocación	Importe (en miles)	Total (en miles)
Capital Social al 31 de diciembre de 1999:				209.631
07.08.2002	06.02.2003	(1)	158.497	368.128 (2)
22.04.2004	25.01.2005	(1)	103.233	471.361 (2)

(1) Por suscripción pública de acciones.

(2) El monto del Capital Social se encuentra totalmente integrado y ha sido autorizado a la oferta pública por la C.N.V.

1.3. Venta de Credilogros Cía. Financiera S.A.

Con fecha 9 de marzo de 2005, BF, Inversora Otar S.A. y BBVA vendieron la totalidad de su participación accionaria en Credilogros Cía Financiera S.A. a Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Grupo de Servicios y Transacciones S.A. El precio de la transacción ascendió a USD 16.900.000 sobre la base de los estados contables al 31 de diciembre de 2004 (por los cuales a la fecha del contrato se recibió un anticipo equivalente al 20% del precio) con más los resultados devengados a la fecha efectiva del perfeccionamiento de la operación.

El acuerdo de venta firmado se perfeccionará luego del proceso de aprobación por parte de los organismos de control, pendiente a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Hasta el momento de traspaso, Credilogros Compañía Financiera seguirá siendo gestionada por BBVA Banco Francés S.A. sin modificación alguna en su operación comercial habitual con todos sus clientes.

1.4. Banco Francés (Cayman) Limited:

Con fecha 18 de marzo de 2004 la Entidad vendió a BBVA S.A. el 100% de su participación accionaria en Banco Francés (Cayman) Limited.

El precio de venta ascendió a US$ 238.462.142, el cual fue cobrado mediante préstamos garantizados del Gobierno Nacional que previamente BBVA S.A. había adquirido a Banco Francés (Cayman) Limited. BF registró dichos préstamos garantizados de acuerdo con la comunicación "A" 3911 y complementarias. El resultado negativo de la operación ascendió a 210.978.

1.5. Responsabilidad de los accionistas:

BBVA Banco Francés S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina, cuyos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo con la ley 19.550. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley 25.738, se informa que ni los

accionistas mayoritarios de capital extranjero ni los accionistas locales o extranjeros responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la entidad financiera.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Bases de reexpresión a moneda homogénea de los estados contables

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la Resolución Técnica Nº 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (I.N.D.E.C.).

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 272 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución General Nº 415 de la C.N.V. y la Comunicación "A" 3702 del B.C.R.A., se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1° de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda del 31 de diciembre de 2001.

Mediante la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441/03 de la C.N.V., en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, se discontinuó la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1 de marzo de 2003. Consecuentemente, BBVA Banco Francés S.A. aplicó la mencionada reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003.

2.2. Información comparativa

De acuerdo a la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A., los estados contables al 31 de diciembre de 2005 incluyen la información comparativa con los estados contables al 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, los estados contables, notas y anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 contienen ciertas modificaciones originadas por ajustes de resultados de ejercicios anteriores según se señala en las notas 2.3.k., 2.3.m., 2.3.ñ., y 4.2.).

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, fueron convertidos al tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A. al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de los ejercicios finalizados en dichas fechas.

b) Títulos públicos y privados:

Títulos Públicos:

• Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2012 – Compensación y cobertura:

Al 31 de diciembre de 2005 se valuaron de acuerdo con la cotización vigente al cierre del ejercicio más los cupones pendientes de cobro.

La compensación pendiente de recepción por 114.922 (generada por la redolarización del pasivo con el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros detallado en la nota 12.) fue valuada con el mismo criterio y registrada en el rubro Otros créditos por intermediación financiera, cuenta Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad registró la compensación recibida, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 3785 del B.C.R.A., a su valor nominal residual a dichas fechas, más los intereses devengados según las condiciones de emisión, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la nota 2.3.a).

• Bonos recibidos en el marco de la reestructuración de la deuda argentina:

• Bonos con Descuento en dólares estadounidenses y Valores Negociables Vinculados al PBI: al 31 de diciembre de 2005 se valuaron a su cotización al cierre del ejercicio.

• Bonos con Descuento en pesos: se registraron al valor contable de los instrumentos entregados al canje menos los servicios percibidos durante el año 2004 y el primer semestre del 2005, sin exceder la suma de flujos de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los bonos recibidos.

• Al 31 de diciembre de 2004 las Letras Externas de la República Argentina en dólares estadounidenses "Encuesta + 4,95% 2001-2004" y Letras del Tesoro Serie 90, se valuaron al menor valor entre el valor contable al 31 de diciembre de 2003, y el valor que se obtiene de aplicarle sobre los valores nominales a dicha fecha el porcentaje que resulte por el método del valor presente neto respecto de los Bonos Garantizados Vencimiento 2018, de acuerdo con la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A. La diferencia obtenida respecto de los valores técnicos se impactó en la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación "A" 3911.

• Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación e instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2005 y 2004. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

• Títulos Públicos sin cotización: al 31 de diciembre de 2004 se valuaron a su valor presente o su valor técnico (comprendiendo ajustes e intereses devengados), de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3911 y modificatorias del B.C.R.A.

Inversiones en títulos privados con cotización:

• Representativos de capital y representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 31 de diciembre de 2005 y 2004. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Préstamos al sector Público no financiero:

Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional -Decreto Nº 1387/2001:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se valuaron a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A.

El valor presente al 31 de diciembre de 2005 se calculó descontando los flujos de fondos contractualmente previstos a la tasa del 4% de acuerdo con lo dispuesto en dicha Comunicación para el mes de diciembre de 2005.

El valor técnico fue calculado de acuerdo con los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 y actualizados por el C.E.R.

El efecto neto de las diferencias generadas entre el valor determinado para cada especie (valor presente o técnico, el menor) y su valor teórico, fue imputado a la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación "A" 3911.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación mencionada previamente, el valor teórico fue calculado tomando el saldo de capitales al 28 de febrero de 2003 neto de la cuenta regularizadora derivada del canje dispuesto por el decreto 1387/01, y actualizado por el índice CER al cierre del ejercicio.

Préstamos Provinciales y otros Préstamos al Sector Público no financiero:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se valuaron a su valor presente o su valor técnico (comprendiendo ajustes e intereses devengados), de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A.

El valor presente al 31 de diciembre de 2005 se calculó descontando los flujos de fondos estimados a la tasa del 4% de acuerdo con lo dispuesto en dicha Comunicación para el mes de diciembre de 2005.

Dado que el valor presente calculado fue menor al valor técnico (que coincide con el valor teórico), esta diferencia se impactó en la cuenta regularizadora del rubro préstamos dispuesta por la Comunicación "A" 3911.

De acuerdo con lo dispuesto en la comunicación mencionada previamente, el valor teórico fue calculado tomando el valor contable al 28 de febrero de 2003 y actualizado por el índice CER al cierre de cada ejercicio.

Este concepto incluye 812.165 y 742.930 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente, correspondiente a Obligaciones Negociables del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, el cual se encuentra en la fase final del proceso de reestructuración con el Gobierno Nacional, no previéndose impactos patrimoniales adversos significativos.

d) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto las operaciones concertadas en moneda extranjera por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los activos y pasivos ajustables, los cuales se distribuyeron linealmente.

e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) y del Coeficiente de Variación Salarial (C.V.S.):

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

- Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional: han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 10 (diez) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

- Préstamos al Sector privado y Deudores por venta de bienes (sujetos a la pesificación): han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 fuesen realizados en las condiciones originales de cada operación y se imputaron como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2005 y 2004 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

- Bonos Garantizados del Gobierno Nacional y Obligaciones Negociables del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial en reestructuración: han sido ajustados de acuerdo con la Resolución 539/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos bonos, se tomará el C.E.R. de 5 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

- Depósitos y otros activos y pasivos (sujetos a la pesificación): se utilizó el C.E.R. del día 31 de diciembre de 2005 y 2004.

En el mes de noviembre de 2003, la Entidad devengó contablemente el C.V.S. acumulado hasta dicha fecha, y ha aplicado este coeficiente sobre los saldos hasta su caducidad en el mes de mayo de 2004.

f) Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Por préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera, deudores por venta de bienes y compromisos eventuales: se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

g) Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término:

- De moneda extranjera: al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se valuaron de acuerdo con el tipo de cambio de referencia determinado por el B.C.R.A., vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

- De títulos valores con tenencias en cuentas de inversión y para operaciones de compra-venta o intermediación: de acuerdo con el método descripto en nota 2.3.b.).

h) Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

i) Obligaciones Negociables sin cotización:

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

j) Bienes dados en locación financiera:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se valuaron al valor actual de las cuotas no devengadas calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos.

k) Participaciones en otras sociedades:

- Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas controladas: se valuaron de acuerdo con el siguiente criterio:

• Credilogros Compañía Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. y Atuel Fideicomisos S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

- Participaciones en entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Rombo Cía. Financiera S.A. y otras sociedades (Visa Argentina S.A., Banelco S.A. e Interbanking S.A.): se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre del cada ejercicio.

• Bladex S.A. (incluido en la cuenta Otras - del Exterior): se valuó al costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos a pesos de acuerdo con el criterio descripto en 2.3.a).

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

- En otras sociedades no controladas: se valuaron de acuerdo con los siguientes criterios:

• Consolidar A.R.T. S.A. y BBVA Consolidar Seguros S.A.: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

• Otras: se valuaron al costo de adquisición, sin exceder su valor recuperable.

La Entidad procedió a contabilizar un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por 533 (pérdida) originados en ajustes realizados en los estados contables de ciertas sociedades en las cuales participa. Dicho ajuste afectó a los rubros Participaciones en otras sociedades del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 en 533 (disminución) y Utilidades diversas del estado de resultados a dicha fecha en 453 (disminución), mientras que 80 (disminución) afectaron resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

l) Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la nota 2.1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver anexo F).

m) Bienes Intangibles:

Se valuaron a su costo reexpresado según se explica en la nota 2.1, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados (ver vida útil asignada en Anexo G).

La Entidad procedió a contabilizar un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por 18.167 (pérdida) originado por un cambio en el criterio de contabilización de ciertos proyectos. Dicho ajuste afectó a los rubros Bienes Intangibles del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 en 18.167 (disminución) y Gastos de Administración – Otros gastos operativos del estado de resultados a dicha fecha en 12.119 (disminución) mientras que al 31 de diciembre de 2003 afectó las cuentas patrimoniales por 30.286 (disminución).

n) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

ñ) Obligaciones diversas:

Comprende los saldos adeudados no emergentes de la intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, más los ajustes e intereses convenidos a pagar devengados al 31 de diciembre de 2005 y 2004.

La Entidad contabilizó un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por 8.040 (pérdida) para reflejar gastos de mantenimiento de software y transporte de valores, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Dicho ajuste afectó al rubro Obligaciones diversas del estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004 en 8.040 (aumento) y al rubro Gastos de Administración – Otros gastos operativos del estado de resultados en 7.390 (aumento) y al rubro Gastos de Administración – Otros en 650 (aumento).

o) Previsiones por otras contingencias:

Comprende a los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darían origen a una pérdida para la Entidad.

p) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.1 excepto los rubros “Capital Social” y “Aportes no capitalizados”, los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de “Ajustes al Patrimonio - Ajuste de Capital”.

La Asamblea de Accionistas de fecha 28 de abril de 2005 resolvió la absorción de pérdidas acumuladas según se detalla en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

q) Cuentas del estado de resultados:

- Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1.

- Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.1.

r) Resultado por acción:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad calcula el resultado neto por acción sobre la base de 471.361.306 acciones ordinarias, respectivamente de valor nominal $ 1. El resultado neto de los ejercicios finalizados en dichas fechas es el siguiente:

	2005	2004
Resultado neto del período Ganancia / (Pérdida)	117.204	(54.046)
Resultado neto por acción Ganancia / (Pérdida)	0,25	(0,11)

s) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. requieren que el Directorio de la Entidad utilice supuestos y estimaciones que afectan ciertos activos tales como previsiones por incobrabilidad y ciertos pasivos como previsiones por otras contingencias, y los resultados generados durante los ejercicios reportados. Los resultados finales pueden diferir de dichas estimaciones

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), mediante su resolución CD Nº 93/05 adoptó, con ciertas aclaraciones, las Resoluciones Técnicas (RT) Nº 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la F.A.C.P.C.E. que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Por su parte, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), mediante la Resolución General Nº 459/04, adoptó, con ciertas modificaciones, dichas Resoluciones Técnicas sobre la base de las resoluciones del C.P.C.E.C.A.B.A., con vigencia obligatoria a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2003, excepto la Resolución Técnica Nº 21 cuya fecha de vigencia es el 1 de abril de 2004, admitiéndose su aplicación anticipada.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables considerando las normas establecidas por el B.C.R.A., las que no contemplan algunos de los nuevos criterios de valuación incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Reexpresión de los estados contables por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la RT Nº 19). De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. y la Resolución Nº 441 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

Por otra parte la Resolución CD 190/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., dispuso la discontinuación de la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea a partir del 1 de octubre de 2003 por entender que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria. La variación del I.P.I.M. entre el 1 de marzo de 2003 y el 30 de Septiembre de 2003 fue de 2,14% (negativo). De haberse reexpresado la información contable según lo establecen las normas contables profesionales, el efecto en resultados de cada ejercicio y en el total del patrimonio neto no resulta significativo sobre los estados contables considerados en su conjunto.

II. Criterios de valuación

a) Préstamos garantizados del Gobierno Nacional

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y, como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387/01, con fecha 6 de noviembre de 2001, la Entidad y sus subsidiarias canjearon al Estado Nacional títulos públicos nacionales, bonos, letras del tesoro y/o préstamos sin garantías, por un valor nominal de US$ miles 3.291.795, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados. Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el remanente de dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro “Préstamos - al Sector Público” por 3.809.264 y 6.181.489 (saldos consolidados), respectivamente, de acuerdo con el criterio descripto en nota 2.3.c).

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución CD N° 290/01 del C.P.C.E.C.A.B.A. al 31 de diciembre de 2005 y 2004 la valuación de estos activos debió haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos entregados en canje. No obstante, los valores recuperables de estos activos al 31 de diciembre de 2005 superan a sus valores contables.

b) Títulos públicos y Otras Asistencias al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad y sus subsidiarias mantienen otros saldos con el sector público por 1.172.681 y 1.867.810 los cuales se encuentran valuados de acuerdo con lo detallado en las notas 2.3.b), 2.3.c) y 2.3.g). De acuerdo con las normas profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos activos deben valuarse a su valor corriente que implicaría una disminución del patrimonio neto de aproximadamente 265.000 y 518.000 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente.

c) Efectos generados por las medidas judiciales respecto de depósitos (amparos judiciales)

Tal como se expone en la nota 15.1.2., al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad mantiene registrado un activo neto de 565.352 y 739.289, (valores de origen 1.119.388 y 1.075.116) respectiva-

mente, en el rubro "Bienes Intangibles - Gastos de Organización y Desarrollo no deducibles", en concepto de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de los depósitos del sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, los importes detallados precedentemente deberían haber sido previsionados hasta la concurrencia del saldo que represente la mejor estimación posible de las sumas a recuperar, importe que no puede determinarse objetivamente al día de la fecha.

d) Efectos impositivos

Tal como se expone en la nota 4.1., la Entidad ha recibido del B.C.R.A. diversas comunicaciones mediante las cuales dicho organismo hace saber que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, debería reconocerse un activo por impuesto diferido en la medida que la reversión de las diferencias temporarias generen una futura disminución de los impuestos determinados. En consecuencia, las previsiones constituidas por la Entidad sobre este concepto por 360.000 y 118.000 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente, deberían ser recuperadas.

III. Aspectos de exposición

Diferencia de valuación no realizada

Durante el ejercicio anterior, la Entidad absorbió 200.000 de los resultados negativos surgidos de la operación de venta de la subsidiaria Banco Francés (Cayman) Limited contra la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" del patrimonio neto, de acuerdo con lo autorizado en la Resolución Nº 52/04 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, mientras que el saldo remanente de la mencionada cuenta debería formar parte de los resultados no asignados del patrimonio neto.

4. CUESTIONES IMPOSITIVAS

4.1. Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Se han considerado como diferencias temporarias aquellas que tienen un período cierto de reversión en ejercicios posteriores. Asimismo, al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias.

Con fecha 19 de junio de 2003, la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. mediante la cual dicho organismo señala que no se encuentra admitida la activación de partidas provenientes de la aplicación del método del impuesto diferido.

Con fecha 26 de junio de 2003, el Directorio de la Entidad basado en la opinión de sus asesores legales ha respondido a la mencionada nota, manifestando que en su opinión, las normas del B.C.R.A. no impiden la aplicación del método de impuesto diferido generado por el reconocimiento de diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Posteriormente, la Resolución 118/03 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias recibida el 7 de octubre de 2003, confirmó los términos de la nota de fecha 19 de junio de 2003. En consecuencia, a partir de dicha fecha la Entidad ha procedido a previsionar el saldo neto existente entre el activo y pasivo impositivo diferido.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad mantiene registrado en el rubro Créditos Diversos (en la cuenta Anticipo de Impuestos) un activo impositivo diferido neto de 360.000 y 118.000, respectivamente. Dichos saldos se componen de la siguiente manera:

	2005	2004
Activo impositivo diferido	561.000	530.852
Pasivo impositivo diferido	(201.000)	(412.852)
Activo diferido neto	360.000	118.000
Previsión	(360.000)	(118.000)

Por principio de prudencia, los importes señalados no incluyen la valorización del quebranto impositivo acumulado.

4.2. Impuesto a la ganancia mínima presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

Hasta el 31 de diciembre de 2003, la Entidad en la medida que el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera al impuesto a las ganancias, activaba en el rubro Créditos Diversos, cuenta Anticipo de Impuestos un crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta.

Con fecha 8 de marzo de 2004, el B.C.R.A. solicitó la reversión de los importes activados en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente a los ejercicios 2001/2002 con cargo a resultados o ajuste de ejercicios anteriores según corresponda, basados en una interpretación normativa del B.C.R.A.

Posteriormente con fecha 11 de febrero de 2005, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 4295 mediante la cual posibilitó, de acuerdo con ciertas pautas, la registración contable de los créditos por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2005 la Entidad registró el mencionado activo por 118.494 (90.094 en la cuenta Impuesto a la ganancia mínima presunta – Crédito Fiscal y 28.400 en la cuenta Otros – Anticipo de Impuestos del rubro Créditos Diversos) y procedió a contabilizar un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por un monto total de 92.631 (ganancia). En el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2004, presentado con fines comparativos, dicho ajuste afectó al rubro Créditos Diversos en 92.631 (aumento) y en el estado de resultados a dicha fecha afectó al rubro Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta en 27.000 (disminución), mientras que 65.631 afectaron los saldos patrimoniales iniciales al 31 de diciembre de 2004.

4.3. Otras cuestiones impositivas

La Administración Federal de Ingresos Públicos procedió a inspeccionar los períodos no prescriptos, habiéndose recibido determinaciones de oficio, las cuales se encuentran apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Dicho organismo, a la fecha de emisión de los presentes estados, se ha expedido respecto de la determinación de oficio practicada por el año 1992 y 1993 rechazando parcialmente la pretensión del Banco. La sentencia del año 1992 fue apelada por el Banco con fecha 18 de junio de 2002, elevándose el expediente a la Cámara de Apelaciones, en donde al presente se encuentra tramitando.

Por otra parte, el 18 de julio de 2003 se interpuso recurso de revisión y apelación limitada contra sentencia del año 1993, que actualmente se encuentra tramitando.

En cambio, el mismo Tribunal Fiscal de la Nación se ha expedido favorablemente respecto de las apelaciones interpuestas contra las determinaciones de oficio del impuesto a la ganancia mínima presunta del año 1999 y del impuesto a las ganancias de los años 1994, 1995 y 1998, haciendo lugar integralmente a los recursos interpuestos y revocando las resoluciones recurridas. No obstante, el 8 de abril de 2005 el Tribunal concede a la Administración Federal de Ingresos Públicos la apelación a Cámara.

El Directorio de la Entidad y sus asesores legales e impositivos estiman que la Entidad efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos observados.

5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	31.12.2005	31.12.2004
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
En otras sociedades no controladas – sin cotización	24.498	22.283
Participaciones en empresas de servicios complementarios controladas	249.743	228.840
En empresas de servicios complementarios no controladas	8.628	7.454
Otras – sin cotización	11.985	11.757
TOTAL	**294.854**	**270.334**
- CREDITOS DIVERSOS		
Pagos efectuados por adelantado	27.054	8.859
Depósitos en garantía	20.262	18.841
Deudores varios	46.636	64.573
Anticipos de impuestos (1)	389.534	121.370
Otros	6.870	1.059
TOTAL	**490.356**	**214.702**
- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Corresponsalía – nuestra cuenta	16.622	25.889
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	44.633	62.301
Otras retenciones y percepciones	39.206	31.870
Obligaciones a pagar por consumos	74.190	97.252
Órdenes de pago pendientes de acreditación	148.728	95.172
Otras	34.218	26.301
TOTAL	**357.597**	**338.785**
- OBLIGACIONES DIVERSAS		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	82.307	44.180
Impuestos a pagar	24.609	21.107
Acreedores varios	64.403	30.016
Otros	2.073	2.466
TOTAL	**173.392**	**97.769**

(1) Incluye el activo impositivo diferido por 360.000 y 118.000 al 31 de diciembre de 2005 y 2004 (ver nota 4.1.).

	31.12.2005	31.12.2004
- CUENTAS DE ORDEN – DEUDORAS – DE CONTROL		
Valores en custodia	22.664.904	28.470.212
Valores al cobro	528.885	461.424
Valores por debitar	105.251	105.565
Valores pendientes de acreditación	341.039	—.—
Otras	18.710	13.038
TOTAL	**23.658.789**	**29.050.239**
- INGRESOS POR SERVICIOS		
Alquiler de cajas de seguridad	11.419	9.210
Comisiones por operaciones de mercado de capitales	12.645	7.892
Comisiones por pago de sueldos	3.997	2.930
Comisiones por administración de fideicomisos	2.865	4.173
Comisiones por contratación de seguros	23.613	14.392
Comisiones por transporte de valores	8.706	4.074
Comisiones por préstamos y avales	12.054	7.348
Otros	31.005	19.993
TOTAL	**106.304**	**70.012**
- EGRESOS POR SERVICIOS		
Impuesto sobre los ingresos brutos	17.195	13.951
Otros	2.274	501
TOTAL	**19.469**	**14.452**
GASTOS DE ADMINISTRACION - Otros gastos operativos		
Alquileres	34.815	38.033
Depreciaciones de bienes de uso	25.092	30.108
Amortizaciones de gastos de organización y desarrollo	9.136	11.650
Electricidad y comunicaciones	15.806	14.893
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	22.423	20.540
Servicios de seguridad	15.915	13.266
Otros	8.525	9.794
TOTAL	**131.712**	**138.284**
- UTILIDADES DIVERSAS		
Impuesto a las Ganancias Diferido (1)	242.000	—.—
Otros	10.502	12.777
TOTAL	**252.502**	**12.777**

(1) Compensado con un cargo del mismo importe en la cuenta Cargo por Incobrabilidad de Créditos Diversos y otras previsiones del rubro Pérdidas Diversas.

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2005 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos de acuerdo con el siguiente detalle:

a) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye 24.435 de Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012 los cuales, se encuentran bloqueados por parte del Ministerio de Economía (ver nota 15.1.1).

b) El rubro Títulos Públicos y Privados incluye 69.068 de Bonos Garantizados Vto. 2018 afectados en garantía por la función de custodia de títulos de inversión correspondientes a los fondos de jubilaciones y pensiones.

c) De la cartera activa de préstamos de la Entidad 1.213 se encuentran afectados en garantía de pasivos con el B.C.R.A.

7. CONTINGENCIAS

Reintegros fiscales por exportaciones

En enero de 1993 el ex Banco de Crédito Argentino S.A. (ex B.C.A.) descubrió que un grupo de firmas clientes de la Entidad presuntamente vinculadas entre sí, habían utilizado documentación falsa para el cobro de reintegros fiscales a las exportaciones, cursados en el marco de la reglamentación vigente a través de algunas de sus casas.

Inmediatamente de conocidos los hechos, el ex B.C.A. presentó la denuncia ante la División Bancos de la Policía Federal, instruyéndose una causa criminal que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 de la Capital Federal.

El B.C.R.A. ha realizado ciertas observaciones al procedimiento seguido por el ex B.C.A. para el pago de los reintegros fiscales. El ex B.C.A. ha basado su respuesta a dicho organismo en que los pagos mencionados fueron realizados cumpliendo estrictamente las normas vigentes para las operaciones descriptas.

Con fecha 14 de octubre de 1994, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y de Obras y Servicios Públicos (MEOSP) intimó al ex B.C.A. a reintegrar la suma que pudiera corresponder por pagos de reintegros que, en su opinión, eran considerados indebidos.

Con fecha 26 de octubre de 1994, el ex B.C.A. presentó un escrito ante el MEOSP, mediante el cual rechazó total y enfáticamente la intimación mencionada precedentemente dado que la misma contiene afirmaciones inexactas, erróneas y carentes de todo sustento legal, ya que el ex B.C.A. procedió con estricto cumplimiento de las normas vigentes al ejecutar todas y cada una de las operaciones relacionadas con el pago de reintegros de exportaciones.

El 17 de diciembre de 1996 el ex B.C.A. recibió la notificación del traslado de la demanda iniciada por el Estado Nacional, expediente caratulado “MEOSP, Estado Nacional c/Banco de Crédito Argentino S.A. s/Proceso de conocimiento”, que tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaria Nº 1, de la Capital Federal.

La demanda fue presentada en noviembre de 1995, aún cuando recién fue notificada por el Estado en la fecha antes indicada.

En el mes de febrero de 1997 el ex B.C.A. opuso excepciones al progreso de la acción iniciada por el Estado Nacional que suspendía el plazo para responder la demanda. Asimismo los asesores legales de la Entidad sostienen que el ex B.C.A. actuó de acuerdo con las normas vigentes y que del análisis de los antecedentes del caso surge claramente la palmaria responsabilidad de los organismos del Estado que no cumplieron con expresas normas de control a su exclusivo cargo.

La excepción mencionada precedentemente fue rechazada en el mes de diciembre de 1997 por el juez interviniente en la causa, razón por la cual la Entidad presentó en febrero de 1998, un recurso de apelación por ante la Excelentísima Cámara.

La Cámara de Apelaciones acogió favorablemente el recurso de la Entidad y, en consecuencia, hizo lugar a la excepción de defecto legal y al pedido de integración de la litis con citación como terceros interesados al Banco de la Nación Argentina, la Aduana y el B.C.R.A. Ambos planteos habían sido rechazados en primera instancia y ahora fueron receptados favorablemente en el tribunal de alzada.

Actualmente, el trámite se encuentra a la espera de que el Estado Nacional subsane los defectos de su demanda, cumplido lo cual se correrá nuevo traslado. Sin desmedro de ello, se acordó una suspensión de los términos procesales en miras a una eventual propuesta de transacción articulada por los vendedores, propuesta que fue desistida por los vendedores en virtud de la inacción del Estado Nacional en el expediente administrativo de transacción, reanudándose actualmente los plazos procesales suspendidos. Pese a la suspensión de términos, igualmente las partes han acordado realizar una etapa de producción de prueba anticipada. El tribunal intimó al Estado Nacional a que subsane los defectos de la demanda. Recientemente el Estado Nacional ha reducido significativamente su pretensión.

De todos modos, las eventuales contingencias derivadas de esta situación serán asumidas por los vendedores del ex B.C.A. en los términos de los contratos de venta de acciones.

8. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos al 31 de diciembre de 2005 y 2004, correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son las siguientes:

SOCIEDAD	BALANCE				CTAS. DE ORDEN (1)	
	Activos		Pasivos			
	2005	2004	2005	2004	2005	2004
BBVA S.A.	6.237	--------	22.985	85.350	31.951	-------
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	6.093	--------	9.405	643	415	1.123
Consolidar A.R.T. S.A.	33	30	27.999	20.217	243.912	197.703
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	88	65	5.289	15.572	227.274	183.604
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	43	33	115.749	186.984	274.430	1.083.791
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	6	5	21.688	16.485	366.126	316.656
Credilogros Compañía Financiera S.A.	17.629	10.395	8.096	7.273	318	318
Atuel Fideicomisos S.A.	---------	--------	4.615	3.087	124	46
BBVA Consolidar Seguros S.A.	4	4	2.381	3.879	41.662	34.506
Consolidar Comercializadora S.A.	---------	--------	1.835	1.583	1.975	2.403
PSA Finance Cía. Financiera Argentina S.A.	37.292	6.468	531	1.087	---------	--------
Rombo Cía. Financiera S.A.	72.323	22.934	721	293	---------	--------
Francés Administradora de Inversiones S.A.	104	77	3.349	9.223	2.578	4.838
Inversora Otar S.A.	---------	--------	890	95	336.391	326.004

(1) Comprende Valores en custodia , Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores y Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

9. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

La Entidad se encuentra incluida en el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley Nº 24485, Decretos Reglamentarios Nº 540/95, Nº 1292/96 y 1127/98 y Comunicación “A” 2337 y complementarias del B.C.R.A.

Dicha ley dispuso la constitución de la sociedad “Seguros de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos (FGD), cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el B.C.R.A. con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituído por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al FGD.

En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad participa en el 13,7597% del capital social.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital desembolsado y de sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A., si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder los pesos treinta mil. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona podrá exceder la suma mencionada anteriormente, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

10. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

10.1. Fideicomisos financieros

Con fecha 5 de enero de 2001, el Directorio del B.C.R.A. emitió la Resolución Nº 19/2001, disponiendo la exclusión de los pasivos privilegiados de Mercobank S.A. en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, la autorización para la transferencia de los activos excluidos a

favor de BF en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Diagonal y la autorización para la transferencia de los pasivos excluidos a favor de los bancos beneficiarios. En dicha fecha, se celebró el contrato de constitución del denominado Fideicomiso Diagonal, entre Mercobank S.A. como Fiduciante y BF como Fiduciario, en relación con la exclusión de activos dispuestos por la resolución citada. Adicionalmente, BF ha encomendado a Atuel Fideicomisos S.A. la gestión de cobranzas y realización de los activos fideicomitidos. Al 31 de diciembre de 2005, el valor contable de los activos fideicomitidos de Fideicomiso Diagonal e Inmobal Nutrer ascienden a 5.728 y 4.699, respectivamente y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras “De actividad fiduciaria - Fondos en fideicomiso”.

10.2. Fideicomisos no financieros

BF actúa como Fiduciario en 63 fideicomisos no financieros, no respondiendo en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de sus obligaciones contractuales; éstas solo serán satisfechas con y hasta la concurrencia de los bienes fideicomitidos y el producido de los mismos. Los fideicomisos no financieros en cuestión fueron constituídos a fin de administrar activos y/o garantizar diversas obligaciones, debiendo el fiduciario administrar, conservar y custodiar los bienes fideicomitidos hasta tanto (i) se acredite el incumplimiento de las obligaciones del deudor (fiduciante) frente a los acreedores (beneficiarios), oportunidad en la que deberán realizarse los mismos, distribuir su producido (neto de gastos) entre todos los beneficiarios y (en caso de existir) entregar el remanente al fiduciante, o (ii) se hayan cumplido los términos del contrato, caso en el cual se reintegrarán los bienes fideicomitidos al fiduciante, o a quien éste indique. Los bienes fideicomitidos que representan aproximadamente 4.068 millones y 4.135 millones al 31 de diciembre de 2005 y 2004 respectivamente, están compuestos por efectivo, derechos creditorios, inmuebles y acciones.

11. OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del ex Banco Francés del Río de la Plata (ex BFRP) celebrada el 30 de septiembre de 1994, autorizó la creación de un programa de cinco años de duración para la emisión y reemisión de obligaciones negociables, no convertibles en acciones, por un valor de hasta US$ 500.000.000. Dicho programa fue autorizado por la C.N.V. mediante el certificado Nro. 87 de fecha 16 de diciembre de 1994.

Con fecha de 27 de abril de 1999, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó prorrogar por cinco años la vigencia del mencionado programa y autorizó la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias por un monto de hasta US$ 200.000.000, ya sea bajo el programa de la Entidad o en forma independiente del mismo.

Con fecha 27 de abril de 2000, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobó aumentar el monto en circulación del mencionado programa hasta un máximo de US$ 1.000.000.000. Dicha ampliación fue autorizada por la C.N.V. mediante el certificado Nº 268 de fecha 18 de julio de 2000.

Por otra parte, dicha Asamblea aprobó la creación de un programa de emisión de obligaciones negociables (no subordinadas) de corto plazo a emitir en diversas clases y series por un monto total en circulación en cualquier momento de hasta US$ 300.000.000, con un plazo de duración de cinco años durante la vigencia del cual se podrán emitir obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, con plazos de vencimiento de hasta un año de plazo y con garantía común o garantías otorgadas por terceros de conformidad con los términos que fije el Directorio.

Con fecha 15 de julio de 2003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó la creación de un Programa para la emisión y re - emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) con garantía común, o aquellas garantías que decida el Directorio, y Obligaciones Negociables subordinadas, sin garantía, convertibles o no en acciones. Durante la vigencia del Programa, que será de 5 (cinco) años se podrán emitir y re - emitir cualquier número de series y/o clases de Obligaciones Negociables siempre que el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las series y/o clases en circulación bajo el Programa pendientes de amortización no exceda en ningún momento de US$ 300.000.000.

Al 31 de diciembre de 2005, las obligaciones negociables vigentes se detallan en el siguiente cuadro:

Monto Programa Global	*Fecha De emisión*	*Características*	*Valor Nominal Residual*	*Moneda*	*Precio de Emisión*	*Rendimiento T.N.A.*	*Pago de Intereses*	*Saldo Contable (en miles)*	*Fecha de Vencimiento*
US$ 1.000.000.000	26/11/2003	No Subordinada	94.503.150	Dólar USA	100%	(1)	Semestral	288.871	31/10/2008 (2)

(1) Libor más 150 puntos básicos.

(2) La amortización del capital es en 10 cuotas semestrales con vencimiento el 30 de abril y 31 de octubre de cada año.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Obligaciones Negociables y las normas del B.C.R.A., los fondos obtenidos son aplicados al: (i) otorgamiento de créditos hipotecarios para la compra y refacción de viviendas y préstamos personales en la Argentina; (ii) otorgamiento de préstamos corporativos en la Argentina con destino a la integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en la Argentina o refinanciación de pasivos; o (iii) integración de capital de trabajo, inversión en activos físicos situados en Argentina o refinanciación de pasivos.

12. FINANCIACION DEL FONDO FIDUCIARIO DE ASISTENCIA A ENTIDADES FINANCIERAS Y DE SEGURO (F.F.A.E.F.S.)

12.1. Con fecha 22 de noviembre de 1996 el ex B.C.A. solicitó al Comité Directivo del F.F.A.E.F.S. un préstamo de US$ 60.000.000, con el objeto de financiar la compra de determinados activos y pasivos a ser excluidos del ex-Banco Caseros S.A. Dicha solicitud fue resuelta favorablemente, habiéndose suscripto el convenio respectivo el día 18 de diciembre de 1996.

A través de dicho convenio, la Entidad se obliga a reembolsar el importe total del préstamo a los siete años de la fecha del desembolso efectuado por el F.F.A.E.F.S. el 20 de diciembre de 1996. El 22 de diciembre de 2003, la Entidad canceló este préstamo, luego de su conversión a pesos al tipo de cambio de un peso por dólar estadounidense, y su actualización por CER.

12.2. Con fecha 22 de diciembre de 1997, Corp Banca (CB) suscribió con el F.F.A.E.F.S. un contrato de mutuo por US$ 30.000.000, reembolsable en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, contadas a partir de la fecha del desembolso. La primera de ellas, sería abonada a los tres años de dicha fecha.

En este sentido, CB emitió obligaciones negociables subordinadas con la autorización de oferta pública de la C.N.V. y autorización para cotizar de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (B.C.B.A.), en las condiciones establecidas en el contrato de mutuo y en las condiciones establecidas por la Comunicación “A” 2264 del B.C.R.A., por el monto equivalente al efectivamente prestado en virtud del referido contrato de mutuo. Mediante Resolución Nº 12.384 del 28 de agosto de 1998, la C.N.V. autorizó la emisión de obligaciones negociables, simples, subordinadas, no convertibles en acciones, por un valor nominal de US$ 30.000.000, la cual se concretó con fecha 18 de diciembre de 1998 a una tasa nominal anual de LIBOR más 4% nominal anual en el primer período, y luego, LIBOR más 3% nominal anual con un mínimo de 8,07% anual, con vencimiento el 29 de diciembre de 2004.

El 29 de diciembre de 2004, la Entidad canceló la última cuota de estas obligaciones negociables, luego de su conversión a pesos al tipo de cambio de un peso por dólar estadounidense, y su actualización por CER.

En virtud de estos convenios, BF no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

El 10 de enero de 2003, el P.E.N. publicó el Decreto Nº 53/2003 que modificó el art. 1 inciso j) del Decreto 410/02 excluyendo de la conversión a pesos establecida por el art. 1 del Decreto Nº 214/02 a las “*obligaciones de dar sumas de dinero en moneda extranjera de las Empresas del Sector Público y Privado a favor del GOBIERNO NACIONAL, originadas en préstamos subsidiarios o de otra naturaleza y avales, originalmente financiados por Organismos Multilaterales de Crédito, u originadas en pasivos asumidos por el Tesoro Nacional y refinanciados con los acreedores externos*.”

Mediante nota de fecha 9 de junio de 2003, se comunicó la decisión tomada por el Comité Directivo del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, en su reunión del 28 de mayo de 2003, por la que dispuso que las mencionadas financiaciones se conviertan a pesos solamente en un 50%, mientras que la diferencia restante se mantenga en su moneda original.

La Entidad ha presentado un recurso administrativo de reconsideración y jerárquico en subsidio solicitando la modificación del criterio antes expuesto y ha reiterado su posición en oportunidad de cada pago de intereses y amortización. Rechazado el recurso de reconsideración, se elevaron las actuaciones al superior jerárquico con fecha 16 de marzo de 2004. Con fecha 17 de mayo de 2004 se ampliaron los fundamentos del recurso jerárquico.

Con fecha 7 de febrero de 2005, la Entidad ha sido notificada de la Resolución Nº 25 del 17 de enero de 2005 firmada por el Sr. Ministro de Economía y Producción de la Nación, que rechaza el Recurso Jerárquico interpuesto.

Con fecha 16 de mayo de 2005 se presentó recurso administrativo previsto por el art.100 (D.R:1759/72 t.o. 1991) contra la Resolución N° 25 del Ministerio de Economía y Producción que rechazó el Recurso Jerárquico oportunamente planteado por la Entidad. Actualmente se aguarda la resolución del mismo por el Poder Ejecutivo Nacional; sin perjuicio de ello, en el mes de mayo de 2005 se procedió a contabilizar un pasivo en miles de dólares 23.176 en la cuenta Financiaciones recibidas de entidades financieras locales del rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, importe correspondiente a la estimación de deuda en dólares efectuada por la Entidad en función a su presentación antes mencionada. Dicho efecto debería ser compensado en los términos del mecanismo de compensación para entidades financieras mencionado en la nota 15.1.1 el cual fue, asimismo, registrado por 114.922 en la cuenta Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores del rubro Otros créditos por intermediación financiera (nota 2.3.b) y 72.429 por el correspondiente pasivo a abonar al B.C.R.A. En cualquier caso, la resolución de esta cuestión no implicaría pérdidas adicionales para la Entidad.

13. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA C.N.V.

13.1. Cumplimiento de las disposiciones para actuar como agente de Mercado Abierto:

Al 31 de diciembre de 2005, el Patrimonio Neto de la Entidad supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución General Nº 368/01 de la C.N.V.

13.2. Sociedad depositaria de Fondos Comunes de Inversión:

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, la Entidad mantiene en custodia en su carácter de Sociedad Depositaria de “FBA Acciones Globales”, “FBA Total”, “FBA Renta”, “FBA Renta Pesos”, “FBA Renta Dólares”, “FBA Bonos”, “FBA Calificado”, “FBA Ahorro Dólares”, “FBA Ahorro Pesos”, “FBA Renta Fija”, “FBA Renta Premium”, “FBA Renta Corto Plazo” “FBA Europa”, “FBA Horizonte”,”FBA Internacional”, “FBA EEUU”, certificados de depósitos a plazo fijo, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos, certificados de cancelación fiscal y certificados de participación en fideicomisos financieros por 777.933 y 423.568, respectivamente, que conforman la cartera de los Fondos y se encuentran registrados en cuentas de orden deudoras “De Control – Otras”.

14. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) De acuerdo con lo detallado en la nota 12, la Entidad no podrá distribuir en concepto de dividendos en efectivo una suma superior al 50% de las ganancias líquidas y realizadas correspondientes a cada balance de ejercicio regularmente confeccionado.

b) De acuerdo con la Comunicación “A” 4152 del B.C.R.A., la distribución de utilidades deberá contar con autorización previa de dicho organismo.

c) De acuerdo con la Comunicación “A” 4295 del B.C.R.A., a fin de determinar los saldos distribuibles se deberán deducir de los resultados no asignados los activos registrados por Impuesto a la ganancia mínima presunta.

d) De acuerdo con el Prospecto de obligaciones negociables vigentes la Entidad podrá efectuar pagos de dividendos u otras distribuciones únicamente en acciones ordinarias.

15. MARCO ECONOMICO Y EVOLUCION DE LA ENTIDAD

El 14 de enero de 2005 se inició el proceso de reestructuración de una parte sustancial de la deuda pública en cesación de pagos desde fines del 2001 (por un importe de aproximadamente 80.000 millones de dólares), contemplando una importante quita en los capitales adeudados como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago. Para esto, el Gobierno Nacional ofreció tres tipos de bonos en canje cuyas características se establecieron en el Decreto Nº 1735/04 e informó que no tiene planificado realizar ningún pago sobre la deuda que no fuera reestructurada. La propuesta presentada preveía la emisión de bonos con significativos plazos de carencia tanto de amortización de capital como de intereses, lo cual le permitirá al Gobierno Nacional escalonar los vencimientos de la misma, redundando en un desahogo financiero para el Gobierno a los efectos de poder cumplir adecuadamente con los pagos de la deuda reestructurada en esta oportunidad asi como también continuar cumpliendo con los pagos comprometidos, como hasta la fecha, de la deuda reestructurada durante el año 2002 (principalmente los préstamos garantizados emitidos por dichas autoridades). El 25 de febrero de 2005, finalizó el período de canje lográndose una significativa adhesión al mismo. Con fecha 18 de marzo de 2005 el Gobierno Nacional anunció los resultados del mencionado canje, lográndose una adhesión al mismo del 76,15 %, con lo cual, la República Argentina ha salido de la situación de default.

En el mes de junio de 2005 el Gobierno Nacional perfeccionó la entrega de los títulos públicos canjeados, recibiéndose Bonos con descuento denominados en dólares estadounidenses y Bonos con descuento denominados en pesos, abonando asimismo las rentas comprometidas.

Asimismo, a mediados de diciembre de 2005, el Gobierno decidió cancelar en forma total y anticipada su deuda con el F.M.I. usando las reservas internacionales acumuladas en el B.C.R.A.

BBVA Banco Francés cierra el ejercicio 2005 con una ganancia de 117.204 y un Patrimonio Neto de 1.801.547, en tanto que el R.O.E. (retorno sobre patrimonio promedio) alcanzó 7%. De la mano de un robusto crecimiento económico, plasmado en una expansión de 9% en el PBI, el Banco implementó con éxito una estrategia comercial a fin de reconstruir el volumen de intermediación en el sector privado, que se reflejó en un crecimiento de 69,4% en el total de préstamos privados y 19,4% en el total de depósitos. En concordancia con este fin, se mantuvo el foco en el negocio medular, consolidando la posición de liderazgo en el mercado en términos de depósitos, creciendo en el total de préstamos al sector privado y alcanzando niveles de calidad de cartera aún mejores que aquellos registrados previo a la crisis. Asimismo, el Banco mantuvo la fortaleza en el negocio transaccional, mientras que se llevaron a cabo importantes mejoras en la estructura de sus activos y pasivos, incluyendo la disminución de activos públicos y la cancelación total del redescuento por iliquidez otorgado por Banco Central durante la crisis de 2002 (con costo tasa más ajuste CER). La sustancial mejora en la rentabilidad alcanzada en el año 2005 constituye una buena base para el desafío que enfrentamos de cara al futuro de expandir nuestras ganancias recurrentes, haciendo de este nuestro principal objetivo.

La consolidación del margen financiero, basado en una mayor variación del índice CER y un creciente volumen de intermediación con nuestros clientes, combinado con un elevado nivel de eficiencia, conllevaron a un crecimiento sostenido en el resultado operativo del Banco. Dicho crecimiento del resultado operativo se logra después de compensar la pérdida derivada de la venta de activos del sector público y el cargo proveniente de la amortización por el pago de amparos del presente ejercicio.

Habida cuenta de la favorable evolución durante los últimos años, el Directorio de la Entidad ve con optimismo el desarrollo de las operaciones futuras, en especial, si el Estado Nacional recompusiese el profundo desfasaje que el cumplimiento de las medidas cautelares por amparos significa, y complete el proceso de las compensaciones al sistema financiero.

15.1.1. Compensación por Pesificación asimétrica:

La Entidad ha recibido diversas notas del B.C.R.A. mediante las cuales dicho organismo observó algunas partidas y criterios de imputación que dieron origen a la compensación solicitada. BF ha respondido dichas cartas manifestando que ha realizado una razonable interpretación de la normativa vigente, y solicitó al B.C.R.A. la revisión de los criterios observados.

Posteriormente, las Resoluciones 24/04 y 179/04 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias aceptaron parcialmente ciertos descargos realizados por la Entidad. BF ha presentado dos Recursos Jerárquicos a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, solicitando la revocación de las mencionadas resoluciones respecto de las partidas no reconocidas.

El efecto total de las diferencias señaladas en la compensación asciende aproximadamente a 280.000. Cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2004 la Entidad ha dado de baja los activos con observaciones no reconocidas de acuerdo con lo solicitado por el B.C.R.A., lo cual no implica el desistimiento de las acciones mencionadas precedentemente.

Adicionalmente, y de acuerdo con lo informado en la nota 12, en el mes de mayo de 2005 se ha registrado la compensación a recibir por Boden 2012 VN USD 39.078.010 en la cuenta Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores del rubro Otros créditos por intermediación financiera.

15.1.2. Acciones Legales de Amparo

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales. Con fundamento, especialmente en el caso "Kiper c/Estado Nacional y Otros" dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), los tribunales de primera instancia comenzaron en forma masiva a disponer, mediante el dictado de medidas cautelares en amparos judiciales, el pago parcial de depósitos bancarios en moneda extranjera (US$) o pesos al tipo de cambio libre.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA) y la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), en defensa de los bancos asociados públicos y privados, ante la gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561), en la que se pone de manifiesto la necesidad de cumplimentar la normativa en vigencia para la salida ordenada y paulatina de las restricciones que afectan al sistema financiero y garantizar de este modo una pluralidad de intereses.

La CSJN en relación con reclamos originados en la situación de emergencia mencionada se ha pronunciado:

- Con fecha 5 de marzo de 2003, en la acción de amparo promovida por la Provincia de San Luis contra el Estado Nacional, el Banco de la Nación Argentina y el B.C.R.A., determinando la inconstitucionalidad del Decreto 1570/2001 y de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/2002, ordenando la devolución de las sumas depositadas en dólares estadounidenses o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre.

- Con fecha 13 de julio de 2004, en los autos caratulados "CABRERA, GERONIMO RAFAEL c/ P.E.N. s/ AMPARO", la CSJN rechazando el reclamo de un ahorrista atento a que había ejercitado sus derechos dentro del marco de la normativa de emergencia, y percibió parte de su depósito en pesos, sin hacer reserva de reclamar la diferencia en dólares al valor del cambio libre.

- Con fecha 14 de septiembre de 2004, en los autos caratulados "CAMPBELL, María Enriqueta Vda. De Tufiño y otro c/ P.E.N. - Banco de Salta S.A. Grupo Macro s/ AMPARO- Medida cautelar", rechazando el reclamo de un ahorrista al que se había hecho lugar en primera y segunda instancia, decretándose la inconstitucionalidad de la normativa de emergencia cuestionada con motivo de la pesificación de los fondos depositados en divisas.

- Con fecha 26 de octubre de 2004, en los autos caratulados "BUSTOS, ALBERTO ROQUE Y OTROS c/ P.E.N. Y OTROS s/ AMPARO", revocando la sentencia en la que se hacía lugar al recurso de amparo, declarando que dicha acción no es la vía adecuada para el reclamo y declara la constitucionalidad de la normativa por la cual se pesificara la economía argentina dada la situación de emergencia económica, financiera y cambiaria por la que atravesara el país, convalidada por ley del Congreso. La revocación de la sentencia de primera instancia no dispone cómo deberá resolver el Juez de Primera Instancia dar cumplimiento a la sentencia de la Corte y por ende cómo deberá ser procederse a reintegrar lo ya percibido con motivo de las mandas judiciales ordenadas por el Juez de Grado.

Con fecha 3 de febrero de 2004, la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) que nuclea a los Bancos Nacionales de capital extranjero, al igual que las restantes Entidades financieras, ha remitido al Señor Ministro de Economía una solicitud de compensación por la diferencia de cambio que origina el cumplimiento de órdenes judiciales vinculadas a amparos interpuestos por depositantes titulares de depósitos en dólares estadounidenses, con anterioridad a la modificación del régimen de convertibilidad. La Entidad ha otorgado su conformidad a dicha presentación.

Al día de la fecha BBVA Banco Francés S.A. continúa siendo objeto de medidas cautelares o ejecuciones de sentencias dictadas por tribunales de grado (primera o segunda instancia), así como también decisorios que han acogido los fallos de la Corte en lo que hace a la constitucionalidad de la pesificación, actos propios, etc. (en volumen e impacto sustancialmente menor al de ejercicios anteriores). La Entidad estima no recibir nuevos reclamos que impliquen impactos patrimoniales adversos significativos. BBVA Banco Francés S.A. en defensa de los intereses de sus accionistas y clientes articula las defensas judiciales que entiende conducente a la salvaguarda de su patrimonio.

Ante el perjuicio patrimonial que el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por diversos tribunales, en amparos judiciales, implican para el sistema financiero y en particular para BF, la Entidad ha hecho conocer este perjuicio ante el Ministerio de Economía y el B.C.R.A. formulando reserva de derechos.

A la fecha, las autoridades continúan sin expedirse acerca de una eventual compensación al sistema financiero por estas cuestiones.

Por otra parte, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3916 del 3 de abril de 2003 resolvió admitir la activación de las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias. El activo mencionado (calculado según la diferencia nominal entre la cotización por tipo de cambio libre del depósito al momento de cada pago versus el valor contable -1,40 + CER- a dicha fecha) se está amortizando en 60 cuotas mensuales a partir de abril de 2003.

Al 31 de diciembre de 2005 y 2004, BF mantiene activado por este concepto 565.352 y 739.289, respectivamente, (luego de deducida la amortización acumulada por 554.036 y 335.827 al 31 de diciembre de 2005 y 2004, respectivamente) en el rubro Bienes Intangibles, cuenta de Gastos de Organización y Desarrollo.

Sin embargo, el Banco deja constancia que dicha amortización se efectúa al sólo y único efecto de cumplir con las disposiciones del B.C.R.A. y de ninguna manera significa renunciar a una posible compensación o recuperación de la diferencia de cambio originada por el cumplimiento de demandas judiciales por amparos u otras acciones judiciales originadas como consecuencia de la pesificación de los depósitos bancarios.

En opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales existen probabilidades de compensación o recuperación de dichos perjuicios patrimoniales.

15.1.3. Indices de actualización de carteras

Mediante la Ley 25.796 y el Decreto 117/04, el Gobierno Nacional estableció la compensación a las entidades financieras por el perjuicio que surgió de la aplicación en ciertos préstamos bancarios del índice CVS en vez del índice CER. El B.C.R.A. reglamentó dicho procedimiento mediante la Comunicación "A" 4114, mientras que el Ministerio de Economía y Producción, mediante la Resolución 302/04, estableció aclaraciones a la metodología de cálculo a emplear. Sin embargo, debido a que las disposiciones mencionadas provocan dudas respecto a su implementación y efectiva compensación, con fecha 6 de mayo de 2004 la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) ha presentado ante el Ministerio de Economía con copia al B.C.R.A., una solicitud de compensación por la diferencia de índices CER/CVS aplicable a los créditos según disposiciones de la Ley 25.713, Decreto 762/02. Dicha presentación fue rechazada por el Ministerio de Economía con fecha 21 de julio de 2004.

Dado que la Entidad ha aplicado el índice de actualización CVS para ciertos préstamos pesificados, con fecha 18 de mayo de 2004, efectuó una presentación al B.C.R.A., con copia al Ministerio de Economía realizando la adhesión al sistema de compensación por la diferencia de índices antes indicada, supeditada a la forma de cálculo que consideró adecuada al espíritu de la normativa vigente y que efectuó junto con dicha presentación. Dicha presentación fue ratificada mediante carta de fecha 4 de octubre de 2004.

El 30 de junio de 2004, siguiendo los lineamientos de la Comunicación "A" 4114 del B.C.R.A. y la Resolución 302/04 del Ministerio de Economía y Producción, la Entidad dió de baja el activo por la diferencia nominal generada en la aplicación del índice CVS en lugar del CER y contabilizó un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por 141.064 (pérdida). Dicha registración de ninguna manera significa renunciar a la compensación.

15.1.4. Adelantos y Redescuentos del B.C.R.A.

Con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A., durante los meses de marzo a julio de 2002, adelantos en cuenta. Al cierre del ejercicio anterior ascendían a (Capitales, CER e intereses) 1.855.115, los que se encontraban incluidos en la cuenta "Otras obligaciones por intermediación financiera – B.C.R.A. Otros". En garantía de dichas asistencias, la Entidad constituyó a favor del B.C.R.A. derecho real de prenda en primer grado sobre la porción de los derechos creditorios que le corresponden a la Entidad provenientes del Contrato de Préstamo Garantizado del Gobierno Nacional suscripto con fecha 7 de diciembre de 2001, de conformidad con los términos del Decreto 1387/2001 complementarios y modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

Con fecha 2 septiembre de 2005, la Entidad canceló en forma anticipada el total del saldo de redescuentos por iliquidez otorgados por el B.C.R.A., que a dicha fecha ascendía a la suma de 1.827.911. Como consecuencia de ello, los préstamos garantizados nacionales que fueron otorgados como garantía de dicha asistencia han sido desafectados de dicha prenda, siendo a la fecha de libre disponibilidad.

15.1.5. Plan de regularización y saneamiento

Con motivo de la crisis sistémica ocurrida a fines del 2001, el Directorio del Banco decidió la implementación de un plan de fortalecimiento de su estructura patrimonial y de la liquidez de la Entidad. Coincidentemente el B.C.R.A. en uso de sus facultades solicitó que el Banco formalizara dicho plan ante ese organismo. El plan fue presentado el 31 de mayo de 2002.

A partir del mes de julio de 2002, BF regularizó su situación de liquidez, cumpliendo de esta manera con las relaciones técnicas requeridas por este concepto, por el B.C.R.A.

Mediante la Resolución 354/2003 de fecha 4 de septiembre de 2003, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad la reformulación del plan de regularización y saneamiento, a fin de considerar, entre otras cuestiones, la adopción de medidas que permitan aumentar la responsabilidad patrimonial computable de la Entidad y el encuadramiento de las relaciones técnicas en relación con la Comunicación "A" 3959 y complementarias relativa a Capitales Mínimos con vigencia 1 de enero de 2004. Luego de un análisis en conjunto con los cuerpos técnicos de la Entidad y del B.C.R.A. de las alternativas en estudio, con fecha 21 de enero de 2004, BF presentó formalmente ante el organismo de control la reformulación del plan de saneamiento y regularización cumpliendo los requisitos definidos en la Resolución mencionada previamente.

Durante el mes de marzo de 2004, la Entidad ha concretado las operaciones comprendidas en el plan, entre las cuales procedió a la venta de Banco Francés Cayman a BBVA. De esta forma, a partir

del mes de abril de 2004, la Entidad cumple con las exigencias de Capitales Mínimos y demás relaciones técnicas establecidas por el B.C.R.A., aún sin considerar el aumento de capital efectivizado en noviembre de 2004.

Adicionalmente, la Asamblea de Accionistas de fecha 22 de abril de 2004 dispuso un aumento de Capital. (ver nota 1.2.), cuya suscripción e integración se completó durante el mes de noviembre de 2004.

Durante el mes de junio de 2004 se concretó la operación comprometida de recompra de préstamos y venta de Boden 2012.

Con fecha 25 de febrero de 2005, el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias notificó la Resolución N°46/05 del 23 de febrero de 2005, en la cual dio por cumplido el Plan de Regularización y Saneamiento presentado por la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2005, la posición de Capitales Mínimos de la Entidad, medida sobre bases individuales era la siguiente:

Exigencia de Capital (*)	816.370
Integración de Capital	1.714.660
Exceso de Integración	898.290

(*) Esta exigencia incluye 206.530 en concepto de incumplimiento de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio por tenencia de saldos en corresponsales generado durante la vigencia del plan de saneamiento. Dicha exigencia incremental debió mantenerse hasta enero de 2006.

16. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Serie	Identificación	Valor de Mercado	Tenencia: Saldo según libros 31-12-05	Tenencia: Saldo según libros 31-12-04	Posición sin opciones	Posición final
TÍTULOS PÚBLICOS							
*** Tenencias en cuentas de inversión**							
En pesos							
Bonos con descuento en pesos			168.605	360.516		168.605	168.605
Subtotal en pesos				360.516	56.107	168.605	168.605
En moneda extranjera							
Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2012 - Compensación y cobertura			74.075	74.075		74.075	74.075
Subtotal en moneda extranjera				74.075	672.977	74.075	74.075
Subtotal en cuentas de inversión				434.591	729.084	242.680	242.680
*** Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación**							
Del país:							
En pesos							
Bonos de Consolidación (PRE8)			9.195	9.195		1	1
Bono Garantizado vto. 2018			89.243	89.243		85.597	85.597
Otros			227	227		139	139
Subtotal en pesos				98.665	4.248	85.737	85.737
En moneda extranjera							
Bonos con descuento en dólares estadounidenses			88.122	88.122		78.300	78.300
Bonos del Gob. Nac. en dólares estadounidenses LIBOR 2012			24.317	24.317		23.939	23.939
Otros			689	689		23	23
Subtotal en moneda extranjera				113.128	6.049	102.262	102.262
Subtotal en compra-venta o intermediación				211.793	10.297	187.999	187.999
*** Títulos Públicos sin cotización**							
Del país:							
En pesos							
Subtotal en pesos				--,--	492.272	--,--	--,--
Subtotal títulos públicos sin cotización				--,--	492.272	--,--	--,--
*** Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.**							
Letras B.C.R.A.							
Con cotización							
Cartera propia							
Letra del BCRA en pesos ajustable por CER vencimiento 01/11/06			3.423	3.423		3.423	3.423
Letra del BCRA en pesos vencimiento 05/07/06			4.665	4.665		4.665	4.665
Letra del BCRA en pesos vencimiento 08/02/06			4.094	4.094		4.094	4.094
Letra del BCRA en pesos vencimiento 25/01/06			5.961	5.961		5.961	5.961
Letra del BCRA en pesos vencimiento 09/08/06			6.651	6.651		6.651	6.651
Letra del BCRA en pesos ajustable por CER vencimiento 31/01/07			10.225	10.225		10.225	10.225
Letra del BCRA en pesos ajustable por CER vencimiento 12/04/06			13.903	13.903		13.903	13.903
Letra del BCRA en pesos ajustable por CER vencimiento 12/07/06			25.864	25.864		25.864	25.864
Letra del BCRA en pesos vencimiento 11/01/06			28.918	28.918		28.918	28.918
Letra del BCRA en pesos vencimiento 04/01/06			37.976	37.976		37.976	37.976
Letra del BCRA en pesos ajustable por CER vencimiento 08/02/06			61.065	61.065		61.065	61.065
Letra del BCRA en pesos vencimiento 18/01/06			86.301	86.301		86.301	86.301
Letra del BCRA en pesos ajustable por CER vencimiento 05/07/06			105.846	105.846		105.846	105.846
Letra del BCRA en pesos vencimiento 01/02/06			128.016	128.016		128.016	128.016
Letra del BCRA en pesos vencimiento 21/02/07			139.941	139.941		139.941	139.941
Letra del BCRA en pesos ajustable por CER vencimiento 22/03/06			174.879	174.879		174.879	174.879
Otros			2.551	2.551		2.551	2.551
Subtotal cartera propia				840.279	334.166	840.279	840.279
Por operaciones de pase							
Letra del BCRA en pesos vencimiento 22/03/06			110.680	110.680		--,--	--,--
Subtotal por operaciones de pase				110.680	398.980	--,--	--,--
Notas B.C.R.A.							
Con cotización							
Cartera propia							
Notas de B.C.R.A. en pesos cupón variable (Badlar) vto 18/04/07			48.400	48.400		48.400	48.400
Notas del BCRA en pesos cupón variable (Badlar) vto 21/11/07			289.650	289.650		289.650	289.650
Notas del BCRA en pesos cupón variable vto 30/05/07			360.530	360.530		360.530	360.530
Otros			5.611	5.611		5.611	5.611
Subtotal Notas del B.C.R.A. en pesos				704.191	7.601	704.191	704.191
Subtotal instrumentos emitidos por el B.C.R.A.				1.655.150	740.747	1.544.470	1.544.470
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS				2.301.534	1.972.400	1.975.149	1.975.149
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN							
*** Otros representativos de deuda**							
Del País:							
En pesos							
ON Teléfonica de Argentina			3.124	3.124		3.124	3.124
Subtotal en pesos				3.124	218	3.124	3.124
En moneda extranjera							
Otros			58	58		58	58
Subtotal moneda extranjera				58	63	58	58
Del exterior							
Otros							
Subtotal del exterior				--,--	10	--,--	--,--
Subtotal otros representativos de deuda				3.182	291	3.182	3.182
*** Otros representativos de capital**							
En moneda extranjera							
Otros				42		--,--	--,--
Subtotal en moneda extranjera				42	--,--	--,--	--,--
Subtotal representativo de capital				42	--,--	--,--	--,--
TOTAL DE INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN				3.224	291	3.182	3.182
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS				2.304.758	1.972.691	1.978.331	1.978.331

ANEXO B

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN
Y GARANTÍAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-05	31-12-04
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.060.902	6.241.101
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	37.675	22.834
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.786.351	1.606.479
Con seguimiento especial		
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.361	8.465
Sin garantías ni contragarantías preferidas	69.894	200.830
Con problemas		
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.695	41.167
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	411
Sin garantías ni contragarantías preferidas	59.885	23.796
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	2.577
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.041	21.577
TOTAL	7.031.804	8.169.237
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.995	5.254
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	378.743	375.243
Sin garantías ni contragarantías preferidas	952.834	635.188
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.083	3.333
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.235	1.975
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	955	3.845
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.097	5.896
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.599	1.377
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.622	1.970
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.315	7.839
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.670	2.612
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	51
Sin garantías ni contragarantías preferidas	63	61
TOTAL	1.361.211	1.044.644
TOTAL GENERAL (1)	8.393.015	9.213.881

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones y diferencia por adquisición de cartera); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes e intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

ANEXO C

CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-05 Saldo de Deuda	31-12-05 % sobre cartera total	31-12-04 Saldo de Deuda	31-12-04 % sobre cartera total
10 mayores clientes	4.963.867	59,14%	6.747.436	73,23%
50 siguientes mayores clientes	1.304.563	15,54%	816.190	8,86%
100 siguientes mayores clientes	456.387	5,44%	313.600	3,40%
Resto de clientes	1.668.198	19,88%	1.336.655	14,51%
TOTAL (1)	8.393.015	100,00%	9.213.881	100,00%

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL	
Sector público no financiero	--,--	13.344	77.113	449	77.531	185.935	3.602.353	3.956.725	
Sector financiero	--,--	54.815	4.729	12.573	85.232	18.228	3.680	179.257	
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	14.398	1.813.657	505.702	622.586	333.634	306.101	660.955	4.257.033	
TOTAL	14.398	1.881.816	587.544	635.608	496.397	510.264	4.266.988	8.393.015	(1)

(1) Ver llamada (1) en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO: IDENTIFICACION	DENOMINACION	Acciones: Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	IMPORTE 31.12.05	IMPORTE 31.12.04	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del Período	Capital Social	Patrimonio neto	Resultado del Período
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	Controladas											
	Del país:										miles de $	
33642192049	Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	Ord.	500$	1	12.137	8.704	7.640	Agente de Bolsa	31.12.2005	6.071	8.707	2.064
30663323926	Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	Ord.	1$	1	75.842.839	141.838	132.919	Administradora de fondos de Jubilaciones y Pensiones	31.12.2005	140.739	264.688	7.518
33678564139	Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ord.	1$	1	7.383.921	54.527	48.382	Compañía de seguros	31.12.2005	11.195	84.898	5.615
30678574097	Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ord.	1$	1	25.033.832	31.167	24.403	Compañía de seguros	31.12.2005	37.551	50.827	3.199
30704936016	Credilogros Compañía Financiera S.A.	Ord.	1$	1	39.700.000	26.986	22.774	Financiera	31.12.2005	57.100	38.814	6.062
30707847367	PSA Finance Arg. Cía. Financiera S.A.	Ord.	1000$	1	9.000	12.047	11.045	Financiera	31.12.2005	18.000	24.093	2.000
30692274403	Atuel Fideicomisos S.A.	Ord.	1$	1	13.099.869	13.507	15.496	Administradora de Fideicomisos	31.12.2005	13.100	13.508	(1.989)
		Subtotal Controladas				288.776	262.659					
	No Controladas											
	Del país:											
33707124909	Rombo Cía. Financiera S.A.	Ord.	1000$	1	8.000	12.096	12.183	Financiera	31.12.2005	20.000	30.241	(216)
	Otras					8.628	7.454					
	Del exterior:											
	Otras					763	748					
		Subtotal no Controladas				21.487	20.385					
		Total en Entidades Financieras, Actividades Complementarias y Autorizadas				310.263	283.044					
	EN OTRAS SOCIEDADES											
	No Controladas											
	Del país:											
30685228501	Consolidar ART S.A.	Ord.	1$	1	9.710.451	18.987	17.191	Aseguradora de Riesgos del Trabajo	31.12.2005	77.684	151.893	10.986
30500064230	BBVA Seguros S.A.	Ord.	1$	1	1.301.847	5.338	4.905	Seguros	31.12.2005	10.652	43.678	1.274
	Otras					173	187					
	Del exterior:											
17415001	A.I.G. Latin American Fund					11.939	11.711	Inversora	31.12.2001	110.496	55.039	(55.457)
	Otras					46	46					
		Subtotal no Controladas				36.483	34.040					
		Total en Otras Sociedades				36.483	34.040					
		TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES				346.746	317.084					

ANEXO F

DETALLE DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31.12.05	Valor residual al 31.12.04
BIENES DE USO								
Inmuebles	310.782	4.073	(6.469)	--,--	50	10.163	298.223	310.782
Mobiliario e Instalaciones	26.814	4.257	59	10	10	6.893	24.227	26.814
Máquinas y Equipos	12.474	19.441	(59)	145	5	7.735	23.976	12.474
Vehículos	971	374	--,--	26	5	301	1.018	971
TOTAL	351.041	28.145	(6.469)	181		25.092	347.444	351.041
BIENES DIVERSOS								
Obras de arte	983	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	983	983
Bienes dados en alquiler	8.106		3.389	2.076	50	189	9.230	8.106
Bienes tomados en defensa de créditos	13.767	--,--	(11.719) (1)	1.954	50	94	--,--	13.767
Papelería y útiles	985	3.448	--,--	2.823	--,--	--,--	1.610	985
Otros bienes diversos	71.436	1.078	14.799	35.895	50	1.052	50.366	71.436
TOTAL	95.277	4.526	6.469	42.748		1.335	62.189	95.277

(1) De acuerdo con la comunicación "A" 4254, a partir del 30 de junio de 2005 dejaron de contabilizarse en este rubro los bienes tomados en defensa del crédito hasta el 31 de marzo de 2003.

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31.12.05	Valor residual al 31.12.04
LLAVE DE NEGOCIO	32.088	--,--	--,--	10	6.629	25.459	32.088
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO (1)	11.663	8.701	84	1 y 5	9.136	11.144	11.663
GASTOS DE ORGANIZACION Y DESARROLLO NO DEDUCIBLES (2)	739.289	48.802	2.778	5	219.961	565.352	739.289
TOTAL	783.040	57.503	2.862		235.726	601.955	783.040

(1) Incluye principalmente costos asociados a proyectos del area de sistemas y mejoras en inmuebles de terceros. El valor residual al 31.12.04 ha sido modificado para reflejar un ajuste de resultados de ejercicios anteriores (ver nota 2.3.m).
(2) Ver nota 15.1.2.

ANEXO H

CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31-12-05: Saldo de Deuda	% sobre cartera total	31-12-04: Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.105.846	10,29%	1.168.263	12,70%
50 siguientes mayores clientes	1.081.430	10,07%	1.312.765	14,28%
100 siguientes mayores clientes	765.031	7,12%	431.916	4,70%
Resto de clientes	7.791.639	72,52%	6.281.543	68,32%
TOTAL	10.743.946	100,00%	9.194.487	100,00%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	TOTAL
Depósitos	7.603.092	1.426.121	796.696	472.018	445.957	62	10.743.946
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Banco Central de la República Argentina	9.043	--,--	--,--	13.100	13.100	65.502	100.745
Bancos y Organismos Internacionales	39.097	44.570	26.535	64.497	18.923	34.713	228.335
Obligaciones Negociables no subordinadas	--,--	--,--	22.869	20.484	81.864	163.654	288.871
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	72.980	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	72.980
Otras	357.597	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	357.597
Total	478.717	44.570	49.404	98.081	113.887	263.869	1.048.528
TOTAL	8.081.809	1.470.691	846.100	570.099	559.844	263.931	11.792.474

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos (7)	Disminuciones: Desafectaciones (6)	Aplicaciones	Saldos al 31.12.05	Saldos al 31.12.04
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- TÍTULOS PÚBLICOS						
- Por riesgo de desvalorización	55.325	3 (5)	1.550	53.778	--,--	55.325
- PRÉSTAMOS						
- Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	118.796	108.973 (1)	--,--	98.495	129.274	118.796
- OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA						
- Por riesgo de incobrabilidad	12.757	1.168 (1)	5.827	5.095	3.003	12.757
- BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA						
- Por riesgo de incobrabilidad	1.162	270 (1)	--,--	--,--	1.432	1.162
- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES						
- Por riesgo de desvalorización (3)	11.711	228	--,--	--,--	11.939	11.711
- CRÉDITOS DIVERSOS						
- Por riesgo de incobrabilidad (2)	153.423	247.911	10.264	2.342	388.728	153.423
Total	353.174	358.553	17.641	159.710	534.376	353.174
DEL PASIVO						
- COMPROMISOS EVENTUALES (1)	3.914	6	3.155	--,--	765	3.914
- OTRAS CONTINGENCIAS	228.894	172.975 (4)	--,--	194.246	207.623	228.894
TOTAL	232.808	172.981	3.155	194.246	208.388	232.808

(1) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 3918 y complementarias del B.C.R.A. teniendo en cuenta lo mencionado en la nota 2.3.f).
(2) Incluye principalmente el eventual riesgo de incobrabilidad originado por los importes registrados en deudores varios por amparos abonados, y el activo impositivo diferido (ver nota 4.1.)
(3) Constituídas para reconocer la desvalorización estimada en el patrimonio de A.I.G. Latin American Fund al 31 de diciembre de 2005 y 2004.
(4) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas (juicios civiles, comerciales, laborales y otros). Ver nota 2.3.o).
(5) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A.
(6) Incluye las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, las cuales fueron imputadas a la cuenta "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" del rubro "Ingresos Financieros", según el siguiente detalle:
- Títulos Públicos -1.550

(7) Incluye las diferencias de cotización generadas por previsiones en moneda extranjera, las cuales fueron imputadas a la cuenta "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera" del rubro "Ingresos Financieros", según el siguiente detalle:
- Préstamos 714
- Otros créditos por intermediación financiera 3
- Participaciones en otras sociedades 228
- Créditos diversos 58

ANEXO K

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL			
			Emitido			
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En Cartera	Pendientes de emisión o distribución	Integrado
ORDINARIAS	471.361.306	1	471.306	--,--	55 (1)	471.361 (2)

(1) Acciones emitidas y puestas a disposición de los accionistas y aún no retiradas.

(2) Totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio (ver nota 1.2.).

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	31-12-05						31-12-04
	TOTAL DEL EJERCICIO	TOTAL DEL EJERCICIO (por moneda)					TOTAL DEL EJERCICIO
ACTIVO		Euro	Dólar	Libra	Yen	Otras	
Disponibilidades	1.019.028	36.699	981.149	393	6	781	573.415
Títulos públicos y privados	187.303	--,--	187.303	--,--	--,--	--,--	679.099
Préstamos	657.060	6.212	650.848	--,--	--,--	--,--	518.273
Otros créditos por intermediación financiera	226.561	16.153	210.279	--,--	129	--,--	88.982
Bienes dados en locación financiera	79	--,--	79	--,--	--,--	--,--	86
Participaciones en otras sociedades	12.748	--,--	12.748	--,--	--,--	--,--	12.505
Créditos diversos	19.705	271	19.434	--,--	--,--	--,--	28.984
Partidas pendientes de imputación	97	--,--	97	--,--	--,--	--,--	284
TOTAL	2.122.581	59.335	2.061.937	393	135	781	1.901.628
PASIVO							
Depósitos	1.285.186	25.295	1.259.891	--,--	--,--	--,--	820.780
Otras obligaciones por intermediación financiera	802.088	16.992	784.580	187	67	262	702.327
Obligaciones diversas	6.181	1.146	5.035	--,--	--,--	--,--	6.004
Obligaciones negociables subordinadas	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	60.307
Partidas pendientes de imputación	6	--,--	6	--,--	--,--	--,--	2.793
TOTAL	2.093.461	43.433	2.049.512	187	67	262	1.592.211
CUENTAS DE ORDEN							
Deudoras (excepto cuentas deudoras por contra)							
Contingentes	69.409	--,--	69.409	--,--	--,--	--,--	--,--
De control	6.599.699	6.019	6.591.530	4	1.492	654	7.760.035
De actividad fiduciaria	4.699	--,--	4.699	--,--	--,--	--,--	--,--
TOTAL	6.673.807	6.019	6.665.638	4	1.492	654	7.760.035
Acreedoras (excepto cuentas acreedoras por contra)							
Contingentes	199.014	--,--	199.014	--,--	--,--	--,--	260.269
De control	21.896	--,--	21.896	--,--	--,--	--,--	7.301
TOTAL	220.910	--,--	220.910	--,--	--,--	--,--	267.570

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación								TOTAL	
	Normal	Riesgo potencial / Cumplimiento inadecuado	Con problemas / Cumplimiento deficiente		Con alto riesgo de insolvencia / De dificil recuperación		Irrecuperable	Irrecuperable por disposición técnica		
			No Vencida	Vencida	No Vencida	Vencida			31-12-05	31-12-04
1. Préstamos	204.582	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	204.582	63.397
- Adelantos	1.752	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.752	2.170
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.752	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.752	2.170
- Documentos	9.278	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	9.278	3.301
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.278	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	9.278	3.301
- Hipotecarios y prendarios	373	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	373	245
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	373	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	373	245
- Personales	27	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	27	38
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	27	38
- Tarjetas de crédito	370	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	370	265
Sin garantías ni contragarantías preferidas	370	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	370	265
- Otros	192.782	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	192.782	57.378
Sin garantías ni contragarantías preferidas	192.782	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	192.782	57.378
2. Otros Créditos por intermediación financiera	9.371	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	9.371	662
3. Responsabilidades eventuales	47.025	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	47.025	21.230
4. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	140.102	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	140.102	133.246
TOTAL	401.080	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	401.080	218.535
TOTAL DE PREVISIONES	1.786	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	--,--	1.786	441

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Art. 33 - Ley 19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO:		**31.12.05**	**31.12.04**
A. DISPONIBILIDADES :		1.611.506	1.666.617
- Efectivo		483.377	421.910
- Bancos y corresponsales		1.128.129	1.244.707
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Nota 5):		3.504.311	2.476.948
- Tenencias en cuentas de inversión		435.104	742.902
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		664.837	128.788
- Títulos públicos sin cotización		6	492.902
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		2.248.838	999.563
- Inversiones en títulos privados con cotización		155.849	179.212
- (Previsiones)		323	66.419
C. PRÉSTAMOS:		8.481.476	9.268.723
- Al sector público no financiero	(Anexo 1)	4.623.626	6.927.719
- Al sector financiero	(Anexo 1)	142.307	169.509
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	(Anexo 1)	3.900.517	2.374.276
Adelantos		733.514	272.275
Documentos		560.863	251.332
Hipotecarios		394.678	401.064
Prendarios		60.714	25.943
Personales		355.649	182.627
Tarjetas de crédito		545.918	364.105
Otros		1.364.291	964.177
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar		39.653	25.517
(Cobros no aplicados)		152.186	111.840
(Intereses documentados)		2.577	924
- (Diferencia por adquisición de cartera)		89	88
- (Previsiones)		184.885	202.693
D. OTROS CRÉDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:		831.450	975.241
- Banco Central de la República Argentina		286.206	325.844
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término		158.120	380.796
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término		35.730	34.192
- Obligaciones negociables sin cotización	(Anexo 1)	78.228	99.691
- Saldos pendientes de liquidación de op. a término sin entrega de activo subyacente		281	--,--
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		130.321	40.152
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	(Anexo 1)	21.538	14.445
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores		121.104	90.764
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasif. de Deudores	(Anexo 1)	3.020	2.153
- (Previsiones)		3.098	12.796
E. BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA:		130.165	58.576
- Bienes dados en locación financiera	(Anexo 1)	131.650	59.764
- (Previsiones)		1.485	1.188
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES:		50.297	47.425
- En entidades financieras		12.859	12.931
- Otras		49.377	46.205
- (Previsiones)		11.939	11.711
G. CRÉDITOS DIVERSOS:		238.961	186.835
- Deudores por venta de bienes	(Anexo 1)	2.257	2.999
- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito fiscal		90.094	92.631
- Otros		535.708	244.972
- Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	(Anexo 1)	41	56
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar		10	2
- (Previsiones)		389.149	153.825
H. BIENES DE USO:		375.797	381.389
I. BIENES DIVERSOS:		63.246	95.549
J. BIENES INTANGIBLES:		655.336	850.814
- Llave de negocio		25.459	32.088
- Gastos de organización y desarrollo		629.877	818.726
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:		948	1.213
L. OTROS ACTIVOS (Nota 5):		40.255	32.342
TOTAL DEL ACTIVO :		**15.983.748**	**16.041.672**

PASIVO:	**31.12.05**	**31.12.04**
M. DEPÓSITOS:	10.613.086	8.993.780
- Sector público no financiero	102.848	198.593
- Sector financiero	27.695	18.568
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	10.482.543	8.776.619
Cuentas corrientes	1.841.450	1.620.763
Cajas de ahorros	3.000.466	2.395.505
Plazos fijos	4.855.393	3.983.558
Cuentas de inversiones	210.575	159.193
Otros	477.880	381.795
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	96.779	235.805
N. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA:	1.244.795	3.274.387
- Banco Central de la República Argentina	100.745	1.780.275
Otros	100.745	1.780.275
- Bancos y Organismos Internacionales	224.311	251.005
- Obligaciones Negociables no subordinadas	286.486	321.181
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	26.165	31.892
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	165.727	423.051
- Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente.	150	--,--
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	74.927	3.110
- Otras	359.875	341.824
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	6.409	122.049

O. OBLIGACIONES DIVERSAS:	251.979	144.047
- Honorarios a pagar	156	95
- Otras	251.823	143.952
P. PREVISIONES:	263.191	265.698
Q. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS:	--,--	60.307
R. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN:	2.299	33.788
S. OTROS PASIVOS (Nota 5):	1.617.891	1.413.387
TOTAL DEL PASIVO :	**13.993.241**	**14.185.394**
T. PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS (Nota 3):	188.960	171.935
PATRIMONIO NETO :	1.801.547	1.684.343
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO:	**15.983.748**	**16.041.672**

CUENTAS DE ORDEN

		31.12.05	**31.12.04**
DEUDORAS		**27.910.439**	**38.048.023**
Contingentes		3.360.940	8.230.586
- Garantías recibidas		3.035.165	5.240.258
- Cuentas contingentes deudoras por contra		325.775	2.990.328
De control		24.379.460	29.740.424
- Créditos clasificados irrecuperables		393.234	469.895
- Otras		23.666.953	29.063.225
- Cuentas de control deudoras por contra		319.273	207.304
De derivados		140.143	47.534
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		46.982	28.173
- Cuentas de derivados deudoras por contra		93.161	19.361
De actividad fiduciaria		29.896	29.479
- Fondos en fideicomiso		29.896	29.479
ACREEDORAS		**27.910.439**	**38.048.023**
Contingentes		3.360.940	8.230.586
- Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	3.827	272.854
- Garantías otorgadas al B.C.R.A.		70.293	2.387.972
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	171.022	219.798
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores		62	--,--
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	(Anexo 1)	80.571	109.704
- Cuentas contingentes acreedoras por contra		3.035.165	5.240.258
De control		24.379.460	29.740.424
- Valores por acreditar		134.517	173.837
- Otras		184.756	33.467
- Cuentas de control acreedoras por contra		24.060.187	29.533.120
De derivados		140.143	47.534
- Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente		93.161	19.361
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		46.982	28.173
De actividad fiduciaria		29.896	29.479
- Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra		29.896	29.479

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Art. 33 - Ley Nro.19.550)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.05	**31.12.04**
A. INGRESOS FINANCIEROS	1.654.152	1.154.825
Intereses por disponibilidades	25.364	12.641
Intereses por préstamos al sector financiero	21.245	5.675
Intereses por adelantos	41.346	25.184
Intereses por documentos	22.989	10.867
Intereses por préstamos hipotecarios	41.487	44.886
Intereses por préstamos prendarios	3.622	1.370
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	24.095	17.606
Intereses por otros préstamos	151.583	96.688
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	10.374	6.921
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	323.851	246.692
Resultado neto de títulos públicos y privados	209.438	182.183
Ajustes por cláusula C.E.R.	663.743	375.921
Ajustes por cláusula C.V.S.	--,--	37.740
Otros	115.015	90.451
B. EGRESOS FINANCIEROS	608.949	458.360
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	23.782	20.359
Intereses por depósitos en caja de ahorro	3.675	3.639
Intereses por depósitos a plazo fijo	151.034	104.963
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.325	1.111
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	28.001	21.845
Otros intereses	61.665	91.475
Ajustes por cláusula C.E.R.	306.815	166.712
Otros	32.652	48.256
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	1.045.203	696.465
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	114.628	52.002
	930.575	644.463

	31.12.05	**31.12.04**
D. INGRESOS POR SERVICIOS	721.167	584.913
Vinculados con operaciones activas	84.055	72.276
Vinculados con operaciones pasivas	195.470	157.815
Otras comisiones	334.254	282.855
Otros	107.388	71.967
E. EGRESOS POR SERVICIOS	77.764	54.829
Comisiones	52.821	33.176
Otros	24.943	21.653
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	775.835	679.829
Gastos en personal	423.013	351.694
Honorarios a directores y síndicos	329	291
Otros honorarios	27.149	27.863
Propaganda y publicidad	39.757	27.266
Impuestos	37.818	30.949
Otros gastos operativos	172.414	178.351
Otros	75.355	63.415
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - GANANCIA	798.143	494.718
RESULTADO POR PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS	(17.151)	(12.901)
G. UTILIDADES DIVERSAS	483.851	729.347
Resultado por participaciones permanentes	2.870	20.029
Intereses punitorios	2.868	2.478
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	87.857	314.885
Otros	390.256	391.955
H. PÉRDIDAS DIVERSAS	1.128.927	1.188.111
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	67	108
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	422.924	351.542
Amortización de diferencia por resoluciones judiciales	219.961	203.428
Otros	485.975	633.033
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA - GANANCIA	135.916	23.053
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA	18.712	77.099
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA / (PÉRDIDA)	**117.204**	**(54.046)**

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADOS (Art. 33 - Ley Nro. 19.550)
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.05	**31.12.04**
VARIACIÓN DE FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1.666.617	1.639.154
(Disminución)/Aumento de fondos	(55.111)	27.463
Disponibilidades al cierre del ejercicio	1.611.506	1.666.617
CAUSAS DE VARIACIÓN DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	1.545.426	1.353.146
Ingresos por servicios cobrados	720.291	583.689
Menos:		
Egresos financieros pagados	807.599	458.620
Egresos por servicios pagados	77.764	54.745
Gastos de administración pagados	676.039	565.011
FONDOS ORIGINADOS POR LAS OPERACIONES ORDINARIAS	704.315	858.459
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos (*)	1.758.934	1.047.191
Disminución neta de títulos públicos y privados (**)	--,--	654.438
Disminución neta de préstamos (**)	81.130	--,--
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera (**)	27.678	345.916
Aportes de capital en efectivo (*)	--,--	133.809
Otros orígenes de fondos (**)	214.596	476.348
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	2.082.338	2.657.702
CAUSAS DE APLICACIÓN DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados (**)	431.297	--,--
Aumento neto de préstamos (**)	--,--	1.657.800
Aumento neto de otros activos (**)	224.117	174.954
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera (*)	1.718.058	701.124
Disminución neta de otros pasivos (*)	17.257	343.658
Otras aplicaciones de fondos (*)	451.035	611.162
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	2.841.764	3.488.698
(DISMINUCIÓN)/AUMENTO DE LOS FONDOS	(55.111)	27.463
(*) Variaciones originadas en actividades de financiación.	(427.416)	(474.944)
(**) Variaciones originadas en actividades de inversión.	(332.010)	(356.052)

Las notas 1 a 5 a los estados contables consolidados con sociedades controladas y el Anexo 1 que se acompañan son parte integrante de estos estados, los cuales forman parte de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. y deben leerse juntamente con los mismos.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2006. — DELOITTE & CO. S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1, F° 3)

CARLOS B. SRULEVICH, Socio, Contador Público - U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A., T° 139, F° 192.

JORGE C. BLEDEL, Presidente.

MARCELO G. CANESTRI, Director.

JOSE CARLOS LOPEZ ALVAREZ, Adjunto al Director Ejecutivo.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2006, p/ Comisión Fiscalizadora, ALEJANDRO MOSQUERA, Síndico, Abogado - U.B.A., C.P.A.C.A.B.A., T° 30, F° 536.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
CON SOCIEDADES CONTROLADAS (Art. 33-Ley N° 19.550)
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONTROLADAS

Norma General

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, BBVA Banco Francés S.A. (BF) ha consolidado línea por línea sus estados contables al 31 de diciembre de 2005 y 2004, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Al 31 de Diciembre de 2005:

a) Con los estados contables de Credilogros Cía. Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Atuel Fideicomisos S.A. y su subsidiaria, y PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de Diciembre de 2005.

- Al 31 de Diciembre de 2004

a) Con los estados contables de Credilogros Cía. Financiera S.A., Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., Atuel Fideicomisos S.A. y su subsidiaria, y PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004.

b) Con los estados contables de Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. y su subsidiaria y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y su subsidiaria, correspondientes a los períodos de seis meses terminados el 31 de Diciembre de 2004.

Los resultados y orígenes y aplicaciones de fondos correspondientes a Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A. (y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2004) y Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. (y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2004), han sido ajustados a los efectos de homogeneizar los períodos de las sociedades que se consolidan a un período de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2005 y 2004.

La tenencia al 31 de diciembre de 2005 y 2004 que se posee de las sociedades controladas es la siguiente:

	Acciones			Participación porcentual sobre			
	Tipo	Cantidad		Capital Total		Votos Posibles	
Sociedad		31-12-05	31-12-04	31-12-05	31-12-04	31-12-05	31-12-04
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	Ordinaria	12.137	3.199	99.9700	99.9700	99.9700	99.9700
Atuel Fideicomisos S.A.	Ordinaria	13.099.869	13.099.869	99.9999	99.9999	99.9999	99.9999
Consolidar A.F.J.P. S.A.	Ordinaria	75.842.839	1.899.600	53.8892	53.8892	53.8892	53.8892
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	Ordinaria	7.383.921	197.875	65.9600	65.9582	65.9600	65.9582
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	Ordinaria	25.033.832	200.000	66.6666	66.6667	66.6666	66.6667
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A	Ordinaria	9.000	9.000	50.0000	50.0000	50.0000	50.0000
Credilogros Cía. Financiera S.A.	Ordinaria	39.700.000	39.700.000	69.5271	69.5271	69.5271	69.5271

Los totales de activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de las sociedades controladas, de acuerdo con los criterios definidos en la nota 2 siguiente al 31 de diciembre de 2005 y 2004, se exponen a continuación:

Sociedad	Activo		Pasivo		Patrimonio Neto		Resultados	
	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre	31 de Diciembre	
	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004
Francés Valores Soc. de Bolsa S.A.	10.777	7.864	2.070	219	8.707	7.645	2.064	1.230
Atuel Fideicomisos S.A. y su subsidiaria.	17.618	18.794	4.110	3.294	13.508	15.500	(1.989)	2.270
Consolidar A.F.J.P. S.A.	346.858	311.420	83.659	64.771	263.199	246.649	16.873	5.387
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A (1)	275.380	307.488	192.713	234.136	82.667	73.352	9.268	26.314
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. (1)	1.512.356	1.233.849	1.465.608	1.197.246	46.748	36.603	10.098	3.549
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	64.638	30.196	40.545	8.103	24.093	22.093	2.000	(1.013)
Credilogros Cía. Financiera S.A.	94.522	105.876	55.708	73.124	38.814	32.752	6.062	2.562

(1) Al 31 de Diciembre de 2004, incluye el saldo de su subsidiaria Consolidar Comercializadora.

2. CRITERIOS DE VALUACION

2.1. Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por BF para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación de activos y pasivos, medición de resultados y procedimiento de reexpresión según se explica en nota 2 a los estados contables individuales de BF, con la excepción de:

Consolidar A.F.J.P. S.A.: los bienes intangibles de esta subsidiaria fueron amortizados de acuerdo a las normas de la Superintendencia de A.F.J.P.

Consolidar A.F.J.P. S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.: los préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto 1387/01 de estas subsidiarias se valuaron de acuerdo con las normas de la Superintendencia de A.F.J.P. y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Hasta el cierre del ejercicio 2003, las sociedades controladas, en la medida que el impuesto a la ganancia mínima presunta excediera al impuesto a las ganancias, activaban en el rubro Créditos Diversos, cuenta Anticipo de Impuestos un crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta.

Al 31 de diciembre de 2004, con relación a Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A. y Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A., dado que estas sociedades mantuvieron activado este concepto durante ese ejercicio, a efectos de la consolidación, se procedió a ajustar 4.897 (pérdida) para aplicar un criterio contable homogéneo con BF. Credilogros Cía. Financiera S.A. y PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. procedieron a contabilizar en sus estados contables un ajuste de resultados de ejercicios anteriores por este concepto por un monto total de 1.062 (pérdida).

En los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004 presentados con fines comparativos, dichos ajustes afectaron al rubro Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta del Estado de Resultados en 594 (aumento) y Resultado por Participación de Terceros en Entidades o Empresas Consolidadas en 273 (aumento).

Asimismo, los ajustes descriptos en la nota 2.3.k) afectaron, en el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2004 presentado con fines comparativos, los rubros Créditos diversos en 761 (disminución), Participaciones en otras sociedades en 115 (disminución) y Participación en terceros en entidades o empresas consolidadas en 343 (aumento), y en el estado de resultados consolidados a dicha fecha afectó a los rubros Egresos por servicios en 84 (aumento), Utilidades Diversas en 90 (disminución) y Resultado por Participación de Terceros en Entidades o Empresas Consolidadas en 42 (aumento).

2.2. Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.: dentro del rubro Otros Pasivos la Sociedad incluyó el saldo por los compromisos técnicos contraídos con los asegurados. Cabe aclarar, que el rubro señalado anteriormente incluye 29.819 correspondiente a la cuenta regularizadora denominada "Diferencia valuación préstamos garantizados a devengar", que, de acuerdo con lo determinado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, se cancelará mediante el posterior devengamiento de las cuentas regularizadoras de los préstamos garantizados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, este importe debió haber sido imputado como una pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.

3. PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONSOLIDADAS

La composición de los intereses complementarios en el rubro "Participación de terceros en entidades o empresas consolidadas" es la siguiente:

	31-12-05	31-12-04
Consolidar Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones S.A.	121.361	113.730
Consolidar Cía. de Seguros de Vida S.A.	28.140	24.970
Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	15.581	12.200
Credilogros Compañía Financiera S.A.	11.828	9.978
Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A.	3	5
Atuel Fideicomisos S.A.	1	4
PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A.	12.046	11.048
TOTAL	**188.960**	**171.935**

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., registradas por un total de 4.840, de las que es titular Francés Valores Sociedad de Bolsa S.A., se encuentran gravadas con el derecho real de prenda a favor de "CHUBB Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

b) Ver nota 6 a los estados contables de BF.

5. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación se detallan los saldos correspondientes a aquellos rubros que presentan variaciones significativas respecto de las cifras que surgen de los estados contables de BF:

- TÍTULOS PUBLICOS

	31.12.2005	31.12.2004
*** Tenencias en cuentas de inversión**		
Letras Externas de la Rep. Argentina (VEY4D)	--.--	594.593
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2012 – Compensación y cobertura	74.075	78.384
Letras del Tesoro	--.--	58.169
Bonos con descuento en pesos	360.516	--.--
Otros	513	11.756
TOTAL	**435.104**	**742.902**
*** Tenencias para operaciones de compra –venta o intermediación**		
Letras del Tesoro	--.--	9.032
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo (BONTE 2002)	--.--	5.165
Bonos del Gobierno Nacional 2008 (BODEN 2008)	54.723	53.792
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2012	52.786	29.701
Bono Ciudad de Buenos Aires	7.358	--.--
Bonos del Gobierno Nacional LIBOR 2015	10.036	--.--
Bonos con descuento en pesos	246.447	--.--
Bonos con descuento en dólares	88.122	
Valores negociables vinculados al PBI en pesos	40.074	--.--
Bonos Cuasipar en pesos	7.033	--.--
Bono Garantizado Vto. 2018	105.283	--.--
Bocon PRE8	45.196	--.--
Letras Externas de la Rep. Argentina	--.--	8.057
Otros	7.779	23.041
TOTAL	**664.837**	**128.788**
*** Títulos públicos sin cotización**		
Bono Garantizado Vto. 2018	--.--	451.121
Certificados Crédito Fiscal vto. 2003/2006	6	41.151
Otros	--.--	630
TOTAL	**6**	**492.902**

- INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.CR.A.

Letras del B.C.R.A. (LEBAC)	1.160.312	958.979
Notas del B.C.R.A. (NOBAC)	1.088.526	40.584
TOTAL	**2.248.838**	**999.563**

- INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN

*** Inversiones en títulos privados con cotización**		
ON Acindar S.A.	11.527	8.581
ON Edesur S.A.	28.530	28.462
ON Telefónica de Argentina S.A.	36.280	40.344
ON Telecom Personal	9.206	--.--
Fideicomiso Tarjeta Naranja	5.775	8.270
Tenaris	4.480	--.--

	31.12.2005	31.12.2004
Grupo Financiero Galicia S.A.	3.630	7.108
Fideicomiso Financiero Galtrust 1	9.204	2.654
FBA Renta Pesos	2.695	23.104
Petrobras Energía S.A.	7.175	9.043
Roble Pesos Clase 1	2.406	2.003
OPTIMUN CDB Pesos – Clase B	3.317	7.307
FBA Horizonte	2.690	--.--
Fideicomiso Financiero Radar	5.526	--.--
Super Ahorro Pesos – Clase B	2.258	--.--
Otros	21.150	42.336
TOTAL	**155.849**	**179.212**
- Previsiones	(323)	(66.419)
TOTAL	**3.504.311**	**2.476.948**

	31.12.2005	31.12.2004
- OTROS ACTIVOS		
Premios a cobrar compañías de seguros	23.461	16.431
Cía. de Seguros – Por capital complementario	13.226	13.337
Otros relacionados con la actividad aseguradora	3.568	2.574
TOTAL	**40.255**	**32.342**

- OTROS PASIVOS

Siniestros en proceso de liquidación compañías de seguros	128.339	312.638
Fondo de Fluctuación Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A.	79.887	90.470
Reserva matemática compañías de seguros	1.367.010	1.235.383
Reserva a cargo reaseguradores compañías de seguros	(244)	(79.191)
Diferencia de valuación préstamos garantizados a devengar	(29.819)	(58.458)
Beneficio pendiente de integración – Resolución Nº 29.796	(2.203)	(114.266)
Otros relacionados con la actividad aseguradora	74.921	26.811
TOTAL	**1.617.891**	**1.413.387**

ANEXO 1

CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
CONSOLIDADAS CON SOCIEDADES CONTROLADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 y 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31-12-05	31-12-04
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.727.803	7.084.116
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	38.393	23.919
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.751.328	1.717.505
Con seguimiento especial		
En observación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.361	8.465
Sin garantías ni contragarantías preferidas	70.057	200.830
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	44
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.695	41.167
Con alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	411
Sin garantías ni contragarantías preferidas	59.885	23.796
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	--,--	2.577
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.041	21.577
TOTAL	7.664.563	9.124.407
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7.995	5.254
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	431.652	394.996
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.021.207	692.920
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.639	3.444
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.079	4.403
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.023	3.880
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.264	7.423
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.657	1.377
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.668	3.330
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.315	7.839
Sin garantías ni contragarantías preferidas	5.421	3.563
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13	51
Sin garantías ni contragarantías preferidas	108	81
TOTAL	1.494.041	1.128.561
TOTAL GENERAL (1)	9.158.604	10.252.968

(1) Se incluye: Préstamos (antes de previsiones y diferencia por adquisición de cartera); Otros créditos por Intermediación financiera: Obligaciones negociables sin cotización, Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores; Bienes dados en locación financiera (antes de previsiones); Créditos diversos: Deudores por venta de bienes e intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes; Cuentas de orden acreedoras contingentes: Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores y Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	183.095	
(-) Activos por Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	(118.494)	
TOTAL SALDOS DISTRIBUIBLES	64.601	
A Reserva de utilidades	36.619	(2)
-Legal (20% s/ 183.095)	36.619	(2)
A Dividendos en acciones (1)		
A Dividendos en efectivo (1)		
A Resultados no distribuidos (1)		

(1) La propuesta de distribución de utilidades será incluida en la Memoria.
(2) Corresponde al 20% del resultado del ejercicio más los ajustes de resultados de ejercicios anteriores (Ver nota 2.3.k., 2.3.m., 2.3.ñ. y 4.2.)

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2006. — DELOITTE & CO. S.R.L., Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A., T° 1, F° 3)

CARLOS B. SRULEVICH, Socio, Contador Público - U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A., T° 139, F° 192.

JORGE C. BLEDEL, Presidente.

MARCELO G. CANESTRI, Director.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10 de febrero de 2006, p/ Comisión Fiscalizadora, ALEJANDRO MOSQUERA, Síndico, Abogado - U.B.A., C.P.A.C.A.B.A., T° 30, F° 536.

JOSE CARLOS LOPEZ ALVAREZ, Adjunto al Director Ejecutivo.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
Reconquista 199
Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de BBVA BANCO FRANCES S.A., designados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2005, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos documentos basados en el examen efectuado con el alcance descripto en el capítulo II.

I. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a. Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2005.

b. Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

c. Estado de evolución del patrimonio neto correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

d. Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

e. Notas 1 a 16 correspondientes a los estados contables por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

f. Anexos "A" a "L" y "N" a los estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005.

g. Estados contables consolidados de BBVA Banco Francés S.A. con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005.

h. Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.

II. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas por la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, y, en lo que hemos considerado pertinente, por las disposiciones establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 10 de febrero de 2006, que incluyó una salvedad originada en los apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires señalados en el capítulo III de este informe.

Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y de las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de su Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

b) El examen de los estados contables de la Entidad al 31 diciembre de 2004 (saldos iniciales), fue efectuado por otra Comisión Fiscalizadora quién emitió su informe al respecto el 4 de marzo de 2005, al cual nos remitimos, conteniendo una opinión favorable con salvedades originadas en: (i) la incertidumbre existente a esa fecha relacionada con la recuperabilidad del activo contabilizado en concepto de las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en la devolución de depósitos del sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias y (ii) ciertos apartamientos significativos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III. ACLARACIONES PREVIAS

Los Estados contables señalados en el capítulo I fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos señalados en la nota 3 a dichos estados. Adicionalmente, en la nota 2 a los estados contables consolidados se detallan otros apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

IV. DICTAMEN

a) Basados en el examen realizado según lo señalado en el capítulo II y en el informe de los Auditores Externos, los estados contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual de BBVA BANCO FRANCES S.A. y consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005, los resultados de sus operaciones, la variación de su patrimonio neto, y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el capítulo III, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Según se nos ha manifestado, la memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación, por lo cual esta Comisión oportunamente emitirá el correspondiente informe requerido por el artículo 294 inciso 5 de la Ley 19.550.

c) Informamos que el inventario señalado en el punto I.h) y las cifras de los estados contables individuales de BBVA Banco Francés S.A. surgen de los registros contables de la Entidad los que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

d) Manifestamos, asimismo, que durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondían, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio.

e) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores informamos que:

i) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables mencionados en el capítulo I están de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. y, excepto por los apartamientos indicados en el capítulo III, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

ii) los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de estados contables.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.

Alejandro Mosquera, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
BBVA BANCO FRANCES S.A.
Reconquista 199
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 16 y anexos “A” a “L” y “N”.

Asimismo, hemos efectuado un examen de los estados consolidados de situación patrimonial de BBVA BANCO FRANCES S.A. con sus sociedades controladas (las que se detallan en la nota 1 a dicho estado consolidado) al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y de los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 5 y su anexo 1, los que se presentan como información complementaria.

La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo realizado

Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incluyendo los procedimientos establecidos por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)”. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las establecidas por el B.C.R.A. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar la aplicación de las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por el Directorio de la Entidad.

3. Aclaraciones previas

a) En nuestro informe de fecha 4 de marzo de 2005 sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2004, expuestos con fines comparativos, al cual nos remitimos, emitimos una opinión favorable con salvedades originadas en: (i) la incertidumbre existente a esa fecha relacionada con la recuperabilidad del activo contabilizado por la compensación esperada por las acciones judiciales del los ahorristas y (ii) ciertos apartamientos significativos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La resolución de la incertidumbre señalada en el punto (i) se explica en la nota 3.II.c) a los estados contables.

b) Los Estados contables señalados en el capítulo 1 fueron preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos señalados en la nota 3 a dichos estados. Adicionalmente, en la nota 2 a los estados contables consolidados se detallan otros apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Dictamen

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial individual de BBVA BANCO FRANCES S.A. y consolidada con sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto, y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas de acuerdo con las normas establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el punto 3.b), con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes
(Sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2005)

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes del B.C.R.A., de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances;

b) Las cifras de los estados contables individuales de BBVA BANCO FRANCES S.A. mencionados en el capítulo 1 de este informe, surgen de registros contables transcriptos en el libro Diario rubricado, llevado en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.;

c) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2005 en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social asciende a $ 6.493.796, no siendo exigible a esa fecha; y

d) En cumplimiento del artículo 18 de la Resolución General N° 400 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra Sociedad profesional:

i) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 89%;

ii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a las controlantes, controladas y vinculadas: 36%;

iii) cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados contables y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 34%.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.

DELOITTE & Co S.R.L. (Registro de Sociedades Comerciales C.P.C.E.C.A.B.A., tomo 1, folio 3).

CARLOS B. SRULEVICH, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 139, folio 192.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15/2/2006 01 O T. 47 Legalización N° 294593.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/2/2006 en BALANCE de fecha 31/12/2005 perteneciente a BBVA BCO. FRANCES S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SRULEVICH, CARLOS BERNARDO 20-13137292-3, tiene registrada en la matrícula CP T° 0139 F° 192 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co S.R.L., Soc. 2, T° 10, F° 3. Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

“Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu, una asociación suiza, sus firmas miembro, así como a sus respectivas subsidiarias y afiliadas. Como una asociación suiza, ni Deloitte Touche Tohmatsu ni ninguna de sus firmas miembro tienen responsabilidad sobre las acciones u omisiones de las demás. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente operando bajo los nombres “Deloitte”, “Deloitte & Touche”, “Deloitte Touche Tohmatsu”, o cualquier otro nombre relacionado. Los servicios son provistos por sus firmas miembro, sus subsidiarias o afiliadas y no por la asociación Deloitte Touche Tohmatsu”.

e. 03/03/2006 N° 82.946 v. 03/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

SENTENCIA Nro. 29/05. En la ciudad de Santa Fe, el primer día del mes de junio del año dos mil cinco, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Audiencias de este Tribunal, los Sres. Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe, bajo la Presidencia de la Dra. María Ivón Vella y la presencia del Señor Vocal Dr. José María Escobar Cello; y el Juez de Cámara Subrogante Dr. Rodolfo Hintermeister; asistidos por el Secretario Autorizante, Dr. Daniel Edgardo Laborde, después del ACUERDO celebrado en sesión secreta conforme lo dispuesto en los arts. 396 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nº 164/04 caratulada "HILBE, Juan Carlos - MURELLO, Sergio Daniel - MENESES, Sonia - MENESES, Susana - ROBLES, Félix Marcelo s/Infracción Art. 5º inc. c) y 11 inc. c) de la Ley 23.737", incoada contra Juan Carlos Hilbe, apodado "Juanchi", argentino, soltero, D.N.I. Nº 22.130.788, instruido, desocupado, nacido en Vera y Pintado (Pcia. de Santa Fe), el 26/06/71, hijo de Mario Ismael y de Juana Aguirre (f), domiciliado en calle Gaboto 2841 de esta ciudad y actualmente detenido en la Alcaldía local; Sergio Daniel Mourello, apodado "Cabe", argentino, casado, D.N.I. Nº 21.768.672, instruido, chofer de taxi, nacido en Santa Fe, el 05/09/70, hijo de Ramón y de Estela Maris López, domiciliado en calle Domingo Silva 3222 de esta ciudad, actualmente detenido en dependencias de la Alcaldía local; Félix Marcelo Robles, argentino, soltero, D.N.I. Nº 18.707.313, instruido, vendedor de ropa, nacido en Acambuco, Pcia. de Salta, el 16/01/68, hijo de Freddy (f) y de Elena Alvarez, domiciliado en calle Antonia Godoy 7086 de esta ciudad y anteriormente en sector 5 de Salvador Mazza (Pcia. de Salta), actualmente detenido en dependencias del Instituto Correccional Modelo U-1 de Coronda; Sonia Meneses, argentina, soltera, D.N.I. Nº 31.196.748, instruida, empleada doméstica, nacida en la localidad de Salvador Mazza (Pcia. de Salta) el 05/11/84, hija de Nicanor y de Felisa Perales, domiciliada en Hipólito Irigoyen —zona rural— de la misma localidad, actualmente detenida en dependencias de la Unidad de Detención de Mujeres U-4; y Susana Meneses, argentina, soltera, D.N.I. Nº 31.196.747, instruida, empleada doméstica y vendedora, nacida en Salvador Mazza, Pcia. de Salta el 05/11/84, hija de Nicanor y de Felisa Perales, domiciliada en Hipólito Irigoyen —zona rural— de la misma localidad, actualmente detenida en dependencias de la Unidad de Detención de Mujeres U-4; con la intervención de la Sra. Fiscal General subrogante, Dra. Susana Tripicchio, y de los defensores particulares, Dres. Patricia Hidalgo Mingerrand, Analía Vega y Claudio Torres del Sel; este Tribunal en forma definitiva,

RESUELVE: I. — ABSOLVER DE CULPA Y CARGO a SONIA MENESES y SUSANA MENESES, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, en orden al delito de COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO por la intervención organizada de tres o más personas (art. 5º, inc. 'c' y art. 11 inc. c) de la Ley Nº 23.737), por el cuál fueran sometidas a juicio en la presente causa, y disponer su inmediata libertad (art. 402, 492 y cctes. del C.P.P.N.).

II. — NO HACER LUGAR al planteo de nulidad formulado por la Dra. Patricia Hidalgo Montferrand.

III. — CONDENAR a JUAN CARLOS HILBE, SERGIO DANIEL MOURELLO y a FÉLIX MARCELO ROBLES, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autores responsables del delito de COMERCIO DE ESTUPEFACIENTES AGRAVADO por la intervención organizada de tres o más personas (art. 5º, inc. 'c', y art. 11 inc. c) de la Ley Nº 23.737) a sufrir la pena de SEIS AÑOS DE PRISIÓN y a pagar cada uno, en concepto de multa la suma de Seiscientos Pesos ($ 600,00) dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley (art. 21, Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

IV. — IMPONER las costas del juicio a los condenados y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

V. — ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación de las partes (art. 493 del C.P.P.N.).

VI. — DISPONER LA DEVOLUCIÓN del automóvil incautado en autos marca Fiat Uno, dominio SRG-728, secuestrado en autos, a su titular registral.

VII. — PROCEDER AL DECOMISO del automóvil marca Corsa, dominio BXS-532; con sus respectivas documentaciones (art. 23 del C.P. y 30 último párrafo de la ley 23.737), todo ello sin perjuicio de los derechos que acrediten terceros ajenos al delito.

VIII. — DISPONER la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

IX. — DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Patricia Hidalgo Montferrand, Analía Vega y Claudio Torres del Sel, hasta tanto den cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la ley 17.250.

X. — FIJAR LA AUDIENCIA del día 8 de junio del corriente año, a las 19:00 horas para dar lectura a los fundamentos del presente (art. 400, 2do. párrafo, del C.P.P.N.).

XI. — TENER PRESENTE la reserva del recurso de casación efectuado por los Dres. Patricia Hidalgo Montferrand y Claudio Torres del Sel. Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — JOSE M. ESCOBAR CELLO, Juez de Cámara. — MARIA IVON VELLA, Juez de Cámara, Presidente. — RODOLFO A. HINTERMEISTER, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: DANIEL E. LABORDE, Secretario de Cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 03/03/2006 Nº 506.230 v. 03/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel Fognini, Secretaría única a mi cargo, cita y emplaza al tercero citado Juan Carlos Cerutti, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "CERUTTI, María Josefina y otro c/ ESTADO NACIONAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", (Expte. Nº 50.698/99), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2006.
Cynthia Holzmann, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 53.200 v. 06/03/2006

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle Nº 1212, piso 4º de esta ciudad Autonoma de Buenos Aires, cita por quince días a doña Rosa Felisa Hidalgo para que constate la demanda entablada por don Jorge Roque Ríos, en autos: "RIOS, Jorge Roque c/ HIDALGO, Rosa Felisa s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley".

Buenos Aires, 4 de octubre de 2005.
Gustavo E. Noya, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 53.198 v. 07/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 3º), Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Paula Lage, comunica por cinco días que en los autos: "BURSZTYN NATALIO JULIO S/QUIEBRA" Expte. 86.512, que con fecha 15 de junio de 2005, se decretó la quiebra a "NATALIO JULIO BURSZTYN": DNI 4.305.357, CUIT 20-04305357-5, con domicilio en Avda. Pueyrredón 569, Piso 3º "H" de la Ciudad de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 16 de abril de 2006 ante el síndico designado Contador Alberto Hosselet, con domicilio constituido en Luis María Campos 1160 Piso 3º "E", de la Ciudad de Buenos Aires. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el 4 de mayo de 2006 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulados hasta el día 18 de mayo de 2006.- El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de junio de 2006 y 7 de agosto de 2006 respectivamente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 506.281 v. 09/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín (sito en Avda. Callao 635, Piso 6°), Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica por cinco días que en los autos: "TRANQUERAS ARGENTINAS S.R.L. s/ QUIEBRA", que con fecha 19 de octubre de 2005, se decretó la quiebra a TRANQUERAS ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: C.U.I.T. Nº 30-70811909-8, inscripta en la Inspección General de Justicia el 17 de octubre de 2002, bajo el Nº 604, Libro 117, cuya denominación surge de su Contrato Social, con domicilios conocidos en Alfredo Bufano 2048 y en Ambrosetti 698, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 19 de abril de 2006 ante el síndico designado contadora Mariana Nadales, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de junio de 2006 y 17 de julio de 2006 respectivamente. Intímese al deudor para que entregue al Sindico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, y entrega de bienes al fallido; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 506.280 v. 09/03/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1 de Capital federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "CALICCHIO y SCOTTI S.R.L. S/ QUIEBRA" (EXPTE. 81882) se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Se publican edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario,

e. 03/03/2006 Nº 53.188 v. 06/03/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Juez Subrogante Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, sito en Roque Saenz Peña 1211 P.B., Buenos Aires, hace saber que el 28 de diciembre de 2005 y el 9 de febrero de 2006 se decretó la apertura de los concursos preventivos de ADQ DE ARGENTINA S.A. (CUIT Nº 30-70053005-8) y de JORGE RAUL BENEDETTI (DNI 11.027.598). Se comunica para ambos concursos: que el síndico designado es el Contador Gabriel J. Churin; domicilio: Sarmiento 731, 7º piso de Buenos Aires; el 3 de abril de 2006 vence el plazo para presentar los pedidos de verificación de créditos. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 18 de mayo de 2006 y 3 de julio de 2006, respectivamente, en ambos casos. Las audiencias informativas se celebrarán el 26 de diciembre de 2006 a las 9:30. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 83.031 v. 09/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, con intervención de la Secretaría Nº 17 a cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal, en los autos: "LEIRAS E HIJOS S.R.L. S/QUIEBRA", comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2005 se decretó la quiebra de LEIRAS E HIJOS S.R.L., inscripta en IGJ bajo el Nº 6835 del Libro 87 Tomo de S.R.L. (CUIT Nº 33-52033661-9). Fijase hasta el día 4 de mayo de 2006 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico concursal, C.P.N. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de Capital Federal (tel 4639-5560). El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 16 de junio de 2006 y 14 de agosto de 2006, respectivamente. El cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 vence el 3 de julio de 2006. Audiencia de explicaciones para el día 26 de junio de 2006 a las 11,00 hs.- Fdo.: Dr. Martín Bedetervide, secretario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.-

e. 03/03/2006 Nº 506.259 v. 09/03/2006

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 de la Capital Federal, sito en calle M. T. de Alvear 1840 P: 4, Capital Federal, cita por cinco días a RAMON FELICIANO SÁNCHEZ D.N.I. 17.026.726 y a ELIAS DANIEL CURCIO D.N.I. 13.410.607 para que comparezca a constituir domicilio y a oponer excepciones en los Autos caratulados: "BANCO DEL SOL S.A. C/SANCHEZ Ramón Feliciano y otro S/ Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 03/03/2006 Nº 2.763 v. 06/03/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 30 de noviembre de 2005 se decretó la quiebra de SZELUBSKI EDUARDO NESTOR, DNI: 20575286, con domicilio en JOSE HERNANDEZ 2010, 4º PISO A, Capital Federal en los autos caratulados SZELUBSKI EDUARDO NESTOR PEDIDO DE QUIEBRA POR CARDAN S.A., Expte. Nº 41250 en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al contador MAURICIO ROSENBLUM con domicilio en la calle B. MITRE 2296, 7º PISO B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/04/2006. El síndico; presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 22/05/2006 y 05/07/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerados ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 506.260 v. 09/03/2006

Nº 23

POR CINCO DIAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 A CARGO DE LA Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica que con fecha 28 de Diciembre de 2005 se decretó la quiebra de LA RABIDA S.R.L. con C.U.I.T. Nº 30-69685585-0, domicilio en Lavalle 715 Piso 9º, Depto. "B", de esta Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 339 del Libro 108, Tomo de S.R.L., con fecha 14/01/1998. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documenta-

ción —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el juzgado.- SINDICO: Dr. (CP) Eduardo Hugo Caggiano; Calle CRAMER 2.175, Piso 1º, Of. "E" de Capital Federal; TE: 4243-8036, 4292-6217.- Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 10 de Abril de 2006, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 26 de Mayo de 2006 y 10 de Julio de 2006 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Rafael F. Bruno - Secretario.-

Buenos Aires, 23 de Febrero de 2006.

e. 03/03/2006 Nº 506.278 v. 09/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, a cargo del Doctor Carlos Héctor Alvarez, Secretaría Nº 22, a cargo Laura Gabriela Sendón sito en la calle Libertad 731, piso 7no., Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ EDIMA SRL S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", Expte. 4644/96, cita y emplaza al Sr. Juan Carlos Italiano a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este juicio (reconocimiento de firma), bajo apercibimiento de tener por reconocido la firma en dicho instrumento. Para se publicado por (1) un día en el Boletín Oficial.-

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2005.

Laura G. Sendón, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 505.902 v. 03/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

Este Jugado Nacional en lo Correccional Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Edmundo Rabbione, cita y emplaza a JOSE ANTONIO ACOSTA, titular del D.N.I. nro. 22.554.201, a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 27.385 caratulada: ACOSTA, JOSE ANTONIO s/ inf. ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCION. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 6 de febrero de 2006. En atención a lo peticionado por el Sr. Fiscal a cargo de la instrucción, habida cuenta la citación con resultado negativo que fuera cursada al domicilio que diera como denunciado (ver fs. 22), y no habiendo comparecido a la audiencia señalada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a JOSE ANTONIO ACOSTA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 150; 388 y 289 y cc. del C.P.P.). Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a sus efectos. Fdo.: Raúl J. E. García (Juez) Ante mí: Edmundo Rabbione (secretario).

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero del año dos mil seis.

e. 03/03/2006 Nº 506.231 v. 09/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 36, Secretaría nro. 123. Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Miguel Hernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas, ello bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.

Agustín Pablo Gossn, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 506.344 v. 09/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Edicto: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la ciudad de Buenos Aires, en la causa Nº 4435/98 (B-3502/98), caratulada: "Campos García Ramón David s/ falsificación documentos públicos", cita y emplaza a Ramón David Campos García, de nacionalidad boliviana, pasaporte boliviano Nº 3928871 SC, hijo de Ramón Campos y Mary García, nacido en Santa Cruz, Bolivia, el día 11 de noviembre de 1974, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde ordenándose en consecuencia su captura y detención.

Secretaría Nº 2, 22 de febrero de 2006.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 03/03/2006 Nº 506.360 v. 09/03/2006

Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "IRAOLAGOITÍA, María Olga Mafalda S/ art. 8º ley 346 (ciudadanía ecuatoriana)" Expte. Nº 21.213/05 que tramitan por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana María Olga Mafalda IRAOLAGOITÍA, M.I. 9.293.243, clase 1928, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo conforme a lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. El presente edicto deberá publicarse por tres veces con un intervalo de diez días entre una y otra publicación en el Boletín Oficial.- Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal.

Buenos Aires, 02 febrero de 2006.

Alina Daniela Sayal, secretaria electoral.

e. 03/03/2006 Nº 504.874 v. 03/03/2006

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos Alberto Vera Barros, a cargo el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" de la Dra. Raquel N. Bolzico, CITA y EMPLAZA a PABLO MIGUEL, con domicilio en Curapaligue 6027 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "PERRAMON, Alfredo Alberto y otros s / dec. Ley 6582/58" Expte. Nº 674/04A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere ser declarado rebelde y se ordenar su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 20 de febrero de 2006. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación a Pablo Miguel a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere ser declarado rebelde y se ordenar su captura. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos Alberto Vera Barros —Juez Federal— Ante mí: Raquel N. Bolzico —Secretaria—".

e. 03/03/2006 Nº 506.226 v. 09/03/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/12/2005	ANA MARIA BOIOLI	82917
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/02/2006	MIGUEL LEIVAS	53073
6	U	SILVIA CANTARINI	06/12/2005	GULLI DOMINGA	53089
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	07/12/2005	ISABEL SAN MIGUEL	53122
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	23/02/2006	ALFONSO LAVORATO	53079
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/02/2006	Ana LANDI	57858
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/11/2005	CARBONE LEONARDO	82921
15	U	KARINA G. RAPKINAS	26/12/2005	EMILIO MAGGI	53139
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	22/02/2006	ERNESTO JOSE MASSA	53115
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	24/02/2006	ROMINA PAOLA BOYKIER	53074
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/02/2006	ALICIA CELICA RAFFO	57844
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	22/02/2006	LIDIA ESTHER ESTRABIS o LIDIA ESTHER ESTRAVIZ	57873
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	27/12/2005	Escudero Buenaventura	57835
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	10/02/2006	NIELSEN HELGA MATILDE	57805
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/02/2006	VENTURA ESTEVES	82941
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/02/2006	MORENO, Mercedes	57846
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/12/2005	BIBE LUIS FRANCISCO	53088
31	U	MARCELA A. PENNA	13/12/2005	Djamil Chami y Sara Chemaia	53107
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/02/2006	ALBERTO JUAN BORZONE	53097
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/02/2006	EDUARDO GONZALEZ	53141
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	29/12/2005	JORGE LUIS TOMASIN	53131
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	22/02/2006	GREGORIA CANO y MANUEL GIMÉNEZ CÁMARA	53104
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	24/02/2006	Vicente, María Isabel, José Manuel, Haydee, Carmen y Dora Gertrudis CLAVERIA	57842
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	23/02/2006	SARA LEWKOWICZ	53114
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2006	SMITH RODOLFO TOMAS	57860
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2006	Ricardo Horacio VENTURA	53124
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/02/2006	Domingo Rogelio Cassadou	53110
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	14/02/2006	Marcela Norma Beatriz Estévez	53101
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	27/12/2005	OSVALDO JULIO ANGUERA y BEATRIZ AMANDA GAGLIARDI	57854
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	27/02/2006	REBECA MOGELEVSKY	53125
45	U	MARISA S. SORINI	10/11/2005	PERINI SILVIA	57862
45	U	MARISA S. SORINI	17/02/2006	Juan Antonio Eduardo Quiroga	82920
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/02/2006	NICASTRO, ANGELA MARIA ELENA	53105
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/02/2006	ALEJO ERALDO RODRIGUEZ	53075
50	U	JUAN C. INSUA	09/02/2006	Gonzalez Santiago	57838
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/02/2006	DANIEL MANUEL MARTINEZ MARTINEZ	53072
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/02/2006	MARÍA INÉS BOLÉ	82943
52	U	SILVIA N. DE PINTO	21/02/2006	LAUDANI, Ricardo Alberto	57813
53	U	ALDO DI VITO	21/02/2006	Cesar Horacio PERTIERRA	53130
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/02/2006	Alfredo José María FERNANDEZ	53098
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	16/12/2005	ISOLINA SALUD PARDO	53112

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/02/2006	FELIPE BAYO	53134
64	U	JAIME MENDEZ	17/02/2006	Alberto Mario AGAZZI	53116
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/02/2006	CHIRICO FELISA LUISA	82922
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	22/12/2005	CARLOS ALBERTO PAZ	57863
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	19/12/2005	JOSE DOMINGO BERNARDO y MARIA ELENA RADIO	57887
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	01/11/2005	FELIPE TASSI	3599
73	U	ALBERTO UGARTE	14/02/2006	BRASLAVSKY AVENBURG ALEJANDRO NISAN	57836
73	U	ALBERTO UGARTE	23/02/2006	Francisco COLOMBRARO y Catalina Dominga DE SIENA	53083
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/12/2005	JOSE CALY Y FERNANDA CAPRIOTTI	53121
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/02/2006	GUMERSINDO DIAZ	57822
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/11/2005	Rosa Weill	82960
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	21/02/2006	ANTONIO OCAMPO	3591
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	24/02/2006	HECTOR RODOLFO ROBIANO	82930
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	16/12/2005	RAMONA MARIA BALBIS	53087
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2006	John Dabney LUNG	53080
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/02/2006	CARMEN DORILA AGUIRRE	53123
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	28/07/2005	José Caneda	53126
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	26/08/2005	Consuelo Méndez	53127
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	24/02/2006	GARCIA ROSA. AMELIA MARTA	53118
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/02/2006	Amalia Angela Muda	53120
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	23/02/2006	RODOLFO SERAFÍN ARAMBILLET y LILIA ROSA ANA RIVOLTA	53076
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/02/2006	CARLOS MIGUEL BECKER	53099
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	17/02/2006	MAGDALENA RUIZ	53103
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/02/2006	María CAPRARI	53106
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	22/02/2006	JUAN VILLARROEL AMURRIO	53117

e. 03/03/2006 Nº 542 v. 07/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil "1", secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º, comunica por dos días en el juicio "CONS. de PROP. Av. Mosconi 3238/42 c/RIGLO Sociedad en Comandita por Acciones s/ejecución de expensas" (Expte. Nº 30524/03), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Martes 14 de MARZO de 2006 a las 11:00 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles sitos en la Av. Mosconi 3238/42: U.F. 10 y 11, P.B., Capital Federal, Matricula FR 15-3046/10/11, desocupados, se encuentran dentro de una galería y constan de un ambiente con vidriera al frente y baños compartidos en la galería. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 40 años.- Sup. total U.F. "10": 13,41 m2., Porcentual 44 centésimos; U.F. "11": 17,62 m2., Porcentual 61 centésimos.- BASES: U.F. "10" $ 7.000.-; U.F. "11": $ 8.000.- al contado y al mejor postor - Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Adeuda por expensas U.F. 10: $ 4.481,20; U.F: 11: $ 6.261,77, al 31/08/05 (fs. 205/08), ultimo mes $ 27 y $ 20; por Imp. Munic. U.F. 10: $ 486,26 Y U.F. "11" $ 699,92 al 1º/9/04 (fs. 120), por Aguas Arg. s/deuda al 11/07/04, O.S.N. s/deuda al 26/10/04 (fs. 131).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federa. Queda prohibida la cesión del boleto de compra-venta y la compra en comisión: El martillero no admitirá la visita al bien, ni la permanencia en el acto del remate de las personas que se nieguen a identificarse. No se aceptarán en el acto de la subasta posturas menores a $ 500.- Visitar los días 10 y 13 de Marzo de 2006 de 10:00a 12:00 hs.

Buenos Aires, febrero 22 de 2006.

Ricardo Darío Agugliaro, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 83.009 v. 06/03/2006

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en Lo Civil 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaría Única a mi cargo interinamente, sito en Talcahuano 550, 6º, comunica por dos días en autos "Unisol s.a. c/ D'angelo Osvaldo Ramón y o. s/ Ejecución hipotecaria" (exp. 42061/02), que el martillero Manuel Alvarez Favale, rematara el día 15 de marzo de 2006, a las 9,15 hs. (En punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal. El inmueble sito en la Ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, Fracción de terreno, parte de la quinta oficial Nº 87, radio de la sección tercera, individualizada según titulo como parcela 24, de la manzana 343-d, Nomenclatura, Catastral: Circunscripción XVIII, sección H Manzana 343-d, Parcela 24, Matricula 7331, sobre calle 74, entre Arenales y Gral. Piran. Según el informe de constatación de fs. 212, el inmueble se encuentra ocupado en carácter de inquilina por la Sra. Matteucci María Isabel, un hijo Marcelo Domínguez 14 años, una hija Marcela Domínguez de 19 años y un hijo de esta de nombre Matías Calandra de 2 años y medio, no exhibiendo contrato por no tenerlo en este momento. A fs. 155, se trata de una casa tipo americana con cochera cubierta lote propio, de 3 ambientes con cocina baño y fondo libre, en regular estado de conservación con detalles a terminar sobre calle de tierra y sin servicios de agua corriente cloacas y gas natural. Deudas fs. 245, Rentas $ 1095, al 15/9/05, fs. 235; Munic. $ 1214,77 al 2/9/05, fs. 236 bis; O.S.N.; al 6/9/05 $ 328,54, fs. 237, Aguas Azurix Al 6/9/05, $ 1054,27 fs. 238 bis. Aguas Bonaerenses al 2/9/05, $ 609,50 fs. 165, Base $ 20.000, Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 10/99 CSJN 0,25%, solo se aceptaran mejoras en las ofertas por un mínimo de cien pesos ($ 100), (Art. 34, inc. 4º, aptdos. d y e del Código Procesal), Dinero en efectivo o con cheque certificado a la orden del Banco de La Nación Argentina y al mejor postor, en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el Art. 133, del Cod. Proc. Y depositar el saldo de precio según el Art. 580, del CPCCN. El inmueble se exhibirá los días 10 y 11 de marzo de 2006, de 13 a 15 hs. Mayores datos consultar el expediente.

A los 22 días del mes de diciembre de 2005.

Servino Marcelo Giuliano, secretario interino.

e. 03/03/2006 Nº 53.355 v. 06/03/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 11, secretaria única interinamente a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. C/ REY, LUIS ALBERTO S/ EJECUCION HIPOTECARIA EJECUTIVO" Expediente Nro. 41.110/2003, que EL MARTILLERO Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 10 de marzo de 2006, a las 8,00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Sarmiento 2552/54 entre Larrea y Paso, Unidad Funcional Nro. 4, Piso 1º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11. Sec. 9. Manz. 18. Parc. 9 Matricula: 11-689/4. Superficie 121 mts2. 28 dm2. Porc. 14 con 86 centesimos. El inmueble se halla ubicado en una zona comercial, en pleno barrio de Once. El edificio donde se halla la unidad embargada tiene una antigüedad de aproximadamente setenta años y es de categoría estandar: El departamento posee entrada por el nro. 2554 de la calle Sarmiento y se accede al mismo únicamente por escalera. El inmueble se compone de amplio living-comedor con pisos de pinotea, con dos puertas dobles con acceso a balcon corrido, escritorio con acceso al balcón antes mencionado con pisos de cerámicos marrón, comedor diario con pisos de cerámicos rojos, un dormitorio con pisos de pinotea, amplio pasillo de circulación tipo galería con lateral vidriado, otros dos dormitorios, baño completo y cocina. Por escalera se accede a en cuarto de servicio. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Luis Alberto Rey y ser titular del D.N.I 13.872.249 (Sin exhibir), manifestando desocupar el inmueble conjuntamente con su esposa llamada Mary Elisabeth Silva y tres hijos (Uno de ellos menores de edad) en carácter de propietarios, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 55.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 5-9-05 $ 7585,31 Fs. 327. O.S.N al 9-9-05. No registra deuda Fs. 294. Aguas Argentinas S.A. al 7-9-05 $ 6.066,10 Fs. 290. Expensas del 5-3-99 al 5-9-05 Capital: $ 5646,80. Fs. 365. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, idefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los art. 580 y 584 del Código Procesal. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo -texto según Ley 24.441-, queda prohibida la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado los dias 8 y 9 de marzo de 2006 de 17.00 a 19.00 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

Inés María Leyba Pardo Argerich, secretaria interina.

e. 03/03/2006 Nº 53.351 v. 06/03/2006

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 a cargo de la Dra. Lidia B. Hernández, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "GURAIEB ADRIANA Y OTRO C/ALDAO CARLOS EDUARDO Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. Nº 95349/00, que el Martillero Jorge Federico Mombelli rematará el día 9 de Marzo de 2006 a las 10,15 horas en punto, en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el siguiente bien: sito en la calle Fray Cayetano Rodríguez 1040/1 046, U.F. dos, Pta. Baja, entre Gaona y Neuquén, Matrícula FR 5-2696/2, Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. 65, Manz. 80, Parc 13b, y se compone de: amplio living comedor, un dormitorio, un patio, cocina y baño con bañera americana, en regular estado de conservación. DESOCUPADO. DEUDAS: ABL a junio 2005 $ 1.281,01; Aguas Argentinas S.A. al 19 de marzo de 2005 $ 1.098,57, O.S.N. no registra deudas. No tiene expensas. En caso de registrarse deudas por expensas las mismas quedan a cargo de los acreedores. Exhibición: lunes a viernes de 12 a 14 hs. BASE: $ 31.000.- Al contado y al mejor postor. El comprador en subasta se encuentra autorizado a realizar el pago directo a la parte acreedora, con cargo de depositar al remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Seña 8%; Comisión 3% ; Acordada CSJN 10/99 y 24/00: 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Por lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria - ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta.

Buenos Aires, febrero 28 de 2006.

Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 83.008 v. 06/03/2006

Nº 23

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría única, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1220 5to. piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "BERENSTEIN, Liliana Judit y otros c/IGLICKI, Enrique Pedro s/ alimentos" - expte. nro. 49.75/92, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 14 de marzo de 2006, a las 12:30 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal), las 1/6 avas partes del inmueble sito en Villa Progreso, Pdo. de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, con frente frente a la calle Iturraspe 954, entre Progreso y Buenos Aires (Catastro V-B-34-3-b). Matrícula 56566. Sup. Total: 165,20 m2. Conforme constatación, se trata de un local comercial dedicado a la venta de puertas, ventanas, aberturas en general, pintura, etc., bajo el nombre de "Tecnobra", que cuenta con entrada principal con vidriera, y entrada secundaria que comunica con la parte trasera del local. Cuenta con baño y cocina, y se encuentra en buen estado de conservación. Es explotado comercialmente por el demandado y los restantes condóminos. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 7362,66.- Seña: 20%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 1%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las notificaciones que debieren ser por cédula, se cumplan conforme el art. 133 del código de rito. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. DEUDAS: A.A. al 8/7/04 $122,81 (fs. 815) Rentas al 30/9/04 total adeudado: $ 3.422,30 con plan de pago vigente: $ 3.079,10 (fs. 834/38) O.S.N. al 24/1/05 no registra deuda

(fs. 857). EXHIBICIÓN: 9 y 10 de marzo de 2006, de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.

Jorge Horacio Navarro Quantín, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 83.044 v. 06/03/2006

Nº 33

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Nº 33, sito en Uruguay 714 Piso 4, comunica por 1 día en los autos caratulados "Pellicori Oscar Alfredo c/ Noguera Anibal Norberto s/ Ejecutivo Exp. Nº 52.190/03 que el martillero MANUEL WANCIER rematará el día 8 de marzo de 2006 a las 10:30 hs. (en punto). El el salón de Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. Los siguientes bienes: un lavarropas Eslabón de Lujo AWH905, un equipo de música Fisher con cassetera audio componente System, un televisor Cinemaster LG 34 treinta y cuatro pulgadas aproximadamente con conversor, una vídeo grabador General Instrument CFF2200. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, Seña: 30%, Comisión: 10%. . Acord. CSJN 10/99: 0,25%. En efectivo en el acto de la subasta y a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo del precio deberá ser depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado la subasta en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales bajo apercibimiento de lo prescrito por el Art. 580 del Código Procesal. Se deja constancia que los bienes se subastaran en el estado que se encuentre y se exhibe el 7 de Marzo de 2006 en la calle Viamonte 1653 4º Piso de 14:00 a 15:30 hs., por lo tanto no se aceptara reclamos algunos al respecto.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 53.209 v. 03/03/2006

Nº 34

POR 2 DIAS.- El Juz. Nac. De Pra. Inst. En lo Civl Nº 34, sec. Unica sito en la calle Uruguay Nº 714 5º piso, Capital Federal en autos: "BLANCO Arnoldo Walter c/ REDONDO Leandro Ezequiel s/ ejecución hipotecaria" expte. Nº 92321/02, hace saber por dos días que el martillero público MARTIN DARIO TRUSSO, el 10 de Marzo de 2006, a las 9,30hs en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. De Rematadores y Corredores Inmobiliarios), SUBASTARA al contado y mejor postor la Unidad Funcional Nº 3 de planta baja y 1º piso del inmueble sito en el Pasaje Joaquin Castellano Nº 4723/5/7 ciudad Autonoma de Bs. As. Nom. Cat. Circ.: 16, Secc. 73, Maza. 23a, Parc.: 9, Matrícula FR16-36865/3 Sup: 129,62m2 Consta de 2 dormitorios con pisos de parquet, comedor, cocina, baño, patio y balcón los pisos son de granito, estado general del mismo es regular y se trata de un departamento en planta baja alta al fte. OCUPADO por Laura Scherman madre del sr. Leandro Ezequiel Redondo quien es propietario del inmueble con su hija menor de edad según mandamiento de constatación en autos. ADEUDA: Inmob.: $ 369,34 al 5/9/05, Aguas Arg: $ 67,91.- al 7/9/95. VISITAS: 8 y 9/03/2006 de 12 a 13hs. BASE: $ 67.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% mas 0,25% del precio de compra, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión. Los concurrentes se identificaran para asistir a la subasta. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas (conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Sevicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac y otros s/ ejecución hipotecaria). El adquirente deberá depositar dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se autoriza al pago de la seña mediante cheque emitido por una entidad bancaria de la Capital Federal el que debera ser depositado por el martillero en una cuenta a nombre y orden de estos autos en el B.N. Arg Suc. Tribunales. Publiquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.

Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 53.202 v. 06/03/2006

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PETROLERA DEL CONOSUR SA C/ EL TALAR SERVICE SRL S/EJECUCION HIPOTECIARIA", expte. Nº 110043/00, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día 9 de marzo de 2006, a las 11,30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble designado según título como Lote "A" de la manzana 11, en la Ciudad de Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado. Según constatación de fs. 623 el martillero fue atendido por una persona que dijo ser Pedro Fernandez con DNI 32.233.962 –que no exhibió– y manifestó que la estación de servicio la ocupa la firma Pacheco Service SRL en carácter de inquilino desde hace 2 años de contrato que tampoco exhibió. Se encuentra próximo a la Estación "El Talar" (F.C.G.B.M.), en el cruce de Pacheco, en la esquina de Av. De Los Constituyentes 17, en la interseccion con Av. Hipólito Yrigoyen (Ex Ruta Nacional Nº 197). Se trata de una estación de servicio denominada "Puma XXI" y consta de 3 islas con 2 surtidores cada una, minimarket, lavadero de autos y baños 1 para cada sexo (ver rectificación de fs. 659. Todo en buen estado de conservación (ver aclaración de fs. 657). Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. A, Manzana 71, Parcela 6. Matrícula: 19.816. Superficie: 499,79 m2 menos las ochavas de 4,24m y 4,63m que formaban la esquina. BASE $ 480.000.- Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/ comisión. Arancel Ac 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. La venta se realiza "ad corpus". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Deudas: fs. 583 Aguas Argentinas $ 767,41 al 13/05/2005; fs. 589 OSN no registra deuda al 13/06/2005; fs. 599 Rentas $ 26.131,80 al 31/08/2005; fs. 534 Municipalidad $ 3.579,10 al 12/04/2005. En el supuesto de insuficiencia de fondos el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble a rematar (Plenario Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto s/ejecución hipotecaria). Se deja constancia que el adquirente deberá hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la ley 10.707 decreto reglamentario 1736/94 y la disposición del Director Provincial de Catastro Provincial (cédula catastral. Deberá además quien resulte comprador exhibir el dinero que correspondiere relativo al precio de la seña. En caso de que ello no sucediera se deberá continuar con la subasta. Exhibición: Libre. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.

Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 83.046 v. 06/03/2006

Nº 58

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 58, Secretaría única comunica por 2 días en autos: "CASTRO, Eduardo y Otro c/FERRARI, Daniela Jorgelina y Otro s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Exp. 88.127/00, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 14 de Marzo del 2006, a las 9,15 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. D. Perón Nº 1233 de ésta Ciudad, el INMUEBLE sito en la calle SENADOR MORON Nº 768 entre las calles Misiones y Guido Spano, en la localidad de BELLA VISTA, en el Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As., matricula 746, NC: C.I, S. E, M. 111, P. 7-b; que mide 12,10m de fte. por 37,47m de fondo. Sup, 453,39m2; deudas: Municipalidad de San Miguel $ 3.052,12 al 31/7/04 (fs. 158/61); Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 7.674,38 al 30/6/04 (fs. 142), libre de deudas de OSN (fs. 52), y fuera del radio de Aguas Arg. (fs. 124). De la constatación realizada por el Martillero surge que el inmueble se compone de una vivienda compuesta al frente por un jardín con un cerco de rejas, porch cubierto, accediéndose a un living o sala, y por un pasillo distribuidor, un baño y dos dormitorios, cocina y comedor diario, con un patio descubierto con lavadero cubierto. Por el comedor diario y por escalera, una habitación y un baño en la planta alta. Sobre el lateral derecho del inmueble, hay un pasillo descubierto que es utilizado para entrada de camiones, y en el fondo, un galpón techado, todo con piso de cemento. El estado del inmueble es bueno. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 90.000,- SENA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%) Y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal. No procede la compra comisión (Art. 598 del CP, reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441). El producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado (punto V de fs. 215). El adquirente en subasta judicial no deberá hacerse cargo de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, salvo las deudas en concepto de expensas comunes en caso del que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot", plenario del 18/2/99). EXHIBICION: los días hábiles del 8 al 13 de Marzo, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, febrero 13 de 2006.

Ma. Alejandra Morales, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 57.970 v. 06/03/2006

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 a cargo de la Dra Liliana Edith Abreut de Begher, Secretaria a mi cargo, sito en la Av. De Los Inmigrantes Nº 1950 Piso 4º Capital Federal, comunica por 2 días en autos "CONFORTE LIDIA c/TRAVAGLINI MARIA CRISTINA s/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Exp. 18800/2001), que el Martillero Ernesto Gil (4752-8350) subastara el día 20 de Marzo de 2006 a la 9,30 hs., en la calle Tte. Gral. J. D. Peron 1233 de Capital, el inmueble sito en la Coronel Lezica entre Avda. Provincias Unidas y calle Existente (hoy Mendoza) de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; el que se encuentra ocupado Juan Carlos Arias en carácter de mero ocupante. Se trata de un lote de terreno de 10 mts. de frente por 33 mts. de fondo aprox. en donde se encuentra construido una estructura de losa de hormigón con paredes sin revocar sólo en sus laterales, con piso alisado de cemento, una pieza y baño precario, posee luz eléctrica y el bien se encuentra sobre calle de tierra.- Según Plano Lote 2 Manzana 34.- Nom. Catastral: Cir. VII, Sec. B, Manz. 34, Parc. 2.-Matricula 66699- Adeuda: Municipal al 29-10-04 $ 1.893,70 (fs. 160).- Rentas al 31-5-05 $ 1.270,30 (fs. 195),- A. Arg. al 19-10-04 $ 4.432,83 (fs. 146).- O.S.N. s/deudas (fs. 117),- BASE $ 15.000.- Seña 30%. Comisión 3%.- Arancel Acordada 10/99 0,25%.- Sellado Boleto 1%.- Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado en la Sucursal Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Se hace saber a quien resulte comprador que, para el caso que no deposite el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarle la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual, demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (plenario de fecha 18-2-99 "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I. s/ Ejecución Hipotecaria). - Exhibición días 14 y 15 de Marzo del 2006 de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.

Juan Hugo Bustamante, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 83.048 v. 06/03/2006

Nº 63

EDICTO.- El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 63, Secretaría única, comunica por 2 días en autos: "CHARUL PALACIO, Gladys c/ CANO, Luis Reinaldo s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Exp. 82.122/95, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 14 de Marzo del 2.006, a las 8,30 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1.233 de ésta Ciudad, el bien sito en el Partido de CHACABUCO (026), Pcia. de Bs. As., linda por fte. NE Avda. ALSINA, designación según plano 26-93-62, parc. 9b, manz 718-b; N.C.: C. I, S. K. M. 718b P. 9b; matricula 10.914. que mide 10m de fte. al NE por 33m de fdo, Sup. 330m2; que adeuda: Municipalidad $ 2.033,27 al 26/3/01 (fs. 93) + $ 2.038,51 al 25/4/01 (1.95) + $ 798 al 5/4/01 en concepto de Derechos de Construcción y planos (fs. 94) + 625 al 5/4/01 por obras de iluminación decorativa + $ 20 al 20/4/01 por inspección de red cloacal, no registra deuda por servicios sanitarios (pavimento, cloacas, aguas corrientes y gas natural (20/4/01), Rentas $ 1.226,83 al 5/3/01 (fs.72) Aguas Arg. (fs. 68) no comprende el Partido de Chacabuco el área de concesión de dicha empresa, careciendo consecuentemente de registros al respecto al 5/3/01; fuera de radio de OSN al 29/3/01 (fs.76). Del informe realizado por el Martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Nicolás J. M. Cirigliano en carácter de cuidador, colocado por el demandado. Se trata de un chalet con techo de loza y paredes revocadas, que se compone de una sala o living, cocina, dos dormitorios y un baño, con patio al contrafrente con una habitación, parrilla y garage precario con techo de chapa, todo en muy mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR BASE $ 60.400,- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 0,5% Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P. No procede la compra, en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. EXHIBICION: del 9 al 13 de Marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, febrero 21 del 2006.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 57.957 v. 06/03/2006

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 68 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/MILANO, ALEJANDRO NICOLAS s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro 63929/03, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 14 de Marzo de 2006, a las 9:30hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Campana 2349, esquina Genova s/n, matrícula 15-72273, Capital Federal.- Mide 5,57 m. de frente al SE sobre calle Campana; 4,91 m. tambien de frente al NO sobre pasaje Genova; 9,10 m. en el costado NE por donde linda con la fracción 1 del plano de subdivisión; 8,73 m. en el costado SE por donde linda con parte del lote 23, teniendo en la ochava que mide al ó 6 m.- Este bien, según constatación efectuada, se encuentra en regular estado general, consta de dos dormitorios, cocina comedor, baño, entrepiso y terraza.- El entre piso tiene unos 2 x 2 mts. y de ahí se accede a terraza donde hay una pequeña habitación con techo de chapa, se encuentra ocupado por una persona como propietario. Base: $ 60.000.- Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 10 y 13 de marzo próximos, de 15 a 17 hs.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."),- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.- Deudas: ABL (fs. 105) por $ 828,51 al 27/94/04; Aguas Argentinas (fs. 103) por $ 699,69 al 27/09/04; sin deuda en OSN (fs. 104) al 27/09/04.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2006.

Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 83.045 v. 06/03/2006

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 cargo del Dr. Luis A. Dupou, secretaría única, sito en la calle Uruguay 714 6to. piso Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CONS. PROP. FRENCH 2261 c/ BASSI, LIVIA YOLANDA s/ EJECUCION DE EXPENSAS", expte. 100.195/02, que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta, rematará el día Jueves 9 de Marzo de 2006 a las 10:45 hs. en punto en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral.

Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle French 2261, piso 3º, unidad funcional 14 de Capital Federal. Según constatación se trata de un departamento interno que consta de hall de entrada con placard y ventana a aire y luz, el que se comunica con el living-comedor que tiene placard y con la cocina, la que cuenta con el artefacto cocina, pileta con bacha y mesada de acero inoxidable, bajo mesada, alacena elevada con cuatro puertas, ventana a aire y luz, azulejada. Dormitorio con dos placares con ventana a un lateral. Baño con el inodoro roto, bañera y cielorraso con deterioros. Humedad en el techo del hall y del living-comedor y también algo de humedad en las paredes. La vivienda se encuentra en regular estado de conservación. Superficie 37 m2, 67 dm2, porcentual 3 con 28 centésimos. Al momento de la constatación se encontraba desocupado. Venta al contado y mejor postor. BASE: $ 6.373,44.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. DEUDAS: OSN.: No registra deuda al 30/09/04 (fs. 992). A.A.: $ 1.472,76 al 22/06/04 (fs. 180). A.B.L.: $ 1.015,17 al 23/06/04 (fs. 186). EXHIBICIÓN: días 6 y 7 de Marzo de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero del año 2006.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 53.203 v. 06/03/2006

Nº 75

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75, Secretaría única, sito en Avda. de los de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en autos CREUS, ENRIQUE C/CASTAGINI DE MARASCO, EVA CARMEN S/EJEC. HIPOTECARIA, Exp. 31881/02, que el martillero Horacio A. Villalba (CUIT 20-04112773-3), rematará el 14 de Marzo de 2006 a las 11,15 horas en punto, en T. G. Perón 1233 de Capital Federal, el bien sito en Avda. RIVADAVIA 5744/46/48, entre Hortiguera y Víctor Martínez, UNIDAD Nº 12, PISO 2do. "A", y LA UNIDAD COMPLEMENTARIA VI (baulera) DE PLANTA SOTANO, DE CAPITAL FEDERAL: BASE: $ 333.000.-, SEÑA: 30%, COMISION: 3% más IVA, ARANCEL CSJN: 0, 25%, al contado y al mejor postor. Circ. 5, Sec. 42, Mza. 92, Parc. 5, Matricula 5-1800/12, Porcentual: 2,45%, Superficie: 138,62 m2.; Unidad complementaria VI Superficie: 4,10 m2., Porcentual: 0,07%. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notifica das en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.C.N.) en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la órden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos: Adeuda: Aguas Argentinas. $ 3.410,28 al 4-8-05; por Impuestos Municipales (ABL) $ 13.425,64 por la Unidad Nº 12 al 4-8-05, y $ 194, 53 por la Unidad complementaria VI al 19-8-05, y por Expensas comunes la suma de $ 6.783,28 al 27 de febrero de 2006. Según constatación del martillero ocupado por el Sr. Aldo Marasco (DNI 4.277 345) con su esposa Sra. Eva Carmen Castagnino y sus dos hijos: mayores de edad Juan Pablo y Mariano. Es un muy buen departamento de unos 140 metros de superficie, que consta de un amplio living-comedor con balcón a la calle, 3 dormitorios, 1 baño completo, 1 toilette, 1 cocina con lavadero y 1 cuarto de servicio con su baño. Tiene la unidad complementaria VI, que es una baulera ubicada en la Planta Sótano. No procederá la compra en comisión (art. 598 inc. 7 C.Pr.). Según Plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejec. hipotecaria, no corresponde que el adquirente en subasta judi cial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. EXHIBICION: 8 y 9 de Marzo de 2006 de 15 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
María Inés Lezama, secreatria.

e. 03/03/2006 Nº 83.043 v. 06/03/2006

Nº 94

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nro. 94, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.B., de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaría interinamente a mi cargo, comunica por dos días que en los autos: "Consorcio de Propietarios Pasco 156/158 c/ Mario Sport S.C.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte 18.177/92) se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle PASCO 156/158, con entrada independiente por el Nro. 156, Unidad Funcional 1, de esta Ciudad; Matricula: FR 10-399/1. La venta se realizarán la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de marzo del 2006, a las 11.45hs, días de exhibición 7 y 8 de marzo, de 10 a 12 hs., por intermedio de la Martillera María Eugenia Torrellas, al contado y mejor postor Condiciones de Venta BASE: $ 188.500 (fs. 1092); SEÑA: 30%; ARANCEL: 0,25% (Ac 10/99 CSJN), COMISION: 3%, en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a quinientos pesos. Deudas registradas: Expensas: $ 41.399 Nov/97 a Julio/05 (fs. 1101); GCBA $ 15.320 al 24/10/05 (fs. 1077); Aguas Arg $ 16.010 al 8/10/05 (fs. 1070); OSN $ 343 (fs. 1063). Expensas julio/05: $ 368. Jueces embargantes e inhibientes comunicados a fs. 522. Superficie: en sótano, cubierta 30,82 mts.2, en planta baja, cubierta 73,53 mts2, total: 104,35 mts2. Según constatación se trata de un local en buen estado de conservación y libre de ocupantes. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subastas no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión: El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts 41 y 517 del código procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales- en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Clarín.

Buenos Aires, febrero 28 del 2006.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 03/03/2006 Nº 53.199 v. 06/03/2006

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sito en Avda. De Los Inmigrantes Nº 1950, piso 5º, hace saber por dos días en los autos "LO BELLO Ignacio, c/MIÑO Adolfo Alcides y otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 16.853/2000, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día JUEVES 09 DE MARZO DE 2006, A LAS 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. El inmueble con frente a la calle TORQUINST Nº 5826, entre las de Víctor Martínez y Martín Coronado, de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Consta de: Jardín al frente con verja de hierro, living, cocina-comedor, dos habitaciones, baño, patio, espacio libre y sobre el contrafrente: dos habitaciones, baño y cocina. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Adolfo A. Miño con su familia, la parte del frente en calidad de propietarios y la del fondo se encuentra ocupada por el Sr. Camilo Torres con su familia en caracter de inquilinos, sin contrato vigente. Edif. en el Lote 23 de la Manz. 53, que mide: 10 mts. de frente al SO., 56m70 en el costado NO., 10m40 al ENE. y 53m86 al S.E. - Superficie total 552,80 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sec. C, Manz. 53, Parcela 23. Partida 267.369.- Matrícula Nº 69.035.- BASE $ 26.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más Iva, el 1% de Sellado de boleto y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 194/6 al 31/3/05 $ 55,20.- A. Argentinas fs. 81 al 21/4/03 Fuera del radio servido. Imp. Municipales fs. 183/5 al 30/3/05 $ 1.594,-06.- OSN fs. 67 al 29/1/03 Sin deuda. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. El bien se exhibirá los días 6 y 7 de Marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2006.
María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 83.030 v. 06/03/2006

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil "97", secretaría única sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en el juicio "IFASA S.A. c/MONSALVES DIAZ Leopoldo Valentín y otros s/ejecución hipotecaria" (Expte Nº 6995/01), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día jueves 9 de MARZO de 2006 a las 09:30hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Luzuriaga 2737 e/Av. Marcos Paz y 25 de Mayo, Lote 22 de la Manzana "Q" Matrícula 40718 de la Ciudad y Pdo. de Moreno, Pcia de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. I, Sec. C, Mza 224, Parc. 22, ocupado por propietarios, cuatro hijos y su nieto.- El bien consta de comedor, cocina, baño, tres dormitorios y jardín. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 40 años. Su terreno mide 10 m. de fte. al S.O. por 41,96m de fdo. Sup. 419,60 Sup. BASE $ 28.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 5.243,96 al 03/06/05 (fs. 221), por Aguas Arg. $ 638,66 al 20/05/05 (fs. 204), por O.S.N. s/servicio 20/5/05 (fs. 208); Imp. Inmob. $ 1.791,10 al 30/06/05 (fs. 227). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 580 del Cod. Procesal) deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el B.C.R.A. y hasta la oportunidad del art. 580 del Cod. Proc. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compra-venta. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. hipot.", plenario del 18 de Febrero de 1999, así como de las deudas por servicios de Aguas del Gran Buenos aires, conforme lo dispuesto a fs. 198. Visitar los días 7 y 8 de MARZO de 2006 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, primero de marzo de 2006.
FALTA FIRMA

e. 03/03/2006 Nº 53.347 v. 06/03/2006

Nº 102

El Juzgado en lo Civil Nº 102, Secretaría única, sito en Lavalle 1212 piso 7º de Capital Federal, en autos: "CHIMERA BEATRIZ LEONOR c/ORRICO JOSE LUIS s/ejecución de alimentos" expte. Nº 18039/98 según lo ordenado a fs. 314vta comunica por dos días, que el martillero HORACIO V. CAMBARERI, rematará el día 9 de MARZO de 2006 a las 10,00 horas en punto en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes INMUEBLES AD CORPUS: 1) sito en Del Barco Centenera Nº 1448/52 Matrícula 1-45176 y 2) sito en Del Barco Centenera Nº 1436/40, Matrícula 1-45175 y que constan de las siguientes superficies: Centenera 1436/38: Superficie del terreno 385m2 -Superficie edificada: 928 m2 Partida 004244/DV 0.3.- Centenera 1448: Superficie terreno 432 m2 y Superficie Edificada 1348 m2 - Partida 0042448/DV 01.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: 1-Sección: 38 -Manzana 21 -Parcela 39 y Parcela 38. BASE: Inmueble 1) $ 142.248,66 y Inmueble 2) $ 58.643,30.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N. 0,25%. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio al contado en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El adjudicatario deberá constituir en el acto de la subasta domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código DEUDAS: Inmueble Centenera 1448/52: ABL al 14/02/06 $ 56.831,61; Aguas Argentinas al 14/02/06 $ 36.738,82 Obras Sanitarias al 17/02/06 $ 2.300,32; Inmueble sito en Centenera 1436/38: A.B.L. al 17/02/06 $ 21.199,62; Obras Sanitarias al 17/2/06 $ 1.878,74; Aguas Argentinas al 14/2/06 $ 108.723,55. Los inmuebles encuentran ocupados por el demandado. Mayores datos en expediente y constatación del martillero con material fotográfico obrante a fs. 351/353. Exhiben: el 7 de marzo de 2006 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Félix G. de Igarzabal, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 53.204 v. 06/03/2006

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, de Cap. Fed., sito en Av. De los Inmigrantes 1950 piso 6to. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO COMAFI S.A. C/ALFIERI, ENRIQUE MARIO S/JECUCION HIPOTECARIA", Expte. 116116/02, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 16 de Marzo de 2006 a las 10:30hs, en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el siguiente bien: El bien ubicado en el Pdo. de Olavaria, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 9, fracción II, que forma parte de la Fracción B, correspondiente a la división de la Chacra 763 del plano oficial, que según título consta de superficie total 8.291,31 m2, con las siguientes medidas: 159 al NO; 59,70 al NE, lindando con lotes 8 y 10; al SE mide 109,99 m., lindando con calle en medio con terreno de la chacra 795 y en un pequeño frente al SO mide 10,69 m., y en la línea que mide los dos anteriores forma un tercer frente al S que mide 69,31 m., lindando con calle colectora, y esta en medio con el camino pavimentado a la zona industrial. Según informe efectuado por el martillero, el inmueble se encuentra en la periferia de la Ciudad de Olavaria con frente a la autopista Luciano Fortabat que es la continuación de la Av. del Valle, correspondiéndole el Nro. 10085, posee entrada para automotores con dos portones bajos de metal, con amplio terreno arbolado y gran parque, desarrollándose en el centro del lote las siguientes construcciones: Una casa compuesta por seis habitaciones con baños principales completos con bañera y dos de servicio, cocina (con artefactos) comedor con hogar pasante entre el living y el escritorio, cuenta con calefacción central por caldera a gas oil, cochera cubierta para dos autos, hacia el fondo se encuentra una piscina, con sala de máquinas, a continuación quincho con techo de tejas a dos aguas parrilla y chimeneas; atrás de este hay un piso alisado donde hubo espacio para cancha de tenis y básquet; todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado por una persona en carácter de cuidador. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 14 y 15 de marzo próximo de 10 a 12hs. BASE: $ 112.000. SEÑA 30%. COMISION 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. No corresponde que el adquiriente en subasta afronte las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Deudas: en Rentas (fs.217) por $ 5863,40 al 31/05/05; fuera de radio en Aguas corriente, cloacas (fs. 211) al 9/06/05; y sin registrar deudas en Municipalidad de Olavaria (fs. 230) al 6/07/05. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 2006.
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 83.047 v. 06/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña Nº 1211, PB, comunica por 1 día en autos: "VOX TRONIC SAICFIASM (CUIT 30-52173327-2) s/QUIEBRA", Exp. 75.581, que el Martillero Carlos Miguel BRUNO (CUIT 20-08392455-2), subastará el 8 de Marzo de 2.006, a las 10 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Peron Nº 1233 de esta Cuidad, las Unidades Complementarias 61,62 y 68 del inmueble sito en la calle FRAY JUSTO SARMIENTO Nº 1424, 1430, y 1436 entre Avda. San Martín y Valentín Vergara de la Localidad de FLORIDA,

Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., matrícula 537; N.C.: C. II, S. G, M. 11, P.3-a; que adeudan: U.C. 61: Municipalidad $ 813,84 al 16/7/01(fs. 475), Rentas $ 1.024,97 al 30/6/01 (fs. 564) y Expensas $ 8.692 (fs. 615); U.C. 62: Municipalidad $ 845,44 al 16/7/01 (fs. 475), Rentas $ 1.024,97 al 30/6/01 (fs. 547) y Expensas $ 9.012 (fs. 615) y U.C. 68: Municipalidad sin deuda al 16/7/01 (fs. 475), Rentas $ 1.024,94 al 30/6/01 (fs. 569) y Expensas $ 1.869 (fs. 615). Existe deuda de Aguas Arg. que se factura al consorcio en forma global $ 654,85 al 27/6/01 (fs. 434). Del informe del martillero surge que las unidades 61 y 62 a veces son ocupadas según me manifestó el encargado, desconociendo datos filiatorios de los ocupantes, mientras que la unidad 68 es ocupada esporádicamente por el fallido. Se trata de un inmueble de 3 plantas utilizado como garage, cuyas unidades no poseen separación fija entre las mismas, y solo se encuentran delimitadas por franjas pintadas en el piso con los números de unidad, encontrándose las unidades a subastar ubicadas en el tercer piso. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE $ 2.643.75 cada una de ellas. SEÑA 30%. COMISION 3%. SELLADO DE LEY (0.5%) Y ARANCEL (Acordada 24/00) 0.25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.. El comprador solo se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión, respecto de las deudas de expensas estas serán pagados prioritariamente con el producido del la subasta, debiendo hacerse cargo del adquirente por el saldo que resultare insoluto. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Se admitirán ofertas bajo sobre, pudiendo los interesados presentarlas indistintamente en la sede del Juzgado y/o en el domicilio del martillero sito en la calle en cuyo caso este deberá extender recibo de la misma, consignando día y hora y presentarlas en la audiencia que a continuación se indica para la apertura de las recibidas. Se acota la presentación de las ofertas a dos días antes de la fecha de la subasta, con entrega y apertura del total de las recibidas, al martillero el día anterior a la celebración de la subasta. (L.C.: 212 y lineamientos del art. 162 del Reglamento de la Justicia Comercial). No se admitirá la compra en comisión, ni cesión del boleto de compra venta. CONOCIMIENTO DE AUTOS: Se presume que los adquirentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos: de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. EXHIBICION: del 2 al 7 de Marzo, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, febrero 6 de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 58.038 v. 03/03/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comecial Nº 6 a cargo del Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 2º piso de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos "HURD SUDAMERICANA S.A. S/ SU PROPIA QUIEBRA" Expte. 52.070 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3) rematará el día 21 de Marzo de 2006 a las 8.30 hs (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el 100% del inmueble sito en Honorio Pueyrredon S/Nº (Ruta Nº 25) formando esquina a la calle B. Rawson, en inmediaciones de la Estación Villa Rosa, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, designada en un Plano característica 84-236-51 que cita su título con la letra "A" de la manzana 22, Circ. X, Secc. N, Quinta 34, Parcela 1, Matr. 49.128, Partida 29.299. Sobre lote de 131,47 m de fte., 75 m en su costado Sudeste y 107,47 en su costado Sudoeste. Consta. de una sup. Poligonal de 14,25 m2, que sumado al resto del lote forma una superficie total de 8.957,28 m2. Según mandamiento de constatación se trata de inmueble comercial, compuesto de edificio de oficinas a su frente y galpón al medio del terreno en forma trasversal, con frente a la ruta 25. El edificio de oficinas tiene unos 300 m2 aproximadamente, construido de bloques de cemento autoportantes con techo de losa y aire y luz central de hierro y acrílico y se compone de 6 oficinas, 2 salas de reuniones, salón de recepción, dos baterías de baños con faltantes de artefactos, pequeño depósito y espacio para cocina, sin ningún elemento. Unido al edificio descrito se encuentra un amplio galpón de 37 x 68 mts, con cabriadas de hierro con cumbrera a 10 mts aproximadamente, sin columnas centrales, laterales de paredes de bloques de cemento y chapas canalón de zinc galvanizadas. Techo de chapas de zinc galvanizadas con membrana interior aislante. El piso es de alisado de cemento y posee cuatro puertas de acceso para camiones, con cortinas metálicas. En su interior se encuentra un salón comedor, deposito chico, vestuarios y batería de baños con faltantes. El inmueble cuenta con 2 aparatos de aire acondicionado del tipo central, y una caldera a gas, los que se encuentran con cañerías y cables faltantes. El mismo posee alambrado olímpico en su frente y laterales hasta la línea de edificación, y el resto del perímetro posee los postes de cemento con ausencia del alambrado: El inmueble es de buena calidad y se encuentra en general en buen estado físico. VENTA al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. BASE: $ 760.000. SEÑA: 30% COMISIÓN: 3% SELLADO DE LEY 1% ARANCEL 0,25% CSJN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dispónese como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. Dispónese que en caso de fracasar la subasta, a la media hora el inmueble saldrá a la venta con base retasada con una quita del 25%, esto es $ 570.000. Transcurrida una nueva media hora sin postores, se subastará sin base. DEUDAS: Rentas: a Fs. 355/58 $ 5.012,50 al 30/9/04; Sudamericana de Aguas S.A.: a Fs. 364 sin deuda al 11/11/04. Municí: a Fs. 301/304 $ 2.139,04. Serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado hasta las 12,00 hs. del día hábil anterior fijado para el remate (art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial). Visitas: los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Marzo de 2006, de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Horacio Piatti, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 506.311 v. 09/03/2006

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital, hace saber por dos días autos "Sud Snow S.A. s/Quiebra (a pedido del Bco. Quilmes S.A.)" Expte. Nº 72123 que el martillero Fulvio Galimi (LE 4.222.295 - CUIT 20-04222295-0, Matrícula 919 - Fº 536 - Lº 49) subastará el 10 de Marzo de 2006 a las 10,15 hs en punto en Tte Gral J. D. Perón 1233, Cap Fed, la marca BURTON Nº 1809085 de la Clase 25, con vto. 31-10-2010. SIN BASE. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%, Aranc. Acord. 24/00 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. De corresponder el pago del IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo ser retenido por el martillero y depositado en autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 570 del CPCC). No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Informes: Sánchez de Bustamante 1886 P.B. "A", Capital, Tel.: 4824-7382.

Buenos Aires, febrero 24 de 2006.
María Julia Morón, secretaria.

e. 03/03/2006 Nº 506.308 v. 06/03/2006

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por cinco días, en autos "PERELLO CARLOS HORACIO s/quiebra", Expte. 43.818, que el martillero JORGE RAMON TORRES (cuit 20-04773218-00), rematará el día 24 de MARZO de 2006, a las 10 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 100% del inmueble sito en la calle SAN PEDRITO Nº 2644, entre José Barros Pazos y Cnel. Martiniano Chilavert, de esta ciudad, designado según título con el Nº 5 de la Manzana N. edificado en terreno que mide: 8,66m. de frenete por 39,43m. de fondo. Superficie 341,46 m2. Matrícula 1-12.596. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. 52. Mz. 66. Parcela 15.- Se trata de una finca desarrollada con dos entradas, una vehículo; un patio, living comedor, cocina equipada; dormitorio principal y dos dormitorios auxiliarioes; dos baños completos; una habitación destinada a escritorio; un hall y pasillo de distribución; otro patio, lavadero y terraza. En el exterior continuando la entrada de vehículo, existe un espacio destinado a jardín y en el contrafrente un quincho descubierto con techo de tejas; un cuarto para guarda de enseres; parrilla con mesada, todo en buen estado de uso y conservación y es ocupada por el fallido con su esposa e hijos. Venta al contado y al mejor postor. BASE $ 93.750.- Seña 30%.- Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. CSJN, todo en dinero efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación y bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 CPCC. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de venta. Las deudas serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 Regl. del fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC. Exhibición días 21 y 22 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, febrero 15 de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 506.258 v. 09/03/2006

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 47 a cargo de la Dra. Salomé B. Ines Gaossibe, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en calle Lavalle 1268, 5º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día en los autos caratulados "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/LA RAMBLA S.A. S/EJECUCIÓN FISCAL (Expíe Nº 6255/2003), que el martillero Emilio Daniel Figueroa, subastará sin base mejor postor y en el estado en que se encuentra) el día 15 de Marzo de 2006 a las 10:30 horas en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. una máquina de amasadora con motor, sin marca visible color crema en acero inoxidable-motor de 70 HP, funcionamiento de alta velocidad, capacidad de 400 kilos de harina para amasar. El bien se exhibe de 10 a 12 hs. los días 13 y 14 de Marzo de 2006 en el domicilio en que se encuentra, calle José A. Salmún feijóo Nº 522 Capital Federal. Seña 30%, Com. 10%, Arancel 0,25 (Acordada 10/99 C.S.J.N. Entrega sujeta a aprobación. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de los trámites, desarme y traslado del bien, además deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar al expediente.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Arnoldo Krawicki, secretario.

e. 03/03/2006 Nº 506.233 v. 03/03/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO – ALIANZA ENCUENTRO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Alianza Encuentro S/Sol. de Reconocimiento S/Incidente de rendición de cuentas de ingresos y egresos de la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 31/08/03 (arts. 54 y 58 de la Ley 25.600", Expte. Nº 144/I/2004, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: "///ma, 2 de febrero de 2006.- VISTO … RESULTA: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Aprobar el informe final presentado por la Alianza Electoral Transitoria Encuentro - Distrito Río Negro por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 31 de agosto del 2003, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre el mismo por la CPN Ester ISAK del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del informe final obrante a fs. 84. A tal efecto líbrese oficio. 3) Regístrese, notifíquese por cédula a los partidos Demócrata Progresista, Afirmación para una República Igualitaria y Frente Grande, al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese". SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, de 22 febrero de 2006.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

ALIANZA "ENCUENTRO"

INFORME FINAL DE APORTES PUBLICOS Y PRIVADOS RECIBIDOS al 31/08/2003

Artículo 58 - Ley 25600

CAMPAÑA ELECTORAL de DIPUTADOS NACIONALES

FECHA DEL COMICIO 31/08/2003

APORTES PRIVADOS - PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS

Fecha	CUIL/CUIT	Apellido y Nombre/Razon Social	Importe
30/09/2003	20-05061699-2	Blanco, Norberto Osvaldo	(*) 100,30

APORTES PUBLICOS - NACIONALES Y PROVINCIALES

Norma	Prov./Nacional	Denominación	Fecha de Pago	Importe
Res. 101/03	Nacional	Ministerio del Interior - 12/08/2003	Pendientes	5.446,86
Res. 107/03	Nacional	Ministerio del Interior – 13/08/2003	Pendientes	272,34
			Total	5.719,20

INFORME FINAL DE GASTOS INCURRIDOS al 31/08/2003

Artículo 58 - Ley 25600

CAMPAÑA ELECTORAL de DIPUTADOS NACIONALES

FECHA DEL COMICIO 31/08/2003

Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto	Importe
30/09/2003	Bco Nación	Cta Cte 139/88	Gastos bancarios	100,30

(*) Aporte destinado a la cancelación de los gastos bancarios de la cta cte. Nº 19700139/88

ALBERTO WERETILNEK, Presidente. — LUIS DI GIACOMO, Tesorero. — NESTOR RINALDI, Resp. Económ. Financ. — FERNANDO ALLEMANDI, Responsable Político.

e. 03/03/2006 Nº 506.273 v. 03/03/2006

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito La Rioja

La Rioja, 16 de febrero de dos mil seis.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados: "PARTIDO DE LA VICTORIA S/INSCRIPCION COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº 71/05 y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 648 de autos comparece el doctor Gustavo Romero en su carácter de apoderado de la agrupación política denominada "PARTIDO DE LA VICTORIA", manifestando que por haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley 23.298 solicita se le conceda al Partido De La Victoria la personería jurídico política como partido de distrito.

II — Que para ello, en su momento se acompañó la siguiente documentación de distrito: acta constitutiva (fs. 39/40), declaración de principios (fs. 41), bases de acción política (fs. 42/43) y carta orgánica (fs. 44/50), adhesiones al Partido de La Victoria (fs. 52/262) todas debidamente certificadas por escribano público, instrumentos todos estos presentados debidamente autenticados, quedando satisfechos los extremos legales requeridos en el art. 7° de la Ley Nº 23.298.

III — Que a fs. 310 obra la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre de la agrupación: "PARTIDO DE LA VICTORIA" y la fecha de adopción del mismo; conforme lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—.

IV — Que a fs. 4201422 se formaliza la audiencia convocada a los fines del art. 62 de la Ley 23.298.

V — Que, el señor Fiscal Federal, por vía de dictamen, expresó que no tiene objeciones que formular, por lo que estima se debe proceder conforme a la normativa legal vigente en la materia.

VI — Que mediante sentencia del 8 de julio de 2005 obrante a fs. 429/430 vta. de autos dictada por este Tribunal, se procedió a la inscripción del "Partido De La Victoria" — Orden Nacional en este distrito Electoral con el número cincuenta y cuatro (54) de identificación de registro adjudicado por la Excma. Cámara Nacional Electoral Nacional.

VII — Que se encuentra debidamente acreditado el requisito del número mínimo de afiliaciones (815 afiliaciones aprobadas) que exige el art. 7º de la Ley 23.298 (fs. 649); como así también la convocatoria a su primera elección interna conforme lo establecido por el inc. e) de dicha norma, debiéndose remitir oportunamente a este Tribunal el acta de proclamación de las autoridades definitivas.

VIII — Que en la jurisprudencia sentada por la Excma. Cámara Nacional Electoral en fallos Nº 445/92, 448/92, 1597/93 y otros; que tienen el alcance previsto por el art. 303 del C.P.C. y C. de la Nación y por consiguiente de observancia obligatoria para los jueces de primera instancia (art. 6 de la Ley 19.108), quedó sentado que: "la inscripción en un distrito de un partido nacional en los términos del art. 8 no importa otra, cosa que otorgarle personalidad política para que pueda actuar en dicho distrito en la esfera del derecho público y participar de las elecciones nacionales que allí se llevan a cabo"; y agrega "ninguna diferencia existe, en cuanto a su actuación en el distrito, entre un partido nacional inscripto y un partido reconocido como tal en ese distrito. Ambos participan en las mismas elecciones, a lo que cabe agregar que para inscribirse en un distrito el partido nacional debe satisfacer los requisitos marcados por el art. 7º de la Ley (conf. Art. 8°, segundo párrafo "in fine")".

IX — Que, sentado entonces que ninguna diferencia existe en cuanto a su actuación en el distrito entre un partido nacional inscripto y un partido reconocido como tal en ese distrito con la misma denominación, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el señor apoderado partidario en el sentido de transformar la inscripción del "Partido De La Victoria" — Orden Nacional en partido de distrito a la agrupación política denominada "PARTIDO DE LA VICTORIA", con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

X — Por todo lo expuesto precedentemente, corresponde transformar la inscripción orden nacional en personería jurídico-política de distrito a la agrupación denominada "PARTIDO DE LA VICTORIA".

Por todo ello;

RESUELVO:

1º) Transformar la inscripción orden nacional en personería jurídico-política de distrito de la agrupación denominada "PARTIDO DE LA VICTORIA", con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2º) Mantener a la presente agrupación partidaria el número cincuenta y cuatro (54) de identificación de registro, de conformidad al punto segundo de la Acordada C.N.E. Nº 94/2002.

3º) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día y sin cargo de la Carta Orgánica partidaria y de la presente Resolución (art. 63- Ley 23.298).

4º) Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior (Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política), acompañando copia de la presente a sus efectos.

5º) Protocolícese y hágase saber.

FRANCO ROMAN GRASSI, Juez Federal Subrogante. — Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaría Electoral Nacional.

CARTA ORGANICA

TITULO I

PARTE GENERAL

ARTICULO 1º: La presente carta orgánica es la norma fundamental del Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" de la Provincia de la Rioja, juntamente con la declaración de principios y las bases de acción política. Por tanto, a ellas se ajustarán la organización y funcionamiento del partido en la Provincia.

ARTICULO 2º: El Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes, que serán todos los ciudadanos de ambos sexos que soliciten su afiliación, y con domicilio en la Provincia de la Rioja.

ARTICULO 3º: En todo lo concerniente a afiliación y desafiliación y a la calidad de afiliado, rigen para este partido político las disposiciones de la Ley Nº 23.298 y legislación nacional concordante o las leyes que las sustituyan en el futuro.

ARTICULO 4º: La renuncia a la afiliación deberá ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince días de presentada. De no haber resolución en el plazo señalado se tendrá por aceptada. Tanto la expulsión como la desafiliación constituyen sanciones que se aplicarán mediante los procedimientos y por los órganos partidarios que más adelante se señalan.

ARTICULO 5º: Son adherentes al Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" aquellos argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros que lo solicitaren por escrito a la autoridad partidaria. Recibirán constancia de su adhesión y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados con excepción de los electorales.

TITULO II

AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO I — CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 6º: En cada Departamento de la Provincia de la Rioja habrá un Consejo Departamental que tendrá a su cargo las tareas de acción y difusión política y llevará el registro de afiliados del Departamento.

El Consejo Departamental estará integrado por: Un (1) Presidente; Un (1) Vicepresidente; Un (1) Secretario general; Un (1) Secretario de Finanzas y Un (1) Secretario de Prensa y Difusión.

El funcionamiento y competencia de los Consejos Departamentales se regirán por un reglamento dictado al efecto por el Congreso partidario con aprobación de la mayoría de sus miembros.

Los Consejos Departamentales tendrán su sede legal en la cabecera departamental respectiva.

CAPITULO II — CONGRESO PROVINCIAL

ARTICULO 7º: El Congreso Provincial es el máximo organismo partidario. Sus integrantes serán elegidos por simple mayoría y por voto directo y secreto de los afiliados de toda la Provincia. Estará integrado por representantes de cada Departamento donde el "PARTIDO DE LA VICTORIA" estuviere constituido, y tendrán el título de congresales y su número será igual al doble de la representación parlamentaria que por la Constitución Provincial le correspondiere a ese departamento.

Son atribuciones del Congreso Provincial:

a) Entender en materia de reforma total o parcial de esta carta orgánica

b) Fijar el plan de acción política, social, cultural y económica del partido y aprobar la plataforma electoral.

c) Dictar el reglamento para el funcionamiento de los Consejos Departamentales.

d) Aprobar o rechazar con los dos tercios de sus miembros presentes la intervención de los organismos partidarios dispuesta por el Consejo Provincial, la que en ningún caso podrá durar más de un año.

e) Expedir las directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la Provincia y emitir los reglamentos para su gobierno.

f) Designar los integrantes del Tribunal de Disciplina y del Tribunal de Cuentas partidarios.

g) Conocer y decidir en grado de apelación de las sanciones aplicadas a afiliados y autoridades partidarias.

h) Recabar y recibir informes del Consejo Provincial, de los Consejos Departamentales y de los afiliados.

i) Aprobar o desechar con los dos tercios de sus miembros presentes la concertación de confederaciones, fusiones o alianzas electorales dispuestas por el Consejo Provincial.

ARTICULO 8º: El Congreso Provincial designará sus autoridades entre sus miembros, que serán: Un (1) Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario general y tres Vocales; que se elegirán por simple mayoría de los votos presentes en asamblea convocada al efecto. El quórum necesario para su funcionamiento se formará con la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria y con un tercio en la segunda. Sus deliberaciones se regirán por un reglamento que el propio Congreso dictará en la primera ocasión en que sesione.

ARTICULO 9º: El Congreso Provincial tendrá su sede legal en la Ciudad Capital de la Provincia y se reunirá ordinariamente al menos una vez por año y extraordinariamente por convocatoria del Consejo Provincial o a solicitud de un tercio de sus miembros.

CAPITULO III — CONSEJO PROVINCIAL

ARTICULO 10: El Consejo Provincial estará integrado por diez miembros titulares y siete suplentes destinados a cubrir las vacantes que se produzcan en el mismo.

Integrarán el Consejo Provincial: Un Presidente; Un Vicepresidente; Un Secretario General; Un Secretario de Finanzas; Un Secretario de Prensa y Difusión y Cinco Vocales Titulares. Las cinco primeras autoridades mencionadas integran la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, que junto a sus Vocales Titulares conforman el Plenario.

El Plenario del Consejo Provincial dictará un reglamento que establezca la competencia y funcionamiento de sus Secretarías en concordancia con lo dispuesto en esta Carta Orgánica.

La Mesa Ejecutiva asumirá todas las funciones propias del Consejo Provincial, con excepción de las contempladas en los Incisos f, g, i, j del artículo 11 de la presente Carta Orgánica. Tanto el Plenario del Consejo Provincial como su Mesa Ejecutiva sesionarán con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

El Consejo Provincial tendrá su sede legal en la Capital de la Provincia.

ARTICULO 11: El Consejo Provincial tendrá a su cargo la conducción del partido y le corresponde:

a) Ejercer la autoridad ejecutiva en la jurisdicción provincial con facultades de crear órganos administrativos y de difusión.

b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las Resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

c) Ejercer la representación legal del partido ante las autoridades públicas y con los organismos de los demás partidos políticos.

d) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios internos.

e) Fiscalizar la conducta política de los representantes del partido en los cuerpos colegiados de la Provincia y los Municipios.

f) Decidir la intervención de los organismos partidarios mediante resolución fundada en violaciones a las disposiciones de las leyes, de esta Carta Orgánica o en caso de notoria inconducta partidaria. La intervención dispuesta siempre lo será ad referéndum del Congreso Provincial.

g) La facultad disciplinaria sobre los afiliados en toda la jurisdicción provincial.

h) Organizar la escuela de formación de dirigentes exigida por el artículo 75º de la Constitución Provincial.

i) Convocar a elecciones por el voto directo y secreto de los afiliados para la renovación de las autoridades partidarias y de los candidatos a nominar por el partido en las elecciones generales que se convoquen.

j) Disponer ad referéndum del Congreso Provincial la formación de alianzas y/o frentes electorales, integrar confederaciones y/o fusionarse con otras fuerzas políticas municipales, provinciales o nacionales.

k) Designar los miembros del Tribunal Electoral y de los apoderados del partido.

ARTICULO 12: Las autoridades correspondientes a los Consejos Departamentales, Consejo Provincial y Congreso Provincial durarán cuatro años en el ejercicio de sus mandatos.

TITULO III

OTROS ORGANISMOS PARTIDARIOS

CAPITULO I — TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 13: Habrá un Tribunal de Disciplina permanente con sede en la Capital de la Provincia, para entender en aquellos casos de inconductas, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y de los cuales pueda resultar la aplicación de sanciones para los afiliados o adherentes del partido.

Sustanciará la causa mediante el procedimiento escrito que el Congreso Provincial reglamente, asegurando el derecho de defensa y aconsejando la sanción que corresponda. Este Tribunal será designado por el Congreso Partidario y sus miembros durarán cuatro años en sus funciones.

El Tribunal de Disciplina dispondrá de un plazo de noventa días para expedirse en las causas que se le remitan.

ARTICULO 14: El Tribunal de Disciplina estará compuesto por cinco miembros, preferentemente profesionales del derecho, quienes no podrán formar parte de otro organismo partidario.

ARTICULO 15: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a) — Amonestación

b) — Suspensión temporaria de la afiliación

c) — Desafiliación

d) — Expulsión

Las sanciones aconsejadas por el Tribunal de Disciplina deberán ser aplicadas por resolución fundada del Consejo Provincial.

CAPITULO II — TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 16: Habrá un Tribunal de Cuentas permanente que funcionará en la Ciudad Capital con competencia en toda la Provincia y estará integrado por un Presidente y dos Vocales designados por el Congreso Provincial, los que durarán cuatro años en sus funciones, debiendo ser preferentemente afiliados versados en materia de ciencias económicas. No podrán formar parte de otros organismos partidarios.

ARTICULO 17: Serán sus funciones: controlar la legitimidad de la percepción e inversión de los fondos partidarios; recabar informes periódicos y balances anuales de las Secretarías de finanzas del Consejo Provincial y de los Consejos Departamentales y aprobarlos o desaprobarlos; asesorar en los trámites contables a los órganos partidarios, prevenir irregularidades, debiendo en todos los casos dar traslado de las novedades al Consejo Provincial y al Congreso Provincial para que dispongan en consecuencia.

CAPITULO III — TRIBUNAL ELECTORAL

ARTICULO 18: Habrá un Tribunal para cada acto eleccionario que funcionará en la Capital de la Provincia, para entender en todo proceso electoral interno que convoque el Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA".

Será designado por el Consejo Provincial y estará compuesto por Un presidente y Dos Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes. Los integrantes del Tribunal Electoral no podrán formar parte de otro organismo partidario.

TITULO IV

REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 19: Las elecciones partidarias internas se regularán por las normas legales en vigencia, por esta Carta Orgánica y por las reglamentaciones que a tales efectos dicte el Consejo Provincial.

ARTICULO 20: Todas las autoridades partidarias previstas en el Título II de esta Carta Orgánica, serán elegidas mediante el voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones, para lo cual deberán contar con una antigüedad, de un año como afiliados, excepto en ocasión de la constitución inicial de las autoridades partidarias.

Las listas de candidatos que se oficialicen para intervenir en el acto eleccionario se pondrán de manifiesto en las respectivas sedes durante cinco días para que los afiliados puedan impugnar aquellos integrantes de la lista que no estén afiliados dentro de la jurisdicción del organismo para el que se lo elige o por alguna de las causales que la Carta Orgánica y sus respectivas reglamentaciones enumeren. Las impugnaciones se resolverán por el Tribunal Electoral dentro de las cuarenta y ocho horas que vencido el término de exhibición. El plazo de cinco días que se establece en el párrafo anterior será dado a conocer a los afiliados por los medios de difusión más usuales.

ARTICULO 21: Se dará participación a la primera minoría siempre que alcance el 25% de los votos válidos emitidos, correspondiéndoles en los cargos el mismo porcentaje del resultado electoral. Todo conflicto que se suscitare con motivo de las elecciones será resuelto por el Tribunal Electoral.

ARTICULO 22: El Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" podrá elegir candidatos a cargos electivos a quienes no fueren afiliados.

ARTICULO 23 — En elecciones de autoridades partidarias como de candidatos a cargos electivos, la presentación de una sola lista en el estamento de que e tratare, hará innecesaria la realización del comicio previsto, procediéndose a su inmediata proclamación.

ARTICULO 24. — Cuando la elección interna sea para cargos electivos y/o de representación política de orden legislativo, se dará participación a la primera minoría siempre que alcance el 25% de los votos válidos positivos emitidos, distribuyéndose los cargos bajo el sistema D'Hont. Si resultare necesario a los efectos de dar cumplimiento a la legislación sobre cupo femenino, al quedar conformada la lista de candidatos partidarios a cargos electivos, el lugar que correspondiere al cupo femenino será ocupado por la primera mujer que siguiera en el orden sucesivo en la lista adjudicataria del lugar que se trata.

TITULO V

LOS APODERADOS

ARTICULO 25. — El Consejo Provincial designará uno o más apoderados del partido a los fines que conjunta o separadamente representen al mismo ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas, y representarán por sí o por quienes ellos designen ante el PARTIDO DE LA VICTORIA — NACIONAL y se desempeñen en toda gestión encomendada por las autoridades partidarias, sin que sea requisito necesario su afiliación al partido.

TITULO VI

PATRIMONIO

ARTICULO 26. — El patrimonio del Partido estará conformado por:

a) Contribuciones de sus afiliados.

b) Subsidios estatales autorizados por la ley.

c) El 10% de las retribuciones que perciban sus afiliados en el desempeño de cargos públicos de carácter electivos o políticos.

d) Todo aporte, donación o contribución que se efectuare al Partido en forma voluntaria y de conformidad a la legislación en la materia.

Los fondos serán siempre percibidos por el Consejo Provincial y distribuidos de conformidad a la reglamentación que éste mismo organismos dictará.

ARTICULO 27. — Los fondos partidarios serán depositados en una entidad bancaria a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente y del Secretario de Finanzas del Consejo Provincial. Todo el manejo de fondos se ajustará a lo establecido en la Ley Nº 25.600 (de financiamiento de los partidos políticos).

TITULO VII

DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 28. — El Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" se disolverá, además de las causales legalmente previstas, por voluntad de sus afiliados expresada en el Congreso Provincial por decisión de los dos tercios de sus miembros.

TITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 29. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 7º Inciso "h" (te la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, la Junta Promotora del Partido "PARTIDO DE LA VICTORIA" asumirá hasta la constitución de sus autoridades partidarias definitivas la totalidad de la facultades otorgadas por está Carta Orgánica partidaria al Consejo Provincial.

ALBERTO OMAR BRUNO, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 03/03/2006 Nº 506.225 v. 03/03/2006

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito Córdoba

NOMINA DE AUTORIDADES CON MANDATO VIGENTE DESDE 1 DE ABRIL DE 2006 HASTA 31 DE MARZO DE 2008 DEL PARTIDO DE LA VICTORIA

CONGRESO PARTIDARIO

TITULARES

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I.
1) PORINO	GUILLERMO HORACIO	10870656
2) MAMANI	PAULA IVANA	29473467
3) MONSERRAT	JUAN CARLOS	24562375
4) LENCIONI	ARMANDO EDGARDO	6390091
5) NICOLOPULOS	CHRISTIAN JAVIER	25891974
6) GILIBERTI	MARTIN ALEJANDRO	26481154
7) NASELLI	JUAN PABLO	30969316
8) LUCERO	HECTOR RICARDO	17877653
9) QUEVEDO	AZUCENA DEL VALLE	24016936
10) MUGNAINI	CRISTIAN GUILLERMO	31557637
11) RIVADERO	FRANCO ARMANDO	30970881
12) SEGOVIA GAUNA	DAMIAN MATIAS	27921972
13) GIGENA BUZINEL	ANGELINA LIA	22564062
14) QUEVEDO	MARIA TERESA	7319021
15) CAPDEVILA	MONICA VIVIANA	17111124
16) VILLALOBO	MERCEDES GRACIELA	5801888
17) MUGNAINI	CAROLINA VERONICA	26896786
18) ROJAS	MARIANA YOLANDA	26641522
19) MAMANI	FELINA	9481604
20) LAYUS	VICTOR EDUARDO	25754394
21) PEREZ	DIEGO MARTIN	23979606
22) BAZAN	MERCEDES GRACIELA	6397590
23) MAMANI	BALDOMERO	3956035
24) STURA	ANA MARIA	10173585
25) CONTRERAS	SANDRA MARISA	22747221
26) RODRIGUEZ	SUSANA DEL C.	10870657
27) WEIHMULLER	MAGDALENA EDELMA	6119421
28) ARIZA	CARINA ISABEL	23785140
29) MALDONADO	LUCIA ALEJANDRA	17949455
30) MALDONADO	ETELVINA MERCEDES	20411880
31) OLIVA	MIGUEL ANGEL	6699965
32) ZAPATA	LAURA DANIELA	29843518
33) DONCHEFF	SERGIO HENRRY	24172898
34) DEGIOVANNI	CARINA SOLEDAD	29833454
35) OLIVA	MARIA MARTA	28109261
36) BARRIONUEVO	JORGE CARLOS	8651558
37) CAMPOS	LILIANA NOEMI	13513091
38) FARIAS	ROMALDO ELVIO	6694208
39) PORINO	NATALI DEL VALLE	29887295
40) MAZZUCCHIN	JUAN CARLOS	7740323

SUPLENTES:

APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I.
1. SMUTT	ERNESTO MARIANO	25340389
2. SMUTT	ROBERTO ESTEBAN	28997186
3. MAMANI	SILVIA PAOLA	26103389
4. BETINOTTI	ARGENTINA DOLORES	14265878
5. BETINOTTI	MARCIA GABRIELA D V	26893096
6. LLORCA	JUAN CARLOS	5411467
7. LLORCA	JUAN DOMINGO	27361117
8. PORINO	ERICA MARIELA	22697726
9. FORNASIER	LEONARDO RAUL	29476127
10. GIORGETTI	DANIEL OSCAR	31646327

JUNTA PROVINCIAL

CARGO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
PRESIDENTE	GIGENA	VICTOR GABRIEL	24769602
VICEPRESIDENTE	SORINI	CARLOS EDUARDO	7997718
SECRETARIA GENERAL	PEREYRA MELE	CARLOS ALBERTO	10544177
SECRETARIA DE ACTAS	MAMANI	JULIO JAVIER	27921096
SECRETARIA DE LA JUVENTUD	GUDIÑO	ALDO MARTIN	26744283
SECRETARIA DE FINAZAS	LENCIONI	JAVIER FRANCISCO	25246541
SECRETARIA DE FINAZAS ADJUNTO	LINDON	WALTER ALFREDO	30331364
SECRETARIA DE LA MUJER	ARIZA	ANA GRACIELA	23095327
SECRETARIA	KARPOWICZ	RAUL PABLO	12812724
SECRETARIA	MONSERRAT	MARIA JULIA	27299804

TRIBUNAL DE CUENTAS

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
LOPEZ	VANESA ESTER	29202679
PICARDO	ANA MARIA	6647453
VIVANCO	DIEGO FERNANDO	26904108

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
BUZINEL	OLGA MAFALDA	5431948
LAYUS	RODOLFO ENRIQUE	7987897
MERCAU	LUIS ANTONIO	13590763

e. 03/03/2006 Nº 506.223 v. 03/03/2006

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Partido Demócrata Cristiano s/Presentación informes previo y final de la campaña electoral Presidencial año 2003, del Presidente, Tesorero y Responsables Económico-Financiero y Político de campaña (arts. 54 y 58 Ley 25.600) - Publicación Acordada 58/2002 CNE”, Expte. Nº 100/2003, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: “///ma, 29 de diciembre de 2005.- VISTO ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar el informe final presentado por el Partido Demócrata Cristiano del Distrito Río Negro por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 31 de agosto del 2003, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre el mismo por la CPN Carmen DE LAS HERAS del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Levantar la suspensión aplicada por la Resolución Nº 19/2004. 3) Disponer que la mencionada agrupación política capitalice y asuma plenamente las observaciones de orden formal y demás consideraciones efectuadas en la presente en los estados contables del ejercicio año 2003. 4) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del informe final obrante a fs. 19. A tal efecto líbrese oficio. 5) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese.” — Fdo. MIRTA SUSANA, Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral, 22 de febrero de 2006.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

CAMPAÑA PRESIDENCIAL AÑO 2003

INFORME FINAL

INGRESOS:

* Aportes de afiliados	$ 3100,00

EGRESOS:

Gastos de Campaña:

Impresión de Afiches	$ 3.050,00
SALDO	$ 50,00

e. 03/03/2006 Nº 506.274 v. 03/03/2006

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Partido Frente Grande S/Presentación informes previo y final de la campaña electoral de Diputados Nacionales año 2003, del Presidente, Tesorero y Responsables Económico-Financiero y Político de campaña (arts. 54 y 58 de la Ley 25.600) - Publicación Acordada 58/2002 CNE, Expte. Nº 197/2003, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: “//ma, 29 de diciembre de 2005. - VISTO … RESULTA: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Aprobar el informe final presentado por el Partido Frente Grande del Distrito Río Negro por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Diputados Nacionales celebradas el 31 de agosto del 2003, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre el mismo por la CPN Ester ISAK del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Levantar la suspensión aplicada por la Resolución No 26/2004. 3) Disponer que la mencionada agrupación política, capitalice y asuma plenamente las observaciones de orden formal y demás consideraciones efectuadas en la presente a los efectos de su pertinente subsanación, la que deberá acreditar en el Expte. Nº 120/2005 por el que tramita el proceso de control iniciado sobre los estados contables del ejercicio año 2003. 4) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y del informe final “reformulado” obrante a fs. 107/108. A tal efecto líbrese oficio. 5) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese”. Fdo. MIRTA SUSANA FILIPUZZI, Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 22 de febrero de 2006.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS

Art. 58 de la ley 25.600

PARTIDO O ALIANZA: PARTIDO FRENTE GRANDE - DISTRITO RIO NEGRO

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1 — TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL Diputado Nacional

2 — DISTRITO ELECTORAL Río Negro

3 — FECHAS DE LA CAMPAÑA De inicio: 01/07/03 De cierre: 29/08/03

4 — FECHA DE LA ELECCION 31/08/03

B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

1 — NOMBRES BARDEGGIA, Luis Maria

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA (Anexo I)

Aporte Público	$	4.472,56
Contribuciones y donaciones privadas	$	43.586,00
Aportes de los candidatos	$	0,00
Aportes y transferencias de otros órganos y distritos	$	0,00
Otros ingresos	$	0,00
TOTAL INGRESOS	$	48.058,56

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA (Anexo II)

Gastos operativos de campaña	$	39.260,00
Gastos de propaganda	$	0,00
Transferencias a otros organos o distritos	$	0,00
Otros Egresos	$	0,00
TOTAL EGRESOS	$	39.260,00

E. RESUMEN

INGRESOS	$	48.058,56
EGRESOS	$	39.260,00
SALDO	$	8.798,56

INFORME FINAL DE APORTES PUBLICOS Y PRIVADOS RECIBIDOS al 31/08/2003

Artículo 58 - Ley 25.600

CAMPAÑA ELECTORAL de DIPUTADOS NACIONALES

FECHA DEL COMICIO 31/08/2003

APORTES PRIVADOS - PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS

Fecha	Recibo	Apellido y Nombre/Razón Social	DNI/CUIL	Importe
07/07/03	C - 000-00001	Benjamin Sanchez		336,00
16/07/03	C - 000-00002	Bulonera Patagonica SRL		250,00
17/07/03	C - 000-00003	Agro Roca S.A.		500,00
17/07/03	C - 000-00004	Oriente Construcciones		5.000,00
17/07/03	C - 000-00052	Zoppi Hnos		5.000,00
21/07/03	C - 000-00005	Patagonian Fruits Trade SA		4.000,00
22/07/03	C - 000-00006	Carlos Isla y cia S.A.		500,00
23/07/03	C - 000-00007	Org. Comercial Don Tomas		1.000,00
16/08/03	C - 000-00009	Luis Di Giacomo	20-11438210-9	2.500,00
18/08/03	C - 000-00010	Fabian Gatti	20-13866165-3	2.500,00
19/08/03	C - 000-00011	Francisco Castro	20-05503868-7	2.500,00
26/08/03	C - 000-00061	Embotelladora Comahue		3.000,00
26/08/03	C - 000-00062	Maria E. Rodriquez, Graciela Rodriguez		5.000,00
26/08/03	C - 000-00063	Dobec S.R.L.		5.000,00
26/08/03	C - 000-00064	Servicio Cipolletti		500,00
28/08/03	C - 000-00067	Hospital Privado Regional		5.000,00
28/08/03	C - 000-00068	Medicina XXI		1.000,00
		TOTAL		43.586,00

APORTES PUBLICOS - NACIONALES Y PROVINCIALES

Norma	Prov./Nacional	Denominación	Importe	Fecha de pago
Res. 101/03	Nacional	Ministerio del Interior – 12/04/2003	4.244,18	Pendiente
Res. 107/03	Nacional	Ministerio del Interior – 13/04/2003	228,38	Pendiente
			4.472,56	Total

INFORME FINAL DE GASTOS INCURRIDOS al 31/08/2003

Artículo 58 - Ley 25600

CAMPAÑA ELECTORAL de DIPUTADOS NACIONALES

FECHA DEL COMICIO 31/08/2003

Fecha	Proveedor	Comprobante	Concepto	Importe
22/08/03	Hugo Laurent	C 0001-0000176	Impresión boletas (*)	32.950,00
28/08/03	Hugo Laurent	C 0001-0000177	Impresión boletas (*)	6.310,00
				39.260,00

(*) El importe corresponde al total abonado en concepto de Impresión de Boletas Electorales, incluyendo la categoría de Diputado Nacional y las restantes categorías provinciales a elegirse en los comicios del 31/08/2003.

JULIO E. ARRIAGA, Presidente, Frente Grande. — GUILLERMO R. PONS, Tesorero, Frente Grande. — NESTOR RINALDI, Resp. Económ. Financ., Frente Grande. — FABIAN GATTI, Resp. Político, Frente Grande.

e. 03/03/2006 Nº 506.269 v. 03/03/2006

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Partido Humanista s/Presentación estado anual patrimonial y cuenta de ingresos y egresos ejercicios años 1999, 2000 y 2001, y campañas electorales años 1999 y 2001 arts. 47 incs. b) y c) y 48 de la Ley 23.298 y sus modificatorias”, Expediente Nº 32, folio 182, año 2002, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: “///ma, 29 de diciembre de 2005.- VISTO …RESULTA: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables presentados por el Partido Humanista por los ejercicios años 1999, 2000 y 2001, todo ello de conformidad con las consideraciones vertidas en este resolutorio respecto de la auditoría llevada a cabo sobre los mismos por la CPN Carmen DE LAS HERAS y la preceptiva aplicable (art. 12, apartado II, inc. c) de la Ley 19.108 y su modificatoria Nº 19.277, en la inteligencia que fluye del Fallo Nº 3010/2002 CNE, con anterioridad a la sanción de la Ley 25.600). 2) Recomendar al Tesorero de esa agrupación política que en pleno acatamiento de las obligaciones que le impone el art. 47 de la Ley 25.600 extreme los recaudos necesarios para que en lo sucesivo los balances y las rendiciones de campañas electorales nacionales se confeccionen en forma “apropiada” observando lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 25.600 y aplicando a aquéllos el Plan de Cuentas Uniforme aprobado por la Acordada N° 2/2003 CNE y se presenten temporáneamente respetando los plazos establecidos respectivamente por los arts. 50, 54 y 58 de la aludida norma, todo ello cuidando de contabilizar la incidencia que los ajustes pertinentes den ha lugar, con relación a los créditos a cobrar detallados en este decisorio. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día, del presente resolutorio y de los estados contables obrantes a fs. 1/8, 9/16 y 21/28. A tal efecto líbrese oficio. 4) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese con fotocopia certificada de la presente a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese”. Fdo. MIRTA SUSANA FILIPUZZI, Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 22 de febrero de 2006.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

A LOS SEÑORES
MIEMBROS DEL PARTIDO HUMANISTA
PRESENTE

En mi carácter de Contador Público Independiente, he examinado los Estados Contables del Partido Humanista Distrito Río Negro, correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001, que se indican a continuación:

1. Estado de Situación Patrimonial

2. Estado de Recursos y Gastos

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto

4. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

5. Notas a los Estados Contables

6. Cuadros Anexos

ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Río Negro.

DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados, reflejan razonablemente la situación patrimonial del Partido Humanista de Río Negro al 31 de diciembre de 2001 y el resultado del Ejercicio finalizado a esa fe- de acuerdo con las normas contables vigentes.

INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

1º) Los Estados Contables surgen de registraciones contables llevadas en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales, y se encuentran registrados en el Libro de Caja habilitado el 26/10/1999 por la Secretaría Electoral Nacional, dependiente del Juzgado Federal, Distrito Río Negro.

2º) Al 31 de diciembre de 2001 no surgen de las registraciones contables deudas a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social.

General Roca, 28 de agosto de 2002.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

	EJERCICIO 2001
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	
CAUSAS DE VARIACION DE FONDOS	
ORIGENES DE LOS FONDOS	
ORDINARIOS	
Ingresos ordinarios percibidos durante 2001	12.158,32
Pasivos corrientes y no corrientes al 31/12/2001	-
FINAL DE ORIGENES DE FONDOS	12.158,321
APLICACIONES DE FONDOS	
ORDINARIOS	
(Egresos que implican erogaciones efectivas de fondos)	1.581,93
EXTRAORDINARIOS	
Adquisición Bienes de Uso	
Transferencia entre Centros	
Cancelación de pasivos 31/12/00	
Gastos campaña electoral 2001	10.576,39
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	12.158,32
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	-

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

RECURSOS	AL 31/12/01
INGRESOS	$
Retenciones Legislatura Río Negro	-
Fondo Partido Permanente (Ministerio Interior)	-
Aportes del Consejo Provincial	12.158,32
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	12.158,32
Extraordinarios	
Aportes Ministerio del Interior	-
Fondo Apoyo Actividad Política (Pcia. R. N.)	-
Partido Humanista de la Nación	-
Otros aportes y contribuciones	-
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-
TOTAL DE INGRESOS	12.158,32
GASTOS	
EGRESOS	
Ordinarios	
Gastos de Administración e Instituciones (Anexo II)	1.581,93
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	1.581,93
Extraordinarios	
Gastos Electorales (Anexo ii)	10.576,39
Otros Gastos	-
Transferencias Centros	-
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	10.576,39
TOTAL DE EGRESOS	12.158,32
RESULTADO DEL EJERCICIO	-

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

CONCEPTO	APORTES DE LOS ASOCIADOS			SUPERAVIT	TOTALES
	CAPITAL	DE FONDO P/FINES ESPEC	SUBTOTAL	DEFICIT ACUMULADOS	
SALDOS AL INICIO	-	-	-	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO		-	-	-	- -
SALDOS AL CIERRE	-	-	-	-	-

BIENES DE USO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

CONCEPTO	VALORES DE INICIO			VARIACION	TOTALES	AMORTIZACIONES			TOTALES
	SALDO AL INICIO	AJUSTES REVALUOS	TOTAL	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	ACUMULADA AL INICIO	DEL EJERCICIO	TOTALES	DEL EJERCICIO
INMUEBLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INSTALACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MUEBLES Y UTILES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RODADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ANEXO II

ANALISIS DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

CONCEPTO	GASTOS ADMIN. E INSTITUCIONALES	GASTOS ELECTORALES	TOTAL DE GASTOS
Teléfono	1.438,43	5.753.70	7.192,13
Encomiendas y Correspondencia		139,19	139,19
Gastos de Representación	143,50		143,50
Publicidad		593,50	593,50
Gastos de Impresión		4.090,00	4.090,00
Totales	1.581,93	10.576,39	12.158,32

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 28 de agosto de 2002.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2001

NOTA 1 PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo las disposiciones aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro.

NOTA 2 CONSIDERACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION

Los Estados Contables comprenden un período de estabilidad por lo que se confeccionaron sin considerar los efectos de la inflación.

NOTA 3 COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS

No existen cuentas por cobrar, bienes de uso, deudas bancarias, financieras y/o de otro tipo, correspondientes Partido Humanista al 31/12/2001.

NOTA 4 RECURSOS Y GASTOS

A los efectos de una mejor ilustración se exponen los recursos y gastos de los ejercicios 2000 y 2001.

RECURSOS	AL 31/12/01	AL 31/12/00
INGRESOS	$	$
Ordinarios		
Retenciones Legislatura Rio Negro	-	-
Fondo Partido Permanente (Ministerio Interior)	-	-
Aportes del Consejo Provincial	12.158,32	-
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	12.158,32	-
Extraordinarios		
Aportes Ministerio del Interior	-	-
Fondo Apoyo Actividad Política (Pcia. R.N.)	-	-
Partido Humanista de la Nación	-	-
Otros aportes y contribuciones	-	-

TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	12.158,32	-
GASTOS		
EGRESOS		
Ordinarios		
Gastos de Administración e Instituciones (Anexo II)	1.581,93	-
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	1.581,93	-
Extraordinarios		
Gastos Electorales (Anexo II)	10.576,39	-
Otros Gastos	-	-
Transferencias Centros	-	-
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	10.576,39	-
TOTAL DE EGRESOS	12.158,32	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 28 de agosto de 2002

DOMINGO IGNACIO SCHERGER, Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Sur, C.P.C.E.R.N. – Tomo I Fº 408, C.P.C.E. Nqn. – Tomo II Fº 131.

INFORME DE LA JUNTA DE FISCALIZACION

Señores Consejo Provincial:

Nos es grato informar a los integrantes de ese Concejo que en el ejercicio de nuestro mandato hemos realizado el examen periódico de los registros contables del Partido Humanista de la Provincia de Río Negro, acuerdo con lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria.

En tal sentido, nuestro examen consistió en la verificación de los movimientos y saldos de las cuentas. Asimismo hemos controlado los comprobantes y efectuado las conciliaciones correspondientes; además han sido de nuestro conocimiento las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001.

Ha merecido preferente atención el Balance General, Cuentas de Inversión (Estado de Resultados) y el libro Diario, los que reflejan la exacta situación económico-financiera, por lo que prestamos nuestra conformidad y su aprobación.

General Roca, 28 de agosto de 2002

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

SEÑORES
CONSEJO PROVINCIAL

En mi carácter de Contador Público Independiente, he examinado los Estados Contables del Partido Humanista Distrito Río Negro, correspondiente al ejercicio iniciado el 1º de enero de 1999 y finalizado el 31 de diciembre de 1999, que se indican a continuación:

1. - Estado de Situación Patrimonial

2. - Estado de Recursos y Gastos

3. - Estado de Evolución del Patrimonio Neto

4. - Estado de Origen y Aplicación de Fondos

5. - Notas a los Estados Contables (1 a 7)

6. - Cuadros Anexos (1 y 2)

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.F.). Estas normas prescriben la revisión selectiva de la información e incluyen aquellas pruebas de libros u documentos de contabilidad y otros procedimientos que se consideran necesarios de acuerdo con las circunstancias.

DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados, reflejan razonablemente la situación patrimonial del Partido Humanista de Río Negro al 31 de diciembre de 1999 y el resultado del Ejercicio finalizado a esa fecha de acuerdo con las normas contables vigentes.

Los Estados Contables mencionados han sido preparados respetando los lineamientos de presentación establecidos por las Resoluciones Técnicas Nº 8, Nº 9 y Nº 11 de la F.A.C.P.C.E.

INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

1º — Los Estados Contables surgen de registraciones contables llevadas en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales,

2º — Al 31 de diciembre de 1999 no surgen de las registraciones contables deudas a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social.

General Roca, Junio 10 de 2000.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

RECURSOS	AL 31/12/99	AL 31/12/98
INGRESOS		
Ordinarios		
Retenciones Legislatura Río Negro	0,00	0,00
Fondo Partido Permanente (Ministerio Interior)	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	0,00	0,00
Extraordinarios		
Aportes Ministerio del Interior	0,00	0,00
Fondo Apoyo Actividad Política (Pcia. R. N.)	0,00	0,00
Partido Humanista de la Nación	5000,00	0,00
Otros aportes y contribuciones	69,74	0,00
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5069,74	0,00
TOTAL DE INGRESOS	5069,74	0,00
EGRESOS		
Ordinarios		
Gastos de Administración e Instituciones (Anexo II)	590,05	0,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	590,05	0,00
Extraordinarios		
Gastos Electorales (Anexo II)	4479,69	0,00
Otros Gastos	0,00	0,00
Transferencias Centros	0,00	0,00
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS	4479,69	0,00
TOTAL DE EGRESOS	5069,74	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	0,00

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de los estados contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 10/06/2000.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
FONDOS DEL EJERCICIO FINALIZADO AL 31/12/1999

	EJERCICIO 1999
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	$ 0,00
CAUSAS DE VARIACION DE FONDOS	
ORIGENES DE LOS FONDOS	
ORDINARIOS	
Ingresos ordinarios percibidos durante 1999	5069,74
Pasivos corrientes y no corrientes al 31/12/99	0,00
	5069,74
APLICACIONES DE FONDOS	
ORDINARIOS	
(Egresos que implican erogaciones efectivas de fondos)	590,05
EXTRAORDINARIOS	
Adquisición Bienes de Uso	
Transferencia entre Centros	
Cancelación de pasivos 31/12/98	
Gastos campaña electoral 1999	4479,69
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	5069,74
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00

ANEXO II

ANALISIS DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

CONCEPTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES	GASTOS ELECTORALES	TOTAL DE GASTOS
Aporte gastos sede Nacional	330,97		330,97
Publidad – Radio, TV., Vía Pública		1582,97	1582,93
Materiales de Difusión		584,13	584,13
Boletas Electorales		1279,94	1279,94
Gira Candidatos		86,19	86,19
Apertura Dpto.		595,45	595,45
El Humanista	235,68	0	235,68
Producción Audios y Videos		167,27	167,27
Actos Públicos		183,78	183,78
Gastos Librería	23,40	0	23,40
Totales	590,05	4479,69	5069,74

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31/12/1999

CONCEPTO	CAPITAL	AJUSTES AL CAPITAL	TOTAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTALES
SALDOS AL INICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDOS AL CIERRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

	VALORES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		VARIACIONES DEL EJERCICIO		TOTALES DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES			TOTALES NETOS DEL EJERCICIO
CONCEPTO	VALOR DE ADQUISICION	REVALUOS Y AJUSTES	TOTAL	ADQUISICION		ACUMULADA AL INICIO	DEL EJERCICIO	TOTALES EJERCICIO	
INMUEBLES	0	0	0	-	0	-	-	-	0
Terrenos	0	0	0	-	0	-	-	-	0
Edificio	0	0	0	-	0	-	-	-	0
INSTALACIONES	0	0	0	-	0	-	-	-	0
MUEBLES Y UTILES	0	0	0	-	0	-	-	-	0
RODADOS	0	0	0	-	0	-	-	-	0
TOTALES	0	0	0	-	0	-	-	-	0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

NORMAS CONTABLES:

Las normas contables más significativas aplicadas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio que se informa fueron:

NOTA Nº 1.1 MODELO DE PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES:

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nros. 8 y 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

NOTA Nº 1.2 CONSIDERACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION

Los Estados Contables han sido preparados a valores corrientes según Resolución Técnica Nº 10 de la F.A.C.P.C.E. y aprobada por Resolución Nº 152 del C.P.C.E.R.N.

COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS:

NOTA Nº 2 CUENTAS POR COBRAR
No existen

NOTA Nº 3 BIENES DE USO
No existen

NOTA Nº 4 DEUDAS BANCARIAS
No existen

NOTA Nº 5 DEUDAS FINANCIERAS
No existen

NOTA Nº 6 DEUDA PROVEEDORES
No existen

NOTA Nº 7 OTRAS DEUDAS
No existen

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 10/06/2000.

Cr. JOSE MANUEL OSER, Contador Público Nacional, C.P.C.E.N. Tº IV, Fº 37, C.P.C.E.R.N. Tº IV Fº 4, C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 248 Fº 132, U.N.C.

INFORME DE LA JUNTA DE FISCALIZACION

Señores Consejo Provincial:

Nos es grato informar a los integrantes de ese consejo que en el ejercicio de nuestro mandato hemos realizado el examen periódico de los registros contables del Partido Humanista de la Provincia de Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria.

En tal sentido, nuestro examen consistió en la verificación de los movimientos y saldos de las cuentas. Asimismo hemos controlado los comprobantes y efectuado las conciliaciones correspondientes; además han sido de nuestro conocimiento las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio comprendido entre el 01/01/1999 y el 31/12/1999.

Ha merecido preferente atención el Balance General, Cuentas de Inversión (Estado de Resultados) y el Libro Diario, los que reflejan la exacta situación Económico-Financiera, por lo que prestamos nuestra conformidad y su aprobación.

GENERAL ROCA, 10 DE JUNIO DE 2000.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

SEÑORES CONSEJO PROVINCIAL

PARTIDO HUMANISTA - DISTRITO RIO NEGRO

En mi carácter de Contador Público Independiente, he examinado los Estados Contables del Partido Humanista Distrito Río Negro, correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000, que se indican a continuación:

1. Estado de Situación Patrimonial

2. Estado de Recursos y Gastos

3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto

4. Estado de Origen y Aplicación de Fondos

5. Notas a los Estados Contables

6. Cuadros Anexos

ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Estas normas prescriben la revisión selectiva de la información e incluyen aquellas pruebas de libros o dccurrientos de contabilidad y otros procedimientos que se consideran necesarios de acuerdo con las circunstancias.

DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados, reflejan razonablemente la situación patrimonial del Partido Humanista de Río Negro al 31 de diciembre de 2000 y el resultado del Ejercicio finalizado a esa fe de acuerdo con las normas contables vigentes.

Los Estados Contables mencionados han sido preparados respetando los lineamientos de presentación establecidos por las Resoluciones Técnicas Nº 8, 9 y 11 de la F.A.C.P.C.E.

INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

1º) Los Estados Contables surgen de registraciones contables llevadas en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.

2º) Al 31 de diciembre de 2000 no surgen de las registraciones contables deudas a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social.

GENERAL ROCA, 28 de agosto de 2002

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

EJERCICIO 2000

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO	
CAUSAS DE VARIACION DE FONDOS	
ORIGENES DE LOS FONDOS	
ORDINARIOS	
Ingresos ordinarios percibidos durante 2000	-
Pasivos corrientes y no corrientes al 31/12/2000	-
FINAL DE ORIGENES DE FONDOS	-
APLICACIONES DE FONDOS	
ORDINARIOS	
(Egresos que implican erogaciones efectivas de fondos)	-
EXTRAORDINARIOS	
Adquisición Bienes de Uso	-
Transferencia entre Centros	-
Cancelación de pasivos 31/12/99	-
Gastos campaña electoral 2000	-
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	-

TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	-

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

RECURSOS	AL 31/12/00	AL 31/12/99
INGRESOS		
Ordinarios		
Retenciones Legislatura Río Negro	-	-
Fondo Partido Permanente (Ministerio Interior)		-
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		-
Extraordinarios		
Aportes Ministerio del Interior		-
Fondo Apoyo Actividad Política (Pcia. R. N.)		-
Partido Humanista de la Nación		5.000,00
Otros aportes y contribuciones		69,74
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS		5.069,74
TOTAL DE INGRESOS	-	5.069,74
EGRESOS		
Ordinarios		
Gastos de Administración e Instituciones (Anexo II)		590,05
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		590,05
Extraordinarios		
Gastos Electorales (Anexo II)		4.479,69
Otros Gastos		-
Transferencias Centros		-
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS		4.479,69
TOTAL DE EGRESOS		5.069,74
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-

ANALISIS DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

CONCEPTO	GASTOS ADMIN. E INSTITUCIONALES	GASTOS ELECTORALES	TOTAL DE GASTOS

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 28 de agosto de 2002.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

CONCEPTO	CAPITAL	AJUSTES	TOTAL	RESUL. NO ASIGNADOS	TOTALES
SALDOS AL INICIO	-	-	-	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	-	-	-	-
SALDOS ALCIERRE	-	-	-	-	-

BIENES DE USO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

CONCEPTO	VALORES DE INICIO			VARIACION	TOTALES	AMORTIZACIONES			TOTALES
	VALOR DE ADQUISICION	AJUSTES REVALUOS	TOTAL	DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO	ACUMULADA AL INICIO	DEL EJERCICIO	TOTALES	DEL EJERCICIO
INMUEBLES									
Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Edificio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INSTALACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MUEBLES Y UTILES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RODADOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de los Estados Contables.
Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 28 de agosto de 2002.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL
31 DE DICIEMBRE DE 2000

NORMAS CONTABLES:

Las normas contables más significativas aplicadas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio que se informa fueron:

NOTA Nº 1.1 MODELO DE PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES:

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nros. 8 y 11 y sus modificaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

NOTA 1.2 CONSIDERACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION

Los Estados Contables han sido preparados a valores corrientes según Resolución Técnica Nº 10 de la F.A.C.P.C.E. y aprobada por Resolución Nº 152 del C.P.C.E.R.N.

COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS:

NOTA Nº 2 CUENTAS POR COBRAR
No existen

NOTA Nº 3 BIENES DE USO
No existen

NOTA Nº 4 DEUDAS BANCARIAS
No existen

NOTA Nº 5 DEUDAS FINANCIERAS
No existen

NOTA Nº 6 DEUDA COMERCIALES
No existen

NOTA Nº 7 OTRAS DEUDAS
No existen

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 28 de agosto de 2002.

DOMINGO IGNACIO SCHERGER, Contador Público Nacional, Universidad Nacional del Sur, C.P.C.E.R.N. – Tomo I Fº 408, C.P.C.E. Nqn. – Tomo II Fº 131.

INFORME DE LA JUNTA DE FISCALIZACION

Señores Consejo Provincial:

Nos es grato informar a los integrantes de ese Consejo que en el ejercicio de nuestro mandato hemos realizado el examen periódico de los registros contables del Partido Humanista de la Provincia de Río Negro, acuerdo con lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria.

En tal sentido, nuestro examen consistió en la verificación de los movimientos y saldos de las cuentas. Asimismo hemos controlado los comprobantes y efectuado las conciliaciones correspondientes; además han sido de nuestro conocimiento las diversas operaciones realizadas durante el ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000.

Ha merecido preferente atención el Balance General, Cuentas de Inversión (Estado de Resultados) y el libro Diario, los que reflejan la exacta situación económico-financiera, por lo que prestamos nuestra conformidad y su aprobación.

General Roca, 28 de agosto de 2002

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 03/03/2006 Nº 506.270 v. 03/03/2006

PARTIDO OBRERO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Partido Obrero s/Presentación estado anual de su patrimonio, cuenta de ingresos y egresos del ejercicio 2002 y listado completo de personas físicas y jurídicas que realizaron aportes económicos en ese período (arts. 50 de la Ley 25600) - Publicación Acordada 58/2002 CNE”, Expediente N° 73, folio 186, año 2003, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: “///ma, 29 de diciembre de 2005.- VISTO … RESULTA: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables “rectificados” presentados por el Partido Obrero del Distrito Río Negro por el ejercicio año 2002, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio y de la auditoría efectuada por la CPN Carmen DE LAS HERAS del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Llamar la atención al partido de autos por la demora incurrida en la presentación de la información contable correspondiente al ejercicio 2002 y recomendar especialmente al Tesorero de esa agrupación política que en un pleno acatamiento de las obligaciones que le impone el art. 47 de la Ley 25.600 extreme los recaudos necesarios para que en lo sucesivo los balances se confeccionen en forma “apropiada” aplicando a aquéllos el Plan de Cuentas Uniforme aprobado por la Acordada Nº 2/2003 CNE. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 51/53. A tal efecto líbrese oficio. 4) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese”. — Fdo. MIRTA SUSANA FILIPUZZI, Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 22 de febrero de 2006.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

Ejercicio Económico Nº 4

Finalizado el 31/12/2002

(Estado rectificado por Resolución Nº 4 del 30/04/2004 del Juzgado Federal de Viedma)

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Sin movimientos

Estado Patrimonial

Activo	
Activo Corriente	
Caja y Bancos	
Caja	200,00
Total Activo Corriente	200,00
Activo No Corriente	
Créditos	
Aportes a cobrar del Estado	4.235,04
Total Activo No Corriente	4.235,04
Total Activo	4.435,04
Pasivo	
Total Pasivo	0,00
Patrimonio Neto	
Resultados Acumulados	4.435,04
Total Patrimonio Neto	4.435,04
Sumas Iguales	4.435,04

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Compañeros afiliados del
Partido Obrero de la Provincia de Río Negro

En nuestro carácter miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para informales que de nuestro examen de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2002 surge que las cifras expuestas reflejan razonablemente la realidad económica de la situación patrimonial del partido y de sus operaciones.

CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES

Señores
Partido Obrero de la Provincia de Río Negro
Alvaro Barros 751
Viedma (Pcia. de Río Negro)

En mi carácter de Contador Público, a su pedido, y para su presentación ante el Juez Federal con Competencia Electoral de Río Negro, certifico la información que se detalla en el apartado 1, dejando constancia que la misma constituye una información preparada y emitida por las autoridades partidarias en ejercicio de sus funciones.

1. Información objeto de la certificación

Estados contables del Partido Obrero de la Provincia de Río Negro, con domicilio constituido en Alvaro Barros 751 de la ciudad de Viedma que corresponden al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2002.

2. Alcance de la tarea

Mi tarea se limitó a:

Cotejar que la información presentada con la existente en los libros rubricados de la entidad.

Que los mismos sean llevados conforme a las disposiciones legales vigentes, en cuanto a sus aspectos formales.

3. Manifestación profesional

Sobre la base de las tareas descritas informo que las cifras que surgen de la documentación detallada más arriba coincide con la de los registros mencionados.

Dejo constancia que los estados contables son los rectificados en el libro Inventario conforme a la Resolución Nº 4 del 30/04/2004 del Juzgado Federal de Viedma.

4. Información especial requerida por disposiciones vigentes

Informo al respecto que:

Los estados contables mencionados en el punto 1 se encuentran transcriptos en el libro rubricado el 01/02/2000 como “Inventario” por el Juez Federal con Competencia Electoral de Río Negro.

En ellos no surgen pasivos a favor del Sistema de Jubilaciones y Pensiones.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS LAVAGNA, Contador Público Nacional (UBA), CPCECABA tº 54 fº 117.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 22/11/2004 20 O T. 79 Legalización Nº 322055.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 21/11/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2002 perteneciente a PARTIDO OBRERO PROV. RIO NEGRO para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. LAVAGNA JUAN CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0054 Fº 117 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. Tº Fº . — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 03/03/2006 Nº 506.275 v. 03/03/2006

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Distrito Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: “Partido Socialista Popular S/Presentación Estado Anual de su Patrimonio, Cuenta de Ingresos y Egresos del ejercicio 2002 y listado completo de personas físicas y jurídicas que realizaron aportes económicos en ese período (art. 50 Ley 25.600) - Publicación Acordada 58/2002 CNE”, Expte Nº 95/2003, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION: “Viedma, 3 de febrero de 2006.- VISTO … RESULTA: … CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables presentados por el ex Partido Socialista Popular del Distrito Río Negro (hoy fusionado en el Partido Socialista) por el ejercicio año 2002, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio. 2) Llamar nuevamente la atención al partido de autos por la demora incurrida en la presentación de la información contable correspondiente al ejercicio 2002 y recomendar especialmente al Tesorero de la agrupación política que en un pleno acatamiento de las obligaciones que le impone el art. 47 de la Ley 25.600 extreme los recaudos necesarios para que en lo sucesivo los balances se confeccionen en forma “apropiada” aplicando a aquéllos el Plan de Cuentas Uniforme aprobado por la Acordada N° 2/2003 CNE. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los estados contables obrantes a fs. 19/26 y de la información glosada a fs. 27. A tal efecto líbrese oficio. 4) Regístrese, notifíquese por cédula al partido de autos y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese”. Fdo. Mirta Susana Filipuzzi - Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral Nacional, 22 de febrero de 2006.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

DENOMINACION: PARTIDO SOCIALISTA POPULAR – DISTRITO RIO NEGRO

DOMICILIO LEGAL: - VIEDMA – RIO NEGRO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO

EJERCICIO ECONOMICO:

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2002

FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ESTADOS CONTABLES:

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002.

Estado de Resultados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002.

Notas a los Estados Contables.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Detalle de Egresos.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

	AL 31/12/2002		AL 31/12/2001			AL 31/12/2002		AL 31/12/2001	
ACTIVO					PASIVO				
Activo Corriente					Pasivo Corriente				
Caja	1.464,71		1,73		Proveedores (nota 3)	2.080,17		0,00	
Bancos (nota 2)	8,06		10,65		Ap.Extr.camp.a devolver (n.4)	3.188,18		0,00	0,00
Total Activo Corriente		1.472,77		12,38	Total Pasivo Corriente		5.268,35		
Activo No Corriente					Pasivo No Corriente				
					No Existe	0,00		0,00	
No existe	0,00		0,00		Total Pasivo No Corriente		0,00		0,00
Total Activo No Corriente		0,00		0,00					
					TOTAL DEL PASIVO		5.268,35		0,00
					PATRIMONIO NETO	-3.795,58		12,38	
					(Según Estado respectivo)				
							-3.795,58		12,38
TOTAL DEL ACTIVO		1.472,77		12,38	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.472,77		12,38

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 31/12/2002		AL 31/12/2001	
RECURSOS				
Aportes Afiliados	1.530,00		4.275,00	
Aporte Público-Prov.R.Negro Fo.Pdos Políticos	0,00		23.271,32	
Aporte Público-Fdo.Permanente Pdos.Políticos	10.684,11		505,89	
Intereses Ganados	4,49		97,55	
Aportes P.S.P. Nacional	0,00		7.000,00	
Total Recursos		12.218,60		35.149,76
GASTOS				
Gasto Bancario	56,51		55,91	
Gastos Funcionamiento (Anexo I)	15.970,05		41.474,46	
Total Gastos		16.026,56		41.530,37
RESULTADO FINAL (Perdida)		-3.807,96		-6.380,61

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

1. Base de preparación de los estados contables

Consideración sobre los efectos de la inflación. Las cifras presentadas en estos estados contables no consideran los efectos de la inflación porque la variación en el índice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el INDEC no ha sido significativo como para justificar el ajuste.

2. Bancos

El importe consignado en este rubro corresponde al saldo de la caja de ahorro del Banco Nación Nro. 546035190/7 por $ 8,06.

3. Proveedores

Telefónica de Argentina $ 2.080,17

4. Aporte Etraordinario para campaña electoral a devolver.

Los aportantes acreedores por este rubro son:

Marcelo Guariglia	$	1.000,00
Ernesto Maimone	$	1.000,00
Juan José Tealdi	$	1.188,18
TOTAL:	$	3.188,18

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2002

RUBROS	CAPITAL (Res.Acum.)	AJUSTES DE CAPITAL	REVALUO TECNICO	RESUL. NO ASIGADOS	TOTALES
SALDOS AL INICIO	12,38	0,00	0,00	0,00	12,38
RESULTADOS DEL EJERCICIO				-3.807,96	-3.807,96
SALDOS AL CIERRE	12,38	0,00	0,00	-3.807,96	-3.795,58

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - DISTRITO RIO NEGRO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

FONDOS AL INICIO DEL EJERCICIO		
Caja	1,73	
Bancos	10,65	12,38
ORIGEN DE LOS FONDOS		
Ordinarios		
Aportes afiliados	1.530,00	
Aporte Público - Fdo.Permanente Pdos.Políticos	10.684,11	
Intereses	4,49	17.486,95
Extraordinarios		
Incremento Deudas	5.268,35	
TOTAL		17.499,33
APLICACION DE LOS FONDOS		
Ordinarias		
Gastos bancarios	56,51	
Gastos de Funcionamiento	15.970,05	16.026,56
FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO		
Caja	1.464,71	
Bancos	8,06	1.472,77
TOTAL		17.499,33

Anexo I

DETALLE DE EGRESOS

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Movilidad y Viáticos	5.485,56
Alquileres	1.400,00
Varios	1.063,38
Publicidad	2.032,60
Teléfono	5.889,10
Luz	61,75
Gas	37,66
TOTAL	15.970,05

FIRMADO AL SOLO EFECTO DE SU IDENTIFICACION

DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO.

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S., CPCE Río Negro T. 1. Fº 6. — LUIS ALBERTO ALBRECHT, Secretario de Finanzas. — ERNESTO L. MAIMONE, Secretario General. — ROBERTO A. CANCINA, FABIANA A. OTERO, Comisión Revisora de Cuentas.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
Partido Partido Socialista Popular Distrito Río Negro
VIEDMA

Objeto: Dictamen sobre los estados contables del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

De mi consideración:

En mi carácter de contador público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el apartado I siguiente.

1. Estados Auditados

a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002

b) Estado de Resultados entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2002.

c) Notas a los estados contables

d) Estado de origen y aplicación de fondos

e) Estado de evolución del patrimonio neto

f) Detalle de egresos

II. Alcance de la Auditoría.

El examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, examinando sobre bases selectivas la documentación del período informado, en particular los comprobantes de ingresos y egresos y las registraciones del libro Diario.

III. Dictamen.

En mi opinión los estados contables mencionados exponen razonablemente en todos sus aspectos materiales significativos la situación patrimonial del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR - DISTRITO RIO NEGRO al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones y las variaciones de su patrimonio neto por el ejercicio cerrado en esa fecha de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. Información especial requerida por disposiciones legales.

A los efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, informo que dichos estados contables han sido preparados a partir de las registraciones contables de los libros rubricados del PARTIDO SOCIALISTA POPULAR – DISTRITO RIO NEGRO los cuales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las anotaciones de estos últimos concuerdan con las de los libros auxiliares y demás documentación comprobatoria.

Las cifras de los estados analizados no han sido ajustadas para reflejar las variaciones del poder adquisitivo de la moneda entre las fechas de los movimientos y la de ernisión del presente.

VIEDMA, 13 de septiembre de 2004.

OMAR RAUL LEHNER, Contador Público Nacional U.N.S., CPCE Río Negro T. 1 Fº 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde a OMAR RAUL LEHNER Consejo Profesional de Ciencias Económicas, PROVINCIA de RIO NEGRO, Tomo I – Folio 006, Inscripto en la matrícula al
Viedma, 15 setiembre de 2004.

Cr. CARLOS I. LAUROMCE, Secretario Técnico, Delegación Viedma.

ANEXO BALANCE 2002
DATOS DE APORTANTES

1. Marcelo GUARIGULIA - Ingeniero Industrial - CUIL 20-12480251-3 - Güemes Nº 609, Viedma,

2. Emesto Leonel MAIMONE - Abogado - CUIL 20-11607726-6 - Río Limay Nº 1753, Viedma.

3. Juan José TEALDI - Agrimensor - CUIL 20-11445933-0 - Sarmiento Nº 766 – Viedma.

Apoderado – J. J. Tealdi.

e. 03/03/2006 Nº 506.263 v. 03/03/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"C"

CAIMARI S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CAIMARI S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de marzo de 2006 en primera convocatoria a las 17 hs, y en segunda convocatoria a las 19 hs, en Montevideo 527, 3er. piso oficina "6" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Balance General, Estado de Resultados, Anexos y notas, correspondientes al Ejercicio 51 cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio. Resolución sobre el Resultado de los ejercicios.
4º) Consideración de las retribuciones técnicas administrativas de los Directores (art. 261 de la ley 19550) .
5º) Elección de un Director Suplente y adecuación del depósito en garantía a la normativa vigente.

Francisco José Martín Caimari Presidente. Según Actas de Asamblea Nº 53 del 29/10/04 y del Directorio Nº 341 del 04/11/04.

Certificación emitida por: Martín R. Caldano. Nº Registro: 542. Nº Matrícula: 4843. Fecha: 20/2/2006. Nº Acta: 38. Libro Nº 3.
e. 27/02/2006 Nº 52.853 v. 03/03/2006

CAMPO DORADO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2006 a las 14:00 horas, en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas ubicado en la calle Viamonte 1549 1º piso sala 6 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Determinar la validez legal de la misma.
3°) Elección de los miembros del directorio debido al fallecimiento del señor presidente Luis Ricardo Medina.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.

Miryan Laura Ferreño, Directora Suplente en ejercicio de la presidencia Según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas Número 10 de fechas 26 de septiembre y 5 de octubre de 2005.
Directora Suplente - Miryan Laura Ferreño

Certificación emitida por: Susana María Wallace. N° Registro: 55. Fecha: 23/2/2006. Acta N° 217. Libro N° 19.
e. 01/03/2006 Nº 53.061 v. 07/03/2006

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/1992 bajo el Nº 11674 del Lº 112 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 30 d e marzo de 2006 a las 12:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los Accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A., deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación de asistencia, ambos hasta de 24 de marzo de 2006, a Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3 º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3 º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 hs.

Martín Juan Blaquier, Vicepresidente Primero, designado por Actas de Asamblea Nº 46 del 29 de abril de 2005 y Acta de Directorio Nº 221 del 10 de mayo de 2005.
Vicepresidente Primero - Martín Juan Blaquier

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 22/2/2006. Nº Acta: 005. Libro Nº: 91.
e. 01/03/2006 Nº 25.590 v. 07/03/2006

CATEMA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CATEMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede de calle Alsina 1170, piso 9, of. 911 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de las razones para la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 para el ejercicio económico cerrado 30 de junio de 2005. Consideración de la gestión del directorio.
4°) Determinación del número de directores y su elección.

El presidente del Directorio fue electo en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de enero de 2005 obrante a los folios 195 a 196 del libro de Actas Asambleas Nº 1 rubricado el 11 de junio de 1956 bajo el Nº 23006 y designado por Acta de Directorio de fecha 7 de enero de 2005 obrante al folio 105 del libro Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 29 de julio de 1986 bajo el Nº B 22523.
El Sr. Alberto Francisco Moltrasi en la representación invocada, firma la presente en la ciudad de Campana, Pcia. Bs. As. a efectos de la certificación de la firma.
Presidente - Alberto Francisco Moltrasi

Legalización emitida por: Fabiana Balzano Sciotetta. Fecha: 23/2/2006. N° Registro: 5. Acta N°: 266. Libro N°: 25.
e. 28/02/2006 Nº 82.823 v. 06/03/2006

CITEC SISTEMAS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CITEC SISTEMAS S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Sede Social, Finochietto 872, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, Anexos y demás documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 15 cerrado el 30 de noviembre de 2005;
3º) Destino del Resultado;
4°) Consideración de las pérdidas de la sociedad en virtud de encontrarse la sociedad con Patrimonio Neto Negativo;
5°) Consideración de la gestión del Directorio.

Presidente: José María Ramón Martínez Vivot. Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de agosto de 2005 transcripto a fjs. 22 del Libro de Asambleas y por Acta de Directorio de fecha 10 de agosto de 2005 transcripta a fjs. 54 del Libro de Directorio.
Presidente - José María R. Martínez Vivot

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 165. Libro Nº: 084.
e. 01/03/2006 Nº 82.879 v. 07/03/2006

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado para el día 6 de marzo de 2006, a las 11.30 horas, la realización de la Asamblea Ordinaria a que se refieren los artículos 13 y 16 del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de esta.
2º) Consideración de la Memora y Balances Anuales.
3º) Ratificación de las Reglas de Etica-Profesional de la Abogacía del Colegio de Abogados de Buenos Aires, aprobadas por el Directorio del Colegio en las sesiones del 21 de noviembre (Acta 1979) y 19 de diciembre de 2005 (Acta 1981).
4º) Renovación parcial del Directorio:
a.) Elección de 5 directores titulares y un director suplente por el término de dos años.
b.) Elección de un director suplente por el término de un año.

El Comicio funcionará de 12.30 a 19.00 horas del día indicado, conforme a la reglamentación. del artículo 16 del Estatuto Social.
Presidente - Roberto Durrieu
Secretario - Guillemo Lipera

Los Drs. R. Durrieu y G. Lipera fueron elegidos en las Asambleas Ordinarias del 29/3/2004 y 15/02/2005 respectivamente y elegidos en sus cargos en reunión de Directorio del 15/02/2005.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 032. Libro Nº 044.
e. 27/02/2006 Nº 82.711 v. 03/03/2006

COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de marzo de 2006, a las 14:00 horas en Primera Convocatoria y a las 15:00 hs. en Segunda Convocatoria en la sede sita en Paraguay 435 2º 7 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 del balance cerrado al 31 de Octubre de 2005.
3º) Consideración de los resultados del Ejercicio, Remuneraciones al Directorio.
4º) Designación de Directores titulares y suplentes por el término de 1 año.
5º) Presentación en concurso preventivo de acreedores y autorización al Sr. Presidente para dar instrucciones para ello.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.

Presidente electo por Asamblea Nº 9 de fecha 04/09/2000 y Directorio Nº 54 de fecha 05/09/2000.
Presidente - Alberto Alesio Pedro Berarducci

Certificación emitida por: Marcos Mayo. Nº Registro: 1701. Nº Matrícula: 3626. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 041. Libro Nº: 16.
e. 02/03/2006 Nº 82.929 v. 08/03/2006

"E"

EGTEC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de EGTEC S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en forma simultánea a realizarse el día 23 de marzo de 2005, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda, en la sede social de la calle Amenábar 4198, piso 17, oficina C, de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la demora en el tratamiento del Balance General, Estado de Resultados y Planillas anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.04. Su tratamiento y aprobación.
3°) Tratamiento y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Planillas anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.05.
4°) Aprobación de la remuneración del Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por el único director titular.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7°) Reforma del art. 8vo. del estatuto social en cumplimiento de la Res. IGJ 07/05 (art. 75).

A fin de asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán notificar su asistencia fehacientemente al domicilio de la calle Amenábar 4198, piso 17, oficina C, de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo de ley. Presidente por estatuto social de fecha 04/05/2004.
Presidente - Fernando Griguoli

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 22/2/2006. Nº Acta: 048. Libro Nº: 48.
e. 28/02/2006 Nº 25.578 v. 06/03/2006

EL QUILLANGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del directorio anterior.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.
Presidente - Alejandro Luis Graciarena

Designado director titular por asamblea ordinaria unánime Nº 35 convocada el 09/08/2005, que pasó a intermedio para el 09/09/2005. Designado Presidente del Directorio según Acta de Directorio N° 252 del 28/09/2005.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 144. Libro Nº 39.
e. 27/02/2006 Nº 82.734 v. 03/03/2006

EL VIGUA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2006, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en Lavalle 392, 6° Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2° del estatuto.

Directora - Flaminia Amelia María Ludovica Ortelli de Balbiani

Designada directora titular por asamblea ordinaria N° 37 del 28/04/2005 Autorizada a firmar convocatoria según Acta de Directorio N° 235 del 26/01/2006.

Certificación emitida por: Roxana E. Marianetti. N° Registro: 1716. N° Matrícula: 4348. Fecha: 21/2/06. N° Acta: 108. Libro N° 10.

e. 27/02/2006 N° 82.732 v. 03/03/2006

EQUIPOS y CONTROLES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de Marzo de 2006 a las 11:00 hs., en primera convocatoria y el mismo día a las 11:30 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación del Ejercicio Económico finalizado el 30 de setiembre de 2006.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de la Retribución del Sr. Director.
5º) Elección por un nuevo período legal del componente del Directorio.
6º) Modificación del artículo 10 del Estatuto Social en lo atinente a la extensión de Mandatos.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 2006.

Juan Carlos Baldassarri - Presidente, según Acta de Asamblea Nº 154 del 24 de Setiembre de 2004.

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 064. Libro Nº 33.

e. 27/02/2006 Nº 25.545 v. 03/03/2006

"F"

FORESTARGEN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FORESTARGEN SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de marzo de 2006 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 280, 4º Piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Ratificar lo resuelto en Asamblea de fecha 13 de diciembre de 2005 cuyo orden del día fue el siguiente:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
4º) Determinación de la cantidad de Directores.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
b) Ratificar todo lo actuado por los Directores con posterioridad a dicha asamblea.
c) Elección del número de Directores Suplentes y su designación.
d) Analizar la conveniencia de cambiar el nombre societario.
e) Aumento del Capital Social: Reforma de los artículos Cuarto, Quinto y Sexto del Estatuto Social;
f) Reforma del artículo Octavo del Estatuto Social. Administración y Representación. Elección del número de Directores.
g) Reforma del artículo Noveno del Estatuto Social. Garantía de los Directores;
h) Reforma del artículo Décimo Primero del Estatuto Social. Fiscalización de la sociedad. Prescindencia de la Sindicatura.
i) Cambio del domicilio de la sede social dentro de la misma jurisdicción; y
j) Designación de dos accionistas para que firmen el acta. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 LSC.

Horacio Arsenio Roca, Presidente designado mediante Acta de Directorio Nº 109 de fecha 13 de diciembre de 2005.

Certificación emitida por: Karina G. Zahora. Nº Registro: 457. Nº Matrícula: 4391. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 028. Libro Nº: 25.

e. 28/02/2006 Nº 82.827 v. 06/03/2006

FRANOVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2006 a las 19 hs. en Av. Escalada 4531 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del presidente de la Asamblea.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de A.G.O.
3°) Exposición de los motivos de la demora en convocar dicha Asamblea.
4°) Consideración de los Documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 de los ejercicios cerrados al 30/06/01, 30/06/02, 30/06/03, 30/06/04 y 30/06/05.
5°) Ratificación de todo lo realizado.
6°) Tratamiento de los rdos.
7°) Elección del Directorio.
8°) Temas inherentes al desarrollo social.

El Sr. Rodrigo Sanjuan ha sido electo Presidente mediante acta de fecha 16/04/01 pasada en folios 52, 53, 54 del Libro Actas de Asambleas Nº 1 y acta de fecha 16/04/01 pasada en folio 46 del Libro Actas de Directorio Nº 2, pertenecientes a Franova S.A.

Presidente - Rodrigo Sanjuan

Certificación emitida por: Alejandro G. Sajnin. Nº Registro: 1624. Nº Matrícula: 4041. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 30. Libro Nº: 43.

e. 28/02/2006 Nº 25.576 v. 06/03/2006

FUTA LOO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en Lavalle 392, 6º Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto.

Directora - Flaminia Amelia María Ludovica Ortelli de Balbiani

Designada titular por asamblea ordinaria unánime Nº 36 del 14/11/2005 Autorizada a firmar convocatoria según Acta de Directorio Nº 249 del 26/01/2006

Certificación emitida por: Roxana E. Marianetti. Nº Registro: 1716. Nº Matrícula: 4348. Fecha: 21/2/06. Nº Acta: 109. Libro Nº 10.

e. 27/02/2006 Nº 82.730 v. 03/03/2006

"G"

GENESEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Marzo de 2006 a las 9.30 horas en la Avda. Córdoba 1255, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de Septiembre de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio. Su destino.

Se hace saber que para concurrir a la Asamblea los accionistas deben depositar las acciones en Av. Córdoba 1255, Piso 3º, Capital Federal (de 10 a 13 hs.) con la anticipación legal.

Designado por Acta del 2 de Febrero de 2004 Fº 68.

Presidente - Rodolfo Carlos Pedro Cortés

Certificación emitida por: Beatriz M. Molina. Nº Registro: 64. Fecha: 21/2/2006. Nº Acta: 356. Libro Nº: 46.

e. 02/03/2006 Nº 53.096 v. 08/03/2006

GERLAND S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.701.065 Convocatoria por 5 días. Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Marzo de 2006, a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 7° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 4º Ejercicio Económico al 31-08-2005.
4°) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración del tratamiento del Patrimonio Neto negativo.
6°) Consideración de la Gestión del Directorio.
7°) Consideración de los Honorarios al Directorio en exceso (Art. 261 - Ley 19.550).
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
9°) Elección de Directores. Arq. Julio Néstor Cuntari. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 29-12-03, por la cual se designa a los miembros del directorio.

Certificación emitida por: María Zulema García de Arana, Escribana interina del Registro Nº 736, Nº Matrícula 3516, Nº de Acta 186, Libro Nº 76, Fecha de Febrero de 2006.

Certificación emitida por: María Z. García de Arana. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3516. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 76.

e. 01/03/2006 Nº 944 v. 07/03/2006

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2006, a las 11:00 horas en primer convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos A, B, C, E, G, y H, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
5°) Consideración de la remuneración al Directorio ($ 265.261,87 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2005 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6°) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
7°) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2006;
8°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2006;
9°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual.

Director Titular - Horacio Turri (*)

(*) El firmante fue designado Director Titular mediante Asamblea Especial Unánime de Accionistas Clase "A", celebrada el 29 de Diciembre de 2005, según consta en Acta Nº 50, Folio 65 a 66, del Libro de Actas de Asamblea cuyo número de rúbrica es 38948-00.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 24 de Marzo a las 18:00 hs, en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 56. Libro Nº: 24.

e. 01/03/2006 Nº 25.592 v. 07/03/2006

HUINCA MAMUL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2006, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, en Lavalle 392; 6º Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2º del estatuto

Presidente - Flaminia Amelia María Ludovica Ortelli de Balbiani

Designada directora titular por Asamblea Ordinaria Unánime Nº 37 del 14/11/2005 Designada Presidente del Directorio según Acta de Directorio Nº 248 del 15/12/2005.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 20/2/06. Nº Acta: 141. Libro Nº 39.

e. 27/02/2006 Nº 82.735 v. 03/03/2006

"J"

JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA

JUAN MINETTI S.A. es una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Convócase a los accionistas de JUAN MINETTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de marzo de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 74 cerrado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercido cerrado el 31 de diciembre de 2005.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 2.616.909 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio Nº 75 que finalizará el 31 de diciembre de 2006.
7º) Fijación de los honorarios del Contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el

31 de diciembre de 2005, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2006.
8º) Designación de directores titulares y suplentes por el período de un ejercicio.
9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
10) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.
11) Absorción del saldo negativo de la cuenta "Resultados No Asignados" contra las cuentas del Patrimonio Neto identificadas como "Reserva por Revaluación Técnica de Bienes de Uso" por $ 140.592.893 y "Reserva Avalúo Ley 22.095 - No capitalizable" por $ 24.003.024."

NOTA I: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito. Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Leandro N. Alem Nº 1002, Piso 5º, Buenos Aires, de Lunes a Viernes hábiles, en el horario de 10,00 a 15,00 hs. hasta el 21 de marzo de 2006, inclusive. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.

Dr. Juan Javier Negri —Vicepresidente— Designado por Acta de Asamblea No. 117 y por Acta de Directorio No. 1277 ambas del 25 de abril de 2005.
Vicepresidente - Juan Javier Negri

Certificación emitida por: Liliana E. Palladino. Nº Registro: 841. Fecha: 22/02/2006. Nº Matrícula: 4180. Nº Acta: 9. Libro Nº: 61.
e. 27/02/2006 Nº 82.845 v. 03/03/2006

"L"

LABORATORIO DOMINGUEZ SA

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Suipacha Nº 72, piso 9 A, Capital Federal, el día 14 de marzo de 2006 a las 12 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del Art. 275 de la Ley de Sociedades Comerciales Consideración, determinación y aprobación de la remuneración de los Directores por el ejercicio finalizado al 31/10/2005, en exceso de límite previsto por Art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31/10/2005 y distribución de utilidades.
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, elección de los mismos.

NOTA: Art. 238 Ley Nº 19.550 deberán comunicar asistencia en Suipacha Nº 72, 9, A, Capital Federal, de 10:30 a 19:00 horas y vence: 08-03-06. Juan Roberto Domínguez, presidente elegido en Acta Asamblea Nº 28 y Acta de Directorio Nº 193, ambas del 07/ 03/03.
Presidente - Juan Roberto Domínguez

Certificación emitida por: Roxana Cutri Hollar. Nº Matrícula: 4581. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 225. Libro Nº: 2493501.
e. 27/02/2006 Nº 943 v. 03/03/2006

"M"

MELI PEÑI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Marzo de 2006, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda, en Lavalle 392, 6° Piso Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y reforma del artículo 2° del estatuto.
Presidente - Verónica Balbiani

Designada directora titular por asamblea ordinaria unánime N° 37 del 14/11/2005 Designada Vicepresidente del Directorio según Acta de Directorio N° 248 del 15/12/2005.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. N° Registro: 502. N° Matrícula: 3121. Fecha: 21/2/06. N° Acta: 145. Libro N° 39.
e. 27/02/2006 N° 82.733 v. 03/03/2006

"N"

NELSON CANO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de marzo a las 11 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle Perú 345 piso 11º oficina B, C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de los Estados Contables de la sociedad correspondientes al Ejercicio Económico número 2 finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5°) Consideración de la renuncia del Director titular y Presidente señor Osvaldo Rubén Perri y del Director suplente señor Oscar Héctor Fiore;
6°) Designación del nuevo Directorio de la sociedad.

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá darse cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Presidente, Osvaldo Rubén Perri (según Acta de Asamblea Nro. 2 del 30/09/2004, obrante al folio 4 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado bajo el número 58540-04).
Presidente - Osvaldo Rubén Perri

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 053. Libro Nº: 124.
e. 02/03/2006 Nº 2.757 v. 08/03/2006

"P"

PIRELLI ARGENTINA DE MANDATOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2006 a las 12 horas en la sede societaria de Avda. Argentina 6784, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio societario finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
3°) Aplicación de los resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
5°) Determinación de los honorarios de los directores y síndico que se desempeñaron durante el Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2005.

Firmado: Eduardo A. Lioi, síndico designado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 11-03-05, según acta obrante a fs. 41/42 del Libro respectivo.
Eduardo A. Lioi

Certificación emitida por: Silvina L. Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 099. Libro Nº: 10.
e. 02/03/2006 Nº 82.909 v. 08/03/2006

"R"

REHUEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de REHUEN S.A. a realizarse en la calle Paraná Nro. 597 Piso 9 Of. 56/57 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 20 de Marzo de 2006 a las 15:00 Horas a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
2°) Explicación a la asamblea por la tardanza en la presentación de los Estados Contables cerrados al 31/07/2003, 31/07/2004 y 31/07/2005.
3°) Consideración de los estados contables cerrados al 31/07/2003, 31/07/2004 y 31/07/2005.
4°) Designación de la cantidad de Directores titulares y suplentes con mandato por 3 años según lo establecido en el art. 8º de los Estatutos Sociales.
5°) Consideración por parte de la asamblea de accionistas sobre las tareas llevadas a cabo por el directorio hasta el momento y la continuidad de las mismas.

NOTA: Se recuerda la obligación de los accionistas de comunicar su asistencia, (Artículo 238 de la Ley 19.550). Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la Ley 19.550. Presidente Patricio Isaurralde, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Febrero de 2005.

Certificación emitida por: Hugo I. Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 010. Libro Nº: 26.
e. 01/03/2006 Nº 53.071 v. 07/03/2006

RK MOLDEADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de RK MOLDEADOS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 21 de marzo de 2006 a las 11:00 horas en Lavalle 1527, 10º Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera del plazo previsto en el art. 234 de la ley 19.550.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta por el art. 234 Inc. I de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 30/9/05.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades.
6°) Constitución de Reservas.
7°) Consideración de la remuneración al Directorio.
8°) Establecer el número de Directores titulares y suplentes. Su elección.
9°) Modificación del artículo décimo de los Estatutos Sociales.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Lavalle 1527 10º Piso, Departamento 41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el horario de 10:00 a 19:00 horas.

Ricardo Luis Lamberto Presidente del Directorio electo por AGE del 30/06/03.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 82.
e. 01/03/2006 Nº 82.883 v. 07/03/2006

"S"

S.A PASTORIL SANTIAGUEÑA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de Marzo de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550 y sus modificaciones) correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2004 y 30 de septiembre de 2005.
3°) Tratamiento del Resultado de los Ejercicios y de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y designación de los mismos, de acuerdo con lo establecido por el artículo octavo del Estatuto Social.
6°) Tratamiento fuera de término de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de septiembre de 2004 y 30 de septiembre de 2005.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Presidente - José Alberto A. Uriburu.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas. Presidente. José Alberto A. Uriburu designado según Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 1.03.2004.

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Nº Matrícula: 2130. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 032. Libro Nº: 38.
e. 02/03/2006 Nº 25.637 v. 08/03/2006

SAUMA AUTOMOTORES S.A.C.I.F.A.G. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la Avenida Santa Fe 1868 6º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 del mes de marzo de 2006 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio número 39 cerrado el 31 de junio de 2005.
3º) Consideración de la aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración de honorarios del Directorio.
5º) Consideración de la renuncia del Director titular Marta Sauma de Ramirez y del Director Suplente Ernesto Sfeir y Designación de un nuevo Director Titular y de un nuevo Director Suplente.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones previstas por el Art. 238 de la Ley 19.550 en la Avenida Santa Fe 1868 6º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.

Presidente Lucía Susana Sauma de Adem, elegida por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 62 del 7 de noviembre de 2005, y distribución de cargos según acta de Directorio Nº 336, Libro de Actas de Directorio Nº 3, Rubrica 815262.

Certificación emitida por: Diego J. M. Valentini. Nº Registro: 6. Fecha: 28/02/2006. Nº Acta: 307. Libro Nº: 10.
e. 02/03/2006 Nº 25.678 v. 08/03/2006

SUPERMERCADOS EL INDIO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

I.G.J 480.908. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2006 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Chacabuco 145, piso 1°, Departamento 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Adecuación del artículo Séptimo en función de la resolución 20/04 y 1/05.
3°) Modificación del artículo Noveno para prescindir de sindicatura.
4°) Modificación del artículo Duodécimo.

NOTA: Declaramos no encontrarse la sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 30.817. Presidente Blas Fiore. Designado Por Acta de Asamblea N° 40 del 30/11/2005 y acta de directorio N° 389 de 1/12/2005.
Presidente - Blas Fiore

Certificación emitida por: Valeria María Pierrot. N° Registro: 11. Fecha: 15/2/2006. Acta N° 119. Libro N° 19.
e. 01/03/2006 N° 2.750 v. 07/03/2006

"T"

TELENOR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrase en la sede social sita en la Av. Córdoba 875, Piso 9, Oficina A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo.

Autorizado, en su carácter de Presidente de Telenor S.A. designado mediante Asamblea General Ordinaria del 1º de junio de 2005.

Certificación emitida por: P.M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 69.
e. 01/03/2006 Nº 82.867 v. 07/03/2006

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 20/03/2006 a las 16 hs. en Av. Córdoba 1318 -Piso 10º Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2005, y saldo de honorarios de ejercicios anteriores.
3°) Aprobación de la gestión del directorio;
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Honorarios al directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 35 del 08/03/05.

Presidente - Guillermo Alfredo Richter

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 24/2/2006. Nº Acta: 063. Libro Nº: 31.
e. 02/03/2006 Nº 82.937 v. 08/03/2006

"U"

URUNDEL DEL VALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de URUNDEL DEL VALLE S.A. en Viamonte 1592 piso 5º "C" Capital Federal a celebrarse el día 21 de marzo de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en la asamblea de accionistas del 15 de febrero de 2002.
3°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 de los ejercicios cerrados el 30-09-2001, 30-09-2002, 30-09-2003 y 30-09-2004.
4°) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios.
5°) Designación de directorio.
Presidente - Roberto Octavio Miklikowski

Roberto Octavio Miklikowski, presidente designado por acta de asamblea del 15-02-2002. Certificación emitida por Alejandra Isabel Martínez Nº de Registro 131 Nº de Matrícula 97 fecha: 12/4/2004 Nº Folio 97 Libro: II.

Certificación emitida por: Alejandra Isabel Martínez. N° Registro: 131. Fecha: 22/2/2006. Número: 00368719.
e. 01/03/2006 Nº 53.045 v. 07/03/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer; martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que se deja nula y sin efecto la transferencia del fondo de comercio de edicto Nº 55.902, publicado desde el 25/01 al 31/01/2006. Factura 0076-00055982, de la Av. PEDRO GOYENA 835/39-PB, Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 27/02/2006 Nº 52.842 v. 03/03/2006

Se avisa que Sociedad Austral S.A. representada por su Presidente María Ofelia Martín DNI 93.547.054 con domicilio en Carlos Pellegrini 385 Piso 2º Dto. "A" de Capital Federal transfiere a "Touareg S.A." representada por su Presidente Carmen Susana Ali, DNI 6.439.377 con domicilio en Av. Independencia 1391 de Capital Federal su negocio sito en AV. INDEPENDENCIA 1389/91 PLANTA BAJA, SOTANO, ENTREPISO Y PISOS 1º al 7º, Capital Federal; que funciona como Hotel con servicio de comida. Reclamos de Ley y domicilios de parte en Carlos Pellegrini 395 Piso 2º Dto. "A" Capital Federal.
e. 28/02/2006 Nº 53.133 v. 06/03/2006

Se avisa que Lisandro De La Torre S.A., representada por su Apoderado Juan Carlos Ferreiro, D.N.I. 11.358.261, domicilio Av. Lisandro de la Torre 2015 Capital Federal, Trasfiere a Carhué 2522 S.A. representada por su Presidente Rubén Roberto Alonso, D.N.I. 7.719.790, con domicilio en Carhué 2522 Capital Federal, su negocio sito en CARHUE 2522-22ª y TANDIL 6070 PB, PA y AZOT. CAPITAL FEDERAL que funciona como "Elab. de Fiambres, embutidos y símil. Lavado, secado. Corte, cosido de tripas para preparar envolturas para fiambres, mondonguería y tripería. Elaboración de cuajo de origen animal. Despostadero, Cámara frigorífica. Oficina comercial. Espacio de carga y descarga, guarda y estacionamiento". Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.
e. 01/03/2006 Nº 82.846 v. 07/03/2006

Fortunato Suppa, corredor público Cabildo 546 Cap. Fed. avisa que Platitas S.R.L, representada por su socio gerente el Sr. Claudio Javier Platas con domicilio en Reconquista 1021 Cap. Fed. Vende y transfiere sin personal a Vanina Magali Janeiro domiciliada en Av. Castañares 1637 Cap. su fondo de comercio de: Com. Min. de prod. Alimenticios en gral (601000), com. min de bebidas en gral. Env (601010), com min. golosinas env. (kiosco) ord 33266 (601040), restaurante cantina (602000), casa de comidas rotisería (602040), com. min. art. limpieza (603221)sito en RECONQUISTA 1021 PB y SOTANO, CAPITAL FED. reclamos de ley Cabildo 546 Capital Federal.
e. 01/03/2006 Nº 82.881 v. 07/03/2006

Ana María Tropsa, C.U.I.T.: 27-0295119-8 con domicilio en Avda. de Mayo 912, Cap. Fed., cede, vende y transfiere libre de toda deuda y gravamen a Gustavo Osvaldo Valle, C.U.I.T.: 20-22651479-2 con domicilio en Avda. de Mayo 948, subsuelo, Cap. Fed. el fondo de comercio de la Casa de Lunch - Café Bar - Despacho de Bebidas, Wiskería y Cervecería sito en AVDA. DE MAYO 912, CAP. FED. Reclamos de ley en Avda. de Mayo 912, Cap. Fed.
e. 27/02/2006 Nº 52.891 v. 03/03/2006

La Dra. Claudia S. Ruiz Díaz Tº 83 Fº 252, con estudio en H. Yrigoyen 1931 PB B de Cap. Fed; avisa que María Aurea López García de Aldea; D.N.I.: 93.399.839, dom. Bermúdez 3488 CF, Transfiere el Fondo de Comercio a Rosana Silvana Aldea López, D.N.I.: 24.800.398, dom. Bermúdez 3488 CF; ubicado en BERMÚDEZ 3488 UF: 3 CF; que funciona como: Como Min. Vta. Art. Mercería, lencería, ropa, confección, juguetes, perfumería, regalos y kiosco; venta de golosinas envasadas y cigarrería. Carpeta 013749/82. Libre de deudas. Reclamos de ley y domicilio de partes, mismo negocio.
e. 27/02/2006 Nº 57.564 v. 03/03/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DYNTA S.A.

Inscripta en IGJ Nº 1.587.458 el 14/03/1994. Sede social en Chivilcoy 3800, Ciudad de Bs. As. Por Asamblea General Extraordinaria del 20/01/2006 se decide contabilizar en el pasivo social los aportes irrevocables integrados por Antonio Benvenuti, María Cristina Tellado, Rodolfo Benvenuti y María Belén Benvenuti en las siguientes fechas 05/10/1994; 31/5/1997; 08/2/2001; 30/09/2005; 30/9/2003; 30/9/2004, por un total de $ 2.004.250,32, de acuerdo con su participación accionaria. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la aceptación de dichos aportes: $ 2.141.409, $ 37.266 y $ 2.104.143 respectivamente. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la transferencia de dichos aportes: $ 2.181.094, $ 2.154.754 y $ 26.340 respectivamente. Autorizada la Srta. Mariela Rosana Sequeira D.N.I. 25.347.490 por Acta de Asamblea General Extraordinaria el 20/01/2006.

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 47. Libro Nº: 22.
e. 01/03/2006 Nº 82.895 v. 03/03/2006

"E"

EXCELENCIA SALUD S.A.

Inscripta en I.G.J. Nº 1.669.392 el 09/08/1999. Sede social en Chivilcoy 3800, Ciudad de Bs. As. Por Asamblea General Extraordinaria del 20/01/2006 se decide contabilizar en el pasivo social $ 791.182,80 provenientes ambos importes de los aportes irrevocables integrados por Rodolfo Benvenuti, María Belen Benvenuti y María Paola Benvenuti , con fecha 05/08/1999 por un monto de $ 791.182,80, según su participación accionaria. Activo, Pasivo y Patrimonio Neto al momento de la aceptación de dichos aportes: $ 399.509,02, $ 140,00 y $ 399.369,02 respectivamente. Activo, Pasivo y patrimonio Neto al momento de la transferencia de dichos aportes: $ 840.117,16, $ 799.962,80 y $ 40.154,36 respectivamente. Autorizada la Srta. Mariela Rosana Sequeira D.N.I. 25.347.490 por Acta de Asamblea General Extraordinaria el 20/01/2006.

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 48. Libro Nº: 22.
e. 01/03/2006 Nº 82.889 v. 03/03/2006

"T"

TEL 3 S.A.

Inscripta en la I.G,J. bajo el Nº 393, Libro 116 Tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 12/01/95. Domicilio Social Reconquista 609, piso 5to. Capital. Hace saber por tres días a efectos que los acreedores sociales puedan ejercer el derecho de oposición que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de enero de 2006, resolvió: a) la reducción de su capital social en $ 7.200.948,50 pasando de $ 9.285.948,50. a $ 2.085.000; b) Reformó el art. 4to. del Estatuto. Activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción: $ 29.904.515,92, $ 16.435.611,03 y $ 13.468.904,89 respectivamente. Activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción: $ 29.904.515,92, $ 23.636.559,53 y $ 6.267.956,39 respectivamente. Oposiciones en Av. Argentina 6784 Capital. Asimismo se reformó el art. 16° del Estatuto Social. Designado: Gustavo Claudio Etchepare Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria No. 16 del 30-1-06, obrante a Fs. 41 del Libro de Actas de Asambleas Uno y Acta de Directorio No. 136 del 30-1-06.
Presidente - Gustavo C. Etchepare

Certificación emitida por: Silvina Laura Pordón. Nº Registro: 780. Nº Matrícula: 4157. Fecha: 23/2/2006. Nº Acta: 097. Libro Nº: 10.
e. 01/03/2006 Nº 57.797 v. 03/03/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de marzo de 2006 a las 13,30 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Santa Fe Nº 1343, entre las de Quiroga y Quilmes, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. H, Manz. 21, Parc. 16. Matrícula 49157. Superficie 300 m2. Conforme acta de constatación realizada por la escribana actuante, se trata de una casa que consta de patio delantero, entrada para autos, living-comedor, baño completo, cocina, 2 habitaciones y fondo libre. En regular estado de conservación y ocupado por la demandada, su madre y un hijo menor, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 67.696,40.- Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas $ 1.303,60 al 31.10.05; a la Municipalidad de Moreno sin deuda al 30.8.02; a AGBA $ 1.972,08 al 17.11.05; a O.S.N. sin deuda al 22.8.02. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello, bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de marzo de 2006 a las 13,30 hs., en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 50.772,30 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441).El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 110 caratulada: Scotiabank Quilmes S.A. c/ Garabedian Ana Maria s/ Ejecución Especial ley 24.441.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 01/03/2006 Nº 82.893 v. 03/03/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición del señor Juez de Ejecución doctor Roberto Mario SPRATT, se ha ordenado en el Legajo de Ejecución de Sentencia Nº 151 "E" correspondiente a Marco Antonio BLOTTA, que tramita ante este Tribunal, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Marco Antonio BLOTTA, sin apodos ni sobrenombres, DNI Nº 21.907.596, casado, nacido el 3 de marzo de 1976 en la Capital Federal, hijo de Jesús BLOTTA y de Eva AGUILERA; actualmente detenido en la U.15 SPF Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de la parte resolutiva de la Sentencia Definitiva Nº 15/2005 dictada el día 7 de octubre de 2005 en la Causa Nº 173 "J", cuya parte pertinente transcribo: "… el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; FALLA:… II. CONDENANDO a Marco Antonio BLOTTA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de UN (1) AÑO DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, Multa de pesos quinientos ($ 500,00), accesorias legales y Costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES (artículos 14 primera parte Ley 23737; 5, 29 inciso 3º., 40, 41 y 45 del Código Penal; 403 y 531 del Código Procesal Penal de la Nación). III. REVOCANDO LA LIBERTAD CONDICIONAL concedida al nombrado por el Juzgado de Ejecución de Sentencias del Distrito Judicial Norte de la provincia de Tierra del Fuego (Expte. 108/00 "BLOTTA, Marco Antonio S/LEGAJO DE EJECUCIÓN"), respecto de la pena única que le impusiera el Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Norte de CINCO (5) AÑOS Y SIETE (7) MESES DE PRISIÓN, en la Causa Nº 132; DECLARÁNDOLO REINCIDENTE (artículos 14, 15 y 50 del Código Penal). IV. UNIFICANDO la pena recaída en este proceso con la dictada en la Causa Nº 132 y la de UN (1) MES de prisión impuesta por el Juzgado Federal de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego en la Causa Nº 1286/03, en la pena única de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, Multa de pesos quinientos ($ 500,00), INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, accesorias legales y Costas (artículos 29 inciso 3º, 19, 55 y 58 del Código Penal; 21 y 403 del Código Procesal de la Nación… Firmado: Roberto Mario SPRATT y Ana María D'ALESSIO (Jueces de Cámara), Graciela Edith PUGLISI (Juez de Cámara Subrogante) / ANTE MÍ: Christian VERGARA VAGO (secretario).

Ushuaia, 21 de febrero de 2004.

Cristian Vergara Vago, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.155 v. 08/03/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY;

FALLA: I. CONDENAR a Luciano Aldo DE ROSSI NEPOTE, (o Luciano De Rossi o Aldo Nepote) de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y NUEVE MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de estupefaciente-cocaína-agravado por el presunto destino de comercialización, en grado de tentativa, previsto y sancionado por el Art. 866, 2º párrafo, ley 22.415 y sus modificatorias, en función de arts. 863 y 871 Id., con más las inhabilitaciones del art. 876 en sus incisos: "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h" de dicho cuerpo legal, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan en sede aduanera (art. 876 y 1026, inc "b", Id.) y las costas del juicio.-

II. COMPUTO DE PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 30 de marzo de 2010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Luciano Aldo De Rossi Nepote al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, con los informes médicos de fs. 223/226 más los que tenga el Servicio penitenciario de Salta.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Surbogante. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 24/02/2006 Nº 505.708 v. 09/03/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Agripino VALLEJOS JIMENEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737, en concurso real (art. 55 CP) con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, art. 292 del C.P., en grado de partícipe necesario, art. 45 del CP. Con costas.

II. COMPUTO DE PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 21 de abril de 2009 ; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y el decomiso del DNI secuestrado Nº 92.924.932.

IV. REMITIR a Agripino VALLEJOS JIMENEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que solicitó en la audiencia de visu traslado a alguna colonia penal, por sus problemas de salud.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Eduardo Sylvester , secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.179 v. 15/03/2006

EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY, POR UNANIMIDAD;

FALLA: 1º) CONDENAR a Calextina Castro, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena 6 años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500), por encontrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes agravado por haberse servido de una menor de 18 años, previsto y penado por los artículos 5º inciso "C" y 11 º inciso "A" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

2º) COMPUTO DE PENA. FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Marzo de 2011 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

4º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 31 de Octubre del corriente año, a horas 12:00, en la sede de este Tribunal (artículo 400 del C.P.P.N.).

5º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS, Presidente. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 24/02/2006 Nº 505.710 v. 09/03/2006

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JORGE ALBERTO GUTIERREZ argentino, estado civil soltero, D.N.I. 29.934.814, 22 años de edad, con domicilio en la calle Bolívar 331 de San Telmo de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fín de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2741 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 6 de febrero de 2006.

Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 02/03/2006 Nº 506.112 v. 08/03/2006

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a NESTOR CARLOS IRIARTE argentino, estado civil soltero, D.N.I. 22.393.164, 34 años de edad, con domicilio en la calle French y Gutiérrez del Talar, partido de Tigre (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de este, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 2708/05 que se le instruye por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 6 de febrero de 2006.

Federico G. López Spada, secretario adjunto.

e. 02/03/2006 Nº 506.111 v. 08/03/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 3743 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GARIBALDI ANDRES ESTEBAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 8 de febrero de 2006.

Mercedes Dellacasa, secretaria federal.

e. 27/02/2006 Nº 506.107 v. 03/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, de la Capital Federal, sito en AV. DE LOS INMIGRANTES 1950, 5to. piso, cita dentro del plazo de diez días a MONICA ELENA IBAÑEZ Y GUSTAVO ROLANDO PATRICIO NUÑEZ, para que comparezcan a tomar intervencion que le correspondan en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 4558 C/ NUÑEZ GUSTAVO ROLANDO PATRICIO Y OTRA S/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. 42.431/2.001, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente debe publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 53.095 v. 03/03/2006

Nº 35

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 35, SECRETARÍA ÚNICA, CITA A CARLOS JULIAN HERNANDEZ A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE 60 (SESENTA) DIAS, COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN AUTOS "HERNANDEZ, CARLOS JULIAN S/AUSENCIA POR DESAPARICION FORZADA". PUBLÍQUESE EDICTOS POR 3 (TRES) DIAS SUCESIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL EN FORMA GRATUITA, ATENTO LO DISPUESTO POR EL ART. 5º DE LA LEY 24.321.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.

Gusatvo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.150 v. 06/03/2006

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo en calidad de Juez Subrogante de la Dra. Susana A. Nóvile, Secretaria Única, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950 1º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a LILIANA EUGENIA YANICELLI y ROBERTO DANIEL PROSDOCIMO, en los autos caratulados: "JUAREZ ALLEN, Gema c/YANICELLI, Liliana Eugenia y otro s/beneficio de litigar sin gastos" Expte. 106.881/2004, a fin de que se presenten a estar a derecho, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar a la señora Defensora Pública de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Carmen Olga Pérez, secretaria.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.

e. 02/03/2006 Nº 506.161 v. 03/03/2006

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, a cargo de la Dra. Gladys Adriana Carminati, Juez subrogante, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Noya, sito en Lavalle 1212, piso 4to. de esta ciudad, cita y emplaza en autos "MARTINEZ RIAL, NORA INES C/ MC CORMICK, BRIAN S/ PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD" (expte. 73.907/2005), a don Brian Mc Cormick para que dentro del plazo de 15 días conteste la demanda de la que se le corre traslado en los términos del art. 338 del CPCCN. Se le hace saber al demandado lo establecido por los arts. 40 y 41 de la ley ritual. Queda emplazado el accionado a fin de que dentro del término indicado tome la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. En uso de las facultades conferidas por el art. 36 inc. 2) del C. Procesal convócase a las partes a la audiencia del día 7 de marzo de 2006 a las 11:00 horas, a la que deberán concurrir las mismas personalmente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Expido el presente en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, el 17 de febrero de 2006. Gustavo E. Nova, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 57.861 v. 03/03/2006

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Única, sito en Talcahuano 490, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de quince días a los Sres. Isaac ROZANEK y Eta FUKS a fin de que dentro del plazo de 15 días comparezcan a tomar la intervención les corresponda en los autos caratulados "ULRICH, Betsabé c/ROZANEK, Isaac y otro s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. EXPTE. Nº 8.911/2004" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. art. 343 del CPCC). Publíquese por dos días.

Buenos Airse, 6 de febrero de 2006.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 53.078 v. 03/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo interinamente de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nro. 2, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de RUZO HORACIO EDUARDO CUIT 20-20151252-1. Que el fallido y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado NESTOR A. SZWARCBERG con domicilio en HIPÓLITO IRIGOYEN 1349,6 PISO "B", hasta el día 24 DE ABRIL DE 2006 (art. 200 L.C.). Se intima al fallido para que dentro de las 24 ho-

ras, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asímismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los inc. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 27/02/2006 Nº 505.760 v. 03/03/2006

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211 3º Piso, de esta Ciudad, en los autos caratulados: VOLONTE DANIEL ENRIQUE s/QUIEBRA DNI 11.862.347 Expte Nº 74534 comunica por cinco días que con fecha .09.02.06 se ha decidido reprogramar las fechas del presente proceso. Los Sr. Acreedores deberán presentar ante la Sra Síndico Isabel A Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082,2 Piso, "D" Capital Tel 4951-7193, hasta el 07.04.06 los títulos justificativos de sus créditos y en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la Ley 24522 y que cuentan hasta el día 25.04.06 para proceder si así lo consideran a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el sindico el día 10.05.06. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 LCQ los días 24.05.06 y 07.07.06.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006
Paula E. Lage, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 506.009 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 2, Secretaría Nro. 3, sito en Avda. pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3.ro de la Capital Federal, en los autos caratulados: "SEVILLANO MIGUEL S/QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 19.08.05 se decretó la quiebra de SEVILLANO, MIGUEL, DNI 10.767.800 y CUIT 20-10767800-0, y domicilio en Paraná 777, 7º "B", Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 16.04.06; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 04.05.06 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 18.05.06; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 02.06.06 y 17.07.06, respectivamente; 5) Ordenar a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del Síndico; 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerados ineficaces; 7) Ordenar a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 2006.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 01/03/2006 Nº 506.079 v. 07/03/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5 a mi cargo, hace saber que con fecha 9/2/06 se declaró abierto el concurso preventivo de SYM SISTEMAS Y MICROFILMACION S.R.L. (C.U.I.T. 30-65348187-6). Síndico designado: Beatriz Susana Stachesky, con domicilio en Av. Córdoba 817, 11º piso of. "21, (TE: 4311-9634). Fijase plazo hasta el 2/6/06 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 31/7/06 y 12/9/06 respectivamente. Fijase audiencia informativa prevista en art. 45 de la ley citada para el 14/3/07 a las 10hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/02/2006 Nº 52.963 v. 06/03/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del doctor Hector Hugo Vitale, Secreatría Nº 7, a cargo del doctor Rafael Gomez Diez, sito en Avenida R. S. Peña 1211, piso 1º, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "DIONISIO HECTOR PANCRACIO s/QUIEBRA" expte. Nº 66233, ha sido presentado el informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado los honorarios, lo que se pone a consideración de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días. Certifico que este edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.110 v. 03/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Rafael Gomez Diez, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22/11/2005 fue decretada la quiebra de "SEDEGE S.A. (ex ped. por SUCALESCA DIEGO ARIEL)", en los autos caratulados "SEDEGE S.A. (ex ped. por SUCALESCA DIEGO ARIEL) S/ QUIEBRA, Expte. Nº 75361", habiéndose designado síndico al Contador DONATO CLORINDA PAULA, con domicilio en la calle MAIPU 42, PISO 9, OF. 93 y T.E.: 4961-2062, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/04/2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a de febrero de 2006.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.898 v. 06/03/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 PB de esta Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SANATORIO PROFESOR ITOIZ S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Kullahian & Asociados, sito en la calle Uruguay 750, piso 11, Dpto. "C" y "D" Capital Federal de 12 a 19 hs., hasta el día 17 de Abril de 2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 5 de Junio y 15 de Agosto de 2006 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 6 de Febrero de 2007 a las 10 hs. en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 13 de Febrero de 2007.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 27/02/2006 Nº 3577 v. 03/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Susana M. I. Polloto, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "SAMIRA S.A. S/PROPIA QUIEBRA" (Expte Nro 56.933), se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos, en el que también se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días conforme lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y en el de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2006.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 02/03/2006 Nº 506.137 v. 03/03/2006

Nº 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. JAVIER COSENTINO-JUEZ SUBROGANTE, Secretaría Nº 16 a cargo interinamente del suscrito, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MAGGIO SILVIO (PINEDA) S/ QUIEBRA-ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR PINEDA AGUSTINA EMILIA)", cuya quiebra se decretara con fecha 16 de febrero de 2006. Que el Síndico es el Sr. Gabriel J. Churin con domicilio en Sarmiento 731 7º piso de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/05/06. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 03/7/06 y 07/9/06 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.)
e. 02/03/2006 Nº 506.163 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 16 de febrero de 2006, se decretó la quiebra de DESARROLLOS FORESTALES S.A., en la cual se designó síndico a Norberto José Perrone, con domicilio en la calle CONSTITUCIÓN 2894, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18.4.2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1.6.2006 y 28.7.2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerados ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.982 v. 06/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de agosto de 2005 se ha decretado la quiebra de Nestor Martin Pocorobba, DNI 4.522.763, con domicilio en Del Buen Orden Pje. 1185, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Emilio O. Abraham con domicilio en la calle Viamonte 1592 Piso 6º H, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23/03/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5/5/06 y 19/6/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 30/3/06 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.-
Marín Beretervide, secretario interino.
e. 28/02/2006 Nº 505.991 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 2005 se ha decretado la quiebra de LE PLACE S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27/6/91 bajo el Nº 3485 en el Lº 94 Tº A, con domicilio en la calle Mansilla 3802, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindico Cdra. Elisa Esther Tomattis con domicilio en Av. Callao 215 Piso 5º D, Capital Federal los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 27/3/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 9/5/06 y 21/6/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10/4/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Martín Beretervide, secretario interino.
e. 02/03/2006 Nº 506.184 v. 08/03/2006

Juzgado Nacional de 1º Inst. Com Nro 9 a cargo de la Dra. PAULA MARIA HUALDE, Sec. Nro. 18 A CARGO (INTERINAMENTE) del Dr. NESTOR A. GARDELLA, comunica por 5 días la apertura del Concurso preventivo de CULETTA, ALFREDO OSCAR DNI 11.786.213, CUIT 20-11786213 con domicilio real en Alte. Fco. SEGUI 1652 de Capital Federal. Fijase hasta el 07 de ABRIL de 2006 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico MARCOS LIVSZYC, con domicilio en NUÑEZ 6387 piso PRIMERO, Capital Federal, Tel. 4572-2058. El síndico presentara los informes previstos por los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de MAYO de 2006 y 04 de JULIO de 2006, respectivamente. Publíquese por 5 días. La audiencia informativa se celebrara el 26 de diciembre de 2006 a las 11.00 hs. – Fdo. NESTOR A. GARDELLA (SEC. INTERINO).

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
e. 28/02/2006 Nº 52.944 v. 06/03/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GOMEZ SERGIO EMANUEL S/QUIEBRA", expediente Nº 086338, que con fecha 27 DE DICIEMBRE DE 2005 se ha declarado en estado de quiebra a GOMEZ SERGIO EMANUEL, que el Síndico es el Sr. JUAN ANGEL FONTECHA, con domicilio en la calle TUCUMAN 1455, PISO 16, OFICINA "G" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 25 DE ABRIL DE 2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 8 DE JUNIO DE 2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 7 DE AGOSTO DE 2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Oficial. Se dispone la interdicción de salida del país del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.059 v. 07/03/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel

Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "SELECTIVA APOYO EMPRESARIO S.A. S/ SU PROPIA QUIEBRA" con fecha 16 de diciembre de 2005 se ha declarado en estado de quiebra a SELECTIVA APOYO EMPRESARIO S.A., (8080, Lº 100, Tº "A" el día 21/11/1984,), que el Síndico designado es el contador CAÑADA, ANTONIO FLORENCIO, con domicilio en la calle Dr. Belaustegui Luis 4531, PB., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 07/04/06. Fijanse hasta los días 19/05/2006 y 03/07/2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 28/02/2006 Nº 505.979 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ENRIQUE STABILE Y ASOC. S.A. S/Quiebra" con fecha 21 de febrero de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a ENRIQUE STABILE y ASOCIADOS S.A., (9944, Lº 104, Tº A, el 10 de diciembre de 1987), que el Síndico designado es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio en la Avda. Corrientes 2335, piso 5to. Depto. "A", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de mayo de 2006. Fijanse hasta los días 28 de junio de 2006 y 23 de agosto de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.173 v. 08/03/2006

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 DE FEBRERO DE 2006, en los autos caratulados "FREE DENIM S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de FREE DENIM S.A. ((CUIT 30-68305358-5), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 3 DE MAYO DE 2006 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 DE JUNIO 2006 y el 15 DE AGOSTO DE 2006 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador PEDRO AFREDO VALLE con domicilio en AV. DE MAYO 1260 PISO 2° "O". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 505.782 v. 03/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2006, en los autos caratulados "TICKET PLAZA S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de TICKET PLAZA S.A. (CUIT 30-6794351-0) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 02/05/06 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14/06/06 y el 10/08/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en Callao 449 Piso 10 "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretario.

e. 01/03/2006 Nº 506.006 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 16 de febrero de 2006, en los autos caratulados "MEC INTEGRAL S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de MEC INTEGRAL S.A. (C.U.I.T. 30-51937827-9) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 02/05/06 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 14/06/06 y el 10/08/06 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alberto José Buceta con domicilio en Rivadavia 1342 Piso 7º "5" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Karin Martin de Ferrario, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 506.008 v. 07/03/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nro. 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Establecimiento Tricarico Hermanos S.A. (Inscripta IGJ 11108 del Lº 120 Tº A del 08/11/1996 - CUIT 33-56126044-9) con fecha 14 de noviembre de 2005. El síndico interviniente es el contador Juan Carlos Flores con domicilio en la calle Araoz 1056, PB depto."A", de Capital Federal, Tels.: 15-4914-0708, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20 de marzo de 2006.- Fíjanse los días 04 de mayo de 2006 y 16 de junio de 2006, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 2006.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 506.015 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8/09/2005 se ha decretado la quiebra de TRANSPORTE LOS SEIS SEIS S.R.L. s/QUIEBRA, y síndico al Contador Carlos Erasmo Moreno con domicilio constituido en Tucumán 1658, piso 6, of. 49, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de abril de 2006 (L.C.: 32) en el horario de 12 a 17 hs. de lunes a jueves. El CUIT de la fallida es 30 59288163-9. El sindico deberá presentar el informe individual el día 8 de mayo de 2006 y el general el 6 de junio de 2006 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C. 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contados desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24522). Prohíbase a los terceros a hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida a que dentro de las 24 hs, entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del Art. 11 inc. 7 de la ley 24522 (conforme Art. 86) y Constituya domicilio en el plazo de 48 hs en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 505.845 v. 03/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2006 se resolvió decretar la quiebra de ELECTRO - CEMA S.R.L., con CUIT Nº 30-69042092-5; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Aldo Bassagaisteguy con domicilio en Av. Roque Saenz Peña 1.134, Piso 8º de esta, Ciudad recepcionará hasta el día 19 de abril de 2006 solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 2 de junio de 2006 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 14 de julio de 2006. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ELECTRO CEMA SRL S/QUIEBRA" Expte. Nº 050444, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 27/02/2006 Nº 505.780 v. 03/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 18, Secretaria Nro 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3o Po Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "AUTOMOTORES RIVADAVIA SACI s/QUIEBRA" se ha ordenado librar el presente edicto rectificatorio del librado con fecha 21 de diciembre de 2005 y publicado los días 28 y 29 de diciembre de 2005, haciendo saber que por un error se consignó en el mismo "RIVADAVIA AUTOMOTORES SACI s/QUIEBRA", en vez de consignar "AUTOMOTORES RIVADAVIA SACI s/QUIEBRA", que es la denominación correcta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 506.210 v. 03/03/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C. S/Cancelación, haciendo saber a quien pudiera tener tres pagares con vencimientos 4/12/05, 4/1/06 y 4/2/06 todos ellos firmados por Alejandro Cutzarida DNI 16.495.524 de U$S 1000 cada uno, que se autorizará el pago de los mismos a ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 01/03/2006 Nº 53.036 v. 21/03/2006

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840 Planta Baja de Capital Federal comunica por cinco días que el 07 de mayo de 1.999 se decretó la quiebra de Gabriel Macagno (DNI 8.336.247) habiéndose fijado nuevo plazo hasta el 03 de mayo de 2006 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos ante el Síndico Contador Horacio José Eugenio Caliri con domicilio en Lavalle 1.206, 2º "C" Capital Federal. Presentación de los informes arts. 35 y 39 de la LCyQ los días 15.06.2006 y 11.08.2006, respectivamente.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 506.162 v. 08/03/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados SADEPUL SA S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 19/12/2005 se decretó la quiebra de Sadepul SA CUIT 30694806305 y que hasta el día 06.03.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Rut Noemi Alfici con domicilio constituído en la calle RODRIGUEZ PEÑA 565 11º C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17.04.06 y 30.05.06, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya

domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 02/03/2006 Nº 506.153 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, enlos autos caratulados: "LINIERS ESTHER AZUCENA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 13/02/2006 se decretó la quiebra de LINIERS ESTHER AZUCENA —DNI 5.119.086— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 12/05/2006 por ante el síndico FERRO, MIGUEL ANGEL, con domicilio constituído en la calle AV. R. SAENZ PEÑA 1219 7º OF. 708 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 27/06/2006 y 23/08/2006 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.-
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.986 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "RUOCCO ANDREA BEATRIZ S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 14/02/2006 se decretó la quiebra de RUOCCO ANDREA BEATRIZ —DNI 20.965.140— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 19/05/2006 por ante el síndico LEMA DE MUIÑO, GRACIELA MARTA, con domicilio constituído en la calle BASUALDO 1064 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 04/07/2006 y 30/08/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando se a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.154 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "BY PLASTIC SRL S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 27/12/2006 se decretó la quiebra de BY PLASTIC SRL -CUIT 30-70114483-6- y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 12/04/2006 por ante el síndico SAPOLLÑIK, ROBERTO ELONARDO, con domicilio constituído en la calle PARANA 851 10º 41 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/05/2006 y 26/07/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando se a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrado s del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.060 v. 07/03/2006

Nº 22

Cítese a JULIO CESAR ELOIZA, D.N.I. Nro. 10.439.221, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Expediente Nro. 24.396, "BANCO PATRICIOS S.A. C/ELOIZA, Julio Cesar s/Ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por 2 días. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 82.959 v. 03/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Fed., Nro. 23, Secretaría Nro. 45, sito en el calle Marcelo T. de Alvear 1844, P. B. Cap. Fed., cita al Señor Juan Carlos Salas, DNI 13.767.138, C.I. Nº 12.541.022 Policía Federal en los autos "Blanco Mauro R. C/San Cristóbal y otro S/ordinario" para que en el plazo de 15 días comparezca a constituir domicilio y contestar la demanda art. 319 y 338 Cpr., bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial y en los autos "Blanco Mauro R. C/San Cristóbal y otro S/beneficio de litigar sin gastos". Para que en el plazo de cinco días comparezca a los efectos previstos en el art. 80 del CPCCN, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 57.832 v. 03/03/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 23 a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Secretaría nro. 46 a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 9 de diciembre de 2005 se decretó la apertura del concurso preventivo del Señor Juan Sergio Trupp, D.N.I. 12.276.234. Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico designado Ana María Varela, en la calle Talcahuano 768, piso 8º oficina 25, de la Ciudad de Buenos Aires, hasta día 3 de abril de 2006, y a los efectos de impugnar las insinuaciones se podrán presentar hasta el día 18 de abril de 2006. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 17 de mayo de 2006 y 30 de junio de 2006 respectivamente para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente. El período de exclusividad finalizará el día 29 de diciembre de 2006. La audiencia informativa se realizara en la sede del Juzgado, el día 21 de diciembre de 2006 a las 10 horas. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15-02 al 21-02-06
e. 02/03/2006 Nº 82.242 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, secretaría Nº 46 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en autos "TYONA S.A. s/concurso preventivo", ha resuelto con fecha 16 de diciembre de 2005 declarar la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 5 de abril de 2006 e impugnar insinuaciones hasta el 20 de abril de 2006 ante el Síndico designado Cdor. Roberto Leibovicius, domiciliado en Tucumán Nº 1585, 3º "A". El Síndico deberá presentar los informes del art. 35, el día 19 de mayo de 2006, y del art. 39, el día 4 de julio de 2006. El período de exclusividad será clausurado el día 19 de diciembre de 2006. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Río Negro y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 53.102 v. 08/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SINGMAN MIGUEL OSVALDO S/ Quiebra (p/q por Cooperativa de Viv Cred y Cons Dielmar LTDA)" EXPTE. 51557, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 15 de febrero de 2006.-
Esteban Mariño, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.889 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de NMC TRANSWARP S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de marzo de 2000, bajo el número 1790 del Libro 112 de S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "NMC TRANSWARP S.R.L S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 21 días del mes de febrero de 2006.-
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.887 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de LA CASA DE LOS UNIFORMES S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de diciembre de 1.998, bajo el número 10.668 del Libro 110 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LA CASA DE LOS UNIFORMES S.R.L. s/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 21 días del mes de febrero de 2006.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.888 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2006 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ LAJANETTE NELLY, D.N.I. 92.155.994. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GONZALEZ LAJANETTE NELLY s/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 15 días del mes de febrero de 2006.-
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.890 v. 06/03/2006

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 del suscripto, sito en Callao 635, 4to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "AMERICAN BODY SECURITY SA. s/ Concurso Preventivo", Expte. Nro. 048913 que se ha dictado el auto de apertura del concurso de AMERICAN BODY SECURITY SA, CUIT: 30-70709989-1, presentado el 5/12/05, fijándose hasta el día 17/4/06; para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado Cdor. PREBIANCA, ORLANDO JUAN, con domicilio en Uriburu 578 4to. "19" de la Ciudad de Buenos Aires, TEL. 4952-9135. Los informes previstos por los arts 35 y 39 de la ley 24.522, seran presentados por el sindico los días. 30/05/06 y 25/7/06 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, se llevara a cabo el 22/12/06 a las 11,00 hrs. Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 28/02/2006 Nº 52.920 v. 06/03/2006

Nº 26

El Juzg. Nac. de 1º Insta. en lo Comercial Nº 26, Secr. Nº 52 en los autos caratulados: "PAPELERA SAN JORGE S. A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE MUEBLES RODADOS Y MARCA) (Exp. 033139), llama a mejorar la oferta de "MAQCONMETAL S.R.L." presentada en autos respecto de: Una Fracción de terreno de campo, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en la Zona Rural del Distrito San José de la Esquina, Departamento Caseros, de la Provincia de Santa Fe, señalada —en el plano confeccionado en el mes de Octubre de 1990, archivado en la Dirección General de Catastro— Departamento Topográfico Delegación Rosario, bajo el número "130.089" año 1990 designada como Lote "Uno B"; ubicada con frente en la Ruta Provincial número 92 (pavimentada), con las medidas y linderos que resultan del plano glosado a fs. 577/578, que forma parte de la fracción señalada con el número Uno del Plano Nº 98.355/79. DATOS DE INSCRIPCION: Departamento: Caseros, tomo 233, Folio 233, Número 186.300, Año 1983; PLANO Nº/AÑO 93.355/1979. Nomenclatura Catastral: Dpto. 18, Dto. 02, Z. 4, Polígono 1, Parcela 99, Sub-Parcela 2; SUPERFICIE: 12 has. 4as. 99cas. 90 dm2; Informe del Registro de la Propiedad Inmueble a fs. 802/5bis, Plano de Mensura y Subdivisión a fs. 577/580, Valuación Fiscal a fs. 1397, titulo de propiedad en fs. 652/8, Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe a fs. 707/15, Comuna de San José de la Esquina de la Provincia de Santa Fe a fs. 682/9, servicio de aguas a fs. 140.- En fs. 854/7 obra certificado de inhibiciones sobre la fallida; involucrando también el llamado a mejorar oferta los bienes muebles —material de hierro y chatarra— inventariados en fs. 1948/1951 (v. base determinada por el Tribunal a fs. 2127/2128. Los bienes que se ofrecen en venta se venden ad corpus, y deberán ser aceptados por los oferentes en el estado en que se encuentran y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia reclamo alguno posterior. El precio base para la enajenación del inmueble y del material de hierro ha sido determinado en la suma de $ 330.000.- ($ 200.000 para el inmueble y $ 120.000 por el material de hierro en conjunto) Asimismo, déjase establecido que no se acepta la venta en comisión. El precio ofrecido deberá superar en un mínimo de $ 1.000 la oferta efectuada y las mejoras propuestas al resto de las condiciones. En la oferta se incluirá una garantía por el 10% de su monto, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y como correspondiente a las presentes actuaciones. El pago de la oferta que se acepta, deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El precio de oferta debe entenderse con exclusión del I.V.A., esto es que el IVA, cuando corresponda tributarse estará a cargo exclusivo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su categorización respecto del I.V.A. junto con el pago. Asimismo, quien resulte adquirente deberá abonar la comisión fija del 3% sobre el precio de base, al martillero designado. Hágase saber conforme a lo dispuesto a fs. 2124/25 y 2127, y a fin de determinar la participación de acreedor hipotecario y la tributación que corresponde, que sobre el precio que se obtenga por la venta en block de los bienes objeto del llamado a mejora de oferta, el 62,50% corresponderá a la participación del bien inmueble, y el 37,5% restante a los bienes muebles (material de hierro), recuérdase, que el porcentaje a tributar en concepto de I.V.A. por la venta de bienes muebles es del 10,5%. En la oferta se incluirá una garantía por el 10% de su monto, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires sucursal Tribunales y como correspondiente a las presentes actuaciones. PRESENTACION DE LAS OFERTAS. Los interesados deberán presentar sus ofertas por duplicado en sobre cerrado que identifique los

autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal sito en Callao 635 piso 1 de C.A.B.A., conteniendo los datos indicados a fojas 2222/2224 del expediente, hasta el día 14 de marzo de 2006 a las 13.30 horas en la sede del Juzgado. A partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas. APERTURA DE LAS OFERTAS. La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 15 de marzo de 2006 a las 11.00 horas. La apertura de las ofertas se efectuará conforme lo normado por el Art. 205 inc. 6 de la ley 24.522, el día y hora señalado en este auto. ACEPTACION DE LAS CONDICIONES. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de los autos de fojas 2222/24 las condiciones aquí dispuestas, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. También implica la aceptación de la jurisprudencia del Juez interviniente en la quiebra. ADJUDICACION. Previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para que en el término de cinco días emita opinión respecto del acto licitatorio. El Juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o bien rechazarlas todas, a su sólo e irrecurrible juicio, debiendo, en su caso, establecerse un orden entre ellas. La adjudicación obliga al oferente en los términos de su oferta y de la presente resolución, siendo título suficiente para exigir el cumplimiento o rescindir la operación, ejecutando las correspondientes garantías. DESESTIMACION DE LAS OFERTAS. El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos en el auto de fojas 2222/24 así como de las disposiciones de la ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTAS. Las garantías de cada una de las ofertas serán devueltas dentro de los cinco días corridos desde que quede firme la adjudicación del inmueble, siempre que ello corresponda de acuerdo a las condiciones del presente proveído. Las correspondientes al adjudicatario serán tomadas como parte de pago del precio ofrecido. RESCISION DE LA ADJUDICACION. La adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado mientras esté pendiente el pago del saldo de precio, o aún después de integrado el mismo en los siguientes supuestos: a) por el incumplimiento total o parcial del adjudicatario a las obligaciones asumidas al presentar la oferta o sus mejoras y de las que resultan del tenor del auto de fojas 2222/24; b) por presentación en concurso de acreedores o quiebra del adjudicatario. La rescisión importará: 1. La pérdida a favor del concurso de todas las sumas abonadas por el adquirente. 2. La pérdida de la tenencia del inmueble y de los bienes muebles por parte del adjudicatario, lo que implicará el inmediato desalojo del mismo, en su caso. COMUNICACION DEL PAGO. El primer día hábil posterior a la realización del pago, el comprador deberá informar al Juzgado el importe abonado y su justificación detallada. Por la falta en término del pago del saldo de precio, como asimismo la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas, se procederá en la forma dispuesta en el Art. 205 último párrafo de la ley de concursos, haciéndose pasible al adjudicatario de un interés moratorio, calculado por cada día de demora (tasa activa Banco de la Nación Argentina a treinta (30) días, capitalizable más un punitorio de una vez y media la tasa activa del Banco de la Nación Argentina). Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, quedando facultado el Tribunal, a su solo juicio a adjudicar el inmueble a quien se haya asignado el segundo lugar, y así sucesivamente para el caso que el siguiente asignado no acepte le sea adjudicada la compra. ENTREGA DE LA POSESION. Cumplido el depósito del precio, el tribunal ordenará que se otorgue la posesión de lo vendido y que se practiquen las inscripciones pertinentes. GASTOS Y HONORARIOS. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia del inmueble estará a cargo de la parte compradora. PLAZOS Y NOTIFICACIONES. Todos los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles o que se trate aquellos que surjan de la ley 24.522 y del digo Procesal Civil y Comercial. Las notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las referentes a las que den traslado de la adjudicación, quedarán notificadas por nota. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.282 v. 03/03/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, MECANICA ELECTRO CONSTRUCCIONES SRL con domicilio en MONTEVIDEO 686 3 PISO, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13.03.06 ante el Síndico TREJO RAUL HORACIO, quien constituyó domicilio en AV CORRIENTES 818 4 PISO OF 409 , quién presentará el informe individual de los créditos el día 26.04.06 y el informe general el día 09.06.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2006.-.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 28/02/2006 Nº 505.853 v. 06/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 7 A CARGO DEL DOCTOR LUIS MARIA MARQUEZ, SECRETARÍA NRO. 14, DESEMPEÑADA POR LA DRA. CARMEN E. PALACIOS, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 6 DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/MAZAFERRO, CLAUDIA S/PROCESO DE EJECUCIÓN", EXPEDIENTE NRO. 1503/03; CITA A LA DEMANDADA CLAUDIA MAZZAFERRO A ESTAR A DERECHO Y A OPONER EXCEPCIONES LEGITIMAS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTE. A TAL FIN PUBLIQUESE POR DOS DIAS. PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2005.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 02/03/2006 Nº 505.805 v. 03/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Número 1, Secretaría Civil Nº 16, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de Victorio Manuel Dimola. El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2005.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 53.140 v. 06/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 14

"///nos Aires, 6 de febrero de 2006... emplácese a Raúl Horacio Cowper, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Fernando Luis Pigni - Juez. Ante mí: Benigno José del Carril - Secretario".
e. 27/02/2006 Nº 505.799 v. 03/03/2006

"Buenos Aires, 7 de febrero de 2006.... Cítese a Roxana Choque Aldana (DNI 93.006.395) ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura. Por consiguiente, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni. Juez Ante mí: Benigno José del Carril, Secretario".
e. 27/02/2006 Nº 505.798 v. 03/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaria Nº 3, a mi cargo, notifica a Damian Cesar Matias Garro, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 8048/2005, caratulada: "Garro, Damian Cesar Matias S/Infracción Ley 23737", se resolvió con fecha 20 de febrero del año en curso: (...) cíteselo mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito previsto y reprimido en el art. 14 de la Ley 23.737.

Secretaría Nº 3, 20 de febrero de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 27/02/2006 Nº 505.771 v. 03/03/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 7 de la suscripto, cita y emplaza a Omar Esquivel (D.N.I. Nº 12.329.282, nacido el 16 de mayo de 1956, hijo de Edmundo Esquivel y de madre desconocida, empleado gastronómico) a fin de que comparezca ante éste Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en los autos Nº 10.573/03, caratulada "Esquivel, Omar s/robo" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Secretaría Nº 7, 16 de febrero de 2006.
Cecilia Amil Martín, secretaria.
e. 02/03/2006 Nº 506.134 v. 06/03/2006

Nº 5

El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a LIU JU o LIU YU por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa 16450/03 caratulada: "CUI MING FENG Y otro s/falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de febrero de 2006.- … líbrese nuevo oficio al Director del Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación de edictos por cinco días —Art. 150 del C.P.P.— a fin de notificar a LIU YU titular del D.N.I. Nº 93.529.323 con último domicilio conocido en la Avda. Boedo 943 de esta ciudad, que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación con el objeto de prestar declaración indagatoria, a tenor del Art. 294 del C.P.P., en el marco de la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención a las autoridades de la Policía Federal Argentina". FDO. NORBERTO OYARBIDE JUEZ FEDERAL - ANTE MÍ: CARLOS R. LEIVA. SECRETARIO.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.128 v. 08/03/2006

Nº 6

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ÁNGEL MANUEL MÁRQUEZ (Argentino, D.N.I. Nº 10.386.037, nacido el 19 de junio de 1952 en Floresta, Provincia de Buenos Aires, divorciado, comerciante, con último domicilio en la calle Charlone Nº 923 de Capital Federal, hijo de Manuel y Rosa Farias), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de estar a derecho en la causa Nº 5270/05, caratulada "Márquez Angel Manuel s/falsificación documento dest. a acred. ident.", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 02/03/2006 Nº 506.130 v. 08/03/2006

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a Jorge Alberto Chafloque Paredes, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 16.554/03 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Sergio A. Echegaray, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.129 v. 08/03/2006

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de ésta Capital, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 10447/05 que se le sigue a Fabian Gustavo Figueroa, titular del DNI 31893342, por infracción a la ley 23737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de esta ciudad dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, con el objeto de ser notificado en forma personal de lo resuelto en la presente causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
Guillermo T. Montenegro, juez federal.
Matías Molinero, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.041 v. 07/03/2006

Nº 8

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaria 16, del suscripto, en la causa nro. 11.650/05 (ex-2126/05) caratulada "SOPRANO, Yesica Isabel y otros s/infracción ley 23737", notifica a César Ramón Martínez, titular del D.N.I. nro. 28.875.307, de lo resuelto por este Juzgado a su respecto, con fecha 5 de diciembre del pasado año y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe. "///nos Aires, 5 de diciembre de 2005…AUTOS y VISTOS:…Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: VI) SOBRESEER en las presentes actuaciones nro. 11.650/05 (ex-2126/05), a CÉSAR RAMÓN MARTÍNEZ, cuyas condiciones personales obran en el encabezamiento, por considerar que el hecho investigado en autos, no encuadra en una figura legal (art. 336, 3er. párrafo del C.P.P.N.), haciendo expresa mención que la formación de la presente causa a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado…///nos Aires, 21 de febrero de 2006… notifíquese a César Ramón Martínez de lo resuelto por este Tribunal a fs. 673/9, mediante la publicación de edictos en los términos del artículos 150 del Código Procesal Penal de la Nación; debiéndose librar oficio a tal efecto, al Sr. Director del Registro Oficial...". FDO.: DR. JORGE ALEJANDRO URSO, JUEZ FEDERAL. Ante mí: DR. GONZALO MIRANDA. SECRETARIO".
Gonzalo Miranda, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.152 v. 08/03/2006

Nº 9

El Dr. Octavio Luis Araoz de Lamadrid, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Dra. Maria Paula Riggi, cita y emplaza por el término de tres días, a partir de la última publicación del presente a GUSTAVO ANTONIO BIANCO o ABRAHAM RAUL ESCAPA YARLEQUE, argentino, de 24 años de edad, casado, nacido el 16 de junio de 1981, con último domicilio en la Defensoria Oficial Nº 1 sita en Av. Comodoro Py 2002 de esta ciudad; para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—

, y estar a derecho en la causa Nº 252/2004 seguida por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.
María Paula Riggi, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 506.005 v. 07/03/2006

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 17 a cargo de la Dra. María Susana Spina, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a los imputados Miguel Angel Lobos, argentino, 41 años de edad, DNI nro. 17.288.032, con último domicilio conocido en Calle 5, Manzana 1, Casa 19, Villa 31, Retiro Cap. Fed. y Ricardo Enrique Boujon, D.N.I 18.327.204, soltero, con ultimo domicilio conocido en la calle Córdoba 546, San José, Adrogue, Prov. de Bs. a fin de que comparezcan ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 para que se celebre la audiencia prevista en el articulo 353 bis del C.P.P.N en relación a la causa nro. 12.604/2005, que se sigue en orden al delito de infracción a la Ley 23.737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría nro. 17, 20 de febrero de 2006.
Octavio Aráoz de Lamadrid, juez.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 28/02/2006 Nº 505.899 v. 06/03/2006

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaria Nº 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a FELIPE SEGOVIA, D.N.I. Cuadruplicado Nº 18.685.169, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 7.616/04 caratulada "N.N. S/Uso de documento falso", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 6 de febrero de 2006. Atento a lo informado por el Actuario, citese a Felipe Segovia mediente la publicación de edictos, para que dentro del tercer día a contar a partir de la última publicación se presente ante este Tribunal a los mismos fines ordenados a fs. 268, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su detención". Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal), Ante mi: Mauricio Piombi (Secretario Federal).
Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de febrero de dos mil seis.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 01/03/2006 Nº 506.062 v. 07/03/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER ALONSO, indocumentado, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de diciembre de 1977 en Capital Federal, hijo de Carlos Socorro y de Ceferina Vazquez, desocupado; a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 14.450105 caratulada "ALONSO ALEJANDRO JAVIER S/INF. LEY 23737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que lo ordena: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2006, (...) Por otro lado, visto que Alejandro Javier Alonso no ha comparecido ante este Tribunal, conforme fuera ordenado a fs. 20 de la presente causa, cítese al nombrado mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación, comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Art. 150, 189, 289 cctes del C.P.P.N.). (...)".
Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 01/03/2006 Nº 506.078 v. 07/03/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Mauricio Piombi, sito en la Avda. Comodoro Py Nro. 2002, Piso 4º, Capital Federal en la causa Nro. 10.219/05 caratulada "Huang Bin S/ Falsificación de Documentos Públicos" del registro del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a HUANG BIN, quién deberá comparecer ante este tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el artículo 294 del C.P.P.N.
Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 01/03/2006 Nº 506.075 v. 07/03/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por TRES –3– días a contar desde la última publicación del presente, al ALEJANDRO RICARDO NIELSEN, D.N.I. Nº 7.812.619, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a fin de participar en forma pasiva de una rueda de reconocimiento de personas. Publíquese por CINCO –5– días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Fernando J. Castro, secretario.
e. 01/03/2006 Nº 506.002 v. 07/03/2006

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22, Secretaría Nº 148. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a FERNANDO JAVIER SAMENGO (D.N.I. Nº 318563046), para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN) en la causa Nº 60456/05 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2006.
Ricardo J. A. Rosset, secretario Ad Hoc.
e. 28/02/2006 Nº 505.893 v. 06/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo del Dr. Bernardo M. Vidal Durand, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, de la ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ELVETIUM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. (Expediente Nº 1.700/03 (2), se ha deciado la siguiente resolución: "//nos Aires, 10 de noviembre de 2005: ...,líbrense edictos a fin de intimar de pago a la parte demandada, debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de cinco días. Firmado. Dr. Bernardo Miguel Vidal Durand". JUEZ NACIONAL. Ante mi Dra Valeria Rosito, SECRETARIA. Se intima por el presente a la firma "ELVETIUM S.A." y a su Directora Técnica, Fca. OLGA NOEMÍ GRECO, para que abonen la suma de Pesos QUINCE MIL ($ 15.000) y Pesos SIETE MIL ($ 7.000), respectivamente para cada uno, en concepto de capital, con más la suma de Pesos DOS MIL ($ 2.000.-), presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.
Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de febrero de 2006.
Valeria Rosito, secretaria.
e. 27/02/2006 Nº 505.801 v. 03/03/2006

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Economico N° 2, Secretaría N° 3. Cítese a JEAN PETER ARNOLD, DNI Nº 93.247.964, a fin de que preste declaración indagatoria - art. 294 del CPPN, para dentro del tercero día de notificado, en la sede de este tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, piso sexto, Ala Retiro, en el horario de 7:30 a 13:30, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Hernán Pardiella, secretario.
e. 27/02/2006 Nº 505.724 v. 03/03/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Economico N° 2, Secretaria N° 3. Cítese a OSCAR ANTONIO PARODI (D.N.I. Nº 17.294.758), a fin de que preste declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), para dentro del quinto día de notificado, en la sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 6º piso, Ala Retiro, de esta Ciuada, en el horario de 7.30 a 13.30, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2006.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 27/02/2006 Nº 505.722 v. 03/03/2006

Nº 6

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6 - SECRETARÍA NRO. 11., ha resuelto: ///nos Aires, 29 de diciembre de 2005. ...Reitérense las cédulas libradas a los Sres. ... José Luis Barraseta (fs. 1085), Jorge Keczeli (fs. 1074) a fin de hacerles saber que deberán comparecer por ante este Tribunal, para dentro del tercer día de notificados a las 10hs, a fin de hacerles entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a efectos de que le sean extraídas fichas dactiláres para la posterior averiguación de sus antecedentes judiciales, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada... .FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. GUILLERMO D. BRUGO (SECRETARIO)".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.
Javier O. Krause Mayol, secretario.
e. 28/02/2006 Nº 505.897 v. 06/03/2006

JUZGADO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA NRO. 12.- Se cita al Sr. Héctor Walter MARTINEZ CISNEROS a que comparezca ante los estrados de este tribunal a prestar declaración indagatoria para el próximo 22 de marzo de 2006 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura.- . Auto que ordena la presente: "///nos Aires 13 de febrero de 2006.- .....cítese nuevamente al Sr. Héctor Walter MARTINEZ CISNEROS a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) Para el próximo 22 de marzo de 2006 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura (art. 288 y art. 289 del C.P.P.)....- FDO. DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ) ANTE MI DR. GUILLERMO BRUGO (SECRETARIO).-

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
e. 28/02/2006 Nº 505.994 v. 06/03/2006

JUZGADO FEDERAL DE 1a INSTANCIA JUNIN

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de la ciudad de Junín, Dr. Carlos Román Compaired notifica la siguiente resolución: "Junín, 22 de diciembre de 2005. Resuelvo: I. Declarar la extinción por prescripción de la acción penal en esta penal que se le sigue a Pedro Mariano Larralde (argentino, 34 años, DNI Nº 21.963.113, de estado civil soltero, instruído, con último domicilio en calle Honduras Nº 5027 Capital Federal), decretando de consumo el sobreseimiento del mencionado (art. 336 inc. 1 CPPN, art. 59 ss. y cc. del CP)…Fdo: Carlos Román Compaired, Juez Federal, Ante mí, Luis Manuel Angelini, Secretaría Federal".

Secretaría Penal, 22 de diciembre de 2005.
Luis Manuel Angelini, secretario federal.
e. 02/03/2006 Nº 506.106 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Morón, secretaría nro. 4, cita y emplaza a Jorge Alberto Fretes a fin que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiado, en la causa nro. 4044/4, caratulada: "Fretes, Jorge Alberto s/Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".

Germán Andrés Castelli, juez federal.
e. 01/03/2006 Nº 506.011 v. 07/03/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, NOTIFICA A WENCESLAO SEGOVIA, titular del DNI 6.232.226, la siguiente medida dictada en la causa nro. 2389/05 caratulada "Segovia, Wenceslao por art. 174 inc. 5 del C.P." del registro de la Secretaria nro. 7: "///Isidro, 6 de febrero de 2006… cítase a Wenceslao Segovia a través de edictos con el objeto de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— debiendo concurrir ante esta sede dentro del tercer día a contar desde la última publicación de los mismos, que deberá efectuarse por el término de cinco días —artículo 150 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenarse su captura. Ofíciese y notifíquese… Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mi: Gregorio Rueda, Secretario Federal".

e. 02/03/2006 Nº 506.113 v. 08/03/2006

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de San Isidro —sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, provincia de Buenos Aires—; cita, emplaza y notifica a CARLOS CRISTO —DNI 16.213.410—, del auto dictado en causa 15497/05 caratulada: "Gonzalez Silva, Manuel s/296 en función del 292 del CP" del registro de la Secretaría 1 a cargo de la Suscripta, el que a continuación se transcribe: "///Isidro, 13 de febrero de 2006… En atención a lo que surge de fs. 55/6, 118 y 124, cítese a Carlos Cristo por edictos a fin de comparezca dentro del tercer día del notificado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y posterior comparendo. A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial… Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mí: María Perez Carrega, Secretaria Federal, Secretaria Federal". El presente se expide en San Isidro a los 13 días del mes de febrero de 2006.

e. 02/03/2006 Nº 506.114 v. 08/03/2006

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de (3) días a contar desde la última publicación del presente, a DOMINGO MARTIN —con último domicilio conocido en la calle Martínez Castro 1088 de la ciudad de Buenos Aires—, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el marco de la causa número 2386, caratulada "BALBI TOMEO, Julio César (interventor del Registro de la Propiedad del Automotor Olivos 3) su denuncia por inf. al art. 292 CP.", que tramita por ante el tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde para el caso de que no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.

San Isidro, 13 de febrero de 2006.
e. 02/03/2006 Nº 506.115 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata a los ocho días del mes de febrero de dos mil seis, se expide el presente edicto, haciendo saber a la ciudadana Monica Graciela Correa, poseedora de D.N.I. Nº 24.439.244 que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de estar a derecho y brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los art. 292 Y 296 del C.P.. Se libra el presente en la causa 7757 caratulada "REGIST. AUT. FCIO. VARELA 3 S/DENUNCIA INF ART. 292 DEL C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, Secretaría nro. 9. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).

Edgardo Horacio Salatino, secretario federal.
e. 02/03/2006 Nº 506.109 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de febrero de dos mil seis, se expide el presente edicto, haciendo saber a la ciudadana Graciela Beatriz Limoni, poseedora de D.N.I. Nº 11.159.244 que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de estar a derecho y brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los art. 292 Y 296 del C.P. Se libra el presente en la causa 7757 caratulada "REGIST. AUT. FCIO. VARELA3 S/DENUNCIA INF ART. 292 DEL C.P.", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional nro. 3 de La Plata, Secretaría nro. 9. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Edgardo Horacio Salatino, secretario federal.

e. 02/03/2006 Nº 506.108 v. 08/03/2006

JUZGADO FEDERAL DE DOLORES SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

EDICTO: El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/DURAN, GABRIELA EVANGELINA S/COBRO DE PESOS" (EXPTE. Nº 8453) cita y emplaza La Sra. GABRIELA EVANGELINA DURAN D.N.I. 25.687.928 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2º in fine del CPCCN).

NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "EL FUNDADOR", de VILLA GESELL. CONSTE.

Dolores, 2 de febrero de 2006.
Damián Esteban Ventura, secretario federal.

e. 02/03/2006 Nº 505.789 v. 03/03/2006

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, DR. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en causa Nº 7201, caratulada: "CACERES, CECILIA DEL VALLE S/USO DOC. PCO. AUTOMOTOR ADULTERADO", cita, llama y emplaza a la imputada CECILIA DEL VALLE CACERES, D.N.I. Nº 26.313.172, con último domicilio conocido en calle E. Borla Nº 4283 de la ciudad de Córdoba, capital de la provincia homónima, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DÍAS a contar de la publicación, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se decretará su rebeldía y se ordenará su captura en todo el territorio de la Nación.-

Concepción del Uruguay, 15 de febrero de 2006.-
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 28/02/2006 Nº 505.974 v. 06/03/2006

#I2231446I#

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
30	164	MARIANA TURNER	20/02/2006	Martín Orlando, D.N.I. Nº 23.473.527, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Rodríguez Peña l886 de esta ciudad	5	.
43	109	ADRIANA GALAFASSI	16/02/2006	MARCELO GABRIEL DI BELLO D.N.I. Nº 24.166.356, con último domicilio conocido en DEFENSA 833, de esta ciudad	5	Nº 67.251 / 04
43	109	ADRIANA GALAFASSI	20/02/2006	DIEGO NICOLAS BONELLI (D.N.I. Nº 30.908.046)	1	Nº 28.398 /05 - ESTAFA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	14/02/2006	MARIANA RAMIREZ D.N.I. Nº 17.881.124, argentina, con último domicilio conocido en R. L. FALCÓN 3285, de esta ciudad	5	Nº 11.089 / 05
43	109	ADRIANA GALAFASSI	21/02/2006	ALBERTO DANIEL ROLÓN, titular del D.N.I. Nº 11.301.029	1	Nº 88.874/02 - ESTAFA

e. 01/03/2006 Nº 415 v. 03/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	ALEJANDRO DRAGO	21/02/2006	OSCAR ALEJANDRO BARBONI (D.N.I. Nº 22.796.117)	5	Nº 58.976 / 05 - ABUSO DESHONESTO
14	143	MARÍA BOBES	13/02/2006	GRISELDA NOEMÍ IGLESIAS (argentina, D.N.I. Nº 17.106.737)	5	Nº 5.900 / 06
30	164	MARIANA TURNER	10/02/2006	Martín Rivas Plata	3	ROBO
31	119	NATALIA N. LE PERA	01/02/2006	Elena Gina BERANO CASTRO	3	Nº 31.655 / 05 - ROBO SIMPLE (art. 164 del Código Penal)
39	135	MARCELO A. MUFFATTI	17/02/2006	LAURA YAMILA LOPEZ (D.N.I. Nº 23.628.694)	3	.
43	109	ADRIANA GALAFASSI	14/02/2006	OSCAR ALFREDO MENDEZ y DIEGO BERTOLA, cuyos datos filiatorios se desconocen	1	Nº 104.904 / 01 - ESTAFA
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	16/02/2006	MIGUEL ANGEL BORGES	3	Nº 42.431 / 05 - LESIONES GRAVES
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	15/02/2206	Antonio Ramos Villalobo, de nacionalidad peruano	3	Nº 28.740 / 05 - VIOLACION CON FUERZA O INTIMIDACION

e. 01/03/2006 Nº 416 v. 07/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	14/02/2006	ELEUTERIO CALVIÑO	57730
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	22/02/2006	ANTONIO CURRA	52940
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/02/2006	JULIO SCARPA y NÉLIDA FERRERO	52972
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	02/02/2006	Celina Carmen Rey	57652
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/02/2006	JOSE MARIA CASCARDO	57734
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/02/2006	Ana Buquet	52994
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/02/2006	DOLORES RODRIGUEZ DNI 93.374.072	52914

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/02/2006	DAVID VAZQUEZ C.I. 686280	52915
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	21/11/2005	ORIOLO SALVADOR	52922
24	U	MARIA LAURA RAGONI	08/02/2006	JUAN CARLOS RAMOS	52984
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	16/02/2006	QUAGLIOTTI HECTOR ALEJANDRO	52965
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/02/2006	MATILDE MENENDEZ	52935
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/02/2006	FEDERICO MENDEZ TRONGE	52960
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/02/2006	PIZONI, Emma Elena Generosa	52945
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/02/2006	MEGUERDITCH FESDJIAN ARSENIAN	57727
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/02/2006	MELLINO, INMACULADA	57679
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/02/2006	POLLIO, ANTONIO	57680
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	17/02/2006	Arias José y Vázquez Carmen	82807
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/12/2005	GUERRA MORAN MARIA DOLORES	52918
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/02/2006	ELDA JULIA FLORIT	52977
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/02/2006	JORGE JOSE PRODANOV	52928
35	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	15/02/2006	Juan AMBELEZ SAGREDO	52964
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	10/02/2006	CONCEPCION VITA	52966
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	16/02/2006	HECTOR RAFAEL MORANO	57668
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	21/10/2005	ROSA GOCHMAN	53001
47	U	SILVIA R. REY	16/02/2006	RICARDO HUGO GOGGIA	52974
47	U	SILVIA R. REY	22/12/2005	BEATRIZ FRADE	52923
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	03/02/2006	IRMA AMALIA PEREZ	82771
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	17/02/2006	Marta Gertrudis BERNAL	52911
50	U	JUAN C. INSUA	21/02/2006	Marcos Elio Ferreyra	3586
53	U	ALDO DI VITO	09/11/2005	AGUILAR SARA	52913
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	21/02/2006	Francisco GARATE	57681
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	10/02/2006	MARIO TORRICELLA y AGUEDA ROSA TODARELLO	52950
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	17/02/2006	ELVIRA CELIA ANSELMI	52952
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	21/02/2006	BENIGNO ALEJOS	82819
60	U	JAVIER SANTAMARIA	22/02/2006	SUBTIL CARLOS ROBERTO	57735
60	U	JAVIER SANTAMARIA	21/02/2006	EMMA ADELAIDA PARODI	52917
60	U	JAVIER SANTAMARIA	23/02/2006	INSUARRALDE INNUMERABLE	57726
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	07/02/2006	Basilio Gustavo Alberto y Elias Victoria	52949
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/02/2006	PAULINA RIQUELME	52925
63	U	JORGE E. BEADE	14/10/2005	Federico Jorge CESCHI	52971
63	U	JORGE E. BEADE	15/02/2006	Irma Beatriz BADO y Ricardo GARCIA	57666
64	U	FEDERICO JOSE QUINTEROS (JUEZ)	17/02/2006	MARÍA TERESA ROMANO	82795
64	U	JAIME MENDEZ	22/02/2006	MARÍA DOLORES GALLO LC 6.332.955	52993
64	U	JAIME MENDEZ	08/02/2006	OCHAGAVIA CLARA ESTELA	57682
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/02/2006	Celia ALFANO	52937
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/02/2006	Rafael SCELSO	52938
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/02/2006	TERESA FORTUNATA BLANC	57683
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	12/09/2005	LUIS MAXIMO LORENZATTO y LUCILA ERMELINDA PEREZ	52912
73	U	ALBERTO UGARTE	13/02/2006	Osvaldo Ernesto Bossina DNI 6.578.265	52934
75	U	MARIA INES LEZAMA	20/02/2006	Juan carlos Mombelli	52999
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/02/2006	ZAMBITO ANTONIO DOMINGO	52946
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/12/2005	NELIDA MARIA ESTHER BOZZOLA	82768
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/02/2006	ANTONIO BOADO DÍAZ	52961
91	U	DOLORES MIGUENS	21/02/2006	Aberto José NADER	52908
94	U	MARIA ELISA ARIAS	23/02/2006	MAXIMA RENES	52916
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	23/02/2006	ATILIO SOSA o CAYO ATILIO SOSA	52962
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/12/2005	VIRGILIA LIRIA MACIEL	52921
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	14/12/2005	CLARA DEL VALLE FERNANDEZ	57675
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/02/2006	BARCELO NORBERTO ANTONIO	3585
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/02/2006	GUSTAVO SALIM BACRE	52924
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	07/02/2006	ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MANUELA GALAN	52931
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	20/12/2005	HILDA EDITH ERMIAGA	57715
104	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	15/02/2006	ALBINO RAMON SILVA	52930
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/02/2006	ROBLE RAMON ANTONIO	52926
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	26/12/2005	NICOLAS ENRIQUE SCALISI	52927
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/02/2006	ELIDA LEONOR CUTINO	52942
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/02/2006	LAURA ADRIANA SARTO	52932
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	01/02/2006	MAURICIO LEON TABAKMAN	57690
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	20/02/2006	JORGE FRANCISCO MORTEO	52988

e. 01/03/2006 Nº 540 v. 03/03/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	22/02/2006	COMERCI JOSE	53044
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	16/02/2006	LEONARDO AURELIO y CATALINA LAURIA	53004
11	U	SEVERINO MARCELO GIULIANO	17/02/2006	PAIDON ALEJANDRO	3590
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	16/02/2006	MARIA ALVARO, LINO MARIO CARBALLIDO Y LINO NICOLAS CARBALLIDO	53037
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/02/2006	GANDINI CARLOS PRIMO	57745
20	U	JUAN CARLOS PASINI	13/02/2006	MARGARITA ELVIRA KALEKIN	53033
21	U	HORACIO RAUL LOLA	23/02/2006	RÓMULO JAVIER AMADEO	53014
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	16/02/2006	COLUCCIO LAURA YOLANDA	57741
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/02/2006	ANA RITA BUCETA	53035
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/12/2005	Carlos Enrique VELAZQUEZ	53013
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/02/2006	JORGE PEDRO SAMOKEC	53053

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/02/2006	SORIANO MARÍA ESTHER	53028
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	24/02/2006	GABY COELHO	57758
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	24/02/2006	SALES RAQUEL VICENTA	53065
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/02/2006	ANA PACI	53010
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/02/2006	Grimberg Clara	3589
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	21/02/2006	JOSE KATZEV	53008
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	21/02/2006	URETA GRACIELA CRISTINA	53050
44	U	ANALIA V. ROMERO	14/12/2005	MAUMUS JUAN CESAR	82852
45	U	MARISA S. SORINI	01/02/2006	PEREZ SIVORI, RONALDO	3587
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	16/02/2006	ISABEL FABRIZIO	53002
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/02/2006	ROSA DENDUKES y HERMAN WAISBEIN	53022
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	17/02/2006	FEDERICO STUHLDREHER	53021
50	U	JUAN C. INSUA	13/02/2006	Fania Seff	53029
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/02/2006	Haydee Dematteis	53018
53	U	ALDO DI VITO	24/02/2006	Stella Alicia Rodriguez Egaña	82853
53	U	ALDO DI VITO	24/02/2006	EUGENIO AIELLO	53051
53	U	ALDO DI VITO	24/02/2006	LUISA DEL CARMEN GOROSTIAGA	53052
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	08/02/2006	SEGUNDO MARTINEZ VEIRAS	53043
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/12/2005	SAVINO AMALIA MARÍA POMPEYA	53017
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	23/02/2006	Luis Alberto ALONSO	53048
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/02/2006	FEDERICO JULIAN AGUIRRE E ISLAS	52782
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/02/2006	BERTA BARENSTEIN	53054
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/12/2005	ARTURO ZARDUS y MARÍA GIACÍN	53020
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/2006	URSULA NOIMI AYDEE ESPINOSA	53024
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	21/02/2006	PASINI TERESA NOEMÍ	3588
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	16/02/2006	ABRAHAM SZERMAN	57766
73	U	ALBERTO UGARTE	23/02/2006	Jose Antonio De Oro	53011
73	U	ALBERTO UGARTE	20/12/2005	GODOY María Teresa	53047
73	U	ALBERTO UGARTE	14/12/2005	Nicolás FAMA	53019
75	U	MARIA INES LEZAMA	09/02/2006	RAMON GRELA	57742
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/02/2006	DI VITA HAYDEE PALMIRA	53041
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/02/2006	JUDITH DOSZETAS	53056
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/02/2006	DAVID DAYAN	53057
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	24/02/2006	HUGO ERNESTO CLERICI	53023
94	U	MARIA ELISA ARIAS	23/02/2006	HORACIO ALBERTO DE ANGELO	82861
94	U	MARIA ELISA ARIAS	16/02/2006	CELEDONI Diana Myriam	53046
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	14/02/2006	Juan José VILLAR y de Pilar Elvira TUÑON	53070
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/02/2006	EDUARDO ARGIMIRO, MORON	57784
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/02/2006	FRANCISCO PAGLIARO	53058
99	U	RODOLFO ARTURO AUGUSTO JAIK	22/02/2006	Aida GONZALEZ	53027
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	22/02/2006	LEMBO EMILIO CAYETANO	53026
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/02/2006	Gonzalez, Arsenio	53003
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/02/2006	BARBA JOSE LUIS	53055
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	17/02/2006	CARLOS PEDRO FRATTINI	53042

e. 02/03/2006 Nº 541 v. 06/03/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 15

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 P. 6º de Capital Federal hace saber por DOS días en los autos: “INTERNACIONAL DINA S.A. C/PERALTA, CLARA CRISTINA S/EJECUCION HIPOTECARIA” Expte. 56.111/03 que el Martillero Enrique Antonio Bózzola rematará el 8 de marzo de 2006 a las 10,45 hs. EN PUNTO en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el bien será exhibido los días 6 y 7 de marzo de 2006 en el horario de 11,00 a 12,00 hs.: Lote 24 de la manzana 105 de Florencio Varela, Pdo. de Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. T; Mza. 105; Parc. 24; Superficie: 350M2; Matrícula: FR Nº 57143; BASE: $ 25.000 AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ACORDADA 24/00: 0,25% y SELLADOS DE LEY; DEUDAS: Fs. 79 Municipalidad Fcio. Varela al 31-8-04 $ 222,13; Fs. 84 ABSA al 1-9-04 $ 205,96; Fs 102 AZURIX Bs. As. S.A. al 19-11-04 $ 70,02; Fs. 110 Rentas al 30-9-04 $ 845,30. Según constatación del 3 de mayo de 2005 y del 10 de agosto de 2005 el inmueble se halla habitado por la Sra. Maria Celeste Leyes, su esposo y dos hijos menores de edad en calidad de inquilinos, consta de dos dormitorios, baño, cocina y living, es de techos de tejas a dos aguas. El terreno mide aprox. 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo. En el patio delantero hay una construcción de aprox. 3,50 por 5,00 mts. con una ventana que se encuentra tapiada con ladrillos, antiguamente funcionaba un quiosco. El bien se encuentra en regular estado de conservación. “No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto”. “No se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500)”. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro del 5º día de intimado al pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 82.961 v. 03/03/2006

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 1º piso de Capital Federal comunica por dos días en los autos “CONS. DE PROP. AV. INDEPENDENCIA 1227 c/ VALLE ATILIO MANUEL” Expediente Nº 13009/94 (Res.)”, que el perito Martillero Gerardo Crespo (T.E. 4823-7254) rematará el día 9 de marzo de 2006 a las 08:30 horas (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Capital Federal el inmueble sito en la en la Avenida Independencia Nº 1227 -piso 1º unidad “12” matrícula 13-413/12 de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: circ. 13, secc. 12, manz. 41, parc. 29. Descripción y Estado de Ocupación: Según título, la unidad posee una superficie total de 31,88 metros cuadrados con un porcentual del 3,32%. Según descripción del inmueble realizada por el martillero en autos. Se trata de un departamento que consta de: hall de entrada, un dormitorio, comedor, cocina y baño (con ducha). Posee un entrepiso sobrepuesto sobre el pasillo, cocina y baño. Los ambientes son internos ventilando a patio de aire-luz. Su estado de conservación es malo. Se encuentra ocupado por el Sr. Ríos, Luis Santiago DNI 28285891N y la Sra. Luján, Malvina Verónica DNI 29883107 junto con dos menores, quienes manifiestan vivir allí por haberle sido dado “en préstamo”, no poseyendo título ni contrato alguno. Exhibición: El inmueble se exhibirá (con las limitaciones derivadas del estado de ocupación del mismo) los días 3 y 6 de marzo de 2006 de 10 a 12 hs. Condiciones de la Subasta: La venta se realiza ad-corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor con una BASE de $ 40.000.- (pesos cuarenta mil). SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, Arancel (Ac. 10/99): 0,25%. TODO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE. Se exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Deudas: Son las que surgen de las constancias obrantes en el Expediente. Conforme lo resuelto por el plenario del fuero en autos “Servicios Eficientes c/ Yabra Roberto I.” no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas del inmueble por tasas e impuestos devengados antes de la posesión, no siendo esto de aplicación para el caso de expensas comunes. Autorízase al martillero actuante a valerse de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a los fines de preservar el normal desarrollo del acto de subasta. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Santiago Rodrigo González, secretario interino.

e. 02/03/2006 Nº 82.965 v. 03/03/2006

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría única, sito en Uruguay 714, Piso 5º, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: “CONS. DE CO-PROP. RINCON DE MASCHWITZ c/ BERTO CARLOS HUGO s/ EJECUCION de EXPENSAS” Exp. Nº 79427/02, el Martillero Roque Mastandrea, rematará el día 13 de Marzo de 2006 a las 11.00 hs. en Juán D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble, sito en el Countrie. Rincón de Maschwitz, ubicado en la calle Saavedra 801, UF Nº 41, Localidad de Ing. Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. Según constatación practicada se trata de un lote de terreno baldío, sin edificación enclavada, ubicado aproximadamente a 110 mts. de la entrada principal del predio. Desocupado. El Country cuenta con gas natural, canchas de tenis, paddle, futbol, pileta de natación, juegos, vestuarios con sauna, restaurante, club house, etc. vigilancia las 24 hs. Ubicado a 8 cuadras de la Ruta Panamericana con buen acceso. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Qta. 11; Fracc. I; Parc. 1 a. Matrícula: 954/41. DEUDAS: Munic. Escobar. (fs. 149/151) al 31/12/04 $ 3.053,89.- con más la de $ 1.039,97.- Aguas (fs. 173) sin servicio. Expensas comunes (fs. 201) a Abril de 2005, la de $ 12.462,12.- con más la de $ 4.430,84.- El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (conf. CN Civil, en pleno, autos: “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ej. Hipotec.” del 18 de Febr. 1999) La orden de inscripción del inmueble en extraña jurisdicción queda supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en las leyes registrales y concordantes de la provincia correspondiente. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. Sup. tot. 408,17m2. BASE: $ 30000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO: 0.5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión (art. 598 inc. 7º, del CPCC) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de

Capital Federal, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente se aplicará lo normado por el art. 41 del Cod. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5º día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del CPCC, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Central, desde realizada la subasta. Se fijan para exhibición los días 10 y 11 de marzo en el horario de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 82.963 v. 03/03/2006

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950- 1º piso de Capital Federal comunica por dos días en los autos "CURCIO LUIS y OTROS c/ MANCINI LAURA y OTRO s/ RESCISION DE CONTRATO" Expdte. Nº 16423/96 (Res.), que el perito Martillero Gerardo Crespo (T.E. 4823-7254) rematará el día 10 de marzo de 2006 a las 09:45 horas (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de Capital Federal el inmueble sito en la calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 307 esquina Potosí, piso 5º, departamento 'C', Unidad Funcional Nº 15 de de esta Capital. Matrícula 74416/15. Nomenclatura Catastral: circ. 7, secc. 17, manz. 78, parc. 20. Descripción y Estado de Ocupación: Según título, la unidad posee una superficie total de 39,66 metros cuadrados con un porcentual del 3,90%. Según descripción del inmueble realizada por el martillero en autos se trata de un departamento que consta de un dormitorio con placard, pasillo, un baño completo azulejado y un living-comedor. Éste último ventila a un amplio balcón sobre la calle Potosí, mientras que el dormitorio lo hace hacia un patio interno. Los pisos son de parquet en los dos ambientes y de cerámicos en baño y cocina. El edificio carece de servicios centrales, contando con un calefón en la cocina y estufa a gas en el living-comedor. El estado de conservación es bueno y la vivienda se encuentra amueblada. Se encuentra ocupada como vivienda por el Sr. Luis Curcio (D.N.I. 4245017) en el carácter declarado de propietario del inmueble —sin exhibir título— y por la Sra. Juana Salazar (L.C. 142297). Exhibición: El inmueble se exhibirá (con las limitaciones derivadas del estado de ocupación del mismo) los días 7 y 8 de marzo de 2006 de 10 a 12 hs. Condiciones de la Subasta: La venta se realiza ad-corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor con una BASE de $ 50.000.- (pesos cincuenta Mil). SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, Arancel (Ac. 10/99): 0,25%. TODO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE. Se exigirá a quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos quedando incurso, caso contrario, dentro de las previsiones establecidas por los artic. 580 y 584 del Código Procesal. Deudas: Aguas Argentinas al 5/10/05 no registra (fs. 323); O.S.N. al 6/10/05 no registra (fs. 320); ABL al 30/09/05 (fs. 327) $ 23,44; Expensas al 27/09/05 (fs. 311) no registra. Autorízase al martillero actuante a valerse de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a los fines de preservar el normal desarrollo del acto de subasta. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el diario La Razón.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2006.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 82.967 v. 03/03/2006

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º Capital, comunica por dos días en autos: "RABINAD Dario Marcelo c/ CHIMENO Emilio y otro s/ ejecución", Exp. Nº 96.975/1999, que el martillero público Cesar Jorge Zaidelis rematará el día 8 de marzo del 2.006 a las 11:15 horas, en punto, en las "Oficinas de Subastas Judiciales", ubicada en Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital, el siguiente bien: el 50% indiviso del inmueble propiedad de la co-ejecutada Margarita Palma, sita en calle Indalecio Gomez 2565, Capital, entre las de Chilavert y Av. Francisco Fernández de la Cruz, inscripta en la Matrícula 1-54070. Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. 46, Manz. 170 "c", Parc. 4 y conforme surge del certificado de dominio de fs. 77/82 posee una superficie total de 120 mts. cuadrados. Conforme surge de la constatación efectuada por el martillero, la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Omar Alberto Vigo, DNI 25.316.010, conjuntamente con un socio, solamente la planta alta y en calidad de inquilino, que no poseía en ese momento el contrato de locación respectivo y que lo utilizan como oficinas. Posee una entrada por el Nº 2565, y que no existe chapa municipal sino que será identificada con un carton y la otra entrada de camión se encuentra sin identificación alguna. Por la entrada principal existe un hall 1,50 mts. x 4,00 mts. y luego un ambiente de 3,50 mts x 5,00 mts, todo esto en planta baja y luego nos encontramos con una escalera que va al primer piso donde existen dos oficinas separadas por una división de 1,50 x 3,50 mts., que da a la calle y a continuación otra oficina de 2,50 mts. x 3,50 mts.; luego una cocina de 1,80 mts. x 1,80 mts. y un baño con inhodoro y bidé de 1,50 mts. x 1,20 mts. La entrada de camión tiene aproximadamente 4,00 mts. x 10,00 mts. y termina en un "L" de 4,00 mts. x 5,00 mts., todas medidas aproximadas. Dicha propiedad se encuentra en buen estado de conservación y manifiestan los ocupantes que solamente alquilan las oficinas del primer piso. Según oficio de fs. 96 de A.B. y Limpieza al 2-5-05 se adeudan $ 1.424,57; oficio de Aguas Argentinas de fs. 72 al 7-4-05 se adeuda $ 47,22 y O.S.Nación de fs. 176 al 3-2-06 Partida sin deudas. BASE: $ 50.000. 30% del precio en concepto de seña; 3% el de comisión y 0,25% arancel Acordada 10/99 y 24/00. Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en esta Capital y para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo debe aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuere imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal). Dicha propiedad se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra la misma y se exhibe los días 6 y 7 de Marzo del 2.006 en el horario de 11:00 a 12:30 horas.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2006.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 506.265 v. 03/03/2006

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, Secretaria única a cargo del Dr. Osvaldo H. Perez Selvini, comunica por dos días en autos caratulados "STOCCHI MONTl, FRANCESCA c/FRANCISCONI, RICARDO y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" 78604/03 que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 15 de Marzo de 2006 a las 12:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en calle Chaco 1478, entre Uno y Victorica, planta baja, unidad funcional Nro. 1, Localidad de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires.- Polígono 00-01, de superficie total 116,71 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección R, Manzana 8, Parcela 28, Matrícula 22184/1, Partida 89.299.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de una propiedad con frente de rejas negras en el acceso al garaje techado, y revestidos los pilares con cerámicas.- Se trata de una construcción con garaje techado. Living comedor, un baño, cocina comedor, dos habitaciones, fondo libre y por escaleras se accede a la terraza que abarca toda la superficie construida.- Todo en normal estado de uso y conservación.- Se encuentra ocupado por el demandado y su familia como propietarios.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 13 y 14 de marzo de 15 a 17 hs.- Base u$s 26.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista por art. 133 del C.P.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- Deudas: Aguas Argentinas (fs. 52) por $ 76,75 al 6/10/04; en Municipalidad de Quilmes (fs. 72) por $ 80,36 al 12/10/04; mas (fs. 74) $ 424,86 al 25/10/04; en Rentas por $ 734,80 al 30/06/05.- El bien no abona expensas, debido a que se trata de dos únicas propiedades, constituidas ambas en planta baja, y por consiguiente no tienen administrador.- Subasta sujeta a aprobación de Juzgado.-

Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 2006.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 82.954 v. 03/03/2006

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica de Cap. Fed., a cargo del Dr. Maximiliano Luis Caia, sito en Uruguay 714 P: 4º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BARYLKA OSCAR MARCOS C/PIEDRABUENA JOSE S/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 19056/2000 que el martillero Roberto M. Plorutti, rematará el día miercoles 8 de marzo de 2006, a las 10:30 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una casa ubicada en el Partido y Ciudad de San Nicolas de los Arroyos, Pcia. de Bs. As., calle Varela Nº 1344. Se trata de una casa en zona residencial, destinada a vivienda familiar, sobre calle de tierra a 1 cuadra de pavimento, consta de un livcom., 2 dorm., 1 baño, cocina, lav. y galpón. Techos de chapa, pisos cerámicos. Sup. Cta. apróx. 100 M2. Buen estado. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. H; Manz. 105; Parc. 11; Mat 16.003. Base: $ 41.000, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas IVA y 0,25% Acordada Nº 10/99 y deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, no procederá la compra en comisión. Se adeuda por serv. Municipales al 16/03/05, $ 4186,40, fs. 134, Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 30/04/04 $ 8421,07, fs. 90, el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Musso, quien invoca el carácter de Locatario. De acuerdo al plenario del 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ejec. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (publicado en LL. 1999-B-384). El bien se exhibirá los días 6 y 7 de marzo de 2006 de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 53.246 v. 03/03/2006

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría única de feria a mi cargo, con sede en Uruguay 714, piso 6º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos autos, "Eg 3 S.A. c/FURLAN RENATO HECTOR SANTOS s/Ejec. Hipot.". Exp. Nº 63457/02, que el martillero Gaston Luis Labourdette (CUIT Nº 20.04416905-4), (LE del demandado Nº 8.275.860), rematará el 9 de marzo de 2006, a las 11,45 hs., un inmueble en la en la localidad de Allen, Departamento de Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, designado catastralmente lote DOCE de la manzana Seiscientos cuarenta y siete. Nomenclatura Catastral: 04-1-B-647-12. Según constatación del 12/09/05, sobre la parcela se encuentra una estación de servicio con bandera de Eg3, funcionando, con frente sobre la Avda. Roca esquina J. M. Brentana, siendo la Avenida mencionada, el acceso desde la ruta 22. Sobre un lote de 750m2 se encuentra sobre el contrafrente de la Avda. Roca la construcción, que consta de un minishop de 8,80mx5,40m con frente vidriado sobre la playa, con solados de cerámicos cuadrados de 040x0,40m, en uno de sus extremos encontramos una cámara de frío para las bebidas, con cinco puertas de vidrio y mayor espacio en la parte posterior. Sobre la pared del contrafrente estanterías con productos. En este ámbito, hallamos dos cabinas telefónicas, concesionadas. Dirigiéndonos hacia la calle Brentana, encontramos un depósito, donde se halla el equipo de la cámara frigorífica y el de aire caliente central que llega a la oficina, minishop. Continuando hacia la derecha accediendo desde el minishop, una oficina de 5,40x3,20m, con solados cerámicos, ventana espejada sobre la playa, se comunica con un office, con mesada de granito con una bacha y mueble bajo mesada, contando con una termotanque. A continuación está un baño privado, con todos los artefactos y ducha, con cerámicos en solado y azulejos hasta cielorraso en paredes, con una ventana externa sobre el lateral. Tanto la oficina como el minishop, son calefaccionadas por un equipo central de aire caliente, el cielorraso de las mismas es de placas. Desde la playa, contiguos a la oficina, se encuentran los dos baños reglamentarios, con cerámicos de solado, azulejos hasta cielorraso con una guarda en las paredes. Ambos cuentan con una bacha de acero inox, sobre vanitory de granito, el de mujeres con un privado con WC y el de hombres igual con el agregado de mingitorio. Con acceso a la playa y ubicado delante del depósito, está la habitación para el nochero. La playa es de cemento alisado, estando cubierta con techado de chapa, con cuatro columnas, aproximadamente una superficie de 21x18m, donde encontramos dos islas para el expendio de combustibles. La primera con dos surtidores, marca Wayne uno doble para Super y normal, el otro simple, para nafta 97sp+. La otra isla con dos surtidores doble de igual marca, uno con super y gasoil y el otro con normal y gasoil. Los surtidores son de propiedad de la petrolera, estando concesionados. Informa el Sr. Furlan, que cuenta con cinco tanques subterráneos, tres de 20.000 lt c/u, para super, normal y gasoil; dos de 10.000 lts c/u, uno para super sp+ y el otro para super. La construcción se encuentra en buen estado, contando con materiales de calidad y adecuado mantenimiento. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una base de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ($ 126.666=), debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate, SEÑA 30%; COMISION 3% con más el 21% de IVA; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en capital federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos, en el Banco de La Nación Argentina, Succ. Tribunales, sin necesidad de interpelación ni notificación alguna, bajo apercibimiento de Ley. DEUDAS: fs. 85 Departamento Provincial de Aguas al 19/08/03 $ 1.451,12; fs. 93 Rentas de la Provincia al 11/08/03 $ 458,94 fs. 94 Aguas rionegrinas al 31/07/03 Sin deudas. Es de aplicación el fallo de la Exma. C.N.A.C. del 18/02/99, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". La exhibición es libre a partir de la publicación del presente. INFORMES (011) 4372-9616 y en "rematexremate.com".

Buenos Aires, 1º de marzo de 2006.
Susana B. Marzioni, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 53.272 v. 03/03/2006

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Pº 6º de esta ciudad, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. de ahorro para fines determinados c/MILANO, Teresa Liliana y/o s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 152.924/95 (Rvdo) que el martillero Hugo A. Silva rematará el día Miércoles 8 de Marzo de 2006 a las 09:30 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la Calle 524 Nº 1130 entre 6 y 7 de la localidad de Tolosa, Ptdo de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, designado en su título como lote 16 de la manzana 89, Matrícula 155561, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 68; Manz. 68-d; Parc. 45 superficie lote: 7,50ms de fte. por 41,25ms de fondo. Según constataciones de fs. 263 y 278 se trata del inmueble sito en la hoy Calle 524 Nº 1130 de Tolosa, donde se encuentran dos construcciones sobre un lote de 309,3750m2: una al frente con tres departamentos y otra atrás con cuatro departamentos, todos de iguales comodidades: patio, un dormitorio, cocina comedor y baño, en regulares condiciones de uso y conservación, y en el siguiente estado de ocupación a la fecha en que se realizó la constatación: EDIFICIO DEL FRENTE: DEPTO. 1 PTA. BAJA: desocupado. DEPTO. 4 PTA. ALTA: desocupado por encontrarse operado su único ocupante Sr. José María

Fuentes, sería propietario. DEPTO. 5 PTA. ALTA: ocupado solo por el Sr. Mariano Esteban del Molino, como inquilino sin exhibir contrato EDIFICIO DE ATRÁS: DEPTO. 2 PTA. BAJA-adelante: ocupado solo la Sra. Aurora Sánchez, como propietaria, sin exhibir título. DEPTO. 3 PTA. BAJA-atrás: ocupado por el Sr. Fabián Fernández y dos hijos menores, como propietario, sin exhibir título. DEPTO. 6 PTA. ALTA: ocupado solo por el Sr. Jorge Butron Soto y una hija menor de edad. DEPTO. 7 PTA. ALTA: ocupado solo por el Sr. Gustavo Liporace, en calidad de inquilino, sin exhibir contrato. Deudas: Rentas fs. 329/333 al 30/06/05 $ 9.081,20. Municip. de La Plata al 30/06/05: Ptda. 065846/0001 fs. 318/9 $ 3.394,82. Ptda. 065846/0002 fs. 320 $ 3.394,82. Ptda. 065846/0003 fs. 322/3 $ 3.394,82. Azurix (agua) fs. 312 al 10/06/05 $ 5.462,67. Aguas Bonaerenses fs. 335 al 30/08/05 Ptda. 055-065846 $ 2.483,37. AGOSBA fs. 346 al 28/8/05 $ 3.915,70 Base: $ 120.000, con dinero en efectivo, al contado y al mejor postor Seña: 30% Comisión: 3% Sellado de ley. Arancel Ac. 10/99 CSJN: 0,25%. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes, y "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512..." (conf. CN Civ. en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria"). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitas: días 6 y 7/3/06 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 82.971 v. 03/03/2006

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Cons Prop. Medrano 1666/68/70 c/ Espriela de Rodriguez Policarpa s/ Ejecución de expensas", Expte. 49614/99, que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE. 4812-0912, subastará el día 16 de marzo de 2006 a las 10.00hs en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Medrano 1666/68/70 entre Guatemala y Soler, UF 151 ubicada en el piso 16, depto B y la UF 11 ubicada en el 2do subsuelo (cochera), Capital Federal. Matriculas 18-13112/151 y 18-13112/11 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 102, Parc. 32a. UF 151: Sup: 83,97m2, porcentual 1,042%. UF 11: Sup: 12,86m2, porc. 0,089%. Consta de balcón corrido a la calle con acceso por el living comedor, tres dormitorios (uno chico), baño, toilette con ducha, cocina, comedor diario y lavadero incorporado. Ocupado por el Sr. Claudio Cucuzza e hijos en carácter de propietario (exhibió boleto de compraventa) Todo en regular estado de conservación con problemas de humedad en el techo del dormitorio principal y en el baño. Asimismo la UF nro 11 (matricula 18-13112/11) está destinada a cochera. Se ubica en el segundo subsuelo del edificio y está identificada con el numero 11. BASE $ 130.000,- al contado y mejor postor. SEÑA: 30% COMISION 3%. ACORDADA 10/99 (CSJN) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. De acuerdo a lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta afronte el pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga para las expensas comunes. No procede la compra en comisión. Deudas: fs. 595 Expensas UF. 151 $ 29.610,54 y fs 594. UF 11 $ 1.085,29 ambas al 31/01/06 (expensas enero/06 de ambas unidades $ 315,20). ABL fs 543/4 UF 151 $ 11.617,55 al 23/3/05 y fs 545 UF 11 $ 252,84 al 23/3/05; OSN UF 151 y 11 ambas sin deuda al 12/5/04 fs 423 y 424 respectivamente; AA fs 414/5 UF 151 $ 14.710,65 y fº 416/417 UF 11 $ 4.811,76 ambas al 16/02/05 Exhibición: 13 y 14 de marzo de 2006 de 15 a 16hs. Publica dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 22 a los días del mes de febrero de 2006.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 82.962 v. 03/03/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Juez Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, sito en Roque Sáenz Peña Nº 1.211, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días, en autos "Coop. de Vvda. Cred. y Cons. Mercocred Ltda. c/ Daurte, Rosa Victoria s/Ejecutivo" (Expre. Nº 49.596), que la Martillero María Cristina Páez de la Torre rematará en pública subasta el día 10 de marzo de 2006 a las 10 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1.233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Tierra del Fuego Nº 630 del Barrio San José, Partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Nom Cat: Circ. I, Secc. D, Parc. 15, Manz. 166 a, Matrícula: 18.798. Conforme informe de la Martillero de fs. 294, se trata de un lote de terreno de aprox. 13,95 x 25 m. con casa tipo chalet, un local con baño al que le faltan terminaciones, jardín y cochera al frente. La vivienda consta de living comedor, tres habitaciones con pisos de cerámica, baño principal, escalera de madera a una amplia buhardilla en primer piso, cocina, jardín al fondo, y lavadero. En buen estado de conservación. OCUPADO por la demandada y familiares. DEUDAS: O.S.N. fs. 224 sin deuda - A. Arg. fs. 130/1 al 15/12/03 $ 811,04 - RENTAS (Pcia Bs As) fs. 134/7 al 08/01/04 $ 6.339,95 más fs. 139 al 08/01/04 $ 643,84 RENTAS (Munic Almte Brown) fs. 253/4 al 30/04/04 $ 2.745,85. SUBASTA "ad corpus", al contado y al mejor postor. BASE $ 30.000; seña 30%, arancel (Acord. 24/00 C.S.J.N.) 0,25% y comisión 3%, en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el/los compradores constituirán domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCCN. Dentro del 5to. día de aprobado el remate, el/los compradores, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 del CPCCN, deberán depositar el saldo del precio. El/los adquirentes deberán hacerse cargo de los gastos de escrituración y sellados de ley, conf. Art. 587 del CPCCN. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPCCN. Exhibición: 4 de marzo de 10,30 hs a 12,30 hs. Consultas 4-637-0516.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 53.119 v. 03/03/2006

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaria Nº 12, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en autos HISPAPEL SRL POR PAPELES PM SA S/ CONCURSO ESPECIAL (expte. Nº 48809) que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO rematará el día 15 de MARZO de 2006 a las 09:00 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal y en el estado físico que se detalla las siguientes maquinarias: 1) Confeccionadora de bolsas y sobre, marca Holweg Nº MN, tipo RS1, ancho util 40 mm, mínimo/200 mm máximo (INOPERABLE), BASE $ 4.500; 2) Maquina flexográfica Nº 0109, marca Fiorcolor, modelo FC 90 a 4 colores con cilindros de contra presión individuales para la impresión de papel, ancho hasta 1000mm (INOPERABLE), BASE $ 7.500; 3) una confeccionadora de celofán (bolsas) sin marca, tipo simples, Nº 0110, BASE $ 15.000; 4) horno selladora de paquetes termocontraible marca Mak-Pack (40 x 60 cm), Nº 0111, BASE $ 23.000; 5) horno selladora de paquetes termocontraible marca Gaff (30x35cm), Nº 0113, BASE $ 17.000; 6) confeccionadora de bolsas y sobres, marca Holweg, Nº 112, tipo SP, ancho útil 300mm-Longitud 45 mm (INOPERABLE), BASE $ 5.000.- Las maquinarias se encuentran prendadas. CONDICIONES DE VENTA: en efectivo, al contado y al mejor postor. SEÑA 30%, COMISION 10%, ARANCEL (acordada C.S.J.N. 10/99) 0.25%. Gastos por toma de posesión, cancelación prendaria, desmontaje y traslado correrá por cuenta y riesgo del adquirente. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto. La entrega de las maquinarias sera materializada en el lugar donde se encuentran depositadas (Moreno 4501, San Martín, Pcia. Bs. As.) EXHIBICION días 9 y 10 de Marzo de 10 a 11 hrs en la calle Moreno 4501, Localidad San Martín, Partido San Martín, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2006.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 01/03/2006 Nº 53.185 v. 07/03/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo COMERCIAL Nº 8, Secretaría Nº16, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211 P.B. de esta Ciudad, COMUNICA POR 5 DIAS en los autos: *ESTABLECIMIENTOS CARDY SRL s/QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR BURIGOTTO JUAN y OTROS* Expte. Nº 73567. que los Martilleros Públicos Ercilia RODRÍGUEZ QUIROGA y Alejandro Juan José IBÁÑEZ (Tel/Fax. 4371-6622/1063) REMATARAN el día 16 de MARZO de 2006 a las 09,00hs. EN PUNTO, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle PALPA 2853. entre Cramer y Conesa de esta Ciudad. Nom. Cat: Cir. 17; Secc: 37, Manz. 109, Parcela: 28. Matrícula: 17-13892. Medidas del terreno s/tít.: 7m 50 cm de frente al SE. Por 42m 50cm en su costado SO; 42m 96 cm en su otro costado al N.E. Consta de portón de madera de 4 hojas, entrada para vehículos descubierta, 1er. ambiente con ventana a la calle con dos puertas al patio, cocina instalada, 2º ambiente con puerta al patio, baño parcialmente instalado, sobre los fondos y en el resto del terreno amplio galpón con piso de cemento alisado. En regular estado de uso y conservación, con los servicios cortados por falta de pago. DESHABITADO. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor AD-CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE $: 180.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. IVA s/la mitad de la comisión. ARANCEL: CSJN: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del juzgado; denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente de corresponder, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, haciéndose saber que si por cualquier cosa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, sin perjuicio de lo dispuesto por el cpr. 580, parr. 2do y 584. Asimismo se le hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar, podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil cuyo correlato procedimental regula el cpr. 587 y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (disposición técnico registral Nº 10/73 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. EXHIBICION: 13 y 14 de MARZO DE 2006 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario (int.).
e. 28/02/2006 Nº 505.909 v. 06/03/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17 del Dr. Martín Beretervide, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 4º de la Capital Federal, comunica por dos dias en autos "D'AIELLO, EDUARDO FEDERICO S/QUIEBRA S/INCIDENTE SUBASTA INMUEBLE S/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES", Expte. Nº 85.585, que el Martillero Juan Carlos A. Bastiani rematará el dia 09 de Marzo de 2006 a las 11,30 horas en punto, el inmueble (Lote de terreno), ubicado en el Cuartel Cuarto del Partido de General Peyrredón, Provincia de Buenos Aires, Paraje denominado Colonia Chapadmalal, Barrio Parque "El Marquesado", designado de acuerdo al Plano de subdivisión característica "45-13-74" con el Nº 5 de la Manzana 230, con frente a la calle 26 (hoy calle 23 Nº 554), entre las Adas. 11 y 7, hallandose dicho lote de terreno distante a 8 Km. de la Ciudad de Miramar, a cuatro cuadras de la Ruta Nacional Nº 11 y a 5 Km. del Complejo Turístico de Chapadmalal, Pcia. de Buenos Aires.- Nom. Catastral: Circ. IV; Secc. LL; Manz. 230; Parc. 5. Matrícula F.R. 45.463.- Se trata de una parcela de terreno fon calles de tierra, el que se halla baldío sin ningún tipo de edificación y desocupado, sin estar delimitado su perímetro por alambrado ni cerco de ningún tipo y cuya superficie es de 375,00 m2.- Condiciones de venta: "Ad-Corpus" - Base $ 3.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de Ley - Arancel Acordada 24/00 CSJN., 0,25% sobre el total obtenido en la subasta, todo ello a cargo del comprador.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 580 y 584 del Código Procesal.-Asimismo el comprador deberá indicar domicilio legal constituído dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de Ley conforme Art. 133 Código Procesal.- Exhibición libremente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2006.-
Martín Beretervide, secretario.
e. 02/03/2006 Nº 506.198 v. 03/03/2006

Nº 10

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 10, Sec. Nº 19, sito en Callao 635 PB de Cap. Fed. comunica por 5 días en Boletín Oficial y Boletín de la Provincia de Santiago del Estero y por 3 días en Clarín (Reducido) y en un diario de amplia circulación en la zona donde se encuentran los inmuebles a subastar, en los autos BREY-BE S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR MARCELO GABRIEL LALLI (ANTES NESTOR CURBELO) Exp. 53538 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo (mail: rodriguezamoedoh@ciudad.com.ar) TE 1143748732/2397 rematará el 16/3/06 a las 12.15 hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. 2 inmuebles situados en el Departamento General Taboada de la Pcia. de Santiago del Estero, identificados como: 1-) Fracción I b, parte de los lotes 1, 3, 4 y 5 del campo "Tacanitas", matricula Nº 27-1301, plano tº 68, fº 3403. Superficie 2.000 Ha 2-) Fracción I a, parte de las fracciones 1, 3, 4 y 5 ubicada en "Estación Tacanitas", matricula Nº 27-1168, sup. 3.152 Ha, 11a, 25ca. Según constatación accediendo desde la Ruta Provincial Nº 21 que une las ciudades de Añatuya y Bandera y se constata lo siguiente: El lindero Sur de la propiedad es la Ruta Provincial Nº 21 (asfalto) y las vías del ferrocarril General Belgrano que une las localidades de Añatuya y Bandera con la Provincia de Santa Fe, limite que casi en toda su extensión se halla alambrado. El Canal Virgen del Valle, que corre paralelo a la Ruta mencionada pasa por la propiedad y conduce agua desde Añatuya a Bandera. A la altura del Km 454 de la Ruta Provincial 21, se ingresa por el camino publico que conduce al campo Los Pocitos y que atraviesa por el Noroeste. Recorriendo una distancia aproximada a los 8 Km se llega a la intersección Noreste del Inmueble, en donde se observa un alambrado de reciente construcción con postes sin labrar con alambres viejos de 2 y 3 hilos, por parte lisos y de púa también, lindando al Norte con Lote 29 y al Este con el Campo "El Nandubay", el que tiene alambrado perimetral propio. 1º) Ingresamos al campo por el camino ubicado en el Km 454, o sea hacia al Norte Oeste, en donde procedemos a constatar que en ese Sector viven y se domicilian las siguientes familias: Sr. Albertino Migueles y su Sra. Ester Perea; Sra. Savina Perea de Pacheco; Sr. Alberto Horacio Migueles y su grupo familiar: esposa y tres hijos menores; Raúl Migueles y su grupo familiar: esposa y cuatro hijos menores; Tito Migueles y su grupo familiar: esposa y seis hijos menores; Roberto Pacheco y esposa; Timoteo Aranda; Froilan Ledesma y su grupo familiar; Rene Gomez y su grupo familiar; Benito Marcial Gomez y su grupo familiar; Ernesto Ledesma; Fortunato Ledesma y dos familias con posesiones de apellido Moreno, ambos se negaron a dar mayor información sobre su identidad y su grupo familiar. 2º) Ingresando hacia el centro del inmueble, se constata, la ocupación del Sr. Roberto Ledesma; Calixto Ayunta, su esposa Julia Inés Roldan y dos hijas; Marcelo Ledesma y su grupo familiar; Dominga Palavecino Vda. de Aguirre; Rubén Ernesto Sequeira y su grupo familiar; Maria Elena Romero; Concepción Vivas de Ayunta; Luis Rene Ayunta; Marcela Ayunta; Darío Ayunta y familia; Benancia Bravo y familia; Rolando Ayunta y familia; Juan Ayunta y esposa, hijos y nietos; Catalina Ayunta; Liliana Brandan; José Tevez y sus hijos; también existen otras tres posesiones de los Sres. Miguel Casas; Walter Casas y Carlos Casas, con sus respectivas familias, negándose a aportar otros datos; Felipa Susana Quiroga y su nieta Maria Daniela Prado; Celia Ayunta; Telmo Rubén Prado y Nelida Alicia Ibalo y sus hijos Rubén Daniel Prado, Eliana Lucrecia Prado; Jurale Celi-

na Prado y Milagro Guadalupe Prado. 3º) Sobre la Ruta Provincial 21, la posesión de Julio Salto y Sra. Mónica Mansilla y sus hijos; Raúl Acosta y Sra. Silvia Susana Bravo y sus hijos; 4º) En el extremo Sur, ingresamos por una tranquera precaria recorriendo unos mil metros y constatamos la presencia de las siguientes personas que habitan este sector del Inmueble: Ciriaco Leonidas Mansilla y su grupo familiar: hijos y nieto; Miguel Ángel Mansilla y familia; Juan Carlos Rodríguez y Familia; Pedro Pascual Rodríguez y familia; Mario Rodríguez y Domingo Gerez; Saturnini Gerez, Patricio Gerez y Juan Candido Gerez; Francisco Gerez y su familia; Hugo Gerez y familia, Pedro Alcantara Rodríguez y Familia; Juan Tomas Mansilla y familia: Lino Mansilla y familia; Manuel Ernesto Mansilla ya familia y Aquelino Tejeda y familia. Se hace constar que existen mejoras en la posesión de las personas que ocupan el Inmueble, como ser picadas, potreros debidamente cerrados con ramas, otros alambrados, hornos fijos y parva para la elaboración del carbón vegetal, represas, ganado mayor y menor, yegurizos, etc., el resto del inmueble es monte, por parte bajo y en algunas tupido con vegetación de la zona, predominando algarrobo, quebracho blanco, chañar, brea, itim, etc. También se constata pequeños senderos de difícil transitabilidad lo que haría suponer que podrían habitar otras personas, pero de acuerdo a las averiguaciones realizadas en el inmueble, las personas identificadas serian la totalidad de los que actualmente ocupan las fracciones referenciadas. SUPERFICIE TOTAL AMBAS FRACCIONES: 5.152 HA, 11 AS, 25 CAS. BASE EN BLOCK $ 1.500.000. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, arancel acordada 24/00 CSJN 0,25%, Sellado Boleto 1,2%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Hágase saber al comprador que deberá constituir domicilio legal dentro radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del CPR y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate sin necesidad de notificación alguna, ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditado el saldo de precio y solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Tras la realización de la subasta el martillero deberá coordinar con el adquirente la entrega de la posesión del inmueble dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del remate. Exhibe libremente, cualquier persona que lo desee puede visitar el inmueble, sin día ni horario y hasta el día del remate, ya que no hay barreras ni alambrados en la gran mayoría de este campo que le impidan acceder a él. Más datos en autos o al martillero 4374-8732/4374-2397.

Buenos Aires 22 de febrero de 2006.-

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 28/02/2006 Nº 505.977 v. 06/03/2006

Nº 13

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "13" a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, secretaría N° 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "FRESNO Claudio Alberto (CUIT 20-13774073-8) s/quiebra" (Expte. Nº 83212), que el enajenador Alberto E. Bieule, con domicilio en Cerrito 1548, piso 2º "13", Tel. 4816-9907, CUIT 20-04198920-4, rematará el día 13 de MARZO de 2006 a las 11:15 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, pudiendo visitarlo los días 8 y 9 de MARZO de 10.00 a 12:00 hs., el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle 575/77, piso 1º, U.F. "2", Capital Federal, Matricula 1032/2, Nom. Cat. Circ. 4, Sec. 6, Mza. 23, Parc. 21, ocupado por inquilina con contrato vigente que no exhibe, venciendo en Agosto/06, abona $ 800 por mes y existe orden de lanzamiento (fs. 1492). El bien consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, patio y cochera en P.B. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 15 años. Sup. total 149,07 m2, Porcentual 43,75%, U. Compl. "1", P.B. Sup. total 30,12. Porc. 0,68%. Al contado y mejor postor. Base $ 40.000. El inmueble no tiene gastos por expensas. El comprador abonará en dinero en efectivo el 30% de seña, el 3% de comisión y 0,25% sobre el precio —arancel CSJN—. El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo, los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, no será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. Proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.

María Julia Morón, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 506.380 v. 08/03/2006

Nº 15

JUZGADO NAC. DE COMERCIO Nº 15, Secretaría Nº 29 cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría a mi cargo, comunica por cinco días en autos "CONVIVENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDAS S/QUIEBRA S/INC. CONCURSO ESPECIAL POR BETTATI MARIA INES" Expte. Nº 81.974/01, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), rematará el MARTES 21 DE MARZO DE 2006 A LAS 11,30 hs. —en punto—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan. D. Perón 1233 Cap. Fed., la U.F. Nº 3, de propiedad de la fallida, ubicada en la Pta. Baja del edificio calle Miralla 1324, 1326 y 1328 e/calles Tapalqué y José Enrique Rodó, Cap. Federal, con entrada común por Miralla 1324. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 62, Manz. 65, Parc. 11. Mat. 1-30260/3). Se encuentra al fondo del pasillo de entrada y se compone de una habitación, cocina y baño en mal estado de conservación, con 70 años aprox. de antigüedad. Tiene un patio al costado y amplio jardín al fondo donde hay una construcción precaria en mal estado. Sup. cub. 30,54 m2., semicub. 20,76 m2 y descub. 203,79 m2. Sup. total 255,09 m2. Porc. 26,29%. Ocupada por el Sr. Carlos Alberto Albornoz quien manifestara hacerlo desde el año 1992 en virtud de que la Coop. fallida se la adjudicó hace 11 años. El pago de los impuestos y servicios que recaen sobre el inmueble lo deberá afrontar el adquirente a partir de la toma de posesión del bien. Los anteriores a partir de la fecha del decreto de quiebra se pagarán con los fondos que se obtengan en la subasta en la medida que ese periodo se encuentra encuadrado dentro de los gastos de conservación previstos por el art. 244 de la ley 24.522 y los anteriores al decreto de falencia, las reparticiones correspondientes tendrán que ocurrir por la vía verificatoria. Del informe del martillero surge que el ocupante manifestó que el inmueble no tiene gastos comunes, que carece de administración y que no tributa expensas. EXHIBICIÓN: días 15 y 16 de marzo de 2006 de 11 a 13 hs. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 37.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. Arancel 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro del quinto día corrido de realizado el remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, que se los fija en la tasa de descuentos del Banco de La Nación Argentina, a 180 días, hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. El impuesto sobre la venta (ley 23.905:7) no estará incluido en el precio y, de corresponder, será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán conf. art. 212 L.C. y (art. 162 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles antes de la subasta, las que serán abiertas en audiencia pública el día hábil anterior a la misma a las 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 82.958 v. 08/03/2006

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "17", secretaría "33", sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "CIA. de SEGUROS UNION COMERCIANTES s/liquidación (inc. de venta inmueble Alsina 95, Bahía Blanca)" (Expte. Nº 37565), que el martillero Alberto César Bieule rematará el jueves 9 de MARZO de 2006 a las 10:00 hs., en Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Alsina 95 esq. San Martín de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. A, Mza. 43, Parc. Ic, Matricula 58.785/74, desocupado y consta de un ambiente al frente y posee el baño compartido en el pasillo. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 40 años.- Sup. 22,20 dm2. Base $ 16.600 al contado y mejor postor - Comisión 3%, Seña 20%, 5 por mil sellado de ley, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Adeuda por Imp. Munic. $ 1.883,78 al 18/10/04 (fs. 117); Imp. Inmob. $ 592.- al 30/09/04 (fs. 109), O.S.N. s/deuda al 2/11/01 (fs. 52), expensas $ 5.836,55 de Marzo/00 a Septiembre/04 inclusive (fs.119).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 70% correspondiente al saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta art. 584 del Cod. Proc. y será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo de precio.- Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del CPR. y 104 del Regl. del Fuero, las cuales beberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma.- Asimismo se deja constancia que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones, de fecha anterior al decreto de quiebra beberán ser reclamadas por la via correspondiente.- En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, beberán comparecer en el presente proceso, acompañando la documentación pertinente, que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del Síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 de la LC y Q. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador.- Se hace saber al adquirente que los gastos por escrituración en caso de designar escribano, serán por su cuenta y orden. Visitar los días 6 y 7 de Marzo de 2006.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2006.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.208 v. 03/03/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaria Nº 35 a mi cargo, en Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 3º, Ciudad de Bs. As., comunica por TRES DIAS, en autos: PEÑAS NEGRAS S.A. s/ QUIEBRA", Expte. Nº 042986, que el martillero Carlos G. Rodriguez (CUIT 20-04196894-0), rematara el 16 de marzo de 2006 a las 9:45 hs. en punto, en Tte. Gral J. D. Perón 1233 Ciudad de Bs. As., los inmuebles ubicados en la Prov. de la Rioja, Depto. de Chilecito: 1) el 100% del inmueble, denominado "La Planchada - Fracción II", Matricula X-6769, Nomenclatura Catastral: Circ. 4-07, Secc. 48-002, Manz. 110, Par. 526, tiene constituida una servidumbre de tránsito: fundo dominante en relación a matrícula X-6088, no habiendo otros derechos reales, gravámenes y restricciones al dominio. 2) El 50% del inmueble sito en Guanchin Sañogasta, lote 3, manzana 2, con Matricula X-6088, sobre el que pesan una servidumbre de paso en relación a la Matricula X-6768 y goza de una servidumbre de acueducto y de tránsito con relación al fundo Matricula 1-2170 y otra de transito con relación al fundo Matrícula X-6769. Según planos se trata de dos fracciones, una de 236 has. y otra de 5 has. 8.246,63. Constatando que el mismo consta de un sistema de riego por goteo que se realiza por gravedad, hay 3 perforaciones que son en condominio con la propiedad lindera "LA ÑUSTA S.A.". Posee además 150 has con tutores para nogales de 2" x 2" a 2,50 mts. en madera de algarrobo. Todo lo plantado se encuentra seco por falta de riego. Existe un galpón de aprox. 10 x 20 mts. (200 Mts.), con paredes en bloques de hormigón. Estructura de Hormigón Armado, 2 baños semi destruidos, piso alisado con cemento, techo parabólico con cubierta de chapas galvanizadas. También se encuentra una casa construida en bloques de cemento de 3 ambientes, piso alisado de cemento, cocina-comedor, baño, lavadero y galería, los techos de losetas, tierra y chapas galvanizadas. Superficie aprox. 70 Mts., en estado regular de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Escudero en carácter de encargado. Exhibición 9 y 10 de marzo de 2006 de 10 a 13 hs. El martillero atenderá durante los días de exhibición para cualquier consulta en el Hotel del ACA de la Ciudad de Chilecito. BASE DE VENTA EN BLOCK: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL ($ 220.000.-) al contado y al mejor postor; SEÑA: 30%; COMISION: 3%, el comprador deberá abonar el gasto del 0,25% del valor de la compra (acordada 10/99). Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta se efectúa en el estado jurídico de uso y ocupación en que los inmuebles se encuentran, sin derecho a reclamo posterior alguno, ni responsabilidad alguna para la quiebra, el tribunal, ni la sindicatura. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de Ley la providencia que apruebe el remate. Hágase saber que se recibirán posturas bajo sobre cerrado, hasta las 12:00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. Las deudas por Impuestos, tasas, contribuciones y servicios, serán asumidas por los importes devengados posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble serán a cargo de éste último. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. conforme al art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2006.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 506.203 v. 06/03/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán PAEZ CASTAÑEDA, Secretaría Nº 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 3er piso, Capital, comunica por tres días en los autos "SIRMET S.A. S/ QUIEBRA", Expte. Nº 045935, que el martillero Jorge Alberto LORENZO VARELA, subastará el día 10 de Marzo de 2006, a las 9 horas los siguientes bienes: El INMUEBLE sito en la calle Salcedo Nº 3289, Capital Federal, que se compone en la Planta Baja de: Hall, 2 salas, cocina, baño, 1 habitación, patio, lavadero y depósito. En la Planta Alta, una habitación, baño y terraza. El inmueble está en deficientes condiciones. Nomenc. Catastral: Circ. 2; Secc. 32; Manz. 76; Parc. 30; Matrícula 2-1326. La venta se realiza al contado, al mejor postor y ad - corpus. BASE: $ 172.216,08, de no recibirse ofertas saldrá a la venta media hora después, con la BASE de $ 33.000. SEÑA: 30%, COMISION: 3% y ARANCEL CSJN: 0,25%, todo ello al contado en el acto de la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonará el importe del saldo de precio, dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta y tomará posesión del bien, dentro de las 48 Horas a partir de esa fecha. LOS RODADOS serán subastados a continuación y son: Peugeot 505 SR Familiar, modelo 1992, Dominio TOH 064 y Honda Accord EX R1, modelo 1996, Dominio ARC 721 y se subastarán en el estado en que se encuentran. Las ventas se realizan al contado, al mejor postor. BASES: $ 6.000, y $ 15.000 respectivamente. SEÑAS: 30%, COMISION: 10% y ARANCEL CSJN: 0,25%, al contado en el acto de la subasta. LOS BIENES MUEBLES: BASE: $ 330, SEÑA: 30%, COMISION: 10% y ARANCEL CSJN: 0,25%. DEUDAS: Las deudas por impuestos, tasas y demás contribuciones que pesaren sobre los bienes, serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Síndico b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión de aquel, a cargo de este último. OFERTAS BAJO SOBRE: se realizarán por el inmueble, los rodados y los bienes muebles, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta y deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Sr. Secretario a las 12:30 horas del mismo día con la presencia del martillero y de los interesados. EXHIBICION DE LOS BIENES: Se efectuarán los días 6 y 7 de Marzo de 2006, de 10 a 12 horas el inmueble y los bienes muebles en la calle Salcedo 3289, Capital y los rodados, de 17 a 19 horas en el Garage de la calle Manuel Artigas 6036, Capital.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 24 días del mes de febrero de 2006.

Andrea Rey, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 506.201 v. 06/03/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo de la Dra. María Gabriela Gutiérrez Cabello, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "DE ALMEIDA, ALBERTO M. Y OTROS c/ TATA S.A. Y OTRA s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (CASILLE-

RO PANAMER), Expte. Nº 43.074, que los martilleros Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1), Isidoro Kupferschmidt (CUIT N° 23-15299603-9) y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematarán el día 15 de marzo de 2006 a las 12:30 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Fray Mamerto Esquiú 855 de la ciudad de Paraná, Prov. de Entre Ríos, zona suburbana, catastro 58187 Lote 1, matrícula 100939 manzana 19, Sección 7º, condiciones de dominio a fs. 248. La propiedad posee un ancho de aproximadamente 30 m., por 110 m. de fondo, observándose en el frente del inmueble una construcción de dos plantas destinada a oficinas y recepción de encomiendas de aprox. 9 m. de frente por 20 de fondo, mientras que los 21 m. restantes del frente del lote son abiertos y están destinando a la entrada y salida de ómnibus. Desde el frente hacia el fondo del inmueble, los primeros 20 m. se encuentran techados por un tinglado de canalones de fibrocemento, los próximos 20 m. son descubiertos y ocupan todo el ancho del terreno, mientras que los últimos 70 m. poseen un tinglado de chapa, observándose en la parte posterior un sector destinado a taller, con tres fosas, dos sectores de lavado, dos pañoles de repuestos, oficinas, baños y vestuario. El estado de conservación general del inmueble es bueno y se encuentra ocupado por la Empresa de Transportes de Pasajeros San José S.A. BASE $ 550.000.- La venta se efectuará "ad-corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel 0,25% CSJN (acordadas Nº 10/99 y 24/00). No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa.- De acuerdo a lo dispuesto en el art. 162 del Reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 cód. proc. hasta el día anterior a la subasta a las 12 hs. Dichas, ofertas deberán cumplir los siguientes recaudos: A. Se presentarán por duplicado. B. Contendrán el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituyera deberá serlo en la Jurisdicción del Tribunal. C. Individualizará el bien y/o los bienes que desea comprar. D. Acompañará el importe que corresponda a la seña más el destinado a la comisión y sellado, discriminándolos, mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado con cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el pertinente resguardo a la orden del Tribunal. Hácese saber que la apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha antes indicada, a las 12 hs., debiendo comparecer los martilleros y los oferentes que así lo deseen, en la sede del Juzgado, y que a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente, mientras que las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía verificatoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora) y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por el adquirente gozan, de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. Fíjase el plazo de 30 días para que el comprador formalice la inscripción del bien a su nombre, a computar desde la fecha de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. El saldo del precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 cód. proc.). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. EXHIBICION: días 10 y 11 de marzo del corriente año de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2006.

M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 02/03/2006 Nº 82.956 v. 03/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º de Capital, comunica por cinco días en autos: "CENTRO DEL DEPORTE S.A. S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES (Salta 82,Temperley Pcia. de Bs. As.)" Expte. Nº 042797, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 14 de Marzo de 2006 a las 11:30 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 Capital, los siguientes bienes: a) el 100% del inmueble designado como lote 14 de la manzana 21 del Partido de Lomas de Zamora, Matrícula 55021 y trata de un gran Local Comercial en calle Salta 82 de Temperley Pcia. de Bs. As. La venta se realizará Ad-corpus, desocupado, al contado y mejor postor, en las condiciones en que se encuentra y se exhibe. BASE: $ 190.000,- SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Arancel C.S.J.N.: 0,25%, Sellado de Ley 1%, a cargo del comprador en efectivo en el acto de subasta. Deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento, de considerarlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el código ritual (cfme. art. 580 y 584). Las deudas que registre el inmueble con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del Art. 32 y ccs. LC., las posteriores al decreto de quiebra revestirán el carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico. Al comprador en subasta solo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. b) Automotor Volkswagen Gol año 1997 dominio VUG 738 BASE: $ 4.000, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo, Comisión: 10%, Arancel 0,25%. c) Marca de propiedad de la fallida VARS Clase 18 (Nº 1640183 y 1640184) Clase 25 (Nº 1640185 y 1640186) Sin BASE, al contado, mejor postor y en dinero efectivo, Comisión: 10%, Arancel: 0,25%, d) En Block, la totalidad de la mercadería inventariada en autos (84 cajas) destacándose: Camperas, buzos, remeras, uniforme de colegio, equipos de gimnasia, shorts, chombas, zapatillas etc. BASE: $ 7.500,- Comisión: 10%, Arancel: 0,25%, IVA: 21% a cargo del comprador, en dinero efectivo al contado y mejor postor. En los términos del Art. 104.5 del reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior al establecido para la realización del remate, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de los sobres que se hubieren presentado. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del Boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal.- Exhibición: Inmueble: 1 y 2 de Marzo de 2006 de 10 a 13 hs., Automotor: 1 y 2 de Marzo de 2006 de 14 a 16 hs. en calle Gualeguay 369 Capital, Mercadería: 3 y 6 de Marzo de 2006 de 10 a 12 hs. en calle Carlos Calvo 2985 Capital.

Buenos Aires, Febrero 23 de 2006.

Pablo Caro, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 53.063 v. 03/03/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "HEREDIA PATRICIA NORA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE BIENES DE LA FALLIDA CALLE MEMBRILLAR 57/61", Expte. Nº 51853 que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno (CUIT Nº 20-04526202-3) rematará el día 17 de Marzo de 2006 a las 11:45 horas en punto, en el salón de Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, EL 100% DE UN INMUEBLE SITO EN LA CALLE MEMBRILLAR 57/61, U.F. Nº 49, IDENTIFICADA POR LA ADMINISTRACION COMO UNIDAD Nº 79, SEGÚN INFORME DE CONSTATACION ADJUNTO EN AUTOS SE TRATA DE UN AMPLIO LOCAL UBICADO EN EL PRIMER PISO DE LA GALERIA "SAN JOSE DE FLORES", DESOCUPADO.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 90.000.- SEÑA: 20%- COMISIÓN 3% + IVA, ACORDADA CSJN: 0,25%. NOMENCLATURA CATASTRAL CIRC. 5, SEC. 48 MANZ. 119, PARC. 34A, MATRICULA: FR 5-781/49, SUP. TOTAL DE LA UNIDAD: 128,26 M2, PORCETUAL: 4,24%.- NO SE ADMITIRA LA COMPRA EN COMISION NI LA CESION DEL BOLETO, DEBIENDO EL MARTILLERO SUSCRIBIR ESTE CON QUIEN REALMENTE FORMULE LA OFERTA COMO COMPRADOR, EN BLOCK, "AD-CORPUS" AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE, SALDO DEBERA SER DEPOSITADO DENTRO DEL 5º DIA DE APROBADA LA SUBASTA, SIN NECESIDAD DE OTRA NOTIFICACION NI INTIMACION ALGUNA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 580 DEL CPCC, EL COMPRADOR DEBERA INTEGRAR EL SALDO DE PRECIO AUN SI SE HUBIERA PLANTEADO CUALQUIER OBJECION QUE IMPIDA LA APROBACION DE LA SUBASTA, EN EL CASO QUE NO LO HICIERE Y FUERAN RECHAZADAS LAS OBJECIONES DEBERA ADICIONAR AL REMANENTE DEL PRECIO DESDE EL QUINTO DIA DE REALIZADA LA SUBASTA Y HASTA EL EFECTIVO PAGO LOS INTERESES QUE FIJA EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA —TASA ACTIVA— PARA SUS OPERACIONES DE DESCUENTOS A 30 DIAS CAPTALIZABLES, LAS DEUDAS QUE REGISTRE EL INMUEBLE EN CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES SERAN A CARGO DEL COMPRADOR DESDE LA TOMA DE POSESION DE DICHO INMUEBLE, EL COMPRADOR DEBERA CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 41 CPCC (ART. 579), SERAN ADMITIDAS OFERTAS BAJO SOBRE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 570 DEL CPCC Y 162 DEL REGLAMENTO DEL FUERO HASTA LAS 10:00 HS DEL DIA HABIL ANTERIOR A LA FECHA DEL REMATE, LAS QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS RECAUDOS SEÑALADOS POR LA ULTIMA NORMA, LOS GASTOS DE ESCRITURACION EN CASO DE DESIGNAR ESCRIBANO SON POR CUENTA Y ORDEN DEL COMPRADOR. EXHIBICION: 14 Y 15 DE MARZO DE 2006 DE 15:00 A 17:00 HS.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de febrero de 2006.

Esteban Mariño, secretario.

e. 27/02/2006 Nº 505.849 v. 03/03/2006

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa UZAL, Secretaría Nº 52 a mi cargo sito en Callao 635, piso 1º, Cap. Fed. comunica por 3 días en autos: "RACIONES Y COMIDAS NATURALES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES)" Expte. Nº 41542, que la martillero María Susana Valente - CUIT Nº 27-04892512-5 (Tel. 15-5411-2317) - rematará públicamente el 10 de marzo de 2006 a las 8:45 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233 el inmueble desocupado sin acceso directo y sin subdivisión ubicado en la calle Murillo 982/984/986 U.F. Nº 3 entre Thames y Serrano de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 47; Manz. 118; Parc. 40 - Matrícula: 15-6729/3. Superficie: 101,66 m2 anexado a la planta industrial tapiada por razones de seguridad Thames 153/155. DEUDAS: ABL: $ 1.193,48 al 13/6/2005 (fs. 321); AA: $ 433,44 al 30/5/2005 (fs. 265); OSN: no registra deuda al 15/6/2005 (fs. 2709 del ppal.), BASE: $ 54.918,75.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 L. C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. NO SE ACEPTA LA COMPRA EN COMISIÓN. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 2 días hábiles antes de la subasta. La oferta, que se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicará carátula del expediente contendrá el nombre del oferente (por sí o por apoderado), su domicilio en C.F. y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta —30% del precio propuesto—, comisión y arancel debidamente discriminados en depósito judicial en la cuenta de autos, no siendo necesario patrocinio letrado. CONDICIONES DE VENTA: al contado, en dinero en efectivo y mejor postor. SEÑA: 30%, COMISIÓN: 3%, ARANCEL: 0,25%, a cargo del comprador quien deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de apoderada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPr. Exhibición: 7, 8 y 9 de marzo de 2006 en el horario de 9:30 a 12:30.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2006.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.116 v. 06/03/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52 sito en la Av. Callao 635 P. 1º, en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. S/ LIQUIDACION S/ INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLE (DE LA CALLE PERON Nº 881, 887, 893, 899)" Exp. Nº 35518 comunica por tres días que el martillero Guillermo W. Pezet (CUIT 20 00 274338-9) rematará el lunes 20/03/2006 a las 9 hs. EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. las unidades funcionales (oficinas desocupadas sitas en SUIPACHA 245 PISO 3º: a) U.F. 18 a frente c/ventanal, 2 baños, subdivisiones incompletas. b) U.F. 19 c/baño, subdiv. incorp. c) U.F. 20 c/baño, faltan subdiv., ventanal. d) U.F. 21 c/baño, ventanal, subdiv. incorp. SUP. TOTAL: 306, 45 m2 s/Título (BASE EN BLOCK $ 450.000). PISO 7º: e) U.F.28 c/baño, ambte. de recepción, al frente, faltan subdiv. f) U.F. 29 c/baño, faltan subdiv. SUP. TOTAL: 237,40 m2 s/Título; (BASE EN BLOCK $ 410.000). En SUIPACHA 207 PISO 3º OFIC. 303: g) U.F. 232, desocupada, interior, c/ ventanal a amplio espacio abierto, luminoso, c/baño, sin. subdiv. SUP. TOTAL: 52,22 m2 s/Título (BASE $ 95.000). En FRENCH 3031/33 PISO 3º COCHERAS (para automóviles únicamente en el edificio). U.F. 32 desocupada, SUP. 12,50 m2, (BASE $ 12.000). PISO 4º, U.F. 40, desocupada, SUP. 12,86 m2, (BASE $ 12.000). NOMENCLATURAS CATASTRALES) MATRICULAS: U.F. 18, 19, 20 y 21: NOM. CAT. Circ. 14 - Sec. 1 - Man. 3A - Par. 6; MAT. U.F. 18 Nº 14-370/18 - MAT. U.F. 19 Nº 14-370/19 - MAT. U.F. 20 Nº 14.370/20 - MAT. U.F. 21 Nº 14-370/21 ; U.F. 28 y U.F. 29 NOM. CAT. IGUAL QUE LAS U.F. 18, 19, 20 y 21 - MAT. 14-370/28 y 14-370/29 ; U.F. 32 y U.F. 40 NOM. CAT. Circ. 19 - Sec. 15 - Man. 52 - Par. 28 MAT. 19-5037/32 y 19-5037/40. No se acepta la compra en comisión. SEÑA 30% - Comisión 3% del precio final de la subasta - Arancel Acordad 0,25%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la subasta según el reglamento del fuero. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos. Las deudas posteriores al decreto de quiebra en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente serán pagadas como gasto del concurso previo conocimiento de las mismas, y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente así como los gastos por honorarios, sellados y otros por transferencia a realizarse por adquirentes en pública subasta o sea la transmisión dominial del bien raíz, escrituraciones etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro de la Capital Federal. DEUDAS: SUIPACHA 245: U.F.18; Expensas $ 2.086,75; Aguas Argentinas (AA) $ 891,57; Rentas $ 325,55. U.F.19: Expensas $ 2.889,35; AA 1.189,72; Rentas $ 503,82. U.F. 20: Exp. 3.584,92; AA $ 1.410,79; Rentas $ 519,84. U.F. 21: Exp. $ 3.103,38; AA $ 1.253,18; Rentas $ 522,05. U.F. 28: Exp. $ 9.161,93; AA $ 6.927,16; Rentas $ 3.571,15. U.F. 29: Exp. $ 2.140,63; AA $ 2.346,25; Rentas $ 156,93 CANGALLO (hoy J. D. Perón) 881/87/93/99 esquina SUIPACHA 207, Of. Nº 232: Exp. $ 1.471,80; AA $ 1.273,95; Rentas $ 598,70. FRENCH 3031/33: U.F. 32; Rentas $ 85,70. U.F. 40: Rentas $ 2,38. EXHIBICION: A) Suipacha 245 pisos 3º y 7º (U.F. 18-19-20-21 y 28 y 29) días lunes 13/marzo de 15 a 18 hs. martes 14/marzo de 9 a 12,30 hs. y viernes 17/marzo de 15 a 18 hs. B) Suipacha 207 piso 3º Of. 303 U.F. 232 días martes 7/marzo de 9 a 12 hs., miercoles 8/marzo de 15,30 a 18 hs. y jueves 9/marzo de 15,30 a 18 hs. C) French 3031/33 piso 3º cochera U.F. 32 y piso 4º cochera U.F. 40 días lunes 6/marzo de 15,30 a 18 hs. martes 7/marzo de 18,30 a 20 hs. y martes 14/marzo de 15,30 a 18 hs. Informes 4811-0648 (mart.) de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2006.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 02/03/2006 Nº 506.195 v. 06/03/2006

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO ACCION PROVINCIANA

Distrito Tucumán

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, hace saber: En cumplimento de cargo de lo establecido en el art. 14 y 38 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, 23.298, que la agrupación política denominada Acción Provinciana, se ha presentado ante esta sede judicial para registrar la figura del ex gobernador de la provincia don Fernando Pedro Riera como símbolo partidario.

En San Miguel de Tucumán, a los 09 días del mes de febrero de 2006.

Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.

e. 02/03/2006 Nº 506.169 v. 06/03/2006